

**PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS  
PARA EL MEDIO AMBIENTE**

---

**INFORME  
DEL  
CONSEJO DE ADMINISTRACION  
sobre la labor realizada  
en su octavo período de sesiones**

---

**16 a 29 de abril de 1980**

**ASAMBLEA GENERAL**

DOCUMENTOS OFICIALES: TRIGESIMO QUINTO PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 25 (A/35/25)



**NACIONES UNIDAS**

Nueva York, 1980

## NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
INTRODUCCION . . . . .	1 - 2	1
<u>Capítulo</u>		
I. ORGANIZACION DEL PERIODO DE SESIONES . .	3 - 17	2
II. DEBATE GENERAL . . . . .	18 - 157	7
III. CUESTIONES DE COORDINACION . . . . .	158 - 181	47
IV. CUESTIONES RELATIVAS AL PROGRAMA . . . .	182 - 401	55
A. Presentación y coordinación del programa . . . . .	184 - 199	55
B. Evaluación del medio ambiente . . .	200 - 246	58
C. Esferas . . . . .	247 - 367	69
D. Medidas de apoyo . . . . .	368 - 391	100
E. Asignaciones presupuestarias . . . .	392 - 394	104
F. Medidas generales relativas a las actividades del programa . . . . .	395 - 401	104
V. EJECUCION DEL PLAN DE ACCION PARA COMBATIR LA DESERTIFICACION . . . . .	402 - 422	106
VI. EL FONDO PARA EL MEDIO AMBIENTE Y Y CUESTIONES ADMINISTRATIVAS Y PRESUPUESTARIAS . . . . .	423 - 485	111
A. Ejecución del programa del Fondo y gestión del Fondo para el Medio Ambiente . . . . .	425 - 454	111
B. Informe financiero y estados de cuentas (sin verificar) correspon- dientes al bienio 1978-1979, finali- zado el 31 de diciembre de 1979 . .	455 - 457	118
C. Cuestiones administrativas y presupuestarias . . . . .	458 - 480	119

INDICE (continuación)

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
D. Otros asuntos . . . . .	481 - 483	124
E. Aprobación del informe del Comité y medidas cuya adopción se recomendó al Consejo de Administración . . . . .	484 - 485	125
VII. OTROS ASUNTOS . . . . .	486 - 490	126
VIII. TEMARIO PROVISIONAL, FECHA Y LUGAR DE CELEBRACION DEL NOVENO PERIODO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION . . . . .	491 - 492	127
IX. APROBACION DEL INFORME . . . . .	493 - 505	128
X. CLAUSURA DEL PERIODO DE SESIONES . . . . .	506 - 508	131
ANEXOS		
I. DECISIONES APROBADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION EN SU OCTAVO PERIODO DE SESIONES . . . . .		132
II. PROPUESTAS DEL GRUPO DE EXPERTOS DE ALTO NIVEL SOBRE INTERRELACIONES . . . . .		173
III. LISTA DE DOCUMENTOS PRESENTADOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACION EN SU NOVENO PERIODO DE SESIONES . . . . .		178

## INTRODUCCION

1. De conformidad con la resolución 2997 (XXVII) de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1972, se somete a la consideración de la Asamblea General el informe sobre el octavo período de sesiones del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).

2. El Consejo de Administración celebró su octavo período de sesiones en la sede del PNUMA, Nairobi, del 16 al 29 de abril de 1980. El presente informe fue aprobado por el Consejo en su 12a. sesión, celebrada el 29 de abril.

## CAPITULO I

### ORGANIZACION DEL PERIODO DE SESIONES

#### A. Apertura del período de sesiones

3. En ausencia del Presidente y los Vicepresidentes del Consejo de Administración en su séptimo período de sesiones, el Director Ejecutivo declaró abierto el período de sesiones.

#### B. Asistencia

4. Los siguientes Estados miembros del Consejo de Administración 1/ estuvieron representados en el período de sesiones:

Alemania, República Federal de	Kenya
Arabia Saudita	Kuwait
Argelia	Malasia
Argentina	Malawi
Australia	Mauritania
Austria	México
Bangladesh	Nueva Zelandia
Bélgica	Países Bajos
Botswana	Pakistán
Brasil	Panamá
Bulgaria	Reino Unido de Gran Bretaña e
Burundi	Irlanda del Norte
Colombia	República Democrática Alemana
Chile	República Socialista Soviética
China	de Bielorrusia
Dinamarca	Rumania
Emiratos Arabes Unidos	Sudán
Etiopía	Suecia
Estados Unidos de América	Tailandia
Francia	Trinidad y Tabago
Gabón	Túnez
Guinea	Turquía
India	Uganda
Indonesia	Unión de Repúblicas Socialistas
Irán	Soviéticas
Iraq	Uruguay
Italia	Venezuela
Jamahiriya Arabe Libia	Yugoslavia
Japón	Zaire

---

1/ La composición del Consejo de Administración quedó determinada mediante elecciones realizadas en la 103a. sesión plenaria del trigésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, celebrada el 15 de diciembre de 1977, en las sesiones plenarias 85a. y 91a. del trigésimo tercer período de sesiones celebradas el 15 y el 21 de diciembre de 1978, respectivamente, y en la 107a. sesión plenaria del trigésimo cuarto período de sesiones, celebrada el 18 de diciembre de 1979.

5. Estuvieron representados los siguientes Estados no miembros del Consejo de Administración:

Canadá	Jordania
Congo	Nigeria
Chipre	Noruega
Checoslovaquia	Polonia
Egipto	República de Corea
España	República Unida del Camerún
Filipinas	Santa Sede
Finlandia	Senegal
Ghana	Somalia
Grecia	Sri Lanka
Hungría	Suiza
Israel	Zambia

6. La Organización de Liberación de Palestina y el Pan Africanist Congress of Azania estuvieron representados en calidad de observadores.

7. La Secretaría de las Naciones Unidas estuvo representada por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales y por la secretaria de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

8. Estuvieron representados los siguientes órganos y dependencias de secretaría:

Comisión Económica para Africa (CEPA)  
Comisión Económica para Europa (CEPE)  
Comisión Económica para Asia Occidental (CEPAO)  
Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP)  
Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI)  
Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre (ONUSCD)  
Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)  
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)  
Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población (FNUAP)  
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)  
Oficina de las Naciones Unidas para la Región Sudanosaheliana (ONURS).

9. Estuvieron representados los siguientes organismos especializados:

Organización Internacional del Trabajo (OIT)  
Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)  
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)  
Organización Mundial de la Salud (OMS)  
Banco Mundial  
Organización Meteorológica Mundial (OMM)  
Organización Consultiva Marítima Intergubernamental (OCMI)

10. Estuvieron representadas las siguientes organizaciones intergubernamentales:

Comisión de las Comunidades Europeas (CCE)  
Consejo de Asistencia Económica Mutua (CAEM)  
Liga de los Estados Arabes  
Organización de la Unidad Africana (OUA)  
Organización de los Estados Americanos (OEA)  
Secretaría del Commonwealth

Además, asistieron en calidad de observadores 47 organizaciones no gubernamentales.

#### C. Elección de la Mesa

11. En la sesión apertura del octavo período de sesiones, celebrada el 16 de abril de 1980, el Consejo de Administración eligió por aclamación a los integrantes de la Mesa:

Presidente: Sr. A.N.D. Haksar (India)

Vicepresidentes: Sra. Hélène Dubois (Francia)  
Sr. V.A. Kozlov (República Socialista soviética de Bielorrusia)  
Sr. W.N. Mbote (Kenya)

Relator: Sr. L.F. Guerrero (Venezuela)

#### D. Credenciales

12. De conformidad con el párrafo 2 del artículo 17 del reglamento del Consejo de Administración, la Mesa examinó las credenciales de las delegaciones que asistieron al octavo período de sesiones del Consejo. La Mesa determinó que las credenciales estaban en regla e informó de ello al Consejo, que aprobó el informe de la Mesa en la décima sesión del período de sesiones, celebrada el 28 de abril de 1980.

#### E. Temario

13. En la sesión de apertura, el Consejo de Administración aprobó el temario provisional del octavo período de sesiones tal como había sido aprobado en su séptimo período de sesiones 2/. El temario aprobado fue el siguiente:

1. Apertura del período de sesiones.
2. Cuestiones de organización:
  - a) Elección de la Mesa;
  - b) Temario y organización de los trabajos del período de sesiones.
3. Credenciales de los representantes.

---

2/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 25 (A/34/25), págs. 133 y 134.

4. Informe del Director Ejecutivo y estado del medio ambiente:
  - a) Informe introductorio del Director Ejecutivo (incluso las resoluciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su trigésimo cuarto período de sesiones y las resoluciones de los períodos de sesiones primero y segundo de 1979 del Consejo Económico y Social pertinentes al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente);
  - b) Informe sobre el estado del medio ambiente.
5. Cuestiones de coordinación:
  - a) Informe del Comité Administrativo de Coordinación sobre la coordinación en la esfera del medio ambiente;
  - b) Otras cuestiones de coordinación (incluso la coordinación con la Comisión de Asentamientos Humanos y el programa de mediano plazo para el medio ambiente a nivel de todo el sistema).
6. Cuestiones relativas al programa.
7. Coordinación y actividades complementarias de la ejecución del Plan de Acción para combatir la desertificación.
8. El Fondo para el Medio Ambiente:
  - a) Informe sobre la ejecución del programa del Fondo en 1979;
  - b) Informe financiero y estados de cuentas (sin verificar) correspondientes al bienio 1978-1979, finalizado el 31 de diciembre de 1979;
  - c) Gestión del Fondo del PNUMA;
  - d) Cuestiones administrativas y presupuestarias.
9. Temario provisional, fecha y lugar del noveno período de sesiones del Consejo de Administración.
10. Otros asuntos.
11. Informe del Consejo de Administración a la Asamblea General.
12. Clausura del período de sesiones.

## F. Organización de los trabajos del período de sesiones

14. En la sesión de apertura, el Consejo de Administración examinó la cuestión de la organización de los trabajos del período de sesiones a la luz de las sugerencias hechas por la secretaría en las anotaciones al temario provisional y el calendario de sesiones sugerido por el Director Ejecutivo (UNEP/GC.8/1/Add.1 y Corr.1). Se acordó que los puntos 4 a) y b) se examinase en el contexto de un debate general.

15. En la misma sesión, el Consejo de Administración decidió establecer dos comités del período de sesiones y asignarles los siguientes puntos del temario:

Comité I del período de sesiones: punto 6, sección del punto 8 c)  
sobre evaluación y punto 10

Comité II del período de sesiones: puntos 8 a), b), c) y d)

El Sr. W.N. Mbote (Kenya) y la Sra. Hélène Dubois (Francia), Vicepresidentes, fueron designados, respectivamente, Presidentes del Comité I y el Comité II del período de sesiones.

## G. Labor de los Comités

16. El Comité I celebró 13 sesiones, del 16 al 28 de abril de 1980. En la primera sesión, eligió Relator al Sr. J. Hartnack (Dinamarca), y aprobó el plan de trabajo y el calendario provisional. El texto del informe del Comité figura en el capítulo IV infra.

17. El Comité II celebró nueve sesiones, del 16 al 25 de abril de 1980. En la primera sesión, aprobó un calendario provisional para sus trabajos, y en la segunda sesión eligió Relator al Sr. Ahmad Azimi-Bolourian (Irán). El texto del informe del Comité figura en el capítulo VI infra.

## CAPITULO II

### DEBATE GENERAL

18. Al examinar el punto 4 del temario en las sesiones plenarias segunda a séptima del período de sesiones, el Consejo tuvo ante sí los documentos siguientes: el informe introductorio del Director Ejecutivo (UNEP/GC.8/2), con adiciones sobre los preparativos para el décimo período de sesiones del Consejo de Administración (Add.1), resoluciones y decisiones de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social pertinentes al PNUMA (Add.2), la labor en materia de interrelaciones entre recursos, medio ambiente, población y desarrollo (Add.3) y la declaración introductoria del Director Ejecutivo (Add.4) y el informe sobre el estado del medio ambiente: temas seleccionados - 1980 (UNEP/GC/8/3 y Corr.1).

19. En su declaración introductoria, pronunciada en la sesión de apertura, el Director Ejecutivo se refirió especialmente a los principales acontecimientos ocurridos en el sistema de las Naciones Unidas después del séptimo período de sesiones del Consejo, las principales cuestiones que el Consejo tenía ante sí, las dificultades a que había hecho frente el PNUMA y los logros conseguidos antes y durante su actual mandato como Director Ejecutivo, y las principales cuestiones que probablemente surgirían en el decenio venidero. El presente período de sesiones del Consejo tenía una significación especial debido a que precedía al período extraordinario de sesiones de la Asamblea General convocado para aprobar una nueva estrategia internacional del desarrollo para el decenio de 1980.

20. Después del séptimo período de sesiones del Consejo se habían celebrado la quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, la tercera Conferencia General de la ONUDI y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología. El PNUMA estaba participando activamente en los preparativos para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Fuentes de Energía Nuevas y Renovables. El Director Ejecutivo había transmitido las opiniones del Consejo de Administración al Comité Preparatorio de la Nueva Estrategia Internacional del Desarrollo en junio de 1979, y ya estaban muy adelantadas las negociaciones sobre el preámbulo, las metas y los objetivos de la nueva estrategia.

21. Dentro del programa del PNUMA, el Director había hecho públicas dos declaraciones conjuntas en junio de 1979: una con el Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) sobre medio ambiente y desarrollo, y otra con el Presidente del Comité Científico sobre Problemas del Medio (SCOPE) del Consejo Internacional de Uniones Científicas (CIUC) sobre los sistemas mundiales sustentadores de vida. La Estrategia Mundial para la Conservación, iniciada el 5 de marzo de 1980 en más de 30 capitales, era el fruto de cinco años de labor internacional coordinada por el PNUMA, junto con la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos (UICN) y el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF), con la asistencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), así como de la comunidad científica internacional.

22. Después de que se celebraran los seminarios regionales sobre otros posibles modelos de desarrollo y estilos de vida, el seminario interregional, celebrado en Nairobi en marzo de 1980, había aprobado por consenso un aporte convenido a la nueva estrategia internacional del desarrollo, que se comunicó al Presidente del Comité Preparatorio y al Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional.

23. Se habían publicado ya los informes del PNUMA sobre el impacto ambiental de la energía nuclear y los combustibles fósiles; pronto aparecería el tercer informe sobre los recursos renovables de energía, y estaban bien avanzados los preparativos del estudio comparativo.

24. Durante los dos meses anteriores se habían convocado reuniones sobre bosques tropicales, bióxido de carbono, estudios del impacto del clima y política de suelos. En el mismo período tuvieron lugar asimismo la segunda reunión del Grupo Consultivo sobre el control de la desertificación y el quinto período de sesiones del Grupo de Expertos sobre derecho ambiental. El Director Ejecutivo esperaba recibir la orientación del Consejo sobre varios de estos asuntos.

25. El PNUMA había colaborado con la Comisión Económica para Europa (CEPE) en la preparación de la Reunión de Alto Nivel sobre la protección del medio ambiente celebrada en noviembre de 1979, en la cual se había aprobado una Convención sobre la contaminación atmosférica transfronteriza a largas distancias y una Declaración sobre tecnología de desechos escasos y nulos. El Director Ejecutivo agradecería recibir las opiniones del Consejo acerca del deseo expresado por los participantes en la Reunión de Alto Nivel de que la CEPE y el PNUMA colaboraran en la aplicación de las decisiones adoptadas por la Reunión.

26. El Director Ejecutivo había realizado visitas oficiales o celebrado consultas oficiales en 16 países en ocasión de diversas actividades. Una y otra vez, en las conversaciones celebradas con los encargados de las cuestiones ambientales había quedado claramente de manifiesto que existía una enorme preocupación por el medio ambiente y que se estaban tomando medidas al respecto pero que, en la mayoría de los casos, todavía quedaba mucho por hacer.

27. Entre las cuestiones de política general que tenía ante sí el Consejo, se estaba acelerando en el sistema de las Naciones Unidas la labor sobre el asunto de las relaciones entre recursos, medio ambiente, población y desarrollo. Esperaba con interés recibir la opinión del Consejo acerca de las propuestas presentadas en su informe introductorio (UNEP/GC.8/2) sobre el papel que el PNUMA debería desempeñar.

28. El Consejo también tenía ante sí muestras del documento del programa en perspectiva y el documento del programa de mediano plazo para el medio ambiente a nivel de todo el sistema (PROMATS), así como el documento tradicional del programa que informaba esencialmente sobre los resultados alcanzados en la ejecución del programa desde el último período de sesiones del Consejo. Esperaba que el Consejo examinara cuidadosamente la cuestión de la documentación del programa y lo asesorase sobre la

presentación de documentos en el futuro. Para reflejar los conceptos de la planificación y la programación a mediano plazo aprobados por la Asamblea General y los conceptos del PROMATS, proponía algunas revisiones a los procedimientos del Fondo del PNUMA que no alterarían de manera alguna el equilibrio de autoridad entre el Consejo y el Director Ejecutivo pero que simplificarían la labor dentro del PNUMA y reducirían los esfuerzos que las actividades de cooperación requerían de los asociados del PNUMA.

29. Otro asunto sobre el que se esperaba la orientación del Consejo era la conmemoración de la Conferencia de Estocolmo. La posición del Director Ejecutivo sobre este particular era muy clara. La responsabilidad por la adopción de decisiones sobre las actividades del PNUMA y la asignación de recursos debería incumbir exclusivamente al consejo de Administración en su décimo período ordinario de sesiones, mientras que en el período extraordinario de sesiones, que había de celebrarse a mediados del período ordinario, el Consejo debería ocuparse de las principales tendencias en las cuestiones ambientales en el decenio subsiguiente.

30. Las operaciones y la situación del Fondo para el Medio Ambiente constituían un problema importante. En 1979, por primera vez, el total de gastos había rebasado el total de nuevos recursos. Además, en 1979 se había presentado otro problema serio; si bien el reglamento financiero permitía contraer compromisos en nombre del Fondo sobre la base de los recursos estimados y dentro del marco de las consignaciones aprobadas por el Consejo de Administración, el Director Ejecutivo se había comprometido a mantener la liquidez del Fondo en todo momento. Ello podría lograrse únicamente si las contribuciones prometidas se hacían efectivas a principios del año a que correspondían. La respuesta a la exhortación del Consejo a que se hicieran efectivas prontamente las promesas de contribuciones había sido poco satisfactoria: las contribuciones correspondientes a 1979, si bien mayores que las prometidas para otros años, se habían hecho efectivas en una fecha más avanzada del año que en 1978. A fines de junio de 1979 sólo se había pagado el 43% de las contribuciones en monedas convertibles correspondientes al año, en comparación con el 75% en la misma época en 1978, por lo que no le había quedado otra alternativa que postergar los nuevos compromisos por concepto de proyectos hasta cerca de fin de año, y para entonces ya era demasiado tarde para comenzar ciertas actividades en 1979. Cabía mencionar de paso que, hasta la fecha, estaban impagos 1,1 millones de dólares de contribuciones prometidas para 1979. La situación con respecto al pago de las contribuciones para 1980 parecía haberse deteriorado todavía más, y sólo se habían hecho efectivos unos 3,9 millones de dólares hasta fines de marzo.

31. En su séptimo período de sesiones, el Consejo de Administración había encomendado al PNUMA la administración de tres fondos fiduciarios. Las contribuciones al Fondo Fiduciario de Kuwait habían excedido del mínimo necesario para atender a las obligaciones por concepto de proyectos, a pesar de que varios gobiernos no habían pagado sus contribuciones

o lo habían hecho sólo en parte, situación que estaba seguro de que pronto se rectificaría. Por otra parte, las contribuciones al Fondo Fiduciario para el Mediterráneo se habían recibido con demasiada lentitud para que fuese posible ejecutar eficazmente el Plan de Acción. El Director Ejecutivo confiaba en que las actuales dificultades se resolverían en breve para que el Plan pudiese seguir adelante. También las contribuciones al Fondo Fiduciario para la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de flora y fauna silvestres se habían recibido mucho más lentamente que lo que se había previsto. El apoyo financiero comprometido por el Fondo para el Medio Ambiente, por un monto mayor que el convenido anteriormente, tendría que ajustarse al nivel convenido tan pronto como ingresasen al Fondo Fiduciario contribuciones por un monto adecuado. El Director Ejecutivo lamentaba tener que informar de que hasta entonces no se había recibido ninguna contribución para la cuenta especial establecida más de un año antes con el objeto de ejecutar el Plan de Acción para combatir la desertificación.

32. A las responsabilidades del PNUMA en lo atinente al Plan de Acción para combatir la desertificación se sumaba ahora la responsabilidad de la Estrategia Mundial para la Conservación y el Plan de Acción para la capa de ozono. Se estaban haciendo rápidos progresos en la elaboración de planes de acción regionales y mundiales para atender a una serie de cuestiones ambientales: a nivel regional, los planes para el Caribe, el Golfo de Guinea y los tres mares de Asia, y, a nivel mundial, los estudios sobre los efectos del clima, los bosques tropicales, el bióxido de carbono y una política mundial de suelos. La ejecución de esos planes requería más recursos, tanto humanos como financieros. El Consejo de Administración tendría que encarar con decisión estas cuestiones y orientar al Director Ejecutivo sobre cómo debía proceder el PNUMA. No tenía sentido elaborar más planes de acción a menos que se contase con mecanismos viables para movilizar un volumen suficiente de recursos para ejecutarlos.

33. El orador había tenido el honor de servir al PNUMA en calidad de Director Ejecutivo durante casi cinco años, después de hacerlo durante dos años y medio como Director Ejecutivo Adjunto. Cerca ya del término de su mandato actual, quería compartir con el Consejo algunas de sus impresiones sobre las dificultades y los logros de ese período formativo en la evolución del PNUMA.

34. Uno de los problemas más acuciantes que el PNUMA había tenido que afrontar había sido el establecimiento de un programa equilibrado que respondiese a las necesidades de los países desarrollados y de los países en desarrollo por igual. Aunque existía una convergencia mundial de intereses y objetivos a largo plazo, no solían coincidir las preocupaciones de corto y mediano plazo de los dos grupos de países ni su percepción de las necesidades y limitaciones inmediatas. En consecuencia, en el Plan de Acción de Estocolmo 3/ y en la decisión 1 (I) del Consejo de Administración se había adoptado una orientación encaminada a poner el programa de actividades del PNUMA al servicio de las necesidades de

---

3/ Véase Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, Estocolmo, 5 a 16 de junio de 1972 (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.73.II.A.14).

ambos grupos de países por igual. Las posiciones de los diversos gobiernos sobre la cuestión de la concentración de las actividades del PNUMA habían sido muy variadas desde un principio. Sin dejar de empeñarse en abordar una amplia gama de cuestiones que con razón preocupaban a la comunidad mundial, era necesario concentrar los esfuerzos, y se había aprobado la fórmula de las "esferas de concentración". El Director Ejecutivo había propuesto las 21 metas para 1982 con el único objetivo común de la eficiencia en las esferas de importancia fundamental que requerían atención prioritaria, y una y otra vez había tenido que tratar de conciliar la necesidad de concentración con los insistentes pedidos de los gobiernos de que se emprendiesen diversas actividades. Además de tales pedidos concretos, habían surgido otros factores que habían dificultado la concentración de tiempo, esfuerzos y recursos financieros en unas pocas esferas en las que se podían conseguir resultados visibles y espectaculares. En los últimos años, la proliferación de preocupaciones sobre muchos temas relacionados con el medio ambiente habían despertado graves inquietudes sobre el futuro del planeta. El PNUMA, por el propio carácter de su mandato, estaba continuamente atento a esas inquietudes y seguía de cerca todos los acontecimientos para velar por que los gobiernos, los organismos especializados y la comunidad científica internacional les prestasen suficiente atención. Con esos antecedentes, el Director Ejecutivo había tratado de mantener un programa mundial equilibrado que pudiera beneficiar a toda la humanidad.

35. El Director Ejecutivo tenía la seguridad de que el Consejo reconocía la complejidad no sólo de los problemas que estaba afrontando el PNUMA, sino también de los mecanismos de funcionamiento de éste. La difícil tarea de tratar de elaborar un programa que no había de aplicar el PNUMA por sí solo, sino junto con otros, requería tiempo, cuidadosas negociaciones y la voluntad de cooperación de las demás partes. No era menos necesario evitar la duplicación de esfuerzos y crear una atmósfera de armonía y de condiciones dinámicas para el trabajo en colaboración.

36. La primera condición para conseguir tales resultados era la elaboración de un esquema intelectual suficientemente riguroso y convincente para fundamentar en él las medidas prácticas. Por lo reducido de su personal, el PNUMA no disponía de una amplia gama de especialistas. No obstante, en el período venidero era imprescindible que se concentrase en fortalecer de diversas formas su ascendiente intelectual. El segundo requisito era reunir suficientes contribuciones voluntarias para la ejecución efectiva de las actividades prioritarias aprobadas por el Consejo.

37. Una de las dificultades era el rápido movimiento de personal, especialmente el de administración. Había resultado extremadamente difícil atraer a personal administrativo experimentado para que trabajara con el PNUMA, que tenía pocos incentivos que ofrecer en su pequeña secretaría. Además, las responsabilidades del PNUMA abarcaban una amplia gama de especialidades; no existía una comunidad profesional claramente definida y bien establecida en la que pudiera contratar su personal sustantivo. Los gobiernos de los Estados miembros se habían esforzado,

a veces con demasiada energía, por asistir al PNUMA en sus actividades de contratación, pero no siempre habían ofrecido a sus mejores especialistas para trabajar como funcionarios o consultores. Verdaderamente, en algunos casos el personal adscrito proporcionado por los gobiernos había resultado decepcionante. El Director Ejecutivo reconocía que no abundaba el tipo de personal calificado que buscaba el PNUMA, especialmente en los países en desarrollo. Sin embargo, era necesario reorientar convenientemente la respuesta de los gobiernos a sus necesidades en materia de personal.

38. La insuficiencia de los recursos disponibles en comparación con el objetivo aprobado por el Consejo de administración había sido un problema fundamental en los dos últimos años. Algunos países habían aumentado sustancialmente sus contribuciones para el período de planificación 1978-1981 pero, lamentablemente, su ejemplo no había sido seguido por la mayoría, y eran numerosos los gobiernos que todavía no habían hecho efectivas sus contribuciones. Aun contando con las contribuciones prometidas, el PNUMA se encontraba todavía con un déficit de más de 24 millones de dólares respecto del objetivo fijado para el cuatrienio. Por ello había sido necesaria una penosa prudencia al asignar fondos a actividades nuevas e importantes que el Consejo había aprobado, pero para las que no se habían aportado recursos suficientes. Si los programas aprobados no se habían aplicado con la eficacia deseable, ello se había debido en buena parte a las incertidumbres relativas al volumen y a las fechas de las contribuciones esperadas y a la escasez de recursos disponibles para ejecutarlos.

39. Otro problema durante los tres últimos años había sido el de la eficiencia en las comunicaciones y la elaboración de datos. Una forma de resolver ese problema había sido el establecimiento en el PNUMA de una estación de envío y recepción de mensajes por medio del satélite Symphonie. Estaban muy adelantadas las negociaciones sobre este asunto con las Oficinas de las Naciones Unidas en Nueva York y en Ginebra y con los Gobiernos involucrados: Francia, la República Federal de Alemania y Suiza. Francia y la República Federal de Alemania habían hecho un ofrecimiento muy generoso al respecto. La cuestión estaba ahora en manos del Gobierno huésped del PNUMA, y el Director Ejecutivo esperaba que Kenya atendiera sin demora el pedido del PNUMA para que se iniciaran las operaciones a la mayor brevedad posible, en consonancia con lo previsto en el Convenio sobre la sede, a fin de facilitar el eficiente funcionamiento del PNUMA.

40. Al destacar los problemas y las dificultades que había afrontado el PNUMA durante su mandato, el Director Ejecutivo no pretendía introducir el pesimismo en las deliberaciones del Consejo. Evidentemente, el PNUMA había conseguido logros importantes, entre ellos la relación establecida con sus asociados del sistema de las Naciones Unidas en la realización de actividades para ayudar a la comunidad mundial a hacer frente a los problemas ambientales. Además, los métodos de elaboración de programas del PNUMA, primero el proceso programático a tres niveles, luego la programación conjunta y ahora la programación conjunta temática y la metodología del PROMATS, constituían logros importantes.

41. Entre las esferas concretas en que los esfuerzos del PNUMA habían resultado fructíferos figuraban: el programa de mares regionales, que marchaba muy bien; la incorporación en los textos preliminares de la nueva estrategia internacional del desarrollo de las opiniones y planteamientos del PNUMA sobre la conciliación de los intereses económico y ambiental; el programa sobre el análisis costo-beneficio de las medidas de protección ambiental; la declaración de principios de los organismos multilaterales de financiación sobre la incorporación de consideraciones ambientales en sus políticas, programas y proyectos de desarrollo; los resultados de los seminarios sobre otros posibles modelos de desarrollo y estilos de vida celebrados en cooperación con las comisiones económicas regionales; el papel positivo desempeñado por el PNUMA en la labor sobre las relaciones entre recursos, medio ambiente, población y desarrollo; los seminarios sobre la industria y las directrices resultantes de éstos; la elaboración de directrices para la evaluación del impacto ambiental; la eficaz red de centros de coordinación del Sistema Internacional de Consulta en materia de fuentes de información sobre el medio ambiente (INFOTERRA) y una serie de sistemas de información sectoriales, como el sistema de información y datos sobre industria y medio ambiente; la importante labor del Comité coordinador sobre la capa de ozono; la asistencia a los gobiernos para el establecimiento de prioridades entre sus programas ambientales y la elaboración de normas jurídicas y mecanismos institucionales ambientales en el plano nacional; el Plan de Acción para combatir la desertificación; la elaboración de un plan mundial para la utilización juiciosa de los bosques tropicales; la asunción de responsabilidad en relación con el Programa de estudios sobre los efectos del clima; los informes sobre el estado del medio ambiente, a los que se estaba dando gran difusión y que estaban promoviendo una reflexión seria sobre temas cada vez más importantes como el bióxido de carbono, la leña, los productos químicos tóxicos, las enfermedades ambientales, la resistencia a los plaguicidas y otros; el Plan de Acción de Tbilisi y la labor del PNUMA sobre educación ambiental; y los informes sobre los efectos ambientales de la producción y la utilización de diversas fuentes de energía. Esos logros habían exigido un esfuerzo enorme por parte del reducido personal del PNUMA, tanto de los funcionarios actuales como de los que ya habían partido, y de una pléyade de asesores superiores. El Director Ejecutivo deseaba manifestar su agradecimiento a todos ellos y a los gobiernos, que siempre habían alentado y orientado al PNUMA.

42. A pesar de todos los esfuerzos realizados para proteger y mejorar el medio ambiente, el nuevo decenio de 1980 venía lleno de situaciones peligrosas. Entre ellas figuraban la destrucción de los bosques hidrofílicos del mundo, la creciente desertificación, la degradación o destrucción de las tierras costeras y los criaderos de más de dos tercios de las pesquerías del mundo, la amenaza de extinción de más de 1.000 especies animales y unas 25.000 especies vegetales y la contaminación de grandes partes de la atmósfera, los suelos, los ríos y los mares.

43. Estaban surgiendo nuevos conjuntos de problemas ambientales. Uno de ellos era consecuencia de las novedades que estaban ocurriendo en las esferas de la licuefacción del carbón y la utilización de plantas de cultivo para la producción de alcohol como sustituto del petróleo. Otro conjunto era el creado por la transferencia de bienes y tecnologías peligrosos, así como desechos tóxicos, de los países desarrollados a los países en desarrollo. El tercer conjunto de problemas estaba relacionado con los peligros potenciales de la pesca excesiva y de la explotación de petróleo en la Antártida y el Océano Antártico. Si bien esos problemas eran graves, también había que ver en ellos oportunidades para una cooperación internacional genuina. Mientras se erosionaba la base de recursos para el desarrollo, aumentaban y adquirían formas más complejas y variadas los peligros ambientales. Por consiguiente, era necesario combatir los síntomas de la degradación ambiental, ampliar los conocimientos sobre los procesos causales básicos y buscar y aplicar soluciones que se reforzasen mutuamente. Tales soluciones debían tener un impacto positivo sobre todo el sistema de relaciones recíprocas entre recursos, población, medio ambiente y desarrollo.

44. Un enfoque de ese tipo requería nuevos conceptos y técnicas de gestión, en los que sería posible que los costos de las medidas necesarias tuvieran que ser sufragados por grupos distintos de los de beneficiarios. La verdadera justificación de tales esfuerzos, en que costos y beneficios se distribuirían en forma despareja, residía en los beneficios globales que reportaban para la presente generación y para las venideras.

45. Había diversas formas de elaborar soluciones multifacéticas que permitían tener en cuenta el complejo sistema de relaciones recíprocas. Un posible punto de partida era la planificación espacial, que podía aumentar la capacidad portante del planeta, mientras que el segundo se relacionaba con la energía, esfera en la que el ritmo de cambio era tan rápido que permitía influir positivamente en toda una serie de problemas que abarcaban desde la utilización de materiales hasta los asentamientos humanos y las pautas sociales.

46. Los problemas y las oportunidades eran diferentes aspectos de la misma realidad. La incapacidad para proveer al bienestar a largo plazo del hombre y aceptar y utilizar el cambio en forma beneficiosa era evidente en los países industrializados, donde en ciertos casos los problemas económicos no habían conducido a soluciones con visión de futuro, sino a intentos de buscar paliativos y al desinterés por los problemas ambientales. En los países en desarrollo, problemas tales como el avance de los desiertos y la desaparición de los bosques no recibían la misma atención que otros, aparentemente más inmediatos. Los recursos que se gastaban en el mundo en la carrera de armamentos eran otro síntoma de la incapacidad para tomar en el presente las decisiones radicales necesarias para salvaguardar el mañana. El verdadero problema residía en la falta de un compromiso a largo plazo. Los dirigentes de las naciones del mundo y las instituciones en que se apoyaban debían demostrar el valor moral que tanto se necesitaba para introducir los cambios básicos que permitirían hacer frente a los problemas cruciales de los años venideros.

47. El Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) dijo que desde el séptimo período de sesiones del Consejo de Administración se habían logrado grandes progresos en el fortalecimiento de la cooperación entre el PNUMA y el Centro. Varias delegaciones asistentes al segundo período ordinario de sesiones de 1979 del Consejo Económico y Social habían acogido con beneplácito el acuerdo de complementariedad entre los programas del Centro Hábitat y el PNUMA y habían indicado que esperaban con interés que se lograsen resultados sustanciales gracias a esa cooperación.

48. La reunión conjunta de los Jefes Ejecutivos y las Mesas de los órganos rectores de ambas organizaciones, celebrada en diciembre de 1979, había recibido con beneplácito la identificación de esferas de los programas de trabajo de ambas organizaciones -planificación de los asentamientos en relación con las políticas de población y del medio ambiente, apoyo a la investigación y la capacitación en la planificación de asentamientos, fomento de un enfoque de sistemas en la planificación de asentamientos rurales, un estudio global de los asentamientos humanos, necesidades de energía de los asentamientos rurales y los pobres de las zonas urbanas y conservación de energía en los edificios, evaluación de las condiciones ambientales de los asentamientos humanos y aspectos ambientales de su planificación y desarrollo, tecnologías y actividades de investigación ambientalmente racionales y apropiadas en materia de asentamientos humanos, así como capacitación y difusión de información sobre estas cuestiones- en que desarrollarían actividades futuras en estrecha colaboración entre sí y con otras organizaciones competentes de las Naciones Unidas. También se había hecho hincapié en la cooperación sobre medio ambiente y desarrollo, y la reunión había acordado además que la colaboración futura incluyera una labor sobre los límites extremos y la evaluación de las necesidades humanas básicas, la ordenación del medio ambiente, industria y medio ambiente y educación y capacitación ambientales.

49. Tomando nota del papel catalítico del PNUMA y las funciones del Centro Hábitat como organismo de ejecución, la reunión había destacado particularmente la continua prioridad que debía asignarse a la prestación de ayuda a los gobiernos para identificar y formular proyectos sobre los aspectos ambientales de los asentamientos humanos. Por último, había recomendado que el Consejo de Administración y la Comisión de Asentamientos Humanos pidiesen a la Asamblea General que autorizase la celebración de las reuniones conjuntas de las Mesas una vez por año y no cada dos.

50. Tras la reunión conjunta, el PNUMA y el Centro Hábitat habían firmado el 22 de enero de 1980 un memorando de entendimiento respecto de la cooperación para elaborar directrices con el fin de incorporar consideraciones ambientales en la planificación de los asentamientos humanos. Como resultado del proyecto correspondiente se producirían manuales con directrices generales y concretas sobre asuntos tales como asentamientos humanos en ecosistemas frágiles; regiones agrícolas y

asentamientos rurales; tecnología, conservación y utilización de energía, sistemas de transporte y otros elementos de infraestructura, especialmente sistemas de ordenación de los recursos hídricos y evacuación de desechos ambientalmente racionales y apropiados en relación con los asentamientos humanos; consideraciones ambientales relacionadas con la planificación y el desarrollo de grandes zonas metropolitanas y otros asentamientos con características especiales; y planificación ambientalmente racional de los asentamientos humanos en zonas expuestas a desastres. También de elaborarían métodos prácticos de desarrollo de los asentamientos humanos, en los que se tuvieren en cuenta los factores ambientales. El PNUMA contribuiría con el 75% y el Centro Hábitat con el 25% del costo de esas actividades y otras actividades conjuntas que el Centro consideraba, sobre la base de un estudio del programa del PNUMA, que podrían incluir: proyectos piloto de demostración de tecnologías ambientalmente racionales y apropiadas en materia de asentamientos humanos; un proyecto conjunto Centro Hábitat/PNUMA/Organización Mundial de la Salud (OMS) sobre el abastecimiento de agua potable y la eliminación de aguas servidas en las ciudades de los países en desarrollo (incluido el establecimiento de directrices sobre normas de higiene ambiental en diferentes situaciones socioeconómicas, y tal vez estudios hidrológicos y de planificación especializados para ciudades que afrontaban graves problemas de inundaciones); y el fomento de otros posibles modelos de desarrollo de asentamientos y estilos de vida.

51. La última de estas tres esferas de actividad representaba una tarea gigantesca que, sin embargo, era esencial en vista de las principales fuerzas nuevas que probablemente determinarían el desarrollo de los asentamientos humanos en los países en desarrollo durante el decenio siguiente, a saber, la necesidad de conservar combustible y energía, la exigencia de una distribución equitativa de los beneficios del desarrollo y la importancia que volvía a darse a las tradiciones culturales autóctonas en relación con las prácticas de construcción de asentamientos.

52. Como era probable que los precios del petróleo siguieran subiendo, la primera de esas fuerzas haría que se atribuyera mayor importancia a las técnicas de fabricación que dependieran en menor grado de los combustibles importados y de un consumo elevado de energía, lo que permitiría a los países con mano de obra abundante y de costo moderado obtener una ventaja económica y un mayor acceso a los mercados internacionales para sus productos industriales. Esa fuerza podría conducir también a esquemas nacionales de asentamientos urbanos concentrados, vinculados eficazmente a las fuentes de materias primas, los mercados internacionales y los conductos de exportación. Hasta la fecha, eran pocos los países que habían hecho esfuerzos en ese sentido pero, durante el siguiente decenio del desarrollo, esa cuestión adquiriría una importancia prioritaria. Asimismo, habría que tratar de hacer economías en el transporte, teniendo presente el hecho de que la simple sustitución del transporte privado por el público no implicaba necesariamente un ahorro de energía, a menos que se aplicara a un esquema urbano que estuviera diseñado para facilitar el empleo óptimo del transporte público. Más fundamental aún era el

desarrollo de esquemas de asentamientos y utilización de tierras que redujeran al mínimo el desplazamiento total. Afortunadamente, las ciudades de los países en desarrollo habían tendido a extenderse como conjuntos de módulos que contenían combinaciones de residencias, lugares de trabajo e instalaciones comunitarias y, por lo tanto, su estructura básica se podía adaptar fácilmente a los cambios que fuera necesario hacer en los estilos de vida para afrontar las dificultades en materia de energía y combustibles.

53. Anteriormente, los beneficios económicos y sociales del desarrollo en los países en desarrollo habían alcanzado casi exclusivamente a una minoría adinerada. Sin embargo, el aumento de la alfabetización y la mejora de los medios de comunicación hacían que todos los estratos de la sociedad tuvieran conciencia de las disparidades en sus condiciones de vida y las masas ya no estaban dispuestas a aceptar sus privaciones sin quejarse. Por lo tanto, si los gobiernos deseaban mantener la estabilidad política durante el decenio siguiente, debían tratar de satisfacer las aspiraciones de una mayoría que iba adquiriendo plena conciencia de su poder político. Los programas para mejorar la calidad ambiental y funcional de los asentamientos humanos ofrecían el método más simple y directo para distribuir los beneficios entre los grupos desposeídos mediante una mejora de sus condiciones de vida y la prestación de servicios comunitarios tales como abastecimiento de agua, saneamiento, evacuación de residuos, electricidad, servicios de salud pública y educación, todos los cuales repercutían sobre los estilos de vida y, al mismo tiempo, ofrecían beneficios económicos y sociales tangibles. El cambio en los estilos de vida afectaría especialmente a las mujeres; las liberaría de una vida de trabajo fatigoso y les permitiría realizar plenamente su potencial como seres humanos.

54. A medida que cada país integrase sus esquemas tradicionales de producción y distribución en el nuevo orden social que tenía que surgir como resultado de los continuados cambios funcionales y económicos, los esquemas de los asentamientos humanos se harían más variados de un país a otro. Muchos de los materiales de construcción normalizados, desarrollados como resultado de la premisa de que el desarrollo debía seguir el derrotero señalado por los países desarrollados, se basaban en el petróleo o se elaboraban mediante procesos que requerían una utilización intensiva de energía y su costo aumentaría rápidamente durante los años subsiguientes. Los países en desarrollo, ante la crecida carga que imponía a su reserva de divisas la importación de esos materiales, tendrían que hacer frente a sus mayores necesidades de construcción mediante la adaptación de los materiales y técnicas tradicionales y la utilización de materias primas autóctonas para desarrollar nuevos componentes de construcción compatibles con sus prácticas históricas. La base industrial para ese tipo de producción no exigía gran importación de capital, tecnología o empresarios del extranjero, y el tradicional empleo intensivo de mano de obra en la industria de la construcción hacía que, en vista de la previsible estabilidad de la demanda de sus servicios en la mayoría de los países en desarrollo durante los 10 ó 20 años siguientes, se prestara a ser utilizada como un instrumento de crecimiento económico y empleo, siempre que se pudieran movilizar los recursos internos de capital necesarios.

55. Las tres esferas de actividad mencionadas ofrecían un vasto potencial para la cooperación entre el Centro Hábitat y el PNUMA. Muchos de los elementos que abarcaban serían examinados en el tercer período de sesiones de la Comisión de Asentamientos Humanos (México, D.F., 6 a 15 de mayo de 1980) 4/, que discutiría cuatro temas principales para el desarrollo de los asentamientos humanos: financiación y administración de los asentamientos humanos, necesidades y conservación de energía en los asentamientos humanos, mejoramiento de las condiciones de los barrios de tugurios y de los asentamientos de ocupantes precarios y desarrollo de los asentamientos rurales y los centros de crecimiento rural. Todos estos temas, especialmente el segundo y el tercero, tenían componentes ambientales importantes.

56. El Centro Hábitat y el PNUMA apenas si habían empezado a profundizar en su interés común por el medio ambiente de los asentamientos humanos. Como siempre, los recursos ponían un freno a la acción. Si bien el Fondo para el Medio Ambiente disponía de medios relativamente abundantes, el apoyo financiero a la Fundación para el Hábitat y los Asentamientos Humanos del Centro Hábitat era mucho menor de lo esperado. El Director Ejecutivo del Centro pidió a los gobiernos de los Estados miembros que en el siguiente período de sesiones de la Comisión de Asentamientos Humanos hicieran promesas de contribuciones e instó a los representantes ante el PNUMA que también fueran representantes ante el Centro Hábitat a que transmitieran ese mensaje a sus gobiernos con la mayor urgencia.

57. En el debate general, celebrado en las sesiones plenarias segunda a séptima del período de sesiones, las delegaciones estimaron en general que en algunas esferas se habían logrado progresos importantes gracias a los esfuerzos realizados por el PNUMA y a la considerable sensibilización de la opinión pública, a los niveles regional y nacional, sobre las cuestiones ambientales. Tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo estaba surgiendo un amplio consenso sobre la necesidad de lograr el desarrollo sin causar perturbaciones ambientales. En los últimos años, los gobiernos habían progresado considerablemente en la comprensión de los problemas ambientales a largo plazo y habían adquirido una creciente conciencia del ineludible vínculo existente entre el desarrollo económico sostenible y la ordenación racional del medio ambiente. Se reconocía cada vez más que tanto la conservación y la protección del medio ambiente como el crecimiento económico eran necesarios para conseguir una vida mejor para todos.

58. Sin embargo, el decenio de 1980 requeriría mayores esfuerzos por parte de los especialistas del medio ambiente debido a la creciente gravedad de problemas generalizados como la desertificación, la escasez y el deterioro de la calidad del agua, la erosión de los suelos, la deforestación y la contaminación. Por otra parte, debido al deterioro de la situación financiera y económica de muchos países, tendrían que dedicarse creciente atención y mayores recursos a las cuestiones de la balanza de pagos, el empleo, la inflación y la recesión, con el resultado de que las cuestiones ambientales podrían quedar relegadas a un

---

4/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 8 (A/35/8).

segundo plano. En consecuencia, en los años venideros el PNUMA tendría que redoblar sus esfuerzos para fomentar una mejor comprensión de la complementariedad de los objetivos paralelos de la protección ambiental y el desarrollo y elaborar las metodologías necesarias para la integración práctica de las políticas ambientales en las estrategias de desarrollo.

59. Algunas delegaciones lamentaron los escasos progresos realizados en lo relativo al nuevo orden económico internacional, cuyo establecimiento era una condición previa para poder proteger satisfactoriamente el medio ambiente, y se esperaba que la nueva serie de negociaciones globales que se iniciaría en 1981 ayudaría a superar esa situación.

60. Varias delegaciones señalaron que el éxito en la consecución de las metas del PNUMA y la cooperación internacional efectiva sólo podría lograrse por medio de una paz universal, justa y duradera y de la coexistencia pacífica entre Estados con sistemas sociales, económicos y políticos y niveles de desarrollo diferentes y mediante el fortalecimiento y la intensificación de la distensión internacional. Asimismo, se abogó por la consecución de estos objetivos como base para la prevención de una nueva guerra mundial y el logro de medidas de desarme eficaces, las cuales permitirían transferir para fines pacíficos los recursos que actualmente se desperdiciaban en armamentos. A este respecto, una delegación expresó la esperanza de que, en vista de que la Asamblea General había designado la década de 1980 como segundo Decenio para el Desarme, todas las organizaciones internacionales, inclusive el PNUMA, procurarían sensibilizar a la opinión pública acerca de esa cuestión crucial: el capítulo relativo a los efectos ambientales de las actividades militares del actual informe sobre el estado del medio ambiente representaba un primer paso positivo en este sentido. Se consideró que otro elemento positivo era la entrada en vigor de la Convención sobre la prohibición de utilizar técnicas de modificación ambiental con fines militares u otros fines hostiles que se esperaba que sería ratificada por un número creciente de Estados.

61. Un representante hizo hincapié en que la guerra, la explotación, el racismo, la pobreza y las enfermedades eran los problemas más importantes con que se enfrentaba la humanidad; de hecho, existían dos medios ambientes distintos: el de los ricos y el de los pobres. La comunidad internacional tenía el deber de hacer todo lo posible para satisfacer las necesidades fundamentales de los pueblos de los países en que tales flagelos estaban generalizados. Otra delegación señaló que en su país el deterioro ambiental se debía principalmente a un estilo de vida importado, basado en la tendencia del mundo occidental al consumo excesivo y fomentado por un ambiente políticamente corrupto, que había dado lugar a una polarización entre la casta dirigente, que había administrado el país como una empresa comercial, y las masas explotadas.

62. Algunas delegaciones tomaron nota con satisfacción de que el PNUMA se proponía seguir cooperando con el Secretario General de las Naciones Unidas y la Organización de Liberación de Palestina (OLP) para dar

cumplimiento a las resoluciones 34/133, sobre asistencia al pueblo palestino, y 34/110, sobre condiciones de vida del pueblo palestino, de la Asamblea General, ambas del 14 de diciembre de 1979.

63. Una delegación dijo que las guerras de agresión habían sido la principal causa de los daños ambientales debidos a actividades militares. Muchas de esas guerras de agresión habían sido desencadenadas por el colonialismo y el imperialismo, y habían causado enormes devastaciones en la agricultura, desertificación y diversas perturbaciones ecológicas; además, habían costado millones de vidas, y en ellas se habían derrochado recursos financieros y técnicos. En consecuencia, no se podía dejar de sentir honda preocupación por la situación que reinaba en el Asia meridional, donde una Potencia social imperialista había invadido y ocupado un país islámico no alineado del Tercer Mundo en notoria violación de los principios que regían las relaciones internacionales, la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones de la Asamblea General, respaldadas por más de 100 países, en las que se pedía el retiro de sus fuerzas armadas. En Asia, una Potencia que aspiraba a la hegemonía regional, apoyada y ayudada por el socialimperialismo, había cometido una agresión análoga contra el Estado soberano e independiente de Kampuchea Democrática. El mantenimiento de la paz y la protección del medio humano requerían una resuelta oposición a la agresión, la expansión y la guerra, y exigían que se pusiera fin a la carrera de armamentos y se adoptaran medidas eficaces para reducir apreciablemente los arsenales de las superpotencias.

64. Varias delegaciones declararon que esas afirmaciones eran falsas, calumniosas y difamatorias y podrían entorpecer las constructivas deliberaciones del Consejo de Administración, al sembrar la desconfianza y la hostilidad entre los participantes. Se dijo que esa declaración había sido formulada por un representante del propio país que poco antes había lanzado una guerra agresiva contra el pueblo de Viet Nam y que estaba realizando provocaciones armadas contra Estados vecinos amantes de la paz. Una delegación afirmó que el mundo entero se percataba perfectamente de que recaía sobre ese país una gran responsabilidad frente a la humanidad por la tragedia del pueblo de Kampuchea, y de que sus dirigentes tenían aspiraciones militaristas y hegemónicas, aborrecían el clima de distensión y, una y otra vez, demostraban su adhesión a una política de expansionismo. Se manifestó pesar por el hecho de que el actual período de sesiones del Consejo de Administración se utilizara como plataforma para lanzar una campaña de calumnias contra los gobiernos de los pueblos del Afganistán y de Kampuchea.

65. Haciendo uso de la palabra en ejercicio de su derecho de respuesta, la delegación de China señaló que su declaración había sido formulada de conformidad con las decisiones del Consejo de Administración y su reglamento, y atendiendo al hecho de que se estaban librando guerras de agresión en el Afganistán y en Kampuchea. Era precisamente el representante de esa superpotencia quien había obstaculizado el funcionamiento normal del Consejo de Administración. Las calumnias y ataques que había dirigido contra China no merecían ninguna otra refutación.

66. Muchas delegaciones se refirieron a los importantes resultados logrados el año anterior por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural. Encomiaron las aportaciones del PNUMA a esas conferencias e hicieron hincapié en que tendría una importante función que cumplir en la aplicación de las recomendaciones pertinentes que en ellas se habían aprobado. También se recibió con beneplácito la contribución proyectada del PNUMA a la próxima Conferencia de las Naciones Unidas sobre Fuentes de Energía Nuevas y Renovables, así como su intención de participar en 1981 en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados. Varias delegaciones también expresaron satisfacción por el apoyo prestado por el PNUMA al Año Internacional del Niño. Un representante expresó la esperanza de que el PNUMA reaccionara de manera más positiva a los resultados de la quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, la tercera Conferencia General de la ONUDI y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo; con respecto a esta última, el PNUMA debía entablar una colaboración más concreta con la secretaría de la Conferencia en la aplicación de las recomendaciones hechas por ésta.

67. Muchas delegaciones destacaron la importancia que atribuían a la Reunión de Alto Nivel sobre la protección del medio ambiente celebrada en Europa en 1979 con los auspicios de la Comisión Económica para Europa y, en particular, al Convenio sobre la contaminación atmosférica transfronteriza a largas distancias y a la Declaración sobre tecnologías de desechos escasos y nulos y reutilización y reciclaje de desechos, que se habían aprobado en dicha reunión. Además de su valor técnico y jurídico, esos resultados eran prueba positiva de que podían adoptarse medidas eficaces para promover la cooperación internacional en un espíritu de distensión y coexistencia pacífica y, con las adaptaciones necesarias, podrían constituir modelos útiles también para otras regiones. Al respecto, se apoyó el propósito del Director Ejecutivo de seguir cooperando con la CEPE en las medidas complementarias para la aplicación de las decisiones adoptadas en la Reunión de Alto Nivel.

68. Muchas delegaciones describieron medidas recientemente aprobadas en sus países en las esferas legislativa, administrativa, institucional y científica para la protección y el mejoramiento del medio ambiente. Además, varias mencionaron las medidas tomadas por sus gobiernos en la esfera de la cooperación internacional sobre el medio ambiente, a nivel bilateral o multilateral, destacando en particular la ratificación de los instrumentos internacionales o regionales sobre el medio ambiente, o la adhesión a los mismos, e instando a otros gobiernos a que se sumaran a esos esfuerzos.

69. Varias delegaciones dijeron que durante el año anterior se había fortalecido la función coordinadora y catalítica del PNUMA, que el sistema de las Naciones Unidas y los gobiernos reconocían y apoyaban cada vez más. Muchos oradores hicieron hincapié en la importancia de

mantener y fortalecer esta función básica del PNUMA y señalaron el importante papel que a tal efecto debía desempeñar el Consejo de Administración, proporcionando una orientación política global y fijando las prioridades adecuadas para la acción.

70. Una delegación previno contra el riesgo de que el PNUMA se excediese de su función coordinadora y catalítica al involucrarse demasiado en los problemas de desarrollo a fin de lograr sus propios fines. Otra estimó que, si bien se habían logrado progresos palpables en varias esferas, había indicios de que el PNUMA no estaba cumpliendo su función coordinadora y catalítica conforme a lo esperado, como lo indicaban, entre otras cosas, la necesidad actual de introducir cambios significativos en las metas para 1982; el hecho de que en el informe del CAC se destacasen dificultades de coordinación en relación con cuestiones ambientales dentro del sistema de las Naciones Unidas; y la declaración hecha en el documento del programa de que para lograr una presentación mejor y más comprensiva de los datos presupuestarios se requería una mayor homologación de los sistemas de información sobre gestión. A juicio de dicha delegación, el Consejo de Administración debía aprender cada vez más a evaluar las necesidades, a fijar prioridades relativas y a proporcionar orientación de política que fuera realista a la luz de las metas y de los recursos de que se dispusiese.

71. Algunas delegaciones, aunque encomiaron la labor coordinadora del PNUMA, dijeron que era indispensable evitar toda duplicación de trabajo; cada componente del sistema de las Naciones Unidas debía tener, por consiguiente, esferas de competencia claras y bien definidas. Se dijo también que, pese a las limitaciones financieras que el PNUMA estaba experimentando actualmente, su función coordinadora y catalítica seguía ofreciendo grandes posibilidades a condición de que las actividades se concentrasen en el marco de un programa holístico y equilibrado, en una perspectiva a largo plazo. Una delegación observó a ese respecto que, si bien era verdad que varias reuniones de las Naciones Unidas tenían repercusiones para el PNUMA, esas repercusiones eran marginales y no debían entorpecer el desarrollo y la gestión de programas cuya responsabilidad directa competía al PNUMA. Otra delegación expresó preocupación por la tendencia a examinar directamente en la Asamblea General ciertas cuestiones ambientales de que no se había ocupado anteriormente el Consejo de Administración.

72. Algunas delegaciones declararon que el PNUMA debía seguir concentrándose sobre todo en problemas ambientales cuyo impacto fuese esencialmente de carácter mundial y cuya solución efectiva requiriera una acción concertada de muchos países. Al mismo tiempo, se estimó que también merecían la atención del PNUMA muchos problemas que eran de carácter esencialmente local, aunque se manifestaban en muchas partes del mundo. Algunas delegaciones señalaron a ese respecto que el PNUMA debía participar más activamente en actividades a nivel nacional respondiendo, según procediese, a las solicitudes de asistencia técnica de los gobiernos. Ello tenía particular importancia para los países en desarrollo, cuyas dificultades económicas y financieras, graves e inmediatas,

les hacían difícil dar la prioridad necesaria a la formulación y aplicación de planes nacionales para el medio ambiente, pese a la situación sumamente grave que reinaba en muchos de ellos en esferas tales como la deforestación, la erosión de los suelos y la desertificación.

73. Se reconoció ampliamente que la dimensión regional era fundamental en la ejecución del programa de trabajo del PNUMA, y algunas delegaciones manifestaron que se debían reforzar las oficinas regionales del PNUMA: a juicio de una delegación, ello haría posible que esas oficinas mantuviesen mejores contactos con los diversos centros nacionales de coordinación en las esferas abarcadas por sus respectivos mandatos. Otra delegación dijo que uno de los recursos más útiles para que la función catalítica del PNUMA adquiriese carácter regional sería adaptar a las circunstancias concretas de cada región las muchas directrices e informes que había publicado. Otra sugirió que en las regiones se celebrasen anualmente consultas previas a los períodos de sesiones del Consejo de Administración a fin de que los Estados miembros estableciesen posiciones regionales comunes o coordinadas.

74. Varias delegaciones expresaron satisfacción por la formulación de un plan de acción para el establecimiento del Programa del Asia Meridional de Cooperación en la Esfera del Medio Ambiente y del Programa Regional para el Medio Ambiente en el Pacífico Sur, así como por la ejecución del Programa Subregional para el Medio Ambiente de la ANASO. Manifestaron su beneplácito por las indicaciones de que el PNUMA prestaba un apoyo cada vez mayor a las actividades ambientales en la región de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) en general. Otras delegaciones estimaron que los resultados de la Reunión de Alto Nivel de la CEPE sobre la protección del medio ambiente justificaban que se intensificaran los esfuerzos de cooperación del PNUMA en la región de Europa, y una de ellas sugirió que el PNUMA siguiese financiando los puestos para el medio ambiente en la CEPE sufragados por el Fondo. Otra dijo que sería conveniente establecer órganos intergubernamentales regionales para el medio ambiente en todas las regiones.

75. Un representante declaró que algunos de los programas políticos de carácter mundial, como, por ejemplo, la presencia militar de las superpotencias en el Océano Índico, tenían importantes repercusiones ambientales a nivel regional. Dicho representante esperaba que el PNUMA y otras organizaciones interesadas del sistema de las Naciones Unidas estudiaran cuidadosamente esos problemas.

76. Varias delegaciones expresaron su apoyo a los esfuerzos realizados por el PNUMA en la esfera de la planificación y la programación y, en particular, a sus iniciativas con respecto al desarrollo de un programa de mediano plazo para el medio ambiente a nivel de todo el sistema, del que esperaban que surgiera una coordinación mejor de las actividades del sistema de las Naciones Unidas en la esfera del medio ambiente. Una delegación acogió con aprobación el ambicioso planteamiento del documento del programa en perspectiva que, a su juicio, debía ir destinado a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas para ayudarlos a trazar

los caminos hacia un desarrollo sostenible. El documento debía ser un instrumento importante en el nuevo sistema de planificación del PNUMA y también debía ampliar la capacidad de éste para impartir orientación normativa con respecto a todo el sistema de las Naciones Unidas. Sin embargo, algunas delegaciones indicaron que, para ser útil, el documento del programa en perspectiva debía estar orientado hacia el futuro y ofrecer soluciones concretas, formuladas en consulta con otros miembros del sistema de las Naciones Unidas. Una delegación afirmó que el documento debía contener un análisis de los progresos realizados en el logro de los objetivos aprobados previamente, identificar las lagunas y las nuevas prioridades y contener propuestas para nuevos objetivos a plazo fijo. La misma delegación, al expresar cierto recelo con respecto al documento de muestra del proyecto de plan de mediano plazo que tenía ante sí el Consejo de Administración, dijo que la elaboración de un programa de mediano plazo completo e igualmente detallado para todas las partes del programa del medio ambiente daría lugar a una publicación de grandes proporciones que el Consejo de Administración no podría utilizar como instrumento para la elaboración de políticas y que sería todavía menos manejable para el Comité del Programa y de la Coordinación. Otra delegación dijo que le era difícil comprender claramente la vinculación entre el documento del programa en perspectiva y el programa de mediano plazo para el medio ambiente.

77. Algunas delegaciones apoyaron la propuesta del Director Ejecutivo de que se revisaran algunas de las metas para 1982. Sin embargo, otras expresaron dudas sobre la conveniencia de hacerlo, y una de ellas dijo que desearía que el Consejo tuviera ante sí, en 1982, un conjunto de las metas para 1992 expresadas en términos realistas y cuantificables, que permanecieran fundamentalmente constantes para el decenio siguiente y que se establecieran basándose en un sistema de consulta mucho más amplio: se podría presentar un informe sobre los progresos realizados en ese sentido al Consejo de Administración en su noveno período de sesiones.

78. Dos delegaciones dijeron que era necesario evaluar en forma más concreta, precisa y objetiva los resultados de las actividades del PNUMA a fin de que, cuando procediera, se pudiera poner fin a ciertas actividades y dirigir los recursos hacia donde fueran necesarios. Una de ellas añadió que la función de evaluación dependía en primer lugar de una orientación normativa clara y del establecimiento de prioridades por el Consejo de Administración. También se afirmó que era necesario integrar mejor los componentes presupuestarios y técnicos de los proyectos.

79. Muchas delegaciones expresaron su preocupación ante las limitaciones financieras que sufrían las actividades del PNUMA, e instaron a los gobiernos a que hicieran contribuciones al Fondo, en caso de que no las hubieran hecho todavía, y a que, de ser posible, aumentaran su contribución e hicieran sus pagos con la mayor prontitud posible a fin de asegurar la liquidez del programa. Varias delegaciones declararon

que sus gobiernos habían aumentado o aumentarían sus contribuciones al Fondo para el Medio Ambiente. Una delegación afirmó que se debía dar mayor publicidad a la función del PNUMA a fin de asegurar el apoyo adecuado de las autoridades financieras nacionales.

80. Una delegación consideró que se debía reforzar el Fondo para el Medio Ambiente mediante nuevas contribuciones, con objeto de que el PNUMA pudiera aumentar sus actividades en los países en desarrollo, y manifestó que estaba dispuesta a aportar recursos adicionales siempre que otros países hicieran lo mismo. La misma delegación afirmó también que se debían establecer objetivos para el Fondo de manera que su cuantía en términos reales no fuera erosionada por la inflación. Dos delegaciones manifestaron que examinarían cuidadosamente la propuesta de que se movilizaran recursos adicionales para actividades en países en desarrollo.

81. Algunas delegaciones declararon que la situación financiera actual exigía que el PNUMA procediera con gran cautela al emprender nuevas actividades y que, en verdad, debería revisar de manera crítica su apoyo financiero a los programas y proyectos en curso con miras a concentrar sus esfuerzos en las actividades de mayor prioridad, que se ejecutarían, de ser posible, dentro de plazos determinados a fin de obtener la máxima eficacia de su personal y sus recursos financieros reducidos. Sin embargo, se señaló también que la actual limitación financiera del PNUMA no debería disuadirle totalmente de emprender nuevas iniciativas por cuanto ello debilitaría su posición como conciencia ambiental de la comunidad internacional.

82. Señalando que la tasa de ejecución del 83% del objetivo establecido para el Fondo podía compararse favorablemente con la situación de otros organismos, una delegación dijo que, en todo caso, el Fondo no debía ser el mecanismo principal para ejecutar los programas del PNUMA y debía ser considerado más bien como un "proveedor complementario" de recursos financieros que como un "poseedor" de ellos. Tal enfoque exigiría que los diversos planes de acción que ya habían sido o estaban siendo preparados por el PNUMA fueran ejecutándose cada vez más, y en la medida de lo posible, por conducto de nuevos mecanismos, tales como el Grupo Consultivo sobre el Control de la Desertificación. Ello significaría también que los organismos de las Naciones Unidas y otros organismos no debían esperar que el PNUMA facilitase fondos ciegamente para series inconexas de proyectos, por muy deseables que fueran. A juicio de otra delegación, el PNUMA debía mantenerse siempre consciente de los posibles peligros de la duplicación y buscar otros organismos que asumieran la responsabilidad de ejecutar, dentro de sus propios programas, propuestas y acciones convenidas.

83. Al expresar su apoyo a las propuestas del Director Ejecutivo sobre la política de contratación de personal a largo plazo, algunas delegaciones afirmaron que era indispensable que el PNUMA contratase personal de alta calidad e hiciera el mejor uso posible de los servicios de cada

miembro del personal. También se señaló que los especialistas disponibles en diversas regiones podían utilizarse apropiadamente como fuente de personal, particularmente para programas regionales.

84. Una delegación declaró que aceptaba la conclusión del Director Ejecutivo de que la relación entre el programa y los gastos de apoyo al programa relacionados directamente con actividades del programa del Fondo debería ser de un 20%. Otro orador manifestó su sorpresa ante las dificultades que había descrito el Director Ejecutivo con respecto a la contratación de personal, pues a su país nunca se le había pedido que ayudara en ese sentido ni se le había informado de las vacantes existentes en el PNUMA.

85. Algunas delegaciones describieron las actividades realizadas en sus países con monedas no convertibles procedentes del Fondo para el Medio Ambiente. Otra delegación, si bien elogió los esfuerzos realizados en ese sentido por el Director Ejecutivo, declaró que los proyectos financiados con esas monedas no debían ser formulados simplemente con miras a absorberlas, sino que debían estar plenamente en armonía con la función coordinadora y catalítica del PNUMA.

86. Una delegación, apoyada por otra, opinó que se debía revisar cuidadosamente la cuestión de los locales de las Naciones Unidas en Nairobi a fin de que cualquier cosa que se hiciera a ese respecto fuera lo más funcional y eficaz posible. Con ese fin, se deberían detener todos los trabajos previstos para Gigiri, y el Secretario General de las Naciones Unidas debía nombrar una comisión especial para que estudiase la cuestión y preparase recomendaciones convenientes. Esta comisión estaría formada por representantes de todas las organizaciones y organismos interesados, inclusive funcionarios del PNUMA y del Centro Hábitat, quienes actuarían como consultores. Otra delegación dijo que esperaría con interés el informe del Secretario General sobre la organización, financiación y administración de los servicios comunes que se iban a establecer en el Centro de las Naciones Unidas en Nairobi, con la esperanza de que por ese medio se podría promover la eficiencia y lograr economías.

87. Varias delegaciones felicitaron al Director Ejecutivo y a la secretaría por la amplitud, la utilidad y la calidad de la documentación que tenían ante sí. Sin embargo, algunas delegaciones dijeron que se debían realizar mayores esfuerzos por producir documentación más breve, clara y fáctica a fin de que el Consejo de Administración pudiera desempeñar más eficazmente sus funciones de orientación normativa y de establecimiento de prioridades. Dos delegaciones sugirieron que, en la elaboración de sus diversos documentos y publicaciones, el PNUMA se esforzara al máximo por no utilizar sólo fuentes de información en inglés, sino también en los demás idiomas de las Naciones Unidas.

88. El informe sobre el estado del medio ambiente, 1981, fue objeto de prolijas observaciones por parte de muchas delegaciones. En general, consideraron comprensivo, informativo y útil el tratamiento, dado a los

diversos temas. Diversas delegaciones destacaron la importancia del capítulo dedicado a los efectos ambientales de las actividades militares y manifestaron su apoyo a la participación permanente del PNUMA en esa esfera. Una delegación señaló que los efectos ambientales adversos de las actividades militares debían tratarse en forma amplia, abarcando el impacto total de los diversos tipos de actividades militares en la atmósfera, el agua, el suelo, la flora y el hombre, así como las consecuencias generales de la carrera de armamentos. Otra delegación opinó que el capítulo dedicado a las actividades militares era poco equilibrado y demasiado general y especulativo, y dijo que el tema era de importancia marginal para las tareas y responsabilidades del PNUMA.

89. Se manifestó un amplio acuerdo sobre la necesidad de reducir el número de temas que se trataban en los informes sobre el estado del medio ambiente, así como sobre las propuestas del Director Ejecutivo sobre el formato y la finalidad de los informes futuros. Unos pocos representantes consideraron que los temas que se habían de tratar debían ser objeto de una selección más estricta sobre la base de los criterios aprobados por el Consejo de Administración en su sexto período de sesiones 5/. En opinión de tales delegaciones, los temas escogidos debían referirse a problemas mundiales que presentaran un grado determinado de urgencia, y los informes debían tener por objeto no sólo presentar la información disponible sobre tales esferas, sino también indicar qué medidas se precisaban por parte del PNUMA y otros organismos, así como en el plano regional. Otra delegación opinó que no eran suficientemente claros ni el carácter ni la finalidad de tales informes; éstos no debían contener sólo información fáctica básica, sino también un resumen de las principales conclusiones orientado hacia la acción. Un representante se preguntó si no sería más útil que en el futuro se examinaran tales informes en el Comité I del período de sesiones junto con los asuntos sometidos a un examen detallado.

90. En lo referente al período extraordinario de sesiones de 1982 del Consejo de Administración, se manifestó un amplio acuerdo sobre la opción en que se proveía la celebración en 1982, durante diez días laborables, incluidas consultas oficiosas, de un período ordinario de sesiones del Consejo de Administración, interrumpido durante cinco días laborables por un período extraordinario de sesiones destinado a conmemorar la Conferencia de Estocolmo; en el período extraordinario de sesiones podrían participar como miembros de pleno derecho todos los Estados. Muchos convinieron en que el décimo aniversario de la Conferencia de Estocolmo debía constituir el punto de partida para un renovado esfuerzo mundial por destacar la importancia de la protección del medio ambiente no sólo ante los gobiernos sino también ante la opinión pública internacional. Asimismo suscitó un amplio acuerdo la idea de que debían presentarse a la conferencia monografías nacionales.

91. Una delegación dijo que no era partidaria de una celebración demasiado complicada del décimo aniversario; aunque se podrían enviar al período de sesiones de 1982 representaciones de nivel algo más alto, los arreglos no debían alargar mucho las actuaciones. Otra delegación

---

5/ Ibid., trigésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 25 (A/33/25).

dijo que no veía la necesidad de que se celebrara un período extraordinario de sesiones además del período ordinario; bastaría un período de sesiones corto de uno o dos días, al que se invitara a personalidades de gran prestigio para que destacaran problemas cruciales y señalaran cuestiones fundamentales para el futuro. Algunas delegaciones manifestaron también que quizás no hubiera necesidad de celebrar un período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración: el informe sobre el estado del medio ambiente, 1982, podría ser aprobado solemnemente por la Asamblea General a fin de centrar la atención de la comunidad mundial sobre el mismo. Algunas delegaciones opinaron que sería más adecuado conmemorar el décimo aniversario de la aprobación de las conclusiones de la Conferencia de Estocolmo y de la fundación del PNUMA en el mismo local en el que los gobiernos proclamaron oficialmente por primera vez su compromiso en la construcción de un nuevo orden económico internacional, pero muchas delegaciones manifestaron su firme deseo de que la reunión conmemorativa se celebrara en la sede del PNUMA en Nairobi, lo que facilitaría considerablemente los arreglos administrativos y técnicos. Otra delegación, aunque apoyaba la idea de conmemorar el décimo aniversario de la Conferencia de Estocolmo, manifestó que esperaba que los arreglos que habrían de establecerse para tal fin no afectarían demasiado la capacidad del Consejo de Administración para desempeñar su mandato. Otra delegación sugirió que, a fin de reducir las tres semanas de duración del período de sesiones, éste se podría inaugurar el miércoles o jueves de la primera semana, en el transcurso de la cual el Consejo se concentraría exclusivamente en la formulación de recomendaciones para la segunda década, que se examinarían detalladamente en el período extraordinario de sesiones; en la tercera semana, el Consejo podría tratar de cuestiones corrientes.

92. Según otro representante, antes del décimo período de sesiones del Consejo de Administración se podría celebrar un seminario científico y técnico para estudiar la documentación que se presentaría en el período de sesiones y evaluar la situación ambiental mundial con miras a identificar las tendencias y sugerir directrices para la década siguiente.

93. También se manifestó la opinión de que el período extraordinario de sesiones debía tener tres finalidades principales: considerar el informe sobre el estado del medio ambiente, 1982; recibir información sobre el éxito logrado en la consecución de las metas para 1982; y aprobar nuevas orientaciones generales que el programa debía tomar durante los diez años siguientes, teniendo en cuenta las metas propuestas para 1992.

94. Varias delegaciones subrayaron la importancia del programa de información como instrumento indispensable para fomentar una mejor comprensión entre el público de la importancia de las cuestiones ambientales y de la labor del PNUMA. A este respecto se expresó satisfacción ante el reconocimiento cada vez mayor por el PNUMA de la función que desempeñaban las organizaciones no gubernamentales en el fomento de sus objetivos. Varias delegaciones subrayaron la utilidad de las visitas que había realizado el Director Ejecutivo a sus países el año anterior. Una delegación

dijo que el PNUMA debería asegurar la mayor difusión posible de las conclusiones del gran número de reuniones de expertos por él convocadas a fin de crear un amplio apoyo para esas conclusiones y alentar su aplicación. Algunas delegaciones expresaron la esperanza de que los arreglos para el establecimiento del enlace Symphonie se completaran en un futuro próximo. Un representante dijo que el PNUMA debería comunicar oficialmente a los gobiernos tan pronto como fuera posible las actividades que estaba planificando a fin de que pudieran prepararse eficazmente para participar en ellas.

95. Se reconoció en forma generalizada la necesidad de integrar plenamente las consideraciones ambientales en la planificación del desarrollo en general y, más concretamente, en la estrategia internacional de desarrollo para el tercer decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. La mayoría de las delegaciones acogió con aprobación las medidas que ya había adoptado en ese sentido el Director Ejecutivo. Se expresó particular satisfacción con respecto a la firma, por los organismos multilaterales de financiación del desarrollo, de la declaración de principios sobre políticas y procedimientos ambientales relacionados con el desarrollo; la declaración conjunta del PNUMA y el PNUD sobre el medio ambiente y el desarrollo; los resultados de los seminarios regionales sobre otros posibles modelos de desarrollo y estilos de vida y del seminario interregional sobre ese asunto, el programa sobre análisis costo-beneficio de las medidas de protección ambiental; y la preparación e iniciación de la Estrategia Mundial para la Conservación. Se manifestó la esperanza de que todas esas iniciativas contribuyeran eficazmente a reflejar de manera adecuada las preocupaciones ambientales en la Estrategia Internacional de Desarrollo y a alentar a los gobiernos a incluirlas en sus propios procesos de planificación. Una delegación, apoyada por otras, estimó que quizá fuera conveniente que el Presidente del Consejo de Administración enviara en nombre del Consejo un mensaje al Comité Preparatorio de la Nueva Estrategia Internacional de Desarrollo en el que se instara a que se reflejaran adecuadamente en la Estrategia las consideraciones ambientales. También se manifestó la esperanza de que el PNUMA participara de manera positiva en el siguiente período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, en el que se aprobaría la Estrategia.

96. Una delegación estimó que, de conformidad con las propuestas hechas por el Grupo de los 77, el PNUMA debería iniciar tan pronto como fuera posible un programa comprensivo, general y sistemático para elaborar metodologías de ordenación ambiental para países en desarrollo, especialmente con respecto a las evaluaciones del impacto ambiental. Otra delegación expresó la esperanza de que el estudio realizado por el International Institute for Environment and Development sobre la medida en que diversos organismos bilaterales de ayuda al desarrollo incorporaban consideraciones ambientales en sus procesos de planificación, condujera a compromisos análogos a los que se habían expresado en la declaración de principios firmada por los organismos de ayuda multilateral. Se manifestó apoyo al proyecto Kenya/PNUMA/PNUD sobre el medio ambiente y el desarrollo, que tenía por objeto evaluar e incorporar criterios

ambientales en la planificación del desarrollo; se esperaba que los resultados de ese proyecto ayudarían a establecer otros proyectos piloto de conformidad con la decisión 7/7 del Consejo de Administración, del 3 de mayo de 1979 6/. Una delegación, al señalar la importancia del análisis costo-beneficio, propuso que se buscaran métodos para determinar si ese tipo de análisis podía aplicarse a las actividades de desarrollo en gran escala en esferas como la desertificación, la deforestación tropical y la ordenación de cuencas fluviales. Otra delegación dijo que los resultados de los seminarios sobre otros posibles modelos de desarrollo y estilos de vida podrían hacer contribuciones concretas a la autosuficiencia individual y colectiva de países en desarrollo.

97. Muchas delegaciones aprobaron el programa de estudios sobre las interrelaciones entre recursos, medio ambiente, población y desarrollo, que, a su juicio, podía producir resultados útiles para todo el sistema de las Naciones Unidas y fomentar un enfoque holístico de los problemas del desarrollo, capaz de promover el concepto de crecimiento sostenible. Varias delegaciones subrayaron asimismo el vínculo entre las interrelaciones y la labor relativa a la nueva estrategia internacional de desarrollo. Varias delegaciones apoyaron las recomendaciones de orden práctico presentadas por el Director Ejecutivo para continuar la labor en el marco del conjunto del sistema de las Naciones Unidas, y subrayaron la importancia de que se aplicaran rápidamente las recomendaciones del Grupo de Expertos convocado por el Director Ejecutivo. Varias delegaciones mencionaron también que la labor de estudio de las relaciones entre población, recursos, medio ambiente y desarrollo sería muy útil y podría dar lugar a sugerencias prácticas sobre otras posibles formas de acción: el PNUMA debía asegurar que en la Estrategia Internacional del Desarrollo se concediera un lugar prominente a estas cuestiones. Asimismo se reconoció que el estudio de las interrelaciones podría influir en el proceso de adopción de decisiones que determinaba las prioridades y las políticas para las actividades del sistema de las Naciones Unidas, y se apoyó el papel del Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional mencionado en las recomendaciones del Grupo de Expertos. Algunas delegaciones señalaron que el PNUMA había de desempeñar una función de dirección intelectual en relación con un asunto como el de la relación entre población, recursos, medio ambiente y desarrollo, y la contribución del PNUMA al estudio era inseparable del desempeño adecuado de su papel catalítico.

98. Algunas delegaciones señalaron que, para ser útil y práctica, la labor sobre interrelaciones debía ser tan concreta como fuera posible y producir resultados aplicables a los niveles regional y nacional. Una de ellas, al expresar su preocupación por el hecho de que las propuestas conexas parecían demasiado teóricas, subrayó la necesidad de que se identificaran de manera concreta los componentes de población, ordenación de recursos y políticas de desarrollo que mejor pudieran llevar a una ordenación y protección del medio ambiente racionales. Otro orador, si bien convino en que todo intento de desarrollar un marco conceptual para esa labor debería hacerse en fases y ser flexible, señaló que la combinación de diversos componentes venía determinada en gran

---

6/ Ibid., trigésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 25 (A/34/25), pág. 115.

medida por las características de un país, y expresó ciertas dudas en cuanto a la utilidad de tratar de destacar las técnicas para obtener los resultados óptimos de todo un sistema interactivo, propuesta que, a su juicio, se acercaba sospechosamente al establecimiento de modelos mundiales. Las recomendaciones del Director Ejecutivo sobre ese particular no eran suficientemente concretas ni la acción complementaria estaba identificada con suficiente claridad en el documento del programa. Otra delegación más estimó que era necesario complementar los estudios sobre interrelaciones con la adquisición de datos recientes mediante investigaciones sobre el terreno e imágenes obtenidas por satélite, a fin de ayudar a las naciones a comprender mejor las realidades concretas de los problemas de que se trataba y de los enfoques que podrían ofrecer soluciones. También se afirmó que el PNUMA debía entrar de manera cautelosa y pragmática en la esfera de las interrelaciones pues era de temer que ello pudiera absorber una parte excesiva de sus escasos recursos, para obtener tan sólo resultados prácticos limitados.

99. Varias delegaciones elogiaron los resultados del simposio de las Naciones Unidas celebrado en Estocolmo en agosto de 1979 sobre el tema de las interrelaciones, y estimaron que era un paso importante hacia una visión más comprensiva y general de esa importante cuestión.

100. Varias delegaciones destacaron la importancia de la Vigilancia Mundial como mecanismo básico de evaluación para la elaboración y la aplicación del programa de ordenación del medio ambiente del PNUMA. Algunos oradores opinaron que se habían conseguido progresos satisfactorios en esa esfera, pero otros consideraron que se necesitaban esfuerzos adicionales para promover la utilidad y la capacidad productiva de los tres componentes del programa: el Sistema Mundial de Vigilancia del Medio Ambiente (SIMUVIMA), INFOTERRA y el Registro Internacional de Productos Químicos Potencialmente Tóxicos (RIPQPT). Una delegación manifestó su apoyo a las recomendaciones de la reunión de expertos designados por los gobiernos (Ginebra, noviembre de 1979), en la que se había pedido al Director Ejecutivo que elaborara un plan de acción detallado para la evaluación ambiental en el marco de la Vigilancia Mundial. Otra delegación estimó que, a fin de promover el papel del PNUMA en la reunión, elaboración y utilización de su información, sería útil que en el marco de Vigilancia Mundial se reunieran, compilaran e interpretaran imágenes obtenidas por satélite, de modo que, además de realizar en forma permanente vigilancia y evaluación, pudiera pronosticar las tendencias de desertificación, erosión de los suelos, deforestación y contaminación. El establecimiento de un vínculo con el satélite Symphonie sería un primer paso hacia la creación de una red mundial para reunir, compilar, interpretar, elaborar y difundir datos ambientales, incluidos datos e imágenes obtenidos por satélite, para su utilización por los Estados miembros.

101. Una delegación sugirió que el Director Ejecutivo presentara al Consejo de Administración en su décimo período de sesiones una lista de 10 a 20 de las sustancias o grupos de sustancias o procesos más peligrosos, a los que los gobiernos debían dedicar especial atención. Se podría presentar una lista provisional al Consejo en su noveno período de sesiones, y en éste se podrían determinar los procedimientos para la aprobación de la lista en el décimo período de sesiones.

102. Se manifestó satisfacción por la participación del PNUMA en la elaboración del Programa Mundial sobre el Clima en colaboración con la Organización Meteorológica Mundial (OMM) y demás organizaciones interesadas. Algunas delegaciones encomiaron el papel coordinador del PNUMA en relación con el problema del agotamiento de la capa de ozono, pero señalaron que, en vista de alarmantes datos científicos recientes, se necesitaban urgentemente medidas adecuadas para reducir en todo el mundo las emisiones de clorofluorocarburos procedentes tanto de aerosoles como de otras fuentes, de conformidad con las conclusiones de la importante reunión sobre esa cuestión celebrada en Oslo en abril de 1980. No era aceptable adoptar una política de espera. En su opinión, un objetivo racional en el desarrollo de la cooperación internacional podría ser la negociación de un convenio internacional para la protección de la capa de ozono. También se justificaba la participación del PNUMA en las actividades relativas a la cuestión de la acumulación de bióxido de carbono en la atmósfera.

103. Se expresó en general preocupación por las dificultades que había enfrentado el PNUMA en la ejecución del Plan de Acción para combatir la desertificación debido a las graves limitaciones financieras con que debía desempeñar su labor. A este respecto, varias delegaciones deplo- raron el hecho de que no se hubiera recibido todavía contribución alguna a la Cuenta Especial para combatir la desertificación. La delegación de México anunció la intención de su Gobierno de hacer próximamente una contribución a la Cuenta. Se reconocieron ampliamente la gravedad del problema de la desertificación y su importancia para el planeta, y algunas delegaciones se refirieron, a este respecto, a algunas medidas que sus gobiernos habían adoptado o se proponían adoptar, a nivel bilar- teral o multilateral, para asistir a los países más gravemente afectados por el problema. Un representante manifestó su firme apoyo a los esfuer- zos del PNUMA por convencer a los países amenazados por la desertifica- ción de que debían otorgar al problema suficiente prioridad en sus planes nacionales de desarrollo.

104. Una delegación, apoyada por otra, manifestó su esperanza de que el Consejo de Administración pudiera considerar favorablemente la integra- ción del proyecto experimental para el ordenamiento y rehabilitación del macizo de Futa Yalón en el proyecto transnacional del Cinturón Verde para el Sáhara meridional, de conformidad con la resolución aprobada al respecto por el Consejo de Ministros de la Organización de la Unidad Africana, que hizo suya la Asamblea General en su resolución 34/185 del 13 de diciembre de 1979.

105. Un representante recordó la resolución 34/187 de la Asamblea General, en la que ésta invitó al Consejo de Administración a que exami- nara la posibilidad de incluir a Djibouti, Guinea y Guinea-Bissau en la lista de países que recibían asistencia, por conducto de la Oficina de las Naciones Unidas para la Región Sudanosaheliana, en la ejecución del Plan de Acción para combatir la desertificación, e instó al Consejo de Administración a que aprobara las recomendaciones hechas por el Director Ejecutivo en los párrafos 68 y 70 del documento UNEP/GC.8/6.

106. La mayoría de las delegaciones encomiaron a la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), al Fondo Mundial para la Naturaleza y al PNUMA por el éxito de los preparativos y la iniciación de la Estrategia Mundial para la Conservación. Muchos oradores, al destacar la importancia de ésta para la Estrategia Internacional del Desarrollo y la planificación del desarrollo en general, indicaron que sus gobiernos tenían la intención de tener en cuenta las recomendaciones de la Estrategia al formular sus políticas nacionales, y varios informaron sobre las medidas que habían adoptado ya en ese sentido. Un orador encomió la Estrategia, pero señaló que la conservación no debía tener lugar a expensas de la degradación de seres humanos, y que no debía constituir una carga para los que se encontraban en peores condiciones para soportarla.

107. Los representantes convinieron en general en que, por lo menos durante los años subsiguientes, que eran cruciales, el PNUMA debía seguir apoyando la Estrategia a fin de asegurar la aplicación de las recomendaciones de ésta en el sistema de las Naciones Unidas y entre los gobiernos.

108. Una delegación dijo que su gobierno había preparado una Carta de la Naturaleza, que se proponía presentar para su aprobación por la Asamblea General en su siguiente período de sesiones: los objetivos de la Carta complementaban los de la Estrategia Mundial para la Conservación. Su delegación abrigaba la esperanza de que los Estados miembros del Consejo de Administración podrían apoyar esa Carta.

109. Una delegación dijo que su gobierno había financiado la reunión extraordinaria de la Conferencia de las partes en la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de flora y fauna silvestres (junio de 1979), y había sido huésped de una conferencia celebrada en junio de 1979 en la que se había aprobado la Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres. La misma delegación hizo un llamamiento para que firmaran y ratificaran la Convención todos los gobiernos que no lo hubieran hecho todavía. El PNUMA había acordado proporcionar servicios de secretaría durante los cuatro primeros años siguientes a la entrada en vigor de la Convención. Otra delegación dijo que la presente legislación de su país estaba en contradicción con el artículo XIV (1) a) de la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de flora y fauna silvestres, lo que impedía el acceso de su gobierno al mismo, pero que consultaría a la secretaría de la Convención para examinar la posibilidad de interpretar tal artículo de manera que permitiera a su gobierno la adhesión a la Convención.

110. Muchas delegaciones, al destacar la importancia de la conservación y la ordenación juiciosa de los ecosistemas de bosques tropicales, encomiaron el propósito del Director Ejecutivo de elaborar a tal fin un plan de acción integrado. En general, apoyaron las recomendaciones de la reunión del Grupo de Expertos sobre bosques tropicales (Nairobi, febrero y marzo de 1979), por considerar que constituyen un punto de partida útil para la adopción de medidas internacionales coordinadas en esa

esfera. Algunas delegaciones opinaron que el informe del Grupo de Expertos se había presentado demasiado recientemente para que el Consejo de Administración pudiera adoptar medidas sustantivas acerca del mismo. En su opinión, la responsabilidad fundamental de la protección del medio ambiente y de los recursos naturales en general incumbía a los propios gobiernos en el ejercicio de su soberanía plena y permanente sobre sus propios recursos. También destacaron la importancia del papel desempeñado por los mecanismos regionales de cooperación. Otra delegación opinó que la planificación forestal debía constituir parte integrante de los programas de desarrollo de los países tropicales, y destacó dos enfoques, correspondientes a diversos grados de degradación de los suelos, que merecían particular atención y un estudio más detallado: la transformación de los suelos en tierras agrícolas o pastizales en forma ambientalmente sostenible, dejando intacta suficiente superficie de bosque virgen; y la elaboración de métodos de silvicultura para la regeneración de tierras.

111. Algunas delegaciones señalaron que era urgentemente necesario que la comunidad mundial intensificara sus esfuerzos para la protección y la rehabilitación de suelos. En un momento en que estaban aumentando las presiones demográficas, era indispensable mantener y promover la capacidad productiva de la tierra y detener nuevas pérdidas de tierras agrícolas y la erosión de los suelos cultivables. En su opinión, el PNUMA, la FAO, la UNESCO y otras instituciones interesadas debían intensificar sus esfuerzos para la formulación con tal fin de un plan de acción mundial que se pudiera aplicar prontamente en programas a nivel nacional.

112. Algunas delegaciones manifestaron su preocupación por la exportación de productos químicos y desechos tóxicos de los países desarrollados a los países en desarrollo. Refiriéndose a la resolución 34/173 de la Asamblea General, relativa al intercambio de información sobre productos químicos nocivos y productos farmacéuticos peligrosos que habían sido proscritos, una de ellas opinó que la comunidad mundial y las Naciones Unidas debían esforzarse por conseguir que se aprobara un nuevo y dinámico código ético internacional que rigiera todo el comercio internacional, la asistencia técnica, la cooperación bilateral y multilateral y los arreglos financieros y de capacitación de mano de obra entre los países desarrollados y los países en desarrollo.

113. Otra delegación estimó que, mediante normas ambientales, se debía prestar más consideración al problema de la discriminación contra las exportaciones de los países en desarrollo.

114. Varias delegaciones expresaron satisfacción por la cooperación entre el PNUMA y el Centro Hábitat, y una apoyó la sugerencia de que las Mesas del Consejo de Administración del PNUMA y la Comisión de Asentamientos Humanos se reunieran anualmente en el futuro. Otra recibió con beneplácito la preparación propuesta de una guía de las principales instituciones en la esfera de las tecnologías de asentamientos humanos ambientalmente racionales para la región de la CESPAP y el establecimiento en el Asia sudoriental de un programa subregional para los asentamientos marginales.

115. Una delegación expresó apoyo a las actividades del PNUMA en la esfera de los desastres naturales y, muy especialmente, la inclusión en el programa de la cuestión de la actividad humana como causa de los desastres naturales.

116. También se hizo referencia a la importancia de elaborar tecnologías respecto de agentes de contaminación escasa y nula y de la transferencia de tales tecnologías a los países en desarrollo. Una delegación dijo que el programa para la industria debía orientarse más hacia la tecnología agrícola, esfera de importancia para los países en desarrollo.

117. Varias delegaciones hablaron favorablemente del desarrollo ulterior del derecho ambiental internacional por conducto del PNUMA, y apoyaron la idea de una reunión de alto nivel para elaborar un programa de trabajo a largo plazo en esa esfera. Una delegación estimó que la composición de dicho grupo debería reflejar un equilibrio geográfico apropiado, pero otra consideró que los criterios fundamentales en la selección de los miembros debían ser la idoneidad y la experiencia. Otra se preguntó si no había llegado el momento de codificar y elaborar normas ambientales jurídicas mundiales para asegurar la ordenación y la protección racionales del medio ambiente. Un representante dijo que el PNUMA debía formular principios jurídicos que los Estados habían de aplicar en la elaboración, fortalecimiento o mejoramiento de su legislación sobre el medio ambiente, mientras que otro destacó la necesidad de asistencia técnica en la elaboración de una legislación ambiental nacional eficaz y señaló a la atención del Consejo las experiencias adquiridas hasta el presente en esta esfera en las diversas regiones, especialmente en la región de la CESPAP.

118. Una delegación estimó que el Grupo de Expertos en derecho ambiental estaba logrando progresos suficientes para cumplir su mandato actual y que su cronograma había sido fijado apropiadamente de modo que su labor se completase para el noveno período de sesiones del Consejo. Otra delegación expresó preocupación por los lentos progresos del Grupo y pidió que se acelerase la ejecución de su plan de trabajo a fin de cumplir la meta pertinente para 1982.

119. Algunas delegaciones recibieron con beneplácito la resolución 34/186 de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 1979, sobre cooperación en la esfera del medio ambiente respecto de los recursos naturales compartidos por dos o más Estados, e indicaron su intención de estudiar la posibilidad de utilizar los principios en la formulación de convenios bilaterales o multilaterales respecto de tales recursos. Una delegación reiteró su posición de que no se debería seguir trabajando sobre esa cuestión mientras no se hubiese formulado una definición de recurso natural compartido. Otra estimó que la adopción de medidas ulteriores en la esfera de los recursos naturales compartidos afectaría la soberanía de los Estados y excedería de los límites del mandato del PNUMA. Otro orador, aunque compartía esa opinión, manifestó que la función del PNUMA en la aplicación de la resolución 34/186 de la Asamblea General debía consistir en compilar las opiniones de los gobiernos sobre

el uso de los principios como directrices, como base para su informe a la Asamblea General, las propuestas que figuraban en el documento UNEP/GC.8/2/Add.2 debían reducirse en su alcance para reflejar mejor la función apropiada que el PNUMA debía desempeñar en esa esfera.

120. Se expresó satisfacción por el hecho de que se siguiese elaborando el programa de mares regionales y de que se hubiesen logrado resultados en esa esfera, y varias delegaciones informaron acerca de medidas adoptadas por sus gobiernos en el marco del programa para el Mediterráneo y el Convenio de Kuwait para la protección y el desarrollo del medio marino y las zonas costeras. Una delegación indicó a este respecto que el protocolo sobre la contaminación procedente de fuentes terrestres en virtud del Convenio de Barcelona sería firmado en mayo en Atenas. Se señaló que el programa de mares regionales de la ANASO había comenzado bien como resultado de la estrecha cooperación de los países de la ANASO y el PNUMA. Una delegación pidió que el PNUMA estudiase la posibilidad de incluir el Océano Indico oriental en su programa de mares regionales y otra sugirió que también incluyese en el programa el Atlántico sudoccidental.

121. Un representante estimó que el programa de mares regionales tendía a alentar la formación de grupos cerrados de países; el hecho de prestar más atención al programa mundial de estudio de los océanos del mundo aumentaría también la eficacia del programa de mares regionales. Otra delegación sugirió que el PNUMA iniciase estudios comprensivos sobre la contaminación procedente de fuentes terrestres y los utilizase plenamente en la elaboración de su programa, en consulta con todas las partes interesadas. Otra estimó que, en el ejercicio de su función catalítica, el PNUMA debía recomendar enérgicamente que a nivel nacional, regional y de los órganos de las Naciones Unidas, como la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental (OCMI), se adoptasen todas las medidas necesarias para reducir los peligros del transporte por mar de hidrocarburos y otras cargas peligrosas. A su juicio, debía prestarse especial atención a la protección de las partes especialmente vulnerables del medio ambiente marino, tales como el Mar Artico. Otra delegación sugirió que el PNUMA considerase, en el contexto de sus actividades jurídicas, las formas de contaminación distintas de las del medio ambiente marino, que hasta el presente habían sido las únicas a las cuales se había prestado atención internacional; que fomentase convenios internacionales para la prevención de la contaminación procedente de fuentes terrestres y la lucha contra ella, análogos a los del Báltico y el Mediterráneo; y que estudiase la cuestión de la responsabilidad y la indemnización por daños producidos por la contaminación, tal vez organizando una reunión internacional sobre el asunto que estudiase la posibilidad de crear un fondo internacional de indemnización por tales daños. La misma delegación expresó también su gratitud al PNUMA por la asistencia que había brindado a su país en la evaluación de los efectos de un importante derrame de hidrocarburos frente a sus costas y en la sugerencia de medidas correctivas para minimizar sus efectos.

122. También se mencionaron los progresos logrados en la formulación del Plan de Acción del Caribe. Una delegación sugirió que la reunión a nivel ministerial que se preveía que aprobaría el Plan en mayo se aplazara para que la documentación pertinente pudiera ser revisada y estudiada por los gobiernos interesados.

123. Se manifestó también que los Estados debían intensificar sus esfuerzos por ratificar los instrumentos internacionales pertinentes para la protección del medio ambiente marino y una delegación estimó también que se necesitaban más esfuerzos por proteger a los mamíferos marinos amenazados.

124. Algunas delegaciones también se refirieron a la cuestión de la energía y el medio ambiente, respecto a la cual estimaron que el PNUMA debía apoyar proyectos que permitiesen a los países en desarrollo adoptar, en los años venideros, opciones atinadas en materia de energía. Un país manifestó que la tecnología del gasohol tenía un potencial interesante, especialmente en las zonas rurales, y otra sugirió que también se prestase atención al desarrollo de formas menos tóxicas de energía. Una delegación felicitó al PNUMA y a dos países por los estudios que habían iniciado sobre las fuentes renovables de energía en la región de la CESPAP.

125. Diversas delegaciones declararon que la capacitación y educación ambientales tenían una importancia crítica tanto para los países desarrollados como para los países en desarrollo. Algunas delegaciones recordaron la sugerencia que habían hecho en un período de sesiones anterior del Consejo de Administración, de que se estableciera una red de instituciones latinoamericanas para la educación y la capacitación. En ese contexto, se expresó la esperanza de que el Centro Internacional de Formación en Ciencias Ambientales (CIFCA), cuya estructura y mandato estaban siendo revisados, pudiera proseguir sus actividades dentro de las amplias atribuciones de su mandato inicial. Una delegación reiteró su oferta de organizar un curso internacional de capacitación sobre alcalinidad de los suelos, como proyecto conjunto PNUMA/FAO, para contribuir a la ejecución del Plan de Acción para combatir la desertificación. También se mencionó la utilidad de las actividades del PNUMA en la esfera de la asistencia técnica que, a juicio de una delegación, podían reforzar la cooperación técnica entre países en desarrollo.

126. El representante del Consejo de Asistencia Económica Mutua (CAEM) afirmó que sus países miembros participaban activamente en la elaboración de un proyecto de programa de cooperación en la esfera del medio ambiente para 1981-1985. Las esferas de concentración eran: tecnología de desechos escasos y nulos, conservación y utilización racional de los recursos naturales, y sistemas mundiales de vigilancia e información en la esfera del medio ambiente. El CAEM había participado también en la Reunión de Alto Nivel sobre la protección del medio ambiente. Señaló que el Acuerdo PNUMA/CAEM sobre cooperación, que había entrado en vigor el 3 de septiembre de 1979, ofrecería una base firme para una cooperación eficaz entre ambas organizaciones, y había sido acogida con aprobación por diversas delegaciones. El Consejo del CAEM sobre

protección y mejora del medio ambiente había elaborado proyectos de propuestas para la aplicación de medidas concretas destinadas a reforzar el Acuerdo. Esas propuestas se presentarían al PNUMA para su consideración en un futuro próximo.

127. El representante de la Comisión de las Comunidades Económicas Europeas describió brevemente diversas esferas de preocupación común, especialmente INFOTERRA, acerca de las cuales habían establecido estrechas relaciones de cooperación el PNUMA y la Comunidad Económica Europea; la Declaración de políticas y procedimientos ambientales relacionados con el desarrollo, que había sido firmada por el Fondo Europeo de Desarrollo; y el Programa de Mares Regionales (la CEE había ratificado el Convenio de Barcelona). También describió diversas actividades de la CEE relacionadas directamente con otros aspectos del programa del PNUMA, en particular la cooperación de la CEE con 58 países de África, el Caribe y el Pacífico, dentro del marco de la Segunda Convención de Lomé; y cuestiones relativas a la capa de ozono y a la Convención sobre contaminación atmosférica transfronteriza a largas distancias, en la que era parte la CEE. También acogió complacido el éxito obtenido en la iniciación de la Estrategia Mundial para la Conservación.

128. El representante de la UICN dijo que la iniciación de la Estrategia Mundial para la Conservación, los días 5 y 6 de marzo de 1980, había concentrado la atención mundial en la necesidad de conservar los recursos biológicos para llegar a un desarrollo sostenible. La Estrategia había sido el resultado de un atrevido proceso de colaboración y había conseguido un enfoque positivo y realista de un conjunto de cuestiones inmensamente complicado. Sin embargo, no era más que una guía para la solución de los problemas que debían abordarse pragmáticamente en los marcos de las estrategias de orden regional, nacional y local. Así pues, eran los gobiernos los que, individual o colectivamente, según conviniera, debían responder a las recomendaciones de la Estrategia según lo requiriesen sus propias circunstancias. Lo que debía promoverse continuamente era una comprensión de la realidad de que la preocupación por la conservación interesaba a todas las actividades humanas y, de hecho, era una necesidad si se quería que cualesquier actividad humana tuviera un significado duradero. La UICN estaba dispuesta a asistir a los gobiernos en la preparación de estrategias y planes nacionales de conservación y a proporcionar otros tipos de asistencia técnica en la esfera de la conservación, cuando se solicitara, y que se pudieran hacer los arreglos de financiación adecuados.

129. El representante del Fondo Mundial para la Naturaleza dijo que era optimista y creía que la Estrategia sería aplicada gracias a las posibilidades de colaboración entre la UICN, el Fondo Mundial para la Naturaleza y el PNUMA, así como el resto del movimiento voluntario para la conservación; porque atraía un amplio sector del público y contaba con su apoyo, inclusive el importante apoyo de la FAO, la UNESCO y el Secretario General de las Naciones Unidas; porque representaba el esfuerzo combinado de gobiernos y organizaciones no gubernamentales, que había obtenido un consenso sin precedentes entre países desarrollados y en

desarrollo y representantes de distintas tendencias políticas; y, finalmente, porque demostraba que la conservación era una ayuda y no un obstáculo para el desarrollo y que, a su vez, el desarrollo era uno de los medios principales de lograr la conservación.

130. El representante de la Organización de Liberación de Palestina recordó la decisión del Consejo de Administración y la resolución de la Asamblea General sobre las condiciones de vida del pueblo palestino, y describió las medidas adoptadas por las autoridades israelíes en violación de la Declaración de Derechos Humanos y las resoluciones de la Asamblea General, subrayando en particular las detenciones y torturas de palestinos, las medidas de represión en la esfera de la educación y la cultura, la destrucción de pueblos, la confiscación de tierras palestinas y el establecimiento de asentamientos israelíes en esas tierras. Esos actos no podían haber sido perpretados sin las armas suministradas a los sionistas por los Estados Unidos de América. Esa situación era una grave amenaza para la paz mundial.

131. El representante de los Estados Unidos de América dijo que le desalentaba la declaración falsa y no pertinente hecha por el observador de la Organización de Liberación de Palestina acerca de los Estados Unidos de América. Rechazaba esas acusaciones por considerarlas excesivas, totalmente distorsionadas o simplemente falsas. Esas observaciones no contribuían a los propósitos constructivos del Consejo de Administración y estaban totalmente fuera de lugar.

132. El representante de la Organización de Liberación de Palestina, hablando en ejercicio de su derecho de respuesta, dijo que los Estados Unidos de América apoyaban a Israel mediante el suministro de armas con que Israel mataba y destruía, tal como se había demostrado recientemente en el sur del Líbano. Lamentó las vergonzosas intervenciones de los Estados Unidos de América en otras partes del mundo en violación de los derechos humanos y de resoluciones del Consejo de Seguridad.

133. La representante de la Comunidad Internacional Baha'i, hablando en nombre de varias organizaciones no gubernamentales (ONG) que asistían al Consejo de Administración, dijo que el acontecimiento más destacado del año para las ONG había sido la iniciación de la Estrategia Mundial para la Conservación, que marcaba un hito en la marcha del mundo hacia el logro de una interacción armoniosa entre la humanidad y sus sistemas biogénicos. Con motivo del período extraordinario de sesiones de 1982, las ONG se proponían desempeñar una función importante en la evaluación de los acontecimientos ocurridos durante el último decenio, revisando sus propios esfuerzos e identificando los puntos fuertes y débiles de sus programas, así como los planes para el decenio siguiente. La representante estimaba que 1982 sería también un momento excelente para celebrar un año de la biosfera.

134. En respuesta a las observaciones hechas en el debate general, el Director Ejecutivo dijo que las actividades que habían recibido mayor atención y apoyo por parte de los representantes eran el medio ambiente

y el desarrollo, inclusive las directrices para la incorporación de consideraciones ambientales en la planificación del desarrollo, la Declaración de políticas y procedimientos ambientales relacionados con el desarrollo, el análisis costo-beneficio, los resultados de los seminarios sobre otros posibles modelos de desarrollo y estilos de vida y los insumos del PNUMA en la nueva Estrategia Internacional de Desarrollo. En relación con esta última, subrayó que los documentos de posición del Grupo de los 77 sobre las metas y objetivos y medidas normativas ya reflejaban en gran medida las preocupaciones y programas del PNUMA. Si el Consejo lo consideraba útil, el Director Ejecutivo vería con agrado que se presentara al Comité Preparatorio una declaración del Presidente del Consejo de Administración sobre esa cuestión.

135. También se manifestó amplio apoyo a la labor sobre las interrelaciones entre población, recursos, medio ambiente y desarrollo. El Director Ejecutivo convino en que era necesario realizar estudios concretos sobre esa cuestión y en preparar un programa detallado de trabajo: por ello se proponía convocar un grupo de expertos para que asesorasen acerca de las esferas en que más se necesitaban y más beneficiosas serían las medidas concretas. Toda esta actividad era a largo plazo y costosa; por ello, el grupo entre organismos que se había ocupado de la cuestión había sugerido que se creara un fondo especial al que pudieran recurrir los organismos y los gobiernos involucrados. La Estrategia Mundial para la Conservación también había obtenido amplio apoyo. El Director había pedido asesoramiento al Consejo de Administración acerca de los mecanismos eficaces para asegurar su aplicación.

136. El Director Ejecutivo dijo que la sugerencia de que se celebrase una reunión a nivel superior sobre derecho ambiental para examinar un programa de trabajo a largo plazo en esa esfera no le había planteado dificultad alguna, pero que tenía una dificultad técnica con el proyecto de decisión sobre el asunto. En cuanto a la deforestación y a la política de suelos tomó nota con satisfacción de la opinión de algunas delegaciones de que el PNUMA había adoptado medidas preliminares positivas en la dirección conveniente. Con respecto a la Vigilancia Mundial, recordó las observaciones que había hecho en 1979 acerca de la dificultad de las tareas necesarias, y dijo que recibiría con agrado la opinión de los gobiernos acerca de cómo adelantar y acelerar la consecución de los objetivos de la Vigilancia Mundial.

137. En lo referente a sus propuestas sobre la celebración de un período de sesiones de carácter especial del Consejo de Administración en 1982, señaló que la mayoría de las delegaciones habían apoyado los arreglos para celebrar tanto un período de sesiones ordinario del Consejo como un período extraordinario, en el que podrían participar todos los Estados miembros, en calidad de miembros de pleno derecho, y que podría intercalarse en el período ordinario de sesiones. Las diversas recomendaciones hechas acerca del décimo período de sesiones del Consejo de Administración eran muy constructivas, y el Director Ejecutivo aseguró al Consejo que las tendría en cuenta al hacer los preparativos para el período de sesiones.

138. El informe comprensivo sobre el estado del medio ambiente, 1982, estaría compuesto por tres elementos fundamentales: una recopilación técnica de material pertinente, que podría ser de carácter enciclopédico; un informe del Director Ejecutivo al Consejo de Administración en que se sintetizarían los datos y planes pertinentes y que estaría dirigido a los encargados de formular políticas; y una versión del informe para su difusión general.

139. Hizo observar el amplio acuerdo existente acerca de sus recomendaciones respecto al formato de los informes sobre el estado del medio ambiente, basadas en los criterios adoptados por el Consejo de Administración en su sexto período de sesiones, y en que en el informe sobre el estado del medio se debería tratar un número más reducido de asuntos. Los asuntos que habían recibido más apoyo para el informe de 1981 eran la economía ambiental y sus dos subtemas: las aguas subterráneas y los productos químicos tóxicos en la cadena alimentaria humana. Así pues, consideraba que el Consejo de Administración deseaba que esos tres asuntos fueran tratados en el informe de 1981 sobre el estado del medio ambiente.

140. La falta de fondos era una dificultad grave para la ejecución del Plan de Acción para combatir la desertificación, y amenazaba asimismo con dificultar la ejecución eficaz de los demás planes de acción que se preparasen en el futuro. Por ello agradecía a México su anuncio de que haría una contribución al Fondo Especial para combatir la desertificación; a Noruega, el Japón, Venezuela y México, el aumento de sus contribuciones al Fondo; y a la delegación de Suecia, su propuesta de que se movilizaran fondos adicionales para reforzar las actividades apoyadas por el Fondo en países en desarrollo. Confiaba en que las dos delegaciones que habían manifestado interés en la propuesta de Suecia podrían aportar esos recursos adicionales y en que Suecia igualaría esas contribuciones.

141. En cuanto a la propuesta de Kenya de incluir el Océano Índico oriental entre los mares regionales, creía que sería más adecuado que esa recomendación fuera hecha por el grupo de países interesados. La reunión a nivel ministerial sobre el Plan de Acción del Caribe ya había sido aplazada. El Director Ejecutivo apoyaba la idea de celebrar consultas regionales previas al Consejo de Administración por conducto de las oficinas regionales del PNUMA. El PNUMA apoyaría gustoso las actividades nacionales, a petición de los gobiernos interesados, dentro de los límites de su mandato y sus recursos. Los cambios en las metas para 1982 eran el resultado de las propuestas hechas en el curso de las actividades de programación conjunta temática, y por ello reflejaban las opiniones del sistema de las Naciones Unidas. Además, para que esas metas fueran realistas, tenían que ser lo bastante flexibles para que se pudieran adaptar a la evolución de las circunstancias. Finalmente, dijo que le complacía el apoyo de la comunidad de ONG, y la alentó a que hiciera cualesquiera sugerencias que pudieran contribuir a estrechar los vínculos de cooperación con el PNUMA.

## Medidas adoptadas por el Consejo de Administración

142. En la 12a. sesión plenaria, celebrada el 29 de abril de 1980, el Consejo de Administración examinó un proyecto de decisión propuesto por la Mesa relativo a política y ejecución del programa (UNEP/GC.8/L.9 y Corr.1). El proyecto de decisión, en su forma enmendada por la delegación de Túnez con el apoyo de las delegaciones de Argelia, Suecia, el Uruguay y Yugoslavia, fue aprobado por consenso (véase anexo I, decisión 8/1).
143. En la misma sesión, el Consejo aprobó por consenso un proyecto de decisión propuesto por la Mesa sobre su período de sesiones de carácter especial en 1982 (UNEP/GC.8/L.8/Rev.1) (véase anexo I, decisión 8/2).
144. En la 11a. sesión plenaria, celebrada el 28 de abril de 1980, el Consejo de Administración examinó un proyecto de decisión presentado por el Grupo de los 77 sobre las relaciones del PNUMA con la República de Sudáfrica (UNEP/GC.8/L.6).
145. El representante de Botswana, recordando la posición geopolítica de su país en el África meridional, dijo que la aprobación del proyecto de decisión no debía impedir al PNUMA prestar su asistencia a Botswana, Lesotho, Swazilandia, Zimbabwe y, cuando alcanzara su independencia, Namibia, en asuntos relacionados con cuestiones técnicas, aunque pudieran entrañar cierto grado de cooperación técnica entre Sudáfrica y uno o más de los países mencionados, a condición de que la asistencia del PNUMA no condujera al apoyo directo (financiero o consultivo) a Sudáfrica ni a la utilización de fondos del PNUMA en el territorio de ésta o en productos sudafricanos.
146. El proyecto de decisión fue aprobado por 36 votos contra 10 y 2 abstenciones (véase el anexo I, decisión 8/3).
147. El representante de Italia, hablando para explicar el voto de los Estados miembros de las Comunidades Europeas representados en el período de sesiones del Consejo, confirmó que tales países se oponían a las políticas de apartheid y de bantustanización del Gobierno sudafricano, y dijo que no habían reconocido a ninguno de los territorios patrios. Sin embargo, la cuestión de si la política de apartheid en sudafrica representaba una amenaza a la paz y la seguridad internacionales no era de la competencia del Consejo de Administración del PNUMA. Los países de la CEE lamentaban que se introdujeran cuestiones políticas en la labor de organismos y órganos técnicos de las Naciones Unidas como

el PNUMA, pues consideraban que, para que funcionara eficazmente el sistema de las Naciones Unidas, era preciso que la participación de los Estados tendiera a la universalidad, por lo que no procedía excluir a Estados miembros por motivos políticos.

148. El representante de los Estados Unidos de América, hablando para explicar su voto, dijo que su Gobierno se oponía a la discriminación racial. Su posición respecto de la decisión obedecía al convencimiento de que ésta representaba un nuevo ejemplo de la tendencia a la politización de los órganos especializados y técnicos de las Naciones Unidas, a la que se oponían los Estados Unidos. En el primer párrafo del preámbulo de la decisión se mencionaba una amenaza a la paz y la seguridad internacionales: el Gobierno de los Estados Unidos de América y el Consejo de Seguridad no habían aceptado nunca esos términos, por lo que su delegación tampoco podía aceptarlos en esta ocasión. La posición de su Gobierno sobre la exclusión de Sudáfrica o de otras naciones de los organismos especializados de las Naciones Unidas había sido la de que ni los estatutos ni otros documentos básicos de tales organismos prevenían tal exclusión por los motivos alegados, por lo que las expulsiones no eran jurídicamente válidas. El último párrafo del preámbulo era otro ejemplo de politización de las actividades de un organismo técnico. En el Consejo de Seguridad los Estados Unidos de América se habían sumado a las condenas de las incursiones militares sudafricanas en Zambia y en Angola. Sin embargo, el asunto correspondía propiamente al Consejo de Seguridad, que era el foro en que de hecho se había tratado. Finalmente, en el párrafo 2 se pedía al Director Ejecutivo que pusiera fin a todas las formas de cooperación con Sudáfrica en la esfera del medio ambiente. El Gobierno de los Estados Unidos de América no podía aceptar eso. Si el objetivo del PNUMA era promover la cooperación ambiental en beneficio de toda la humanidad, no tenía sentido expulsar, por motivos políticos, a naciones cuya cooperación podía ser importante en ese esfuerzo.

149. El representante de Suecia, hablando para explicar su voto, dijo que su Gobierno había manifestado inequívocamente en todos los foros internacionales su aborrecimiento del sistema de apartheid aplicado por el Gobierno de Sudáfrica. Su delegación suscribía plenamente el elemento de condena del apartheid contenido en la decisión. Reconocía asimismo la necesidad de centrar la atención en los aspectos ambientales descuidados por el Gobierno de Sudáfrica, incluidos los problemas ambientales relacionados con Namibia y las zonas de los bantustanes. No obstante, la decisión afectaba también al principio de universalidad. La delegación de Suecia se oponía a cualquier texto que entrañara la exclusión de un Estado miembro de la participación en actividades de las Naciones Unidas, y por ese motivo había votado en contra del proyecto de decisión.

150. El representante de Australia recordó que su Gobierno había manifestado su oposición al apartheid en diversos foros, y simpatizaba con los apasionados sentimientos que habían movido a los patrocinadores de la decisión. Sin embargo, no estaba convencido de que la decisión

de excluir a Sudáfrica de los esfuerzos internacionales por resolver los problemas ambientales fuera el planteamiento adecuado, pues no beneficiaría a la mayoría de la población de ese país, y no tenía en cuenta el hecho de que lo que ocurriera en Sudáfrica podía afectar al medio ambiente en otros lugares, de la misma manera que los acontecimientos de otros lugares podían afectar al medio ambiente en Sudáfrica. Por consiguiente, la delegación de Australia se había abstenido en la votación sobre el proyecto de decisión.

151. En la misma sesión, el Consejo de Administración examinó un proyecto de decisión sobre asistencia al pueblo palestino, presentado por el Grupo de los 77 (UNEP/GC.8/L.7).

152. El representante de Israel observó que el proyecto de decisión no era pertinente a la labor del PNUMA, y manifestó su consternación por el hecho de que se intentara convertir al Consejo de Administración en una nueva arena política. En realidad, gracias al desarrollo sistemático de la agricultura, la educación, la salud y los servicios sociales, las condiciones de vida de los árabes palestinos de la Ribera Occidental y de Gaza habían mejorado bajo la administración israelí, y durante el último decenio su ingreso per cápita había aumentado a una tasa anual del 11%. En realidad, la cuestión de fondo no eran las condiciones de vida de los árabes palestinos, sino una cuestión puramente política, que dimanaba de la negativa de los Estados árabes a reconocer el derecho del Estado de Israel a existir: la OLP había sido creada en 1964 con el propósito declarado de destruir al Estado de Israel. El Consejo de Administración no debía dedicar su valioso tiempo a cuestiones que correspondían a la competencia de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad. Israel reconocía los legítimos derechos de los árabes palestinos y sólo pretendía que también se le reconocieran los suyos a cambio. Era particularmente lamentable que el proyecto de decisión se presentara en un momento en que se estaban realizando intensos esfuerzos en el Oriente Medio por llegar a una solución práctica y pacífica del problema de los árabes palestinos; su aprobación no iba a contribuir a nada constructivo y sólo serviría para alentar a los que deseaban frustrar esos esfuerzos.

153. El representante de la OLP precisó que la cuestión de fondo era el hecho de que el pueblo palestino todavía no había podido ejercer su derecho a la libre determinación consagrado en la Carta de las Naciones Unidas. La acusación de que la OLP pretendía destruir a Israel, que había ocupado tierras árabes desde 1967, no merecía respuesta. En la resolución 34/133 de la Asamblea General se exponían claramente las condiciones imperantes en los territorios ocupados. Como el propio orador había observado en la declaración que había formulado en el debate general, Israel seguía aplicando su política expansionista, realizando incursiones en Jordania y en el Líbano meridional e injiriéndose en los asuntos internos del pueblo libanés, así como prestando apoyo al Gobierno de Sudáfrica y a otros regímenes racistas. Entre 1970 y 1978, alrededor de 50.000 mártires palestinos habían perdido sus vidas en defensa del derecho del pueblo palestino a existir en su propio país. Si los

palestinos no eran aceptados como un pueblo, con sus derechos y territorio nacionales, era natural que continuaran luchando por conseguir esos derechos, que la mayor parte del mundo reconocía, como demostraba la existencia de oficinas de la OLP en alrededor de 120 países.

154. El Director Ejecutivo dijo que no podía estar de acuerdo con la afirmación de que el proyecto de decisión constituía un nuevo paso en la politización de la labor del PNUMA, pues en él sólo se instaba a la adopción de medidas para asegurar la aplicación del párrafo 3 de la resolución 34/133 de la Asamblea General, del 14 de diciembre de 1979.

155. El Presidente sometió entonces a votación el proyecto de decisión. A solicitud de la delegación de los Estados Unidos de América se procedió a una votación registrada. Por 39 votos contra 1 y 10 abstenciones quedó aprobado el proyecto de decisión (véase anexo I, decisión 8/4). La votación fue como sigue:

Votos a favor 7/: Argelia, Arabia Saudita, Argentina, Austria, Bangladesh, Botswana, Brasil, Bulgaria, Burundi, China, Colombia, Emiratos Arabes Unidos, Gabón, Guinea, India, Irán, Iraq, Jamahiriya Arabe Libia, Japón, Kenya, Kuwait, Malasia, Mauritania, México, Pakistán, Panamá, República Democrática Alemana, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Rumania, Sudán, Tailandia, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay, Venezuela, Yugoslavia.

Votos en contra: Estados Unidos de América.

Abstenciones: Alemania, República Federal de, Australia, Bélgica, Dinamarca, Francia, Italia, Nueva Zelanda, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia.

156. El representante de los Estados Unidos de América dijo que su delegación había votado contra el proyecto de decisión porque en él se pedía la aplicación de las resoluciones del Consejo Económico y Social y de la Asamblea General en que se describía a la Organización de Liberación de Palestina como representante del pueblo palestino.

---

7/ La delegación de Indonesia comunicó posteriormente a la secretaría que, de haber estado presente durante la votación, habría votado a favor del proyecto de decisión.

157. El representante de Italia, hablando en nombre de los Estados miembros de las Comunidades Europeas representados en el período de sesiones del Consejo, dijo que tales países se habían abstenido en la votación, como lo habían hecho en la votación sobre la resolución 34/133 de la Asamblea General, de conformidad con su conocida posición sobre el problema palestino.

### CAPITULO III

#### CUESTIONES DE COORDINACION

158. Al examinar los puntos 5 a) y b) del temario en sus sesiones plenarios séptima y octava, el Consejo de Administración tuvo ante sí el informe del Comité Administrativo de Coordinación (CAC) (UNEP/GC.8/4, parte I), el informe del Director Ejecutivo sobre otras cuestiones de coordinación (UNEP/GC.8/4, parte II), tres memorandos de entendimiento entre organismos (UNEP/GC/INFORMATION/6/Add.3, 4 y 5) y un informe sobre una reunión con organismos multilaterales de financiación del desarrollo (UNEP/GC.8/INF.1).

159. En su introducción al tema, el Director Ejecutivo dijo que el CAC consideraba que la causa principal de los problemas de coordinación entre organismos residía en la amplitud y la complejidad de las actividades del PNUMA, y los miembros del CAC agradecían el concienzudo examen que el Director Ejecutivo había hecho de sus dificultades. Consideraban que el PNUMA debía desempeñar un papel principal en la presentación de las opiniones del sistema de las Naciones Unidas al Comité Preparatorio de la nueva Estrategia Internacional del Desarrollo, a fin de asegurar que en la estrategia se tuvieran plenamente en cuenta consideraciones ambientales. El CAC consideraba que la labor sobre las relaciones recíprocas entre recursos, medio ambiente, población y desarrollo era parte fundamental del mandato del PNUMA, y los miembros del dicho Comité estaban dispuestos a cooperar con el PNUMA en el desarrollo del programa de mediano plazo para el medio ambiente a nivel de todo el sistema, aunque necesitaban directrices para la elaboración de sus aportaciones detalladas, sobre las que tendría que llegarse a acuerdos. También habían acogido con satisfacción la propuesta de que se establecieran comités ambientales intergubernamentales regionales, así como directrices para evaluar y minimizar los efectos ambientales adversos de las actividades de desarrollo. El CAC opinaba que el párrafo 6 de la decisión 7/3 del Consejo de Administración, sobre la revisión de los proyectos de más de cuatro años de duración, sería útil para el desarrollo de nuevas actividades de cooperación, y que la planificación de mediano plazo a nivel de todo el sistema y los consiguientes cambios en los procedimientos presupuestarios facilitarían el traspaso pleno de la responsabilidad en materia de proyectos a los organismos interesados. En cuanto a la desertificación, el CAC había identificado los principales obstáculos que se oponían a la ejecución del Plan de Acción, en particular los limitados recursos financieros disponibles.

160. En lo referente a otras cuestiones de coordinación, el Director Ejecutivo recordó las observaciones formuladas en su declaración introductoria sobre el programa de mediano plazo para el medio ambiente a nivel de todo el sistema (véase el párrafo 28 *supra*), y solicitó instrucciones acerca de si el documento del programa en perspectiva debía presentarse al Consejo en su noveno período de sesiones o en el décimo. En su opinión, el documento sería más significativo si se pudiera aplazar su presentación hasta el décimo período de sesiones, pues de ese modo

se dispondría de más tiempo para su elaboración. En el noveno período de sesiones, el Consejo tendría ante sí el plan de mediano plazo para 1980-1983, que comprendería una breve recapitulación correspondiente a los dos primeros años del período, y, en relación con los dos últimos, un presupuesto por programas preliminar en el que se mostraría la aplicación de la metodología del programa de mediano plazo, así como un documento sobre las metas y objetivos del programa a nivel de todo el sistema. En su décimo período de sesiones, el Consejo examinaría el programa de mediano plazo a nivel de todo el sistema y los documentos del programa en perspectiva y sobre la ejecución del programa.

161. El Director Ejecutivo destacó también la coordinación entre el PNUMA y el Centro Hábitat, y la cooperación del PNUMA con las comisiones regionales.

162. Durante el examen de este punto, muchas delegaciones manifestaron su satisfacción por la franqueza del informe del CAC al Consejo de Administración, y apoyaron en general las conclusiones y recomendaciones formuladas en el informe, en las que también se reconocía claramente que se seguían experimentando algunas dificultades en la coordinación de las cuestiones ambientales, y una delegación dijo que el Director Ejecutivo debía atenerse estrictamente a las recomendaciones del CAC. Otra delegación destacó que la coordinación de las actividades ambientales resultaba difícil incluso en el plano nacional, lo que explicaba los problemas que podían encontrarse al realizar intentos similares en el plano internacional.

163. Una delegación señaló que acogería con agrado el fortalecimiento y la ampliación posteriores de la participación del CAC en la esfera de la protección del medio ambiente. La misma delegación, apoyada por otra, sugirió que los gobiernos coordinaran sus posiciones en otros organismos del sistema de las Naciones Unidas a fin de que los jefes ejecutivos de tales organismos pudieran también disponer la plena aplicación de las decisiones del CAC. Otra delegación dijo que habría deseado disponer de pruebas más palpables de que la actividad catalítica del PNUMA había estimulado cambios en los presupuestos por programas de los organismos. Una delegación opinó que la concentración en esferas de alta prioridad habría sido útil para hacer más eficaz la cooperación en el sistema de las Naciones Unidas, y otra señaló que el mejor funcionamiento de la programación conjunta temática facilitaría un desarrollo más racional de las actividades del programa en los organismos. Otra delegación dijo que el PNUMA no debía necesariamente apresurarse a realizar arreglos especiales para la coordinación sobre toda cuestión en la que se identificara la necesidad de examinar problemas ambientales: en muchos casos, bastaría con que el PNUMA estuviera representado en las deliberaciones organizadas por otras organizaciones. Otro representante dijo que parecía existir cierta contradicción en el informe del CAC entre la necesidad de concentración y la gran amplitud de las cuestiones ambientales.

164. Algunas delegaciones expresaron su satisfacción por la firma de memorandos de entendimiento entre el PNUMA y la UNESCO y entre el PNUMA y el Centro Hábitat. También se encomió la estrecha cooperación con las comisiones regionales, y una delegación sugirió que el Director Ejecutivo examinara la posibilidad de fortalecer la dependencia de coordinación ambiental de la CESPAP.

165. Dos delegaciones encomiaron los esfuerzos del PNUMA que habían conducido a la firma por organismos multilaterales de financiación del desarrollo de la declaración de principios sobre la incorporación de consideraciones ambientales a las políticas, los programas, y los proyectos de desarrollo.

166. En cuanto a la cooperación con el Centro Hábitat, muchas delegaciones alabaron la estrecha relación que existía entre las dos secretarías. Se opinó que no era necesario celebrar cada año dos reuniones de los Directores Ejecutivos del PNUMA y del Centro con las Mesas del Consejo de Administración y de la Comisión de Asentamientos Humanos. Una delegación se refirió a la recomendación aprobada en la segunda reunión conjunta de que en las reuniones futuras se facilitaran informes sobre la marcha de los trabajos en relación con las actividades conjuntas, y sugirió que los informes aprobados en las reuniones conjuntas de las Mesas se pusieran a disposición del Consejo de Administración.

167. Se acogieron con beneplácito las propuestas del Director Ejecutivo sobre la elaboración del programa de mediano plazo para el medio ambiente a nivel de todo el sistema. El proceso realzaría la función del CAC, que había sido perfectamente descrita en su informe al Consejo de Administración, y permitiría elaborar de manera eficaz los instrumentos indispensables para la programación conjunta y la programación conjunta temática. El acuerdo sobre el contenido del programa a nivel de todo el sistema requeriría amplias negociaciones con los asociados del PNUMA. Ese programa tenía un papel fundamental que desempeñar en la coordinación de las actividades ambientales del sistema de las Naciones Unidas, y sería útil por cuanto permitiría que el Consejo de Administración desempeñara la función para él prevista en la resolución 2997 (XXVII) de la Asamblea General, no sólo por lo que se refería a las actividades de coordinación sino también el asesoramiento que prestaba a otros órganos ejecutivos del sistema. Se apoyó la conclusión de la Dependencia Común de Inspección en el sentido de que se debía dar una explicación más detallada de las razones para elegir determinados programas. Además, el documento debía proporcionar un medio para evaluar los resultados obtenidos, asegurando que los programas que habían cumplido su objetivo se sustituyeran por otros nuevos. Se estimó que la metodología encaminada a preparar el programa a nivel de todo el sistema permitiría realizar una evaluación sencilla y pragmática de los proyectos y que el documento proporcionaría la base para el examen por el Comité del Programa y de la Coordinación (CPC) del capítulo sobre el medio ambiente del plan de mediano plazo de las Naciones Unidas. Una delegación señaló que el documento que se sometiera al CPC debería ser el mismo que el presentado al Consejo de Administración.

168. A juicio de una delegación, el procedimiento era demasiado complejo: habría sido más eficaz continuar con el actual enfoque programático, que era satisfactorio, y elaborar simultáneamente el programa a nivel de todo el sistema, con objeto de adaptar el actual documento del programa a las decisiones de la Asamblea General sobre la coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas.

169. Se estimó que en el lapso de tiempo que quedaba hasta el noveno período de sesiones se debía hacer hincapié en la elaboración de un marco y de objetivos detallados para el programa a nivel de todo el sistema a nivel de programas y de subprograma, que permitieran al Consejo adoptar las decisiones pertinentes como base para la redacción del programa global. La elaboración de objetivos compatibles requeriría una intensa cooperación entre los organismos, que debía también traducirse en directrices para la contribución de los organismos al programa a nivel de todo el sistema. Muchas delegaciones opinaron que, en conformidad con las recomendaciones del CPC, el Consejo de Administración no debía examinar en su noveno período de sesiones una presentación revisada de mediano plazo correspondiente a 1980-1983. Dada la complejidad del proceso de elaboración del programa a nivel de todo el sistema para 1984-1989, el Consejo debería más bien tener ante sí, en ese período de sesiones, la documentación usual del programa, y examinar, según se había propuesto, el programa a nivel de todo el sistema en su décimo período de sesiones. Una delegación señaló que, en vista de la cantidad de trabajo que exigiría al PNUMA y a los organismos de cooperación la preparación tanto del programa a nivel de todo el sistema como del documento del programa en perspectiva, se debía prever a tal efecto un renglón separado del presupuesto.

170. Algunas delegaciones formularon observaciones sobre el capítulo de muestra del programa a nivel de todo el sistema examinado por el Comité I del período de sesiones. Varias delegaciones consideraron que ese capítulo era demasiado detallado y que el material pertinente a la función de adopción de decisiones del Consejo de Administración debía sintetizarse y presentarse al Consejo separadamente, aunque el material detallado constituya un instrumento de gestión que debía facilitarse al Consejo cuando lo solicitara. Por otra parte, también se opinó que era indispensable hacer una presentación detallada, tal como la que se preveía en el documento de muestra. El Consejo podría entonces optar por concentrarse en las cuestiones de política general, que podrían ponerse de relieve en el contexto de la presentación completa. Una delegación señaló que la pormenorización para los dos primeros años debía hacerse al nivel de renglones presupuestarios de cuatro cifras, con menor densidad de información para los dos años siguientes y aún menor para los dos últimos años del programa. Asimismo se señaló que se debía hacer un esfuerzo para que el Consejo pudiera realizar un examen simultáneo de las cuestiones relativas al programa y a la financiación.

171. Varias delegaciones se refirieron al documento del programa en perspectiva propuesto. Algunas estimaron que el documento debía someterse al Consejo en su noveno período de sesiones, con lo que se proporcionaría una base para las decisiones sobre los objetivos para 1984-1989, y se daría al Director Ejecutivo orientación acerca de las negociaciones sobre el programa a nivel de todo el sistema. Sin embargo, se consideró en general que la preparación del documento del programa en perspectiva para el décimo período de sesiones permitiría a la secretaría proporcionar un documento mejor, basado en consultas adecuadas con los organismos de cooperación, y utilizar servicios apropiados de expertos externos y un enfoque de sistemas. No obstante, se necesitarían grandes esfuerzos por parte de la secretaría para preparar un documento del programa en perspectiva orientado hacia la acción y de la mayor calidad. Una delegación puso en tela de juicio la necesidad de un documento separado del programa en perspectiva: éste quedaría más integrado en el proceso de programación si se elaborara como introducción al programa a nivel de todo el sistema. Varias delegaciones apoyaron ese parecer.

172. Dos delegaciones señalaron que el documento debía ser razonablemente breve y se debía preparar en tal forma que identificara un problema, lo describiera e identificara otras posibles vías de acción, indicando preferencia por una de ellas. Refiriéndose a la sugerencia del Director Ejecutivo de que en el documento del programa en perspectiva se reflejase la idea que tenía el PNUMA de los problemas ambientales y se pidiese a otros organismos que siguieran determinadas trayectorias, una de esas delegaciones dijo que tal documento podría ser valioso si se tratara de un manifiesto, pero que sería inapropiado para un elemento de programación que debía ser sucinto y claramente formulado.

173. Varias delegaciones pusieron de relieve la importancia que revestía el informe sobre la ejecución del programa, y se mencionó la necesidad de vincularlo a la metodología para tales informes que preparaba el CPC.

174. Una delegación señaló que la coordinación de las actividades del PNUMA resultaría más eficaz si el Programa pudiera consolidar y mantener la confianza de los Estados miembros. Si no lo lograba, tal vez seguiría el mismo rumbo que las propias Naciones Unidas, sometiéndose paulatinamente a la influencia de las superpotencias y tornándose ineficaz cuando se tratase de problemas de pequeños países. Para crear la confianza necesaria sería conveniente una regionalización de la administración y los programas del PNUMA, sin proceder a la expansión actualmente prevista de la sede. Tal regionalización, con la delegación de mayores responsabilidades en las oficinas regionales, facilitaría la solución de cuestiones tales como la utilización de monedas no convertibles, la investigación y el desarrollo, y la evaluación, y se debería poner en práctica a más tardar a principios del tercer decenio para el desarrollo. La labor que actualmente realizaba el PNUMA sobre evaluación de tecnologías estaba influida por directrices y estrategias elaboradas en países industrializados, a pesar del hecho de que las tecnologías

exportadas tal vez no debieran o no pudieran incorporar las mismas salvaguardias ambientales que en el país de origen. Sus recursos para la investigación y el desarrollo no debían emplearse para actividades que tuvieran interés principalmente para los países tecnológicamente avanzados, tales como el problema del CO<sub>2</sub>, los metales pesados, la evaluación del impacto ambiental del transporte, o la industria bélica; para tales cuestiones; debía aplicarse el principio de "el contaminador paga". También convenía evaluar los resultados de las múltiples reuniones organizadas por el PNUMA, no sólo en función del costo sino también de los recursos humanos y el tiempo que requerían.

175. Hablando en nombre de los organismos de cooperación, el representante de la UNESCO destacó la sección del informe del CAC relativa a los presentes problemas de coordinación y cooperación, y manifestó su esperanza de que se pudieran mitigar las dificultades, que no siempre eran imputables a la secretaría del PNUMA. En cuanto al programa de mediano plazo para el medio ambiente a nivel de todo el sistema, el orador subrayó la complejidad del proceso general de planificación de programas en las Naciones Unidas, en particular por el hecho de que las diferentes organizaciones tenían enfoques conceptuales y mecanismos de planificación distintos, y era difícil identificar objetivos y actividades relacionados concretamente con el tema del medio ambiente. Aunque indicó que las presentes dificultades de coordinación no se debían principalmente a la falta de un plan a nivel de todo el sistema, reiteró la voluntad de los organismos de cooperación de asistir al PNUMA en la elaboración de tal plan y de empezar sin dilación la labor pertinente en colaboración con la secretaría del PNUMA.

176. Al final del debate, el Director Ejecutivo manifestó su satisfacción por las orientaciones concretas que había recibido del Consejo en relación con la documentación del programa. Convino plenamente en que la tarea de elaborar un programa de mediano plazo para el medio ambiente a nivel de todo el sistema era difícil y novedosa. Los organismos de cooperación habían convenido en la necesidad de celebrar intensos debates de alto nivel con el PNUMA. El Director Ejecutivo estaba totalmente de acuerdo con ese enfoque, y preveía la celebración de una serie de reuniones, la primera de ellas dentro de poco tiempo. Tenía la esperanza de que los organismos estuvieran dispuestos a asistir al PNUMA en los próximos años, aunque reconocía que tal asistencia representaría para ellos un volumen mayor de trabajo.

177. Las orientaciones recibidas del Consejo podían resumirse como sigue:

a) No se requeriría que se presentara en 1981 el documento del programa en perspectiva;

b) La información detallada de que tenía que disponer el Consejo para adoptar decisiones concretas podría incrementar a unas 400 páginas el volumen de los documentos del plan de mediano plazo o del programa de mediano plazo para el medio ambiente a escala de todo el sistema.

Aunque el Consejo desearía basar su examen en un documento mucho más corto, el material detallado de antecedentes podría transmitirse a sus miembros como documento de información y distribuirse, de ser posible, antes del período de sesiones. El programa a nivel de todo el sistema debía ser un instrumento de gestión no sólo para el personal del PNUMA, sino también para los organismos de cooperación y para el propio Consejo;

c) El programa de mediano plazo para el medio ambiente a nivel de todo el sistema se elaboraría sobre la base del examen por el Consejo en su noveno período de sesiones de los objetivos al nivel del programa y de los subprogramas. La información sería muy detallada para 1984-1985, algo menos para los dos años siguientes y mucho menos para los dos últimos. El contenido de información se completaría cada dos años a fin de que el Consejo pudiera seguir desempeñando sus funciones normativas;

d) No parecía haber acuerdo por el momento sobre si el Director Ejecutivo debía presentar un plan de mediano plazo para 1980-1983 en el noveno período de sesiones, presentar un documento con el formato del documento de programa o actuar de conformidad con su recomendación de que se preparara con carácter preliminar el primer ensayo de presupuestación por programas.

La secretaría no se proponía realizar evaluaciones muy detalladas o complejas en el contexto del programa a nivel de todo el sistema; sino simplemente presentar buenos indicadores de los resultados obtenidos.

178. Respecto de otros aspectos de la coordinación, muchas delegaciones habían encomiado la franqueza de la exposición del CAC. El Director Ejecutivo estaba muy de acuerdo con el informe del CAC, e incluso se había encargado del proceso preparatorio del mismo. Como había señalado una delegación, dos párrafos del informe podían resultar algo ambiguos, pero ello se debía a la dificultad de conciliar el papel amplio general del PNUMA con el deseo de concentrarse en unas pocas cuestiones en las que se pudieran conseguir resultados tangibles. Se seguirían realizando esfuerzos con los organismos de cooperación para preparar información comprensiva al nivel II, aunque resultara difícil, y para estudiar la manera de evitar la separación entre las cuestiones del Fondo y las del programa en lo que se refería a la documentación y a su examen por el Consejo. Además, aunque podría parecer una buena idea presentar la misma documentación del programa al Consejo de Administración y al Comité del Programa y de la Coordinación, ello no sería posible, debido al límite establecido para el número de páginas del capítulo del plan de mediano plazo dedicado al medio ambiente y porque el CPC y la Asamblea General no examinarían la información relativa a los programas de los organismos. No obstante, debía estudiarse la forma de poner a disposición del CPC, en el capítulo del plan de mediano plazo de las Naciones Unidas dedicado al medio ambiente, la información sobre las actividades del PNUMA propuestas en el programa a nivel de todo el sistema.

179. Respondiendo a lo manifestado por una delegación, el Director Ejecutivo destacó que el PNUMA no seguía las orientaciones de un determinado grupo de países, sino que mantenía, como se había indicado en la declaración introductoria, un programa equilibrado que pudiera beneficiar a todos los países. Sus actividades tenían carácter mundial, por lo que no se preveía la descentralización del programa hacia las oficinas regionales. Tampoco sería posible realizar una evaluación de las reuniones; éstas eran parte de un programa y no podían examinarse aisladamente.

#### Medidas adoptadas por el Consejo de Administración

180. La decisión sobre política y ejecución del programa incluye las medidas adoptadas por el Consejo de Administración sobre cuestiones de coordinación.

181. Además, en la 12a. sesión plenaria, celebrada el 29 de abril de 1980, el Consejo aprobó por consenso un proyecto de decisión sugerido por la Mesa sobre la coordinación entre el PNUMA y el Centro Hábitat (UNEP/GC./8/L.12) (véase el anexo I, decisión 8/5).

## CAPITULO IV

### CUESTIONES RELATIVAS AL PROGRAMA

182. El punto 6 del temario fue asignado al Comité I del período de sesiones para su examen. Para una reseña de la organización de los trabajos del Comité, véase el párrafo 16 supra.

183. Al examinar el punto, el Comité tuvo ante sí los documentos UNEP/GC.8/5 y Corr.1 y Add.1 y 2, UNEP/GC.8/L.1, UNEP/GC/INFORMATION/1/Rev.2 y Corr.1 y Supplement 1 y UNEP/GC/INFORMATION/5/Supplement 3, UNEP/GC.8/INF.2 y UNEP/GC.8/INF.3 y Corr.1. El Comité convino en examinar los puntos 8 c) (UNEP/GC.8/7, sección III) y 10 (UNEP/GC.8/9) del temario en los momentos oportunos de su examen del programa para el medio ambiente.

#### A. Presentación y coordinación del programa

184. En su declaración introductoria, el Director Ejecutivo Auxiliar (Programa) dijo que los documentos UNEP/GC.8/INF.2 y 3 e INF.3/Corr.1 marcaban un nuevo rumbo para las actividades futuras del PNUMA. Por ello era importante contar con las opiniones del Comité sobre la forma en que el documento de muestra del programa en perspectiva confluía en la muestra del Programa de mediano plazo para el medio ambiente a nivel de todo el sistema (PROMATS), sobre el valor de la información contenida en los documentos de muestra y sobre si encajaban fácilmente en el proceso de información sobre la ejecución, así como sobre cuán voluminosos debían ser los documentos sobre el programa en perspectiva completo y el PROMATS que se preparasen para futuros períodos de sesiones del Consejo.

185. Varias delegaciones expresaron su satisfacción por los esfuerzos realizados por la secretaría para preparar los documentos de muestra, que merecían elogios especiales, habida cuenta de la dificultad de la tarea. El complicado proceso de planificación que se utilizaba actualmente en el sistema de las Naciones Unidas exigía necesariamente una documentación compleja y, en parte, la dificultad se debía al hecho de que el formato de un documento sobre una cuestión compleja no podía dissociarse de su fondo.

186. Varias delegaciones elogiaron el documento de muestra del PROMATS (UNEP/GC.8/INF.3 y Corr.1) que, a su juicio, contenía la información necesaria para la planificación y presupuestación del programa, e indicaba las actividades proyectadas, no sólo en el programa para el medio ambiente del PNUMA, sino también en los de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, junto con los recursos necesarios y los propósitos concretos para los que se iban a utilizar. Así pues, ofrecía una base segura para realizar los exámenes de los resultados, dentro o fuera del PNUMA, mediante señales de progresos, indicadores de resultados y otros criterios.

187. Sin embargo, varias delegaciones señalaron que la muestra contenía un exceso de detalles que no eran pertinentes a los tipos de orientación en materia de política que deseaba obtener el Consejo, y que daría lugar a un documento demasiado largo para que el Consejo pudiera ocuparse de él en sus períodos de sesiones ordinarios. Otra preguntó si las actividades que se mencionaba que iban a realizar otros organismos habían sido o no aprobadas por los órganos rectores que estaban facultados para establecer sus propios objetivos, y si el PNUMA era la autoridad definitiva con respecto a las actividades propuestas o si éstas tenían que ser revisadas por el Comité del Programa y de la Coordinación (CPC), el Consejo Económico y Social o la Asamblea General.

188. Varias delegaciones formularon sugerencias para reducir el grado de detalle del documento sobre el PROMATS. Una propuso que se utilizaran diagramas y bosquejos en vez de largas descripciones de las actividades. Otra sugirió que no se discutieran detalladamente las actividades cuando fueran de la incumbencia de otros organismos y el PNUMA no estuviera directamente involucrado, y propuso que se eliminara la información aportada por los indicadores de resultados por cuanto podía obtenerse mediante un examen de las estrategias enunciadas; en vez de ello, se debía relacionar la información de costos del documento sobre el PROMATS con los datos presupuestarios de dos cifras contenidos en la documentación del Fondo.

189. Sin embargo, varias delegaciones se opusieron a que se excluyera del documento la información sobre las actividades de otros organismos, que consideraban importante en vista de que la función fundamental del PNUMA era coordinar y catalizar las actividades. Se observó que el documento del PROMATS se prepararía en consulta con otros órganos del sistema de las Naciones Unidas y recogería las contribuciones que hubieran convenido hacer.

190. Varias delegaciones también expresaron preocupación por el formato del documento de muestra del programa en perspectiva (UNEP/GC.8/INF.2). Dicho documento no presentaba una perspectiva como tal, sino que tendía a ocuparse de las actividades realizadas, y tampoco reflejaba el enfoque comprensivo que actualmente preveía el PNUMA. Debía asimismo examinar más a fondo las relaciones entre el medio ambiente, el desarrollo, los recursos y la población, y en general debía ser más fáctico en su presentación.

191. No hubo unanimidad con respecto a la finalidad del documento del programa en perspectiva. Algunas delegaciones estimaron que debía tener carácter preambular y presentar un análisis de amplia base de los problemas y las perspectivas del medio ambiente: debía estar dirigido al público en general, y debía presentar el cariz de los problemas ambientales mundiales y sus posibles soluciones. En cambio, algunas otras delegaciones opinaron que debería reflejar las exigencias de los arreglos programáticos y servir de base para directrices de política; por lo tanto, debería constituir una parte integrante del proceso de formulación de decisiones del Consejo de Administración.

192. Una delegación, aunque reconocía las dificultades antes mencionadas, señaló que era necesario considerar un conjunto de documentos, entre ellos el documento del programa en perspectiva; el programa de mediano plazo y el documento sobre la ejecución. Entonces se concebía el documento del programa en perspectiva como una descripción de las actividades previstas sobre la base de los progresos realizados hacia el logro de los objetivos anteriormente aprobados dentro de marcos cronológicos limitados para un problema dado, y una identificación de las esferas funcionales concretas a las que se debía asignar prioridad en el programa para el medio ambiente. El documento se presentaría al Consejo de Administración cada dos años, y las decisiones que se tomaran sobre el mismo proporcionarían entonces el marco para la elaboración del programa de mediano plazo para un período de seis años. Lo ideal sería que el documento en perspectiva no sólo tratase del programa de mediano plazo del sistema de las Naciones Unidas, sino que también contuviese información sobre las actividades de otras organizaciones internacionales como la UICN.

193. No hubo unanimidad sobre si el documento del programa en perspectiva debía someterse oficialmente al Consejo en el noveno o en el décimo período de sesiones. Varias delegaciones dijeron que lo ideal sería que el documento del programa en perspectiva precediese al PROMATS, pero una opinó que no debía haber una regla rígida a ese efecto. Un representante sugirió que el PNUMA estableciese inmediatamente un grupo especial para que examinase el documento del programa en perspectiva en consulta con los organismos competentes, y que se reuniese un grupo asesor de alto nivel para que trabajase con el grupo especial con miras a definir el contenido y el formato del documento.

194. El representante de la UNESCO recordó que el CAC había convenido en apoyar la iniciativa del PNUMA de que se elaborase un programa de mediano plazo para el medio ambiente a nivel de todo el sistema, como parte del esfuerzo global de las Naciones Unidas en materia de planificación por programas. Hizo hincapié en la magnitud y la dificultad de las tareas involucradas, especialmente debido a que era difícil, y a veces inadecuado, distinguir entre las actividades relacionadas con el medio ambiente y las que se relacionaban con diversos aspectos del desarrollo, e instó a que no se concretase la cuestión en el presente período de sesiones del Consejo puesto que se necesitaban todavía considerables deliberaciones sobre ella en otros foros. Señaló también que, si bien la programación a nivel de todo el sistema era un objetivo sumamente deseable, no constituiría una panacea para todas las dificultades de la coordinación en la esfera del medio ambiente.

195. El Director Ejecutivo Auxiliar destacó que, si bien la tarea que se enfrentaba era difícil, la experiencia adquirida en la preparación de programación conjunta y programación conjunta temática resultaría útil. La secretaría no se proponía establecer categorías definitivas y rígidas. Tenía la intención de ponerse en comunicación, una vez que se recibiese la orientación apropiada del Consejo, con algunos organismos y estudiar con ellos la manera en que se debían preparar el documento del programa en perspectiva y el PROMATS. Aunque podía hacerse

un esfuerzo por presentar el documento del programa en perspectiva al Consejo en su noveno período de sesiones, la secretaría se vería sometida a una gran presión, sobre todo si se iba a dar suficiente tiempo para esos estudios.

196. Varias delegaciones expresaron su preocupación porque, a su juicio, el documento del programa (UNEP/GC.8/5 y Corr.1) no era completo en cuanto a su contenido, sino que se debía leer conjuntamente con el documento correspondiente presentado al Consejo en su séptimo período de sesiones (UNEP/GC.7/7 y Corr.1 y 3). El problema empeoraría aún más en el noveno período de sesiones si el documento que se presentara entonces tuviera que leerse en relación con los dos anteriores. Algunas delegaciones se quejaron de que el sistema actual de firmas de los documentos era complicado y no se prestaba a una consulta fácil. Sin embargo, una delegación señaló que el cambiar la codificación de los documentos podría crear mayor confusión.

197. Una delegación estimó que tal vez fuese innecesario preparar un documento separado sobre la ejecución del programa, ya que el tipo de información requerida podía encontrarse en los documentos del programa en perspectiva y del programa de mediano plazo.

198. Un representante cuestionó la conveniencia del gran número de reuniones y seminarios mencionado en los dos documentos de muestra que el Comité tenía ante sí, y sugirió que se evaluase su eficacia en función no sólo de la financiación directa suministrada, sino también del tiempo que emplease la secretaría para organizarlos y prestarles servicios.

199. Varias organizaciones manifestaron su preocupación por el hecho de que la adición al documento del programa (UNEP/GC.8/5/Add.1) se hubiera distribuido una vez empezado el período de sesiones, por lo que las delegaciones no habían tenido tiempo de estudiar con suficiente atención las cuestiones tratadas en la misma y sobre las cuales había que adoptar decisiones sustantivas. El Director Ejecutivo Auxiliar dijo que la adición no había podido publicarse antes porque trataba precisamente de las novedades ocurridas durante los dos meses inmediatamente anteriores al período de sesiones del Consejo; algunas de las cuestiones sustantivas que en ella se trataban eran resultado de reuniones solicitadas por el Consejo en su séptimo período de sesiones, las cuales se tuvieron que celebrar durante ese período debido al tiempo necesario para prepararlas.

#### B. Evaluación del medio ambiente

200. Se señaló que el programa de Vigilancia Mundial, que se adaptaba especialmente bien a las características catalíticas y mundiales del PNUMA y tenía una base científica sólida, debía ser considerado como el subprograma primario del PNUMA. Dos delegaciones declararon que la calidad de la Vigilancia Mundial sería juzgada por la medida en que produjese evaluaciones del medio ambiente que se pudieran utilizar

directamente para la adopción de decisiones de política sobre ordenación del medio ambiente, mientras que otra señaló que la participación y cooperación activa de los Estados Miembros era indispensable para convertir en realidad los programas de la Vigilancia Mundial. Otras dos delegaciones subrayaron que era necesario limitar la magnitud de los programas mundiales tales como la Vigilancia Mundial, el SIMUVIMA y el RIPQPT en beneficio de los proyectos regionales y nacionales a los que el Director Ejecutivo debía atribuir mayor importancia, y recalcaron particularmente la necesidad de que se aplicara la decisión 7/3 del Consejo de Administración, del 3 de mayo de 1979.

201. Se expresó apoyo general a las recomendaciones de la reunión sobre evaluación del medio ambiente celebrada en Ginebra en noviembre de 1979, y se recibieron con beneplácito las medidas iniciales adoptadas por el Director Ejecutivo para su aplicación. Varias delegaciones convinieron en que sería sumamente eficaz que las evaluaciones del medio ambiente que se realizaran en el marco de la Vigilancia Mundial se concentraran en un número limitado de problemas como, por ejemplo, el bióxido de carbono, la capa de ozono, los desechos de productos químicos y la pérdida de suelos. Sin embargo, se señaló que las prioridades podrían variar de una región a otra.

202. Varias delegaciones dijeron que les preocupaba el hecho de que en Vigilancia Mundial no se prestaba bastante atención a los efectos sobre el medio ambiente de las actividades agropecuarias y, a juicio de otra delegación, de las forestales, mientras que otra subrayó el carácter interdisciplinario de los problemas que requerían una evaluación del medio ambiente, pidió que se aumentara el intercambio de información entre los grupos de investigación y opinó que algunos de los subprogramas del PNUMA podrían ser ejecutados por los actuales grupos de expertos nacionales. Otra preguntó cuáles eran los criterios aplicados para seleccionar los problemas del medio ambiente a los que se iba a prestar atención especial en el plan detallado para evaluaciones del medio ambiente y cuáles serían las consecuencias presupuestarias de las evaluaciones.

203. La secretaría declaró que los asuntos habían sido seleccionados después de celebrar conversaciones de carácter muy preliminar con organismos y gobiernos. Habían sido elegidos teniendo en cuenta su urgencia y la factibilidad de producir evaluaciones sobre ellos en un plazo razonable. En las nuevas consultas que se celebrarían con los organismos para realizar la evaluación detallada de la Vigilancia Mundial y en las deliberaciones del Grupo de Trabajo sobre Vigilancia Mundial del CAC se debían introducir nuevas modificaciones en la lista y, al mismo tiempo, se debía tratar la cuestión de las consecuencias financieras. Ya se conocían algunas consecuencias financieras parciales de la vigilancia del transporte a largas distancias de contaminantes, la contaminación en los mares regionales y la cubierta forestal tropical, y del Programa Internacional de Protección frente a los Productos Químicos, de la OMS.

204. El representante de la Comisión de las Comunidades Europeas (CCE) declaró que la CCE seguiría haciendo contribuciones importantes a los trabajos en curso del PNUMA sobre el Registro Internacional de Productos Químicos Potencialmente Tóxicos (RIPQPT) e INFOTERRA, basándose en sus propias actividades en relación con la Red de datos e información sobre productos químicos ambientales y del inventario de proyectos de investigación que contenía 10.000 fuentes.

205. El Secretario General Adjunto de la Organización de la Unidad Africana hizo una breve declaración en el Comité sobre diversas cuestiones políticas y pidió a las delegaciones presentes que transmitieran sus opiniones a los jefes de sus delegaciones.

#### 1. Sistema Mundial de Vigilancia del Medio Ambiente (SIMUVIMA)

206. Varias delegaciones expresaron su satisfacción por los progresos que había conseguido el SIMUVIMA hasta la fecha. Otras delegaciones expresaron su preocupación por ciertas deficiencias. Dos delegaciones subrayaron que el SIMUVIMA debería seguir fomentando las capacidades nacionales de vigilancia, mientras que otra declaró que la información del SIMUVIMA se debería hacer más fácilmente asequible y más comprensible para quienes no fueran técnicos, y otra expresó la esperanza de que se pudiera acelerar la evolución hacia un SIMUVIMA en funcionamiento. Otra delegación subrayó la necesidad de elaborar una estrategia general para el SIMUVIMA a fin de asegurar la integración efectiva en él, como subcomponentes, de los programas pertinentes emprendidos dentro del sistema de las Naciones Unidas, y una participación efectiva en sus actividades regionales y nacionales.

207. Una delegación dijo que le preocupaba saber si las actividades del SIMUVIMA eran pertinentes a la misión de evaluación del PNUMA, y sugirió que se hiciera una reevaluación de los proyectos incluidos en el plan de trabajo para 1980-1981 con respecto a su importancia y pertinencia para esa misión: la vigilancia era un componente clave del proceso de evaluación y debería producir información que condujera a evaluaciones de cuestiones ambientales seleccionadas para su utilización por los encargados de adoptar decisiones. Por un SIMUVIMA "en funcionamiento" debía entenderse una combinación de las actividades internacionales de vigilancia, las fuentes y los datos nacionales, destinada concretamente a producir evaluaciones sobre peligros ambientales importantes. Si los fondos y el personal lo permitían, el SIMUVIMA podría elaborar y mantener una enumeración actualizada de las actividades de vigilancia importantes en todo el mundo y un catálogo de los resultados de esas actividades, lo que ofrecería una visión clara de los sectores hacia los cuales se estaban dirigiendo fondos y esfuerzos, y de las actividades disponibles para una posible incorporación en el conjunto SIMUVIMA. En las reuniones de evaluación del SIMUVIMA en 1981-1982 no solamente se debía determinar si las actividades de vigilancia estaban bien coordinadas y organizadas, sino también si sus productos contribuían a las evaluaciones, resultaban útiles a los encargados de la adopción de políticas y eran fácilmente accesibles.

208. Varias delegaciones elogiaron las actividades de vigilancia de los recursos renovables, especialmente en las esferas de los bosques tropicales, la desertificación, la degradación de los suelos y las praderas. Se tomó nota con satisfacción de los planes de cooperación entre el SIMUVIMA y el Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MAB) de la UNESCO para la vigilancia de las reservas de la biosfera, y se convino en que el SIMUVIMA debería seguir reforzando sus actividades conjuntas con otros organismos y con la comunidad científica.

209. Una delegación declaró que apoyaba los estudios experimentales de evaluación de la degradación de los suelos e instó a que se relacionasen con las recomendaciones hechas por la reunión Consejo Internacional de Uniones Científicas/Comité Científico sobre Problemas del Medio (CIUC/SCOPE) en junio de 1979. Otro señaló que las imágenes obtenidas por satélite (Landsat) podrían tener gran utilidad para la planificación de la utilización de tierras, la hidrología y la ordenación de praderas y que, por lo tanto, se debían estudiar los métodos para mejorar el acceso a ellas de los países en desarrollo. Otra delegación dijo que se debería reforzar la inclusión de tecnología para la teleobservación en el programa de vigilancia de los recursos renovables.

210. Muchas delegaciones manifestaron su apoyo a las actividades en curso de vigilancia relacionada con la salud e instaron a que se ampliaran, por ejemplo, mediante la inclusión de programas de vigilancia del monóxido de carbono y el plomo en suspensión en el aire de las ciudades, o mediante el fortalecimiento de la vigilancia de los productos contaminantes del agua y los alimentos para el consumo humano. Una delegación describió la ampliación de la red de control de la calidad del aire y el agua en las ciudades que se había realizado recientemente en su país.

211. Muchas delegaciones observaron con satisfacción que la vigilancia del transporte a largas distancias de contaminantes atmosféricos había recibido nuevo impulso con el Convenio y la resolución sobre contaminación transfronteriza del aire a largas distancias aprobado en la reunión de alto nivel de la CEPE (noviembre de 1979), e instó al PNUMA a que siguiera apoyando estas actividades.

212. El representante de Kenya dijo que se había terminado el estudio de factibilidad para la creación de una estación en la red de vigilancia de contaminación general en el aire y reiteró la invitación de su Gobierno para que se estableciera la estación. La secretaría contestó que el Gobierno de Kenya debería entablar negociaciones con la OMM con respecto a los detalles logísticos y prácticos. En respuesta a una petición hecha por dos delegaciones en el sentido de que el PNUMA extendiera sus actividades a la esfera de la vigilancia integrada tan pronto como fuera posible, la secretaría señaló que las negociaciones en ese sentido ya estaban muy avanzadas.

213. El representante de la FAO dijo que su organización estaba participando activamente en el programa del SIMUVIMA de vigilancia de los recursos. En la esfera de los suelos, juntamente con el PNUMA, la UNESCO y la OMM, había desarrollado una metodología para evaluar la degradación

de los suelos, que tenía que ser ensayada y perfeccionada por medio de una red de instituciones nacionales. También en colaboración con el PNUMA, había elaborado metodologías para vigilar la cubierta de los bosques tropicales húmedos mediante proyectos experimentales en Africa, y se proponía iniciar actividades análogas en Asia y el Pacífico durante 1980 y 1981 por medio de una red de instituciones nacionales y en el marco de un proyecto regional conjunto FAO/PNUD sobre un inventario de recursos forestales. Se había emprendido recientemente un proyecto piloto conjunto PNUMA/FAO para desarrollar la base científica para la vigilancia de pastizales. La FAO también estaba estableciendo su base de datos sobre recursos naturales para la producción alimentaria y agrícola, especialmente en la esfera de los suelos y la silvicultura (con apoyo del PNUMA), las pesquerías y la meteorología agrícola, y había desarrollado métodos de previsión de cosechas basados en datos agrometeorológicos para el Sahel y las zonas tropicales húmedas, que se habían aplicado con éxito en 16 países en estrecha colaboración con la OMM. Se había completado una metodología concreta para la evaluación del uso actual y potencial de tierras por zonas agroecológicas para Africa, América Latina y el Cercano Oriente y, para finales de 1980, también estaría terminada para Asia y la región del Pacífico.

214. Un año antes se había completado un pequeño proyecto conjunto FAO/PNUMA para desarrollar metodologías para la vigilancia de residuos de plaguicidas. La FAO esperaba que el PNUMA siguiera desempeñando su función catalítica en esa esfera, que era especialmente importante para los países en desarrollo, así como en las esferas de la vigilancia de la contaminación de alimentos y piensos y de las micotoxinas.

215. El representante de la UNESCO acogió complacido la atención que se estaba prestando a las reservas de la biosfera consideradas como instrumento para la aplicación del SIMUVIMA y pidió que, con el apoyo del PNUMA, se establecieran reservas de ese tipo en esferas en que fueran necesarias a los fines de la vigilancia, inclusive las tierras áridas y semiáridas.

216. En respuesta a una pregunta, el representante de la OMM declaró que las cifras correspondientes a la OMM en el cuadro que figuraba en la página 14 del documento UNEP/GC.8/5 eran la suma de las estimaciones incluidas en los documentos sobre proyectos OMM/PNUMA en la esfera de la vigilancia. Las cifras para 1978 y 1979 abarcaban fondos invertidos a nivel nacional y por conducto de la OMM en el desarrollo y despliegue de sistemas de observación de la alta atmósfera creados a nivel internacional y desplegados durante el Primer Experimento Mundial del Programa Mundial de Investigación Atmosférica (GARP), (FIDGE).

217. El representante de la Comisión Económica para Europa (CEPE) dijo que el octavo período de sesiones de los asesores superiores sobre problemas ambientales de los gobiernos de la CEPE (Ginebra, febrero de 1980) había considerado cuestiones de organización y de procedimiento, especialmente las concernientes a la relación de trabajo establecida entre los asesores superiores y el recién creado Organismo Ejecutivo Provisional

que se encargaría de la aplicación provisional del Convenio sobre contaminación transfronteriza del aire a largas distancias hasta su entrada en vigor. En su primer período de sesiones, previsto para octubre de 1980, el Organismo examinaría las políticas y estrategias para impedir la contaminación del aire por compuestos del azufre, basándose en un informe general y concreto que prepararía la secretaría de la CEPE.

## 2. Intercambio de información

### a) Sistema Internacional de Consulta en materia de fuentes de información sobre el medio ambiente (INFOTERRA)

218. La mayoría de las delegaciones que hicieron observaciones sobre INFOTERRA expresaron su satisfacción por los progresos que había logrado en sus actividades y dijeron que debía seguir desarrollando su capacidad para facilitar el intercambio de información sobre el medio ambiente. Varias delegaciones manifestaron su preocupación por la aparentemente baja tasa de utilización de INFOTERRA y recalcaron que era necesario dar una mayor promoción al sistema, aumentar la capacitación del personal de los centros de coordinación nacionales, establecer contactos más estrechos entre ellos y el Centro de Actividades del Programa de INFOTERRA y aumentar más aún las actividades nacionales y regionales. Dos delegaciones propusieron que se extendieran las actividades de INFOTERRA en el plano nacional más allá del simple nivel de consultas a fin de ofrecer información sustantiva en forma de datos o de extractos de documentos fundamentales. Una delegación instó a que se reforzara la red de centros de coordinación nacionales mediante asignaciones de recursos por los gobiernos a fin de asegurar el pleno rendimiento de los centros locales, y una mejor orientación del PNUMA a los gobiernos acerca de la función y las responsabilidades de los centros de coordinación. Otra delegación dijo que INFOTERRA debía ayudar a establecer centros de coordinación en países en desarrollo, para que pudieran participar en el sistema, mientras que otra le pidió que prestara asistencia para crear instalaciones de elaboración de datos.

219. Una delegación estimó que una evaluación continuada de INFOTERRA podía ser prematura. Sin embargo, otra la acogió complacida y expresó la esperanza de que incluyera un examen minucioso de la relación costo-eficacia del sistema con respecto a otras partes del programa. Otra delegación acogió con satisfacción los resultados de la reunión de administración de centros de coordinación (Moscú, 1<sup>o</sup> a 6 de octubre de 1979), especialmente por cuanto se relacionaban con la actividad de evaluación. Se subrayó que en el método de evaluación se debía dar importancia a la apreciación cualitativa.

220. La secretaría dijo que, por el número de consultas que había atendido, INFOTERRA se podía comparar favorablemente con otros sistemas de consulta que tenían más de un decenio de existencia, y señaló además que, por su propio carácter, no cabía esperar que los servicios que proporcionaba fueran muy visibles. Debido al carácter descentralizado del sistema, la función de incrementar la sensibilización de la opinión pública y el uso de informes debía corresponder necesariamente a los

centros nacionales de coordinación. Se esperaba que la evaluación ayudase a asegurar el suministro y la continuidad de los recursos que necesitaba la red de INFOTERRA en su conjunto.

b) Registro Internacional de Productos Químicos Potencialmente Tóxicos (RIPQPT)

221. Muchas delegaciones destacaron la importancia del RIPQPT, encomiaron los progresos logrados hasta el presente y expresaron la esperanza de que se proporcionaran medios para asegurar que el Registro fuese pronto plenamente operacional. Una delegación recalco que la obtención de datos era una actividad fundamental. Varias instaron al RIPQPT a que se concentrase en productos químicos prioritarios y pidieron una difusión más activa de los datos evaluados disponibles. Se insto al RIPQPT y a INFOTERRA a que colaborasen de manera más estrecha.

222. Varias delegaciones encomiaron el RIPQPT por los progresos logrados en la elaboración de perfiles de datos, e hicieron hincapié en la importancia de la amplia difusión de información jurídica sobre productos químicos potencialmente tóxicos. Varias delegaciones subrayaron que el éxito del RIPQPT dependería de un sistema mundial de corresponsales nacionales y miembros del sistema, instaron a los gobiernos que no lo hubiesen hecho hasta entonces a que designasen corresponsales nacionales, e insistieron en que los gobiernos debían dar pleno apoyo a sus corresponsales nacionales y adoptar medidas para que éstos pudieran constituirse en miembros activos del RIPQPT.

223. Varias delegaciones pidieron que se diera más capacitación a los corresponsales nacionales en seminarios regionales análogos a los celebrados por la CESPAP, y una recomendó que se elaborase un manual para los corresponsales nacionales a fin de orientarlos en el desempeño de sus tareas.

224. Una delegación encomió especialmente los planes encaminados a que el RIPQPT sirviera como componente de datos del Programa internacional de protección frente a los productos químicos. Otra dijo que, a fin de ayudar a los países en desarrollo a resolver los problemas creados por la comercialización de productos químicos no adecuadamente ensayados y potencialmente tóxicos en los países en desarrollo, el PNUMA debería hacer cuanto fuese posible por acelerar la ejecución del plan de trabajo del RIPQPT.

### 3. Límites extremos

a) Evaluación de las necesidades humanas básicas en relación con los límites extremos

225. Varias delegaciones encomiaron el hecho de que el programa de las necesidades humanas básicas fuese compatible con la función catalítica del PNUMA. Aunque el programa tenía interés para los países en desarrollo, a veces podía plantearse un conflicto entre los esfuerzos de

desarrollo por satisfacer las necesidades básicas y la necesidad de protección ambiental. Se requería orientación sobre cómo podían conciliarse esos intereses, y una delegación en particular estimó que los propuestos estudios de investigación constituirían una contribución útil al respecto.

b) Cambios climáticos

226. Se expresó apoyo general al plan de acción relativo a los estudios del impacto del clima. Varias delegaciones expresaron la opinión de que su ejecución debía proceder gradualmente, dentro de los límites de los recursos de que dispusiese el Fondo para el Medio Ambiente, complementados por proyectos que los diversos países, por separado o en conjunto, desearan emprender. Se hizo referencia al proyecto conjunto de los Estados Unidos de América y México relativo a los efectos de los cambios climáticos sobre los alimentos como contribución a la ejecución del plan. Se expresó la esperanza de que otros países y organizaciones internacionales desearan emprender otros estudios y proyectos.

227. Hubo acuerdo general en que se autorizara al Director Ejecutivo a establecer un Comité científico asesor que lo asesorase sobre la elaboración y ejecución del plan de acción, así como una dependencia de la secretaría que elaborase y ejecutase el plan y prestase servicios al comité. Una delegación propuso que el mandato del comité consistiera en ofrecer orientación al Programa Mundial de Estudios sobre los Efectos del Clima (PMEC), formular conceptos científicos y coordinar informes científicos, determinar objetivos principales de investigación, examinar y evaluar todos los elementos del PMEC y asegurar el intercambio de información entre los científicos que estuvieran realizando estudios. Otra delegación sugirió que la dependencia de la secretaría se ubicara en Ginebra.

228. Una delegación expresó la opinión de que dentro del plan de acción, el orden de prioridades debería ser el siguiente: esfera de programa 1, esfera de programa 4 y esfera de programa 3; dada la aprobación del plan de acción sobre el bióxido de carbono, no se necesitarían nuevas actividades dentro de la esfera de programa 2.

229. El representante de la OMM dijo que el Programa Mundial sobre el Clima (PMC) se estaba ejecutando activamente, y los progresos serían examinados por el Comité Ejecutivo de la OMM en su 33° período de sesiones, que se celebraría en mayo de 1980. La OMM apoyaba el plan de acción relativo a los estudios sobre el impacto del clima que el Comité tenía ante sí. Por lo que hacía a los demás componentes del PMC, se habían producido los siguientes acontecimientos:

a) Programa Mundial de Investigaciones Climáticas (PMIC): la reunión del Comité Científico Mixto OMM/CIUC (Amsterdam, marzo de 1980) había examinado el plan global para el PMIC y las esferas prioritarias para las actividades de investigación en el estudio de la dinámica del clima, y había propuesto medidas concretas que podrían emprender conjuntamente el PNUMA, la OMM y el CIUC con respecto al bióxido de carbono y el problema del clima;

b) Programa Mundial de Aplicaciones Climáticas (PMAC): la OMM estaba emprendiendo la aplicación de ese componente del PMC junto con otros organismos especializados. El PMAC estaba destinado a la aplicación de los conocimientos acerca del clima a una variedad de actividades de planificación y operación, en particular con referencia a los problemas de los alimentos, el agua y la energía. Como esos sectores se proponían también para el Programa Mundial de Estudios del Impacto del Clima, sería sumamente conveniente crear un mecanismo científico eficaz de examen y coordinación que abarcara ambos componentes;

c) En el Programa Mundial de Datos Climáticos, concebido para prestar servicios a los otros tres componentes del PMC, se estaban definiendo los requisitos de datos para la elaboración de los planes de ordenación de datos.

230. El representante de la UNESCO destacó las contribuciones potenciales de los programas científicos intergubernamentales al PMC, cuyos diversos elementos estaban estrechamente relacionados entre sí y requerían plena coordinación, y señaló la importante función que al respecto desempeñarían la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI), el Programa Hidrológico Internacional (PHI), Programa Internacional de Correlación Geológica (PICG) y el MAB, que podrían movilizar esfuerzos internacionales de diferentes grupos en apoyo del PMC.

#### c) Bióxido de carbono

231. Se expresó apoyo general a las medidas propuestas por el Director Ejecutivo en el sentido de elaborar un plan de acción para la evaluación continua del problema del bióxido de carbono, y se señaló la necesidad de elaborar un mecanismo de coordinación. El representante de Austria, en nombre de su Gobierno, invitó al PNUMA a convocar la primera reunión de expertos en Austria a fines de 1980. Una delegación propuso que se permitiera a las ONG participar en esas reuniones de grupos de trabajo cuando tuvieran expertos o conocimientos que ofrecer.

232. El representante de la OMM dijo que el Comité Científico Mixto OMM/CIUC, considerando que se necesitaba un marco para la acción internacional en la esfera del bióxido de carbono, había recomendado que la OMM, el PNUMA y el CIUC estableciesen conjuntamente una junta internacional integrada por científicos de renombre para que mantuviese en examen continuo la labor de investigación y las evaluaciones, y asegurarse la coordinación de la enorme cantidad de trabajo que se realizaba permanentemente. La junta podría cumplir los fines propuestos para el grupo de expertos mencionados en la adición al documento del programa.

#### d) Peligros que corre la capa de ozono

233. Una delegación informó al Comité de que una reunión intergubernamental (oslo, 14 y 15 de abril de 1980) sobre la reglamentación de las descargas de clorofluorocarburos en la atmósfera había convenido en que se necesitaba urgentemente reducir tales descargas y que, por lo tanto, no debía seguirse una política de espera que podría conducir a un daño

irreversible. Dicha delegación sugirió que el PNUMA iniciase medidas para elaborar una convención internacional para la protección de la capa de ozono.

234. La delegación de los Países Bajos formuló una invitación para que se celebrase en los Países Bajos la próxima reunión del Comité Coordinador sobre la capa de ozono.

235. El representante de la CCE informó al Comité acerca de la reciente decisión del Consejo de Ministros sobre la reglamentación de los cloro-fluorocarburos, que era parte de una actividad continuada, en el sentido de que debía ser examinada por la Comunidad en una reunión del Consejo que se celebraría en junio de 1980. La Comisión esperaba con interés seguir cooperando con el Comité Coordinador sobre la capa de ozono.

e) Bioproductividad, necesidades humanas básicas y límites extremos sociales

236. El Comité tomó nota con aprobación de los progresos de que había informado el Director Ejecutivo en las esferas de la bioproductividad, las necesidades humanas básicas y los límites extremos sociales. Varias delegaciones hicieron hincapié en la importancia permanente de la labor relativa a los sistemas de producción de alimentos.

f) Modificaciones meteorológicas

237. Se expresó apoyo general al proyecto de decisión sugerido anexo a las adiciones sobre las disposiciones para la cooperación entre los Estados en relación con las modificaciones meteorológicas. Algunas delegaciones previnieron que debían elaborarse marcos jurídicos adecuados al mismo tiempo que la investigación científica sobre las modificaciones meteorológicas.

#### 4. Datos ambientales

238. Una delegación observó que la mera recopilación de datos no resolvería los problemas del medio ambiente y que el análisis de las estadísticas ambientales se debía realizar siempre con miras a responder cuestiones concretas. Otra delegación manifestó la opinión de que se estaban realizando notables progresos en la labor relativa a estadísticas ambientales, e instó al PNUMA a que prestara su apoyo permanente a la labor de la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas. Otra delegación preguntó cuál era el carácter de la cooperación del PNUMA con la Oficina de Estadística: Vigilancia Mundial evaluaba cuestiones mundiales, mientras que el proyecto de la Oficina de Estadística estaba más orientado hacia la reunión de información nacional y regional. En la medida en que se utilizaran estadísticas nacionales en los programas de evaluación y vigilancia de Vigilancia Mundial, el proyecto de la Oficina de Estadística debía ser compatible con las actividades de reunión de datos del PNUMA y contribuir a ellos.

239. Al terminar su debate sobre Vigilancia Mundial, el Comité recomendó que el Consejo de Administración aprobara los proyectos de decisión sobre modificaciones meteorológicas y clorofluorocarburos (véase el anexo I, decisiones 8/7 A y B, respectivamente).

#### Modificaciones meteorológicas

240. El proyecto de decisión fue presentado por el Presidente, y copatrocinado por el Canadá, los Estados Unidos de América y Guinea.

241. La secretaría indicó que el proyecto de decisión no entrañaría consecuencias financieras adicionales para el Fondo para el Medio Ambiente.

242. Una delegación señaló que su gobierno entendía que, en las disposiciones IV y V, la Reunión de Expertos había deseado destacar que la notificación y la evaluación se realizarían normalmente en forma conjunta con la OMM. Los representantes de la OMM y del PNUMA estuvieron de acuerdo con esa interpretación, y las delegaciones no presentaron objeción alguna.

#### Clorofluorocarburos

243. El proyecto de decisión fue patrocinado por las delegaciones de Alemania, República Federal de, Austria, Bélgica, Botswana, Canadá, Colombia, Dinamarca, Estados Unidos de América, Francia, Grecia, Italia, Nigeria, Nueva Zelandia, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Suecia.

244. La secretaría indicó que la decisión se podía aplicar con los recursos de que ya se disponía.

245. La delegación del Japón señaló que en su país se estaban realizando investigaciones respecto de la posible destrucción de la capa de ozono por los clorofluorocarburos. Todavía no se había tomado una decisión sobre la adopción de medidas administrativas al respecto, en espera de los resultados de dichas investigaciones. Como medida de seguridad, se había restringido en el país el uso de gas de petróleo licuado como sustituto de los clorofluorocarburos.

246. La delegación del Uruguay señaló que la falta de conocimientos sobre ciertos productos y procesos debía ser una razón válida para evitar su utilización, y no para continuarla.

## C. Esferas

### 1. Observaciones de carácter general

247. Una delegación hizo hincapié en que el PNUMA debía movilizar, al máximo grado posible, la asistencia del resto del sistema de las Naciones Unidas en la ejecución de las actividades relacionadas con las diversas esferas, y debía poner sumo cuidado en asegurar que las propuestas para el desarrollo del programa tuvieran una relación costo-eficacia favorable y estuvieran proyectadas de manera que tuvieran un impacto práctico. Debería evitarse escrupulosamente la proliferación de reuniones y la preparación de informes sobre temas ya estudiados. En particular, el Consejo de Administración necesitaba datos sobre la forma en que otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas estuvieran reorganizando sus programas para incorporar consideraciones de ordenación ambiental. El PNUMA debía evitar la participación en la ejecución de aquellas actividades (por ejemplo, la repoblación forestal y las relacionadas con las pesquerías) que otras organizaciones competentes dentro del sistema emprenderían naturalmente, incluso sin apoyo financiero del PNUMA. Muchas delegaciones se pronunciaron en ese sentido en subsiguientes referencias a esferas concretas. Diversas delegaciones destacaron la importancia de que el PNUMA revisara su posición respecto de la participación actual en tales esferas y de que se asegurara que las nuevas actividades propuestas se realizaran con cargo exclusivamente a los recursos disponibles. Se subrayó la importancia de conservar el carácter mundial del programa y, al mismo tiempo, catalizar las medidas prácticas a nivel regional y nacional. Ciertas delegaciones cuestionaron el razonamiento que inspiraba las revisiones propuestas a diversas metas. La secretaría explicó que la reformulación de las metas en varias esferas había sido efectuada como resultado de consultas con otras organizaciones de las Naciones Unidas, de las conclusiones de diversos grupos de expertos convocados atendiendo a directrices del Consejo de Administración, y de la experiencia reunida en el desarrollo del programa.

### 2. Asentamientos humanos y salud humana

#### a) Asentamientos humanos

248. Muchas delegaciones expresaron su satisfacción por la firma del memorando de entendimiento entre el PNUMA y el Centro Hábitat, en que se mencionaba explícitamente la interrelación entre los asentamientos humanos y el medio ambiente, y la interacción entre los dos organismos. El entendimiento fomentaría la cooperación y el desarrollo de políticas concretas relativas a las consideraciones ambientales en los asentamientos humanos, particularmente en las esferas de la planificación y la tecnología, pero en la planificación de los proyectos conjuntos debía ponerse cuidado en que la participación del PNUMA no rebasara los límites de su mandato. Algunas delegaciones mencionaron en particular los nueve temas enumerados por el Director Ejecutivo del Centro Hábitat en la declaración que hizo en sesión plenaria, y propusieron que el PNUMA desempeñara un papel menor en las cinco primeras, si bien, las cuatro restantes eran pertinentes al mandato del PNUMA. Otras delegaciones apoyaron ese punto de vista y propusieron que el PNUMA se limitase a los efectos del desarrollo de los asentamientos sobre el medio ambiente natural, evitando así la duplicación de esfuerzos y cualquier posible

conflicto entre las dos organizaciones. Sin embargo, muchas delegaciones propusieron que el PNUMA emprendiera una labor adicional en una serie de otras esferas. Por ejemplo, en el desarrollo de los asentamientos humanos se debían tener en cuenta las necesidades esenciales sanitarias y de espacio de cada vivienda, y se debía prestar atención a promover un medio ambiente racional desde el punto de vista social, cultural y económico. Se debía hacer mayor hincapié en el factor humano, teniendo en cuenta los valores culturales tradicionales.

249. Algunas delegaciones consideraron que las actividades del PNUMA en la esfera de los asentamientos humanos eran satisfactorias y comprensivas, mientras que otras insistieron en que se incrementaran las actividades de planificación integral de los asentamientos humanos, utilizando técnicas de ordenación ambientalmente racionales, fuentes de energía renovables y no contaminantes y tecnologías ambientalmente sostenibles. Se señaló que los proyectos apropiados para zonas templadas no podían aplicarse a regiones tropicales y se hizo referencia a la necesidad de fomentar la preservación de las tierras agrícolas puesto que a menudo se abandonaban otras utilizaciones posibles del suelo en favor de los asentamientos. Debía establecerse una infraestructura básica para la comunidad y debían seguirse normas sanitarias básicas estatuidas. Una delegación subrayó la necesidad de un desarrollo equilibrado entre las regiones, y se apoyaron las recomendaciones de las reuniones regionales sobre financiación y gestión de asentamientos humanos.

250. Algunas delegaciones acogieron con satisfacción los objetivos para el futuro, inclusive la exposición de necesidades urgentes, y aprobaron la revisión propuesta de la meta 12 8/. Sin embargo, dos delegaciones se preguntaron si la creación de una red mundial de instituciones para ensayar y aplicar las directrices que se estaban elaborando sobre los asentamientos humanos constituía la utilización de los recursos disponibles más eficaz desde el punto de vista del costo, y propuso que se suprimiera la referencia a esa red en la meta. Otra delegación, apoyada por dos más, señaló que la meta debía revisarse para que dijera "... directrices sobre tecnologías apropiadas y ambientalmente racionales aplicables a la planificación de los asentamientos humanos". Tal como estaba redactada, la versión propuesta de la meta 12 incorporaba una serie de metas para elementos concretos del programa que se perdían en la generalización. En cuanto al plan de trabajo propuesto, una delegación indicó que sería más conveniente organizar seminarios regionales sobre tecnologías de asentamientos humanos ambientalmente racionales que un seminario interregional, puesto que los problemas variaban considerablemente entre las distintas regiones.

251. El representante de la UNESCO hizo referencia al éxito del estudio de las zonas urbanas como sistemas que se estaba realizando dentro del programa MAB y exhortó a que se prestara apoyo coninuado a ese proyecto y a la capacitación de administradores de asentamientos humanos.

---

8/ Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 25 (A/32/25), párr. 31.

b) Salud humana e higiene ambiental

252. Muchas delegaciones aprobaron las actividades emprendidas por el PNUMA en cooperación con otros organismos especializados, en particular la OMS, la OIT y la FAO, y recalcaron la necesidad de que continuaran los esfuerzos conjuntos que realzarían la función catalítica del PNUMA en una esfera en que era difícil establecer demarcaciones entre las actividades y las responsabilidades de los distintos organismos. Se ensalzó el programa OMS/PNUMA sobre los efectos que tienen sobre la salud los contaminantes prioritarios, y se recomendó que se ampliara su alcance y se fomentara la ejecución de proyectos análogos, en particular de los proyectos de lucha contra las enfermedades transmitidas por vectores, las enfermedades tropicales, el saneamiento y la evacuación de residuos. Se expresó reconocimiento por la labor realizada hasta la fecha en relación con las repercusiones que tenía el desarrollo urbano en la salud, pero se abogó por que el PNUMA adoptara medidas más concretas para fomentar la cooperación y el intercambio de información entre los países desarrollados y los países en desarrollo. Se recomendó que el PNUMA adoptara medidas más concretas en los países en que la higiene ambiental requiriera particular atención. Varias delegaciones aprobaron la labor conjunta sobre los límites de exposición y niveles permisibles de contaminantes en el aire y el agua, y declararon que la participación del PNUMA ampliaría el alcance de las actividades en esa esfera, en particular con respecto a la labor sobre los efectos nocivos de los metales pesados y de las concentraciones de agentes tóxicos, que tenía particular importancia tanto para los países desarrollados como para los países en desarrollo. Dos delegaciones consideraron que el Programa internacional de protección frente a los productos químicos que estaban ejecutando el PNUMA, la OMS y la OIT era una actividad de alta prioridad e instaron a la FAO a que participara más activamente en él.

253. Algunas delegaciones subrayaron los peligros que entrañaban los productos químicos, concretamente los desechos tóxicos, e indicaron que aunque la OMS, el RIPOPT y los programas para la industria del PNUMA y de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) habían realizado ya mucho trabajo a ese respecto era preciso seguir trabajando en esa esfera, en particular por lo que se refería al control de la exportación o la transferencia de un país a otro de los desechos peligrosos. Cabía al PNUMA un papel importante en la elaboración de directrices para la evacuación segura y adecuada de tales desechos.

254. Varias delegaciones apoyaron la participación del PNUMA en el desarrollo de medidas de lucha ambientalmente racionales contra las enfermedades tropicales, tales como el paludismo y la esquistosomiasis, en vista de la toxicidad de las sustancias químicas corrientemente utilizadas en la actualidad y la resistencia a los insecticidas más comunes observada en algunas especies. Se debían intensificar las investigaciones epidemiológicas y se debía elaborar un sistema de vigilancia parasitaria y microbiológica similar al SIMUVIMA. Dos delegaciones mencionaron la importancia de un abastecimiento de agua potable adecuado

para promover la higiene y atajar la difusión de enfermedades infecciosas y las transmitidas por vectores. Otra delegación instó a que se prestara mayor atención al fomento de un medio ambiente saludable para los niños y a los efectos prenatales de la contaminación.

255. Una delegación apoyó el plan de trabajo, los objetivos y la revisión de la meta 6 que se habían propuesto, mientras que otra recomendó que se suprimiera de la meta revisada la frase "como aportación a los planes de acción".

256. El representante de la FAO subrayó la colaboración de su organización con el PNUMA en sus actividades en las esferas de la lucha integrada contra las plagas, la contaminación de alimentos y los residuos de pesticidas. Se estaban celebrando negociaciones con la FAO sobre el Programa Internacional PNUMA/OMS/OIT de protección frente a los productos químicos. Mientras tanto, la FAO colaboraría con el programa mediante los mecanismos de coordinación establecidos en el Codex Alimentarius.

257. El representante de la OMS esbozó el Programa Internacional de protección frente a los productos químicos, en el marco del cual se realizarían y difundirían evaluaciones de los efectos de los productos químicos en la salud humana y en la calidad del medio ambiente; se elaborarían directrices sobre los límites de exposición; se establecerían metodologías adecuadas para el análisis de la toxicidad, los estudios epidemiológicos y la evaluación de los riesgos; se coordinarían los ensayos de laboratorio cuando procediera adoptar un enfoque internacional; se reuniría información para abordar el problema de los accidentes; y se promoverían la capacitación de mano de obra y la cooperación técnica. El programa reunía actividades existentes, e iniciaría otras nuevas en la medida en que se recibieran recursos voluntarios adicionales. En la actualidad, aportaban los recursos financieros la OMS y el PNUMA, así como la OIT y el Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer (CIIC). Ocho países habían prometido en firme recursos adicionales en efectivo y en especie, y se esperaba que por lo menos otros ocho países formularan promesas de contribuciones. El programa contaba en la actualidad con recursos por valor de 1,5 millones de dólares, y, posiblemente, 1,1 millón de dólares adicionales incluyendo los recursos que los países estaban dispuestos a aportar a sus propias instituciones nacionales -hasta el momento, 21 en 12 países- que fueran a adoptar funciones de dirección en el programa. También el RIPQFT y el CIIC asumirían funciones de dirección en sus esferas respectivas. Para la coordinación entre el PNUMA, la OIT y la OMS se había establecido un Comité de trabajo intersectorial encargado de proporcionar orientación a la Dependencia central de gestión. Había también un Comité Asesor del Programa y un Comité técnico. En su primer período de sesiones (9 a 11 de abril de 1980), el Comité Asesor del Programa había asignado la máxima prioridad a la evaluación, la difusión de las evaluaciones de riesgos y la capacitación de mano de obra y, en lo relativo a grupos concretos de productos químicos, productos químicos de uso doméstico, aditivos de los alimentos, plaguicidas, y determinados

productos químicos industriales. El representante de la OMS instó a los organismos nacionales de protección del medio ambiente a que apoyaran el Programa poniendo a disposición de éste los servicios de sus instituciones nacionales.

258. Al concluir su debate sobre los asentamientos humanos y la salud humana, el Comité recomendó al Consejo de Administración que aprobara, en su forma enmendada por la delegación de Francia, un proyecto de decisión sobre exportación y evacuación de productos químicos nocivos patrocinado por las delegaciones de Australia, Bélgica, Colombia, los Estados Unidos de América, Grecia, Italia, los Países Bajos y el Uruguay (véase el anexo I, decisión 8/8).

259. La secretaria indicó que las consecuencias financieras de la decisión podían sufragarse con cargo a la Reserva del Programa del Fondo en lo que atañía al informe solicitado que se presentaría al Consejo de Administración en su noveno período de sesiones.

260. La delegación del Canadá dijo que entendía que los productos químicos mencionados en la decisión no incluían desechos radiactivos.

261. La delegación de Australia señaló que, al aplicar la decisión, el PNUMA debía concentrarse en las necesidades de los países en desarrollo, especialmente en lo referente a información. Debía evitar la duplicación del trabajo realizado por la CEPE y la OCDE, y la decisión no debía suponer una merma de los recursos destinados al RIPOPT.

### 3. Ecosistemas terrestres

#### a) Observaciones de carácter general

262. La Estrategia Mundial para la Conservación constituía, en opinión de muchos, una amplia base para el desarrollo del programa ulterior del PNUMA en la esfera de los ecosistemas terrestres, y se sugirió que debía influir en la formulación de la nueva estrategia internacional del desarrollo, puesto que la conservación de la naturaleza y la planificación cuidadosa de la evolución de los ecosistemas eran vitales para conseguir el desarrollo sostenible, la productividad permanente de los recursos naturales y la minimización de los costos inevitables del desarrollo económico que dimanaban de la escasa atención prestada a los problemas ambientales.

263. Dos delegaciones consideraron que las modificaciones propuestas de las metas en relación con diversos subsectores hacían difícil evaluar la equidad de las consignaciones presupuestarias sugeridas, pues las metas reformuladas se referían a veces a más de un subsector y era necesario aclarar su relación concreta con esos subsectores. Se observó además que, si se procedía a examinar, por subsectores solamente, las

necesidades urgentes en materia de adopción de medidas, podrían dar lugar a resultados no satisfactorios. Se requería un mecanismo mejor para determinar las prioridades y la asignación de recursos en un marco unificado. Además, era esencial asegurar una creciente participación sustantiva y financiera de organizaciones como la UNESCO y la FAO en los subsectores que encuadraban en el ámbito de su competencia.

b) Ecosistemas de tierras áridas y semiáridas, incluso desertificación

264. Se observó que, para que fueran eficaces las actividades de control de la desertificación, era preciso integrar dentro de un solo marco diversas políticas y medidas sectoriales, por ejemplo en lo relativo a la ordenación de los suelos, de los recursos hídricos y de los bosques. Debían fortalecerse la asistencia técnica a los países y las capacidades nacionales para la capacitación del personal necesario. Las oficinas regionales del PNUMA, en particular, debían desempeñar un papel activo en el establecimiento y la promoción de centros que impartieran tal formación. Se destacó que la repoblación forestal era fundamental para el control de la desertificación y, a este respecto, se hizo referencia al prometedor proyecto del Cinturón Verde que se había de ejecutar en el África septentrional. Si bien se expresó apoyo general a las actividades propuestas, una delegación observó que en ellas había pocos programas sobre el terreno orientados hacia la acción.

c) Ecosistemas de bosques y selvas tropicales

265. La mayoría de las delegaciones convinieron en que la deforestación tropical había adquirido proporciones graves, por lo que se necesitaban medidas urgentes para detener las inquietantes tendencias en las zonas afectadas. El Comité señaló que los ecosistemas de bosques tropicales desempeñaban un papel variado, de largo alcance y de trascendencia mundial en la producción económica, el suministro de materias primas industriales y de alimentos, el control de la erosión de los suelos, la desertificación y la salinización, la regulación de las cuencas hidrográficas, el mantenimiento de pautas microclimáticas favorables, etc. Se describieron algunas actividades nacionales encaminadas a controlar la deforestación y se señaló la utilidad de la evaluación a escala mundial de los recursos de bosques tropicales hecha por la FAO y el PNUMA.

266. El Comité reconoció el éxito de la colaboración del PNUMA con la FAO y la UNESCO en los preparativos para la Reunión de Expertos sobre bosques tropicales, así como de sus resultados. Varias delegaciones hicieron suyas las recomendaciones de la Reunión, y se manifestó la opinión de que éstas constituían un marco útil para la elaboración de programas internacionales comprensivos e integrados para la explotación racional de los bosques tropicales. Varias delegaciones apoyaron la propuesta de medidas complementarias, incluso la de que se convocara una segunda reunión de expertos encargada de concluir un plan detallado para el control de la deforestación tropical. Al hacerlo, se debía adoptar un criterio integrado que pusiese de relieve las importantes

variables socioeconómicas así como las físicas. Se consideró acertada la propuesta del Director Ejecutivo de transmitir a los gobiernos el informe de la reunión de expertos a fin de que manifestaran sus reacciones sustantivas. Sin embargo, se hizo hincapié en la importancia de que se recibiese una información sustancial para que la segunda reunión de expertos se pudiese celebrar con tiempo a fin de poder transmitir su informe y demás conclusiones a los Estados miembros con suficiente antelación a un período de sesiones del Consejo de Administración. Algunas delegaciones consideraron, por lo demás, que los gobiernos necesitaban más tiempo para estudiar las recomendaciones; por consiguiente, sería prematuro en la presente etapa recomendar medidas en relación con el informe de la Reunión. Una delegación dijo que debían aplicarse con urgencia por lo menos aquellas recomendaciones de la Reunión relativas al control de las incursiones en las zonas boscosas, a políticas y planificación del aprovechamiento de la tierra para fomentar la utilización óptima del potencial de los bosques tropicales, a difusión e intercambio de información y a educación y capacitación. Era importante también asegurar que los planes de acción mundiales para los bosques tropicales fueran plenamente compatibles con los planes nacionales y regionales. Dos delegaciones dijeron que toda acción internacional en la esfera de los bosques tropicales debía basarse en el reconocimiento de la plena soberanía de los Estados sobre sus recursos naturales y la función principal de los mecanismos regionales. Se mencionó la cooperación regional existente en América Latina en virtud del Tratado de Cooperación Amazónica.

267. Otras dos delegaciones estimaron que, tras el informe detallado y comprensivo de la Reunión, no se justificaba que se aumentase la consignación presupuestaria para que el PNUMA desempeñase eficazmente su función singular. Estimaron, además, que las metas recientemente propuestas para el programa en relación con los ecosistemas de bosques y selvas tropicales eran inapropiadas por diversas razones, especialmente porque su formulación tendería a crear un importante desequilibrio en comparación con las metas específicas para 1982 establecidas para otros sectores del programa; habría menos dificultad si se considerase el contenido del apéndice como un marco cronológico de planificación. Se sugirió que se considerase una meta única para 1982, dejando abierta la posibilidad de un examen a fondo de las metas a largo plazo para todo el programa del PNUMA en el décimo período de sesiones del Consejo de Administración. Una delegación preguntó por qué se había ido haciendo cada vez menos explícita la referencia al programa mundial de árboles que se había propuesto anteriormente al Consejo.

268. Una delegación subrayó la necesidad de establecer sistemas representativos de zonas protegidas de bosques tropicales, promover la explotación racional de los bosques secundarios a fin de reducir al mínimo la presión sobre los bosques cerrados, y establecer mecanismos institucionales para asegurar que las compañías madereras internacionales reembolsaran a los países interesados todos los costos que entrañaran sus operaciones, incluidos los relacionados con los daños ambientales. Se propuso que el PNUMA, elaborara, en colaboración con la FAO, un código

de conducta para las empresas dedicadas a la extracción de madera en zonas de bosques tropicales. El PNUMA debía también alentar a los países industrializados y a los organismos de asistencia a que apoyaran los programas nacionales de conservación de los bosques tropicales. Debía fomentarse la utilización racional de los productos de los bosques tropicales en los países importadores, que debían tratar también de conseguir un mayor grado de autosuficiencia en materia de madera.

269. Varias delegaciones destacaron, como esferas prioritarias para la adopción de medidas en el marco del programa, los proyectos de demostración en materia de ordenación ambiental de los ecosistemas de bosques, la elaboración de métodos de silvicultura para restaurar el medio ambiente degradado, la asistencia técnica para la vigilancia de la deforestación, la investigación taxonómica y ecológica en materia de conservación forestal, la investigación encaminada a combinar el desarrollo forestal con la planificación del desarrollo económico, el establecimiento de centros regionales de capacitación en materia de ordenación forestal y el intercambio de información sobre los programas nacionales de ordenación de los bosques. Una delegación sugirió que el PNUMA prestara su asistencia a la elaboración de un estudio de un caso de evaluación de la deforestación tropical en el Asia sudoriental. Otra delegación pidió que se siguiese prestando asistencia a los países del Africa occidental y central para la vigilancia y la ordenación de los bosques tropicales y el establecimiento de un centro regional de información y documentación sobre ecología tropical, de conformidad con decisiones anteriores. Puesto que la deforestación tropical constituía un grave problema en zonas afectadas por deficiencias dietéticas y escasez de leña, se sugirió que los programas de ordenación forestal tuvieran componentes de producción alimentaria (agrosilvicultura), y se previera en ellos la plantación de especies de árboles que aseguraran un suministro sostenible de leña a la población local. Se observó que la conservación de los ecosistemas de bosques tropicales debía constituir parte integrante de los programas de desarrollo rural. Se consideró que el PNUMA y otras organizaciones internacionales debían fortalecer los programas nacionales de conservación y prestarles su asistencia y que, teniendo en cuenta la importancia del problema, debía aumentarse la consignación presupuestaria asignada a este subsector.

270. Una delegación destacó que, teniendo en cuenta especialmente que la principal causa de la deforestación tropical parecía ser el desmonte de tierras para la agricultura, incumbía a la FAO una responsabilidad directa en la promoción y la ejecución de programas de repoblación forestal y conservación de los ecosistemas de bosques tropicales. Puesto que la FAO se proponía convocar en 1980 su Comité de desarrollo forestal, no parecía oportuna la propuesta del PNUMA de que se celebrase otra reunión sobre un tema conexo. Se destacó que había que prestar un fuerte apoyo internacional a los programas de la FAO, la UNESCO y otras organizaciones de las Naciones Unidas relativos a los bosques tropicales. Debía recabarse la cooperación internacional para elaborar programas coordinados en materia de suelos, clima, bosques tropicales, recursos genéticos y otros temas estrechamente relacionados con ellos, de gran

importancia ambiental. Se propuso que el PNUMA estudiara la posibilidad de convocar reuniones de programación conjunta temática sobre diversos sectores de un programa comprensivo para la conservación de los bosques tropicales, que incluyera la agrosilvicultura y la silvicultura comunitaria.

d) Montañas, islas, costas y otros ecosistemas

271. Se observó que, al planear medidas eficaces, había que tener en cuenta la degradación ambiental cada vez más grave de los ecosistemas de montaña y cuencas, tanto aguas arriba como aguas abajo. Además de los problemas identificados en el documento del programa, era preciso examinar las consecuencias de largo alcance del turismo de masas en regiones montañosas y la sustitución de bosques por pastos en las montañas y debían elaborarse criterios comprensivos de ordenación de cuencas que trascendieran los aspectos puramente técnicos del control de las corrientes torrenciales. Una delegación destacó que lo importante no era la preparación de informes sobre el estado de los conocimientos ni la difusión de información general, sino la aplicación, por medio de proyectos piloto con participación creciente de otras organizaciones interesadas del sistema de las Naciones Unidas, de estrategias ambientalmente racionales para la utilización sostenible de los ecosistemas de montaña.

272. Se señaló que las tecnologías y los sistemas de utilización racional y ordenación de los recursos hídricos y las innovaciones en materia de fuentes no convencionales de energía podían ser particularmente útiles para los ecosistemas insulares. Se señaló que el surgimiento de nuevas masas de tierras como resultado del atarquinamiento en gran escala causado por la erosión del suelo constituía en los mares del Asia meridional un grave problema que el PNUMA debía tener presente al elaborar su programa.

273. Se apoyó la propuesta de que se preparara un informe sobre el estado de los conocimientos en materia de ecosistemas costeros en diversas regiones del mundo. Se sugirió que el PNUMA apoyara la realización de proyectos piloto para evaluar la naturaleza y la extensión de los daños causados en los ecosistemas costeros por los derrames de petróleo, así como por el desarrollo industrial y urbano no planificado. El PNUMA debía apoyar asimismo las medidas internacionales y regionales de ordenación ambiental de las aguas costeras, tales como las iniciadas por los países del Asia meridional adyacentes a los montes Himalaya, y debía prestar particular atención a las zonas "de transición entre la tierra y el mar", tales como los estuarios y las marismas. También debían examinarse las posibles consecuencias ambientales negativas del turismo de masas para los ecosistemas costeros y debía prestarse urgente atención a la planificación de la utilización de las tierras en las zonas costeras. Se subrayó la necesidad de elaborar y poner en práctica métodos sencillos de vigilancia de los ecosistemas prioritarios en marismas costeras y pequeñas islas. Se observó la influencia considerable que había tenido en la protección de la flora y la fauna marinas la conservación de unos cuantos hábitats clave.

274. El representante de Kenya describió las actividades de conservación de los ecosistemas costeros de su Gobierno y su cooperación con la UNESCO (MAE) y propuso que los parques marinos nacionales y las zonas costeras protegidas de Kenya se utilizaran para la investigación científica sobre los ecosistemas costeros y los recursos biológicos marinos.

275. El representante de la UNESCO indicó que su organización estaba dispuesta a preparar un informe sobre el estado de los conocimientos en materia de ecosistemas costeros.

e) Suelos

276. El Comité, tomando nota con satisfacción del informe de la reunión de expertos convocada por el PNUMA, en cooperación con la FAO, sobre políticas de suelos, destacó que una política comprensiva debía tener en cuenta las necesidades a largo plazo de la población mundial y las medidas que hacían falta para la conservación y la ordenación de los bosques. Las recomendaciones contenidas en el informe obtuvieron el apoyo general. Una delegación señaló que, sin embargo, eran un poco conservadoras, en vista de la gravedad del problema, y otra subrayó que se debían dar indicaciones muy claras sobre el desarrollo del programa e incluso delinear las responsabilidades de las organizaciones y establecer programas de acción con límites cronológicos y consecuencias. Se expresaron algunas dudas sobre la conveniencia de convocar otra reunión más avanzada el año 1980, y una delegación dijo que le preocupaba considerablemente la propuesta de que se reuniera una vez al año un grupo de expertos, en vista de los gastos que entrañaban esas series de reuniones. Se consideró también que no debía otorgarse excesiva importancia a la elaboración de directrices generales sobre ordenación de los suelos: el PNUMA debía concentrarse más bien en el fortalecimiento de la capacidad de los países en desarrollo para controlar la degradación de los suelos y reducir al mínimo las pérdidas de suelos, incluida su capacidad institucional de elaboración de políticas y de normas jurídicas, y en la promoción de proyectos de demostración en la esfera de la conservación de los suelos, utilizando eficazmente sus recursos limitados para conseguir en esa esfera la máxima influencia catalítica práctica y recurriendo a todos los conocimientos disponibles.

277. Dos delegaciones subrayaron que el PNUMA debía promover una política mundial de suelos y un plan de acción mundial como actividades complementarias de la reunión de expertos. La política debía situarse dentro del marco de la nueva estrategia internacional del desarrollo, y el plan de acción, que debía integrarse en el Plan de Acción para combatir la desertificación, debía identificar objetivos y asignar responsabilidades para las organizaciones internacionales y tomar en cuenta factores jurídicos, económicos y sociales.

278. Se encomió la labor continuada del PNUMA y de la FAO en materia de evaluación de la degradación de los suelos. Varias delegaciones subrayaron la importancia de inventariar y clasificar los recursos mundiales de suelos. Dado que los factores ecológicos y geográficos determinaban en gran medida los procedimientos apropiados de ordenación de suelos, la clasificación de suelos propuesta no tenía sólo valor académico, sino también importancia práctica. Se destacó que, aunque el levantar un inventario de los recursos edáficos constituía una responsabilidad nacional, las organizaciones internacionales, especialmente la FAO, debían seguir desempeñando un papel activo en el establecimiento de redes institucionales que facilitaran la compatibilidad de los datos suministrados por las fuentes nacionales.

279. Algunas delegaciones describieron sus graves problemas nacionales relativos a los suelos, incluida la pérdida de tierras agrícolas como consecuencia del anegamiento, la salinización y la erosión del suelo, y sus experiencias nacionales en materia de evaluación de los recursos edáficos, y solicitaron asistencia internacional para la elaboración y ejecución de programas relativos a evaluación ambiental y ordenación de suelos, y bonificación de terrenos agrícolas perdidos. Una delegación apoyó la propuesta de convocar equipos ad hoc de expertos internacionales encargados de preparar directrices sobre la conservación y la ordenación de los suelos como medio de elaborar soluciones coordinadas con participación de todas las instituciones nacionales e internacionales interesadas.

f) Agua

280. Se expresó general reconocimiento por el papel desempeñado por el PNUMA en la demostración de criterios integrados de mejoramiento de la calidad del agua potable y el saneamiento en las zonas rurales. Se estimó que tales proyectos de demostración inspirados por el PNUMA debían ser imitados en muchas partes y que las estrategias de abastecimiento de agua a las zonas rurales debían constituir parte integrante de las actividades globales de desarrollo. Varias delegaciones subrayaron que el PNUMA debía participar más activamente en el Decenio Internacional del Agua Potable y del Saneamiento Ambiental, y se sugirió que el PNUMA hiciera resaltar los aspectos ambientales del abastecimiento de agua potable durante el debate que sobre el Decenio tendría lugar en la Asamblea General, en su trigésimo quinto período de sesiones. Una delegación observó la importancia de asegurar que el PNUMA realizase una contribución definida a la aplicación del Plan de Acción de Mar del Plata. Era necesario formular y aplicar planes maestros a nivel de las comunidades y con participación de las mismas a fin de tratar de resolver simultáneamente los problemas del abastecimiento de agua potable y el tratamiento y la eliminación de los efluentes y los desechos, y los programas instituidos por los países en desarrollo para que toda familia rural tuviese acceso a agua potable adecuada requirieran apoyo financiero y técnico de la comunidad internacional. Debía velarse por que, al abastecer de agua a una parte de una región, no se provocase su escasez en otra parte. Varias delegaciones describieron sus experiencias

y capacidades nacionales que podían ser útiles para otros países, y se hizo referencia al respecto a los proyectos de autoayuda para el abastecimiento de agua de Kenya y el Centro internacional de referencia para el abastecimiento de agua a la comunidad de los Países Bajos, así como a los cursos de capacitación organizados en la República Democrática Alemana por el PNUMA, la UNESCO y el Gobierno de ese país, que, según se indicó continuarían.

281. Los trabajos piloto del PNUMA sobre la recolección del agua de lluvia y de tormenta fueron elogiados por su impacto catalítico potencial en el mejoramiento del acceso al agua dulce en las zonas de lluvias escasas y en materia de protección del medio ambiente; se propuso que se diera amplia difusión a la publicación preparada sobre el particular. Se hizo referencia a un seminario sobre la recolección de agua en las zonas áridas que sería convocado conjuntamente por los Estados Unidos de América y México en la Universidad de Arizona para más adelante en 1980. Se propuso que el PNUMA emprendiera la evaluación del impacto ambiental de la producción y la utilización del agua desalinizada. También recibió apoyo general el componente de capacitación del programa.

282. Dos delegaciones manifestaron que el programa del PNUMA en esta esfera parecía ser compilación de distintos proyectos emprendidos por varias organizaciones; le faltaba una idea unificadora y debía ser reevaluado en el noveno período de sesiones del Consejo con miras a asegurar que quedara encuadrado en una estrategia coherente. Una delegación observó que tal vez el PNUMA debiera concentrarse en los aspectos de la calidad del agua, puesto que otras organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas se encargaban de fomentar la mayor disponibilidad de ésta. Otras delegaciones pidieron más información sobre las actividades de esas organizaciones.

283. El representante de la UNESCO dijo que ésta estaba proyectando iniciar, en el marco del Programa Hidrológico Internacional, importantes proyectos regionales relacionados con la ordenación racional de los recursos hídricos en las zonas rurales, para los cuales solicitaría la cooperación del PNUMA, cuyo programa sobre el agua tenía que ser más concreto, particularmente en lo atinente a la formación de especialistas.

284. El representante de la CEPE señaló un proyecto de declaración de políticas sobre protección contra la contaminación del agua y su control, inclusive la contaminación transfronteriza, preparado por el Comité de la CEPE sobre problemas del agua, que ofrecía una base para que la Comisión siguiera realizando trabajos importantes en esa esfera.

#### g) Fauna y flora silvestres y zonas protegidas

285. Varias delegaciones dijeron que la Estrategia Mundial para la Conservación era un documento comprensivo y bien escrito y elogiaron el éxito de la colaboración entre la UICN, el PNUMA y el WWF en su preparación. Se sugirió que el PNUMA transmitiese oficialmente la Estrategia

a. todos los gobiernos y los instase a que la tomaran en cuenta en la formulación de las políticas y programas de desarrollo, y supervisase las actividades continuadas de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales en la aplicación de la Estrategia. Se exhortó también a las organizaciones no gubernamentales a que participasen cada vez más en su ejecución.

286. Se elogió la colaboración de la UICN con el PNUMA y su labor a nivel nacional, y se sugirió que la asignación presupuestaria del PNUMA fuera proporcionada a la importancia de la aplicación a nivel mundial de la Estrategia Mundial para la Conservación. Si bien se reconoció la lógica de la disminución de la asignación presupuestaria a las actividades conjuntas de la UICN y el PNUMA, algunas delegaciones propusieron un aumento, dada la importancia de las actividades complementarias de aplicación de la Estrategia, y una recomendó que la disminución propuesta fuese gradual y bien escalonada en el tiempo. Se propuso que, dadas las consecuencias de la Estrategia para todo el programa del PNUMA, el Director Ejecutivo informase al Consejo de Administración, en su noveno período de sesiones, sobre las actividades programáticas complementarias de la misma.

287. En general se apoyó la función del PNUMA en la protección de las reservas de la biosfera y su colaboración con la UNESCO. Se hizo hincapié en la importancia de abarcar todos los ecosistemas representativos, y algunas delegaciones instaron a que se reforzase la ayuda internacional para identificar los hábitats que contuvieran bellezas naturales singulares y especies amenazadas de flora y fauna.

288. Recibieron apoyo general los objetivos y estrategias y el programa de trabajo propuestos. Dos delegaciones dijeron que el Programa debía prestar particular atención a los países en desarrollo de Asia, donde las presiones demográficas y económicas sobre los recursos genéticos y la fauna y la flora silvestres eran considerables, y que se requería ayuda internacional para facilitar la evaluación de la biota de las selvas higrofiticas del Asia sudoriental.

289. Una delegación expresó su apoyo al interés demostrado por el PNUMA en las actividades relacionadas con la Convención sobre especies amenazadas y se interesó por la condición de ciertos proyectos en lo que atañía a su financiación. Otra dijo que debía prohibirse la venta y uso de los cueros, pieles y marfiles de animales salvajes en los lugares de consumo final, como única manera eficaz de proteger la fauna, mientras que otra describió su experiencia nacional en materia de protección de la fauna y la flora silvestres y dijo que era vital contar con la asistencia internacional para realizar estudios en los países en desarrollo sobre las opciones en materia de aprovechamiento de tierras en relación con la conservación a fin de determinar cuáles eran las soluciones óptimas frente a las crecientes presiones económicas a que se veían sometidos la fauna y la flora silvestres y los recursos naturales.

290. Otra delegación observó que no se debían pasar por alto los posibles conflictos entre la protección de la flora y la fauna silvestres y la naturaleza, y las necesidades del desarrollo económico. De conformidad con la Estrategia Mundial para la Conservación, debía considerarse la conservación de las especies como parte integrante de los programas encaminados al desarrollo sin destrucción. Cabía esperar que los programas de las organizaciones internacionales reflejasen una renovada sensibilidad frente a las cuestiones del medio ambiente. Otra delegación observó que, si bien los países en desarrollo tenían conciencia de la necesidad de proteger las especies de flora y de fauna silvestres durante su desarrollo, necesitaban ayuda internacional para que esa conciencia se convirtiese en acción eficaz.

291. Se encomió el papel desempeñado por el PNUMA en la formulación de instrumentos jurídicos para la conservación, y se señaló que había que prestar más atención a la aplicación de los convenios internacionales existentes. El programa de becas del PNUMA sobre flora y fauna silvestres y parques era loable, pero debía ampliarse su alcance a fin de incluir la conservación y el mejoramiento del hábitat de la flora y la fauna silvestres. No debía prestarse atención sólo a las zonas clasificadas como "protegidas", y había que realizar más esfuerzos por contrarrestar los efectos adversos de la actividad humana en la flora y la fauna silvestres.

292. Una delegación sugirió que la primera parte del objetivo revisado propuesto respecto de la flora y la fauna silvestres y las zonas protegidas dijese: "Fomentar actividades destinadas a proporcionar una base científica adecuada sobre la cual se puedan elaborar criterios más eficaces y prácticos para la conservación de la flora y la fauna silvestres y las zonas protegidas."

293. El representante de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos (UICN) expresó que ésta consideraba muy útil su colaboración con el PNUMA en los niveles II y III, y mencionó el nuevo plan trienal móvil de la Unión para ejecutar su programa en estrecha cooperación con las organizaciones internacionales y no gubernamentales. La perspectiva delineada por la Estrategia Mundial para la Conservación era amplia y reflejaba las relaciones entre el medio ambiente y el desarrollo.

294. El representante de la UNESCO pidió que el Grupo para la conservación de los ecosistemas trabajase eficazmente para ayudar a aplicar la Estrategia Mundial para la Conservación, destacó la importancia de ampliar la red internacional de reservas de biosfera y propuso que, con el apoyo del PNUMA, se estableciesen dichas reservas en todos los centros Vavilov de dispersión de especies domesticadas.

#### h) Recursos genéticos

295. Recibieron general apoyo las prioridades, objetivos y estrategias del programa propuesto y hubo acuerdo en que era crucial la conservación de los recursos genéticos autóctonos, con inclusión de los

microorganismos en su diversidad natural. Se describieron experiencias nacionales en materia de investigación sobre la conservación del material genético vegetal y animal y de los microorganismos, se consideraron útiles los acuerdos internacionales sobre el acceso a los germoplasmas conservados, y se manifestó apoyo a las actividades pertinentes del PNUMA en colaboración con la UNESCO (MAB), la FAO, el Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional (GICIAI) y el Consejo Internacional sobre Recursos Genéticos Vegetales (IBPGR) y otras organizaciones. Se acogió con particular beneplácito el programa del MAB sobre documentación en materia de mejora genética. Se señaló que la función que el PNUMA tenía que cumplir era modesta y que otras organizaciones internacionales interesadas debían ir encargándose en forma creciente de la ejecución del programa. Se subrayó también la importancia de acentuar la cooperación de las organizaciones internacionales con los gobiernos. Se señaló que, aunque la educación y la legislación ambientales eran esenciales para promover la conservación de los recursos genéticos, también había que identificar métodos para aumentar la productividad de los ecosistemas, sin perjuicio de su integridad, a fin de mejorar la calidad de la vida humana. Una delegación observó que los objetivos y estrategias reformulados debían guardar relación con la aplicación de la Estrategia Mundial para la Conservación.

296. Una delegación destacó la importancia del uso de los recursos genéticos para la producción agrícola y ganadera, y abogó por que se diera prioridad a los usos novedosos de los recursos genéticos para el mejoramiento del medio ambiente. También se destacó la necesidad de formar expertos locales que prestasen servicios en los planes de conservación y aplicación de los recursos genéticos.

297. Otra delegación señaló las relaciones entre los recursos genéticos y la conservación de la flora y la fauna silvestres, tal como se bosquejaban en la Estrategia Mundial para la Conservación, y dijo que en el documento del programa se debían dar más detalles de esos vínculos, así como de aquéllos con los recursos biológicos marinos. Se señaló que, aunque en el programa propuesto se hacía hincapié en especies de valor económico conocido, lo necesario era evitar la pérdida de los patrimonios genéticos silvestres como tales, ya que las necesidades y las aplicaciones variaban con el transcurso del tiempo, y que, a más largo plazo, había que incluir ese aspecto en el programa de trabajo.

298. El representante de la FAO, refiriéndose a los ecosistemas terrestres en su conjunto, describió la amplia participación de su organización en actividades relativas a la conservación y a los recursos naturales, así como en el mejoramiento de los métodos de producción agrícola y en el desarrollo de la capacidad institucional, en particular, para luchar contra la erosión y promover la conservación de los suelos y el agua. Celebró la función catalítica que había desempeñado el PNUMA contribuyendo a que se prestara más atención al hecho de que, con frecuencia, las causas básicas de la persistente erosión y degradación del suelo y el agotamiento de los bosques, los pastizales y los recursos genéticos no eran de carácter técnico, sino social, cultural, financiero, institucional y político. En ese sentido, recordó las responsabilidades de la FAO en la preparación de la carta de suelos, tal como le habían

sido asignadas por sus organismos rectores. La labor de los comités de expertos gubernamentales de la FAO sobre silvicultura, pesquerías y agricultura y nutrición guardaba estrecha relación con el programa del PNUMA, pues esos comités estudiaban problemas del medio ambiente relacionados con el desarrollo y podían ser mejor utilizados por los programas del PNUMA. La FAO contaba con varios otros programas regionales sobre el terreno y seminarios complementarios sobre temas tales como la ordenación de las cuencas hidrográficas en zonas montañosas, la ordenación de la flora y la fauna silvestres y el uso racional de productos químicos en la agricultura, y continuaría colaborando con el PNUMA en el marco del programa de la FAO para los recursos naturales para la agricultura y la alimentación.

299. El representante de la UNESCO anunció que, en el marco del MAB, se proyectaba iniciar tres grandes proyectos interregionales sobre tierras áridas, bosques tropicales y ecosistemas costeros, a los cuales convendría que el PNUMA brindase su asistencia, y destacó la necesidad de apoyar proyectos piloto integrados, investigación, formación y demostración sobre varios ecosistemas, incluso bosques tropicales.

300. Al concluir el debate sobre ecosistemas terrestres, el Comité recomendó al Consejo de Administración que aprobara proyectos de decisión sobre bosques tropicales, el Centro Regional de Investigación y Documentación Científica sobre Ecología Tropical, una política mundial de suelos y la Estrategia Mundial de Conservación (véase el anexo I, decisiones 8/9 A y B, y 8/10 y 8/11, respectivamente).

#### Bosques tropicales

301. El proyecto de decisión fue patrocinado por las delegaciones de Alemania, República Federal de, Australia, Bélgica, Botswana, Burundi, Congo, Estados Unidos de América, Gabón, Kenya, Nigeria, Países Bajos, República Unida del Camerún y Zaire, y fue revisada oralmente en nombre de los patrocinadores.

302. La secretaria indicó que las consecuencias financieras de la decisión ascenderían en 1980 a 75.000 dólares, que se sufragarían con cargo a la reserva del programa.

303. La delegación del Brasil indicó que formularía reservas en sesión plenaria sobre las recomendaciones del Grupo de Expertos sobre bosques tropicales.

304. La delegación de Uruguay expresó que había renunciado a solicitar una enmienda al proyecto relativo a bosques tropicales, exclusivamente en consideración a un pedido de las delegaciones del Brasil y Venezuela, pero que, a título informativo, deseaba que quedara constancia en el informe del contenido de dicha enmienda. Estimaba digno de ser difundido el proyecto World Environmental Areas Programme del cual era promotor el Director de The Ecologist, conjuntamente con un grupo de

expertos e instituciones internacionales, consistente en un novedoso mecanismo para reunir fondos a fin de salvar los bosques tropicales mediante la aplicación de dicho programa en los países que lo deseasen. Dicho proyecto merecía todo el apoyo del PNUMA y de los países, como una ONG más que tendría un cometido de fundamental importancia.

#### Centro Regional de Información y de Documentación Científica sobre Ecología Tropical

305. El proyecto de decisión fue patrocinado por las delegaciones de Alemania, República Federal de, Bélgica, Bu...li, Canadá, Congo, Estados Unidos de América, Francia, Gabón, ...nea, Kenya, República Unida del Camerún, Senegal y Zaire.

306. La secretaría indicó que la decisión se podría aplicar sin excederse de los recursos disponibles, tal como se había previsto en el plan de trabajo propuesto.

#### Política mundial de suelos

307. El proyecto de decisión fue patrocinado por Bulgaria, Colombia, España, Guinea, Iraq, Kenya, Nigeria, República Unida del Camerún, Suecia, Turquía, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Uruguay, y fue revisada oralmente en nombre de los patrocinadores.

308. La secretaría indicó que el costo de la reunión mencionada en la decisión ascendería a unos 20.000 dólares, que podrían sufragarse con cargo al programa para esa esfera.

#### Estrategia Mundial para la Conservación

309. El proyecto de decisión fue patrocinado por las delegaciones de Alemania, República Federal de, Arabia Saudita, Australia, Dinamarca, Emiratos Arabes Unidos, Estados Unidos de América, Francia, Grecia, Indonesia, Italia, Kenya, Kuwait, Malasia, Nueva Zelanda, Nigeria, Noruega, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia, Suiza, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay y Yugoslavia, y fue enmendado por la delegación de Francia.

310. Al presentar el proyecto de decisión, la delegación del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte destacó que el texto no entrañaba nuevos programas ni gastos importantes por parte del PNUMA. La Estrategia Mundial para la Conservación era una consecuencia lógica de los principios convenidos en Estocolmo en 1972, que el PNUMA estaba ya aplicando. Corresponía fundamentalmente a los gobiernos y a las organizaciones nacionales poner en marcha nuevos programas y conseguir los recursos necesarios para la ejecución de la Estrategia Mundial para la Conservación. Los miembros del Consejo de Administración debían instar a sus gobiernos a que adoptaran ulteriores medidas.

311. La secretaría indicó que las consecuencias financieras de la decisión ya se habían tenido en cuenta parcialmente en la planificación anticipada del PNUMA. Cualquier gasto adicional que se derivara de la decisión tendría que sufragarse con cargo a los recursos disponibles.

#### 4. Medio ambiente y desarrollo

##### a) Criterio integrado para medio ambiente y desarrollo, incluso ecodesarrollo, y uso de los recursos naturales

312. Muchas delegaciones manifestaron su apoyo a los esfuerzos del PNUMA por destacar la importancia de un medio ambiente saludable para conseguir un desarrollo sostenible y la necesidad de incorporar consideraciones ambientales y el uso racional de los recursos naturales a la planificación del desarrollo. Una delegación señaló que el PNUMA debía identificar las esferas en que sus esfuerzos fueran más apropiados con miras a permitir la contribución más concreta a la nueva estrategia internacional del desarrollo. Algunas delegaciones encomiaron los seminarios regionales sobre otros posibles modelos de desarrollo y estilos de vida, en los que se habían examinado muchas cuestiones importantes y se había promovido en las regiones la toma de conciencia sobre los problemas mundiales, evitando al mismo tiempo los intentos de adoptar modelos a nivel mundial. Muchas delegaciones consideraron que el criterio integrado para medio ambiente y desarrollo era el aspecto más importante de las actividades del PNUMA, por lo que había que aumentar la asignación presupuestaria correspondiente, en vez de reducirla como había propuesto el Director Ejecutivo, aunque una delegación apoyó tal reducción. Diversas delegaciones encomiaron el proyecto del Gobierno de Kenya/PNUMA/PNUD sobre desarrollo y medio ambiente, pues consideraban que merecía apoyo en su fase de ejecución, y que ofrecía una fuente de conocimientos especializados para actividades análogas en otras partes. Se indicó que otros países podían ejecutar proyectos análogos sobre la incorporación de consideraciones ambientales en planes nacionales de desarrollo. Una delegación señaló la importancia del medio ambiente en todos los aspectos del desarrollo económico, y destacó que la aplicación de meras medidas de control era ineficaz en comparación con la integración completa. Otra delegación destacó la consiguiente necesidad de adoptar un enfoque interdisciplinario, y dijo que el criterio integrado debía influir decisivamente en las actividades del nivel III en diversos sectores y el PNUMA debía desempeñar su papel catalítico difundiendo información conexa y promoviendo la educación pertinente.

313. Dos delegaciones destacaron como función extremadamente importante del PNUMA la de alentar a los organismos de asistencia y a los gobiernos de los países industrializados a que apoyaran la conservación de recursos y de fomentar las consideraciones ambientales en los países en desarrollo. Otra afirmó que la planificación de la utilización de los recursos, especialmente de tierras, era esencial para evitar consecuencias irreparables y el agotamiento de recursos potencialmente renovables, mientras que otra señaló que tal planificación debía basarse en una larga experiencia, en vez de realizarse con criterios experimentales. Una delegación dijo que, debido a la falta de alternativas adecuadas, se tropezaba con muchos problemas al intentar introducir un uso ambientalmente racional de los recursos.

314. Hubo algún desacuerdo en lo referente a las revisiones propuestas de las metas 10 y 11, pues diversas delegaciones se pronunciaron a favor de las revisiones y otras abogaron por el mantenimiento de las metas existentes. Dos delegaciones expresaron su preferencia por la versión aprobada de la meta 10, ya que la revisión propuesta introduciría un elemento de vaguedad, pero una delegación indicó que tal vez conviniera incluir también la referencia a otros posibles modelos de desarrollo y estilos de vida. Una delegación apoyó la revisión propuesta de la meta 11 por considerar que acentuaba la integración de las preocupaciones ambientales en los procesos de planificación del desarrollo, y señaló que en el futuro debía concederse más importancia a la economía ambiental. Otra delegación propuso que se suprimiera la palabra "adecuada". Varias delegaciones abogaron por la fusión de los elementos de medio ambiente y desarrollo del programa con la ordenación del medio ambiente.

b) Tecnologías ambientalmente racionales y apropiadas

315. Varias delegaciones subrayaron la necesidad de que el PNUMA se mostrara más dinámico al estimular el estudio de tecnologías apropiadas y promover su aplicación, puesto que la utilización indiscriminada de tecnologías inapropiadas era un factor principal de la destrucción del medio ambiente. Una delegación instó a que se intensificara la colaboración con los organismos especializados de asistencia técnica, e hizo particular referencia a la labor que se estaba realizando en materia de aprovechamiento del jacinto acuático, producción y consumo de biogás y utilización y reciclaje de desechos. Sin embargo, otra delegación señaló que, debido a sus limitados recursos, el PNUMA debía mantener una participación marginal, limitando sus esfuerzos a la cooperación con tales organismos. Otra delegación dijo que las actividades del PNUMA no debían limitarse en esa forma, sino que se debía tratar de incorporar las tecnologías apropiadas en el criterio integrado para medio ambiente y desarrollo.

316. Una delegación expresó el parecer de que, en lo atinente a la región de la CEPE, sería más realista reunir un compendio de tecnologías de desechos escasos y nulos que promover el desarrollo de metodologías con fines de comparación y evaluación de diversas tecnologías. Otra delegación se mostró preocupada ante el gasto de recursos del PNUMA para disminuir la contaminación en países y regiones altamente industrializadas, en lugar de dedicar esos recursos al desarrollo de una tecnología ambientalmente racional.

317. El representante de la CEPE señaló que la aprobación, en la reunión de alto nivel celebrada en el marco de la CEPE sobre la protección del medio ambiente, de la declaración sobre tecnologías de desechos escasos y nulos, había contribuido a acelerar y extender las actividades del programa que la CEPE ya estaba realizando en esa esfera. Tales actividades formaban parte de un esfuerzo mundial del PNUMA para el desarrollo de tecnologías ambientalmente racionales y apropiadas. Se había establecido en la CEPE un grupo de trabajo especial sobre esas tecnologías. El

representante mencionó también la labor que se estaba realizando en la CEPE para elaborar un compendio de tales tecnologías, que se transmitiría por conducto del PNUMA a las autoridades competentes de otras regiones.

c) Industria y medio ambiente

318. Varias delegaciones subrayaron que la industria y el medio ambiente eran un elemento muy importante de las actividades del PNUMA en materia de medio ambiente y desarrollo, y encomiaron la labor de la Oficina para la industria y el medio ambiente. Una delegación pidió que se estudiara más a fondo el enfoque conceptual de industria y medio ambiente. Otra delegación señaló que la introducción de las palabras "ciertas prioridades" en la revisión propuesta de la meta 13 introducía un elemento de vaguedad, mientras que otra abogó por la cautela y la flexibilidad en la consecución de la meta.

319. Se tomó nota de la utilidad del papel desempeñado por el PNUMA en el fomento de la cooperación entre los países industrializados y los países en desarrollo. Varias delegaciones mencionaron el hecho de que en las estrategias de desarrollo industrial y la nueva estrategia internacional del desarrollo se debían tener en cuenta las consideraciones ambientales y la necesidad de que el desarrollo tuviera carácter sostenible, y se debían incluir medidas para controlar los aspectos socialmente perjudiciales del desarrollo industrial, tales como la migración en masa de la mano de obra rural a las zonas urbanas, con el crecimiento desmedido de las ciudades y el desempleo resultantes. Una delegación instó a que se alentara a la industria de todos los países a que respetara las normas recomendadas de protección del medio ambiente. En relación con el aprovechamiento racional de los desechos, se recomendó que se estudiara la utilización de desechos orgánicos en la agricultura y la del fosfoyeso producido por las industrias de elaboración de fosfatos.

320. Una delegación abogó por la ejecución de nuevos proyectos para evaluar los daños ambientales potenciales de origen industrial, y pidió que se prestara mayor atención a la posibilidad de reducir al mínimo la degradación ambiental mediante la incorporación de tecnologías ambientalmente racionales en la etapa de diseño de los proyectos de industrialización. Se indicó que el PNUMA debía promover la compatibilidad de las distintas fuentes de información y mejorar la difusión de la información disponible. Una delegación encomió el enfoque por sectores, pero otra señaló que cabía mejorarlo concentrándose en determinados problemas ambientales. Se recalcó la primordial importancia que tenía la flexibilidad para adaptar las metodologías a las características de los proyectos. Se felicitó al PNUMA por su labor relacionada con las industrias del automóvil y del aluminio, y una delegación pidió que la labor ulterior se concentrara en las pequeñas agroindustrias prevaletentes en los países en desarrollo. Otra delegación propuso que se incluyera en el programa la industria del cemento. Otra encomió el seminario sobre industria química celebrado en 1979, como resultado del cual se estaban elaborando directrices para la manipulación de productos químicos,

inclusive medidas de protección para los trabajadores y del medio ambiente pero, junto con otras, expresó su preocupación por la lentitud con que las directrices sobre los aspectos ambientales de determinadas industrias se traducían en políticas en esa esfera, y recomendó que, en caso de que fuera difícil conseguir un consenso, el PNUMA elaborara las directrices pertinentes sobre la base de información procedente únicamente de los gobiernos. Sin embargo, se señaló también que el PNUMA tendría que prestar asistencia financiera para la elaboración de declaraciones sobre el impacto ambiental a fin de facilitar la evaluación de la influencia del desarrollo industrial y turístico en el ambiente natural, los recursos hídricos y de suelos, la fauna y la flora y la agricultura. Otra delegación pidió al PNUMA que organizara actividades de capacitación en materia de evaluación del impacto ambiental de la industria y de reutilización de residuos industriales.

321. Las estrategias y objetivos y la programación temática conjunta relativos al medio ambiente laboral fueron apoyados por muchas delegaciones, y se recalcó que si se quería aplicarlas y alcanzarlos era preciso continuar con el actual enfoque interdisciplinario. Una delegación mostró interés en que el formato de los objetivos y estrategias propuestas para el medio ambiente laboral fuera compatible con los de otras esferas del programa, y subrayó que el PNUMA debía elegir, al adoptar medidas prácticas, los elementos más pertinentes a su mandato. Una delegación señaló que las medidas destinadas a promover un medio ambiente laboral saludable debían ser adecuadamente evaluadas por medio del análisis costo-beneficio y otras técnicas conexas para indicar cuándo los beneficios derivados de la introducción de técnicas ambientalmente racionales y saludables permitirían reducir los costos y aumentar la productividad. Otra delegación recomendó que se realizaran más estudios sobre el impacto que los metales pesados tenían sobre la salud. Con el fin de promover la higiene física y mental, se recomendó la adopción de normas de seguridad e higiene establecidas por la ley, así como una formación adecuada de los trabajadores a este respecto.

322. El representante de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) declaró que actualmente se estaban concentrando los esfuerzos en la ejecución de proyectos que tuvieran repercusiones ambientales positivas y en la asistencia a la capacitación ambiental, y que se había creado un Comité de Cooperación ONUDI/PNUMA para reforzar las actividades en esta esfera. La ONUDI estaba cooperando con el PNUMA en la esfera de las industrias químicas, las de la bauxita y el aluminio y las de la pulpa y el papel, y se había preparado y difundido un programa técnico para el medio ambiente en el que se indicaba el tipo de actividades ambientales que la ONUDI podía emprender a solicitud de los gobiernos.

323. El representante de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) señaló la reclasificación del comité especial para el medio ambiente a comisión a fin de ampliar las actividades de la CCI relacionadas con el medio ambiente. Informó también acerca del reciente estudio de la CCI sobre el análisis costo-beneficio y de la conferencia Este/Oeste sobre el medio ambiente celebrada en Moscú en febrero de 1980.

324. Al término de su debate sobre medio ambiente y desarrollo, el Comité recomendó que el Consejo de Administración aprobara un proyecto de decisión patrocinado por el Grupo de los 77, Austria, Noruega, los Países Bajos y Suecia (véase anexo I, decisión 8/12).

325. La secretaría indicó que la decisión podría aplicarse con cargo a los recursos disponibles, y pidió una aclaración sobre el significado del segundo párrafo de la parte dispositiva. El representante de la India le contestó, en nombre de los patrocinadores, que el objeto del párrafo era simplemente señalar a la atención de la secretaría las decisiones sobre medio ambiente y desarrollo aprobadas en períodos de sesiones anteriores del Consejo de Administración.

326. Diversas delegaciones manifestaron sus objeciones a hecho de que la secretaría hubiera modificado el proyecto de decisión sin consultar previamente a los patrocinadores, por lo que el texto tenía que presentarse de nuevo.

## 5. Océanos

### a) Contaminación marina

327. Se señaló la grave repercusión que tenía para los países en desarrollo el agotamiento de las pesquerías causado por la contaminación marina y, habida cuenta de la importancia de esta esfera del programa, se preguntó por qué no había una meta concreta para ella.

328. Se estimó necesario que se prestara la mayor atención en el programa a los graves peligros de contaminación que entrañaba el transporte marítimo de petróleo y otros cargamentos peligrosos, especialmente en las aguas de estrechos. Entre los métodos que se podían utilizar para evitar esos peligros figuraban una mejor capacitación de las tripulaciones, la separación de tráficos, el aumento del uso de los servicios de pilotos, la vigilancia de las aguas muy expuestas a esos peligros y un mejor equipo técnico; el PNUMA debía seguir apoyando activamente a ese respecto la labor de los organismos internacionales e intergubernamentales competentes, como la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental (OCMI). Se mencionaron varios casos recientes de contaminación marina, así como la resolución 34/183 de la Asamblea General sobre peligros del transporte marítimo para el medio marino, y se sugirió que el PNUMA complementara la aplicación de esa resolución, en cooperación con la OCMI y otras organizaciones interesadas. Una delegación recordó el Protocolo de 1978 al Convenio internacional de 1973 para prevenir la contaminación por los buques véase ST/LEG/SER.B/18/Add.2, pág. 318, para el que los gobiernos, en el momento de su aprobación, habían establecido como plazo de entrada en vigor el mes de junio de 1981. Para que se cumpliera el plazo tendrían que ratificar el protocolo en junio de 1980 a más tardar 15 Estados que representaban el 50% del tonelaje de los cargamentos mundiales. Hasta el momento, sólo un país había ratificado el protocolo. Se hizo un llamamiento para que se aceleraran las medidas necesarias para dar efecto al Convenio MARPOL de 1973 modificado por el Protocolo de 1978.

329. Una delegación acogió complacida el apoyo prestado por el PNUMA al estudio "Health of the Oceans" del Grupo Mixto de Expertos en los Aspectos Científicos de la Contaminación de las Aguas del Mar (GESAMP), que podría tener valor para la Vigilancia Mundial. Se expresó la esperanza de que se transmitieran al Grupo de Trabajo del GESAMP las recomendaciones formuladas por el Grupo de Trabajo de Vigilancia Mundial en noviembre de 1979, y que el examen fructificara en declaraciones claras y ampliamente difundidas sobre tendencias y peligros, para orientar a los encargados de adoptar políticas sobre las medidas adecuadas para controlar la contaminación de los océanos. Se preguntó por qué se habían hecho tan pocos progresos en la ejecución del actual plan comprensivo para la vigilancia mundial de los océanos que se llevaba a cabo en conexión con la Investigación Mundial de la Contaminación del Medio Marino (GIPME).

330. Se expresó apoyo a la participación del PNUMA en la vigilancia de las aguas oceánicas para detectar hidrocarburos clorados y oligometales, y algunas delegaciones propusieron que se extendiera a las zonas costeras y mares regionales adyacentes a países en desarrollo. Una delegación puso en tela de juicio la importancia que se atribuía a los mares regionales en comparación con el plan mundial, y otra hizo lo mismo con respecto a la importancia atribuida en el programa a la vigilancia de las aguas oceánicas. El representante del Director Ejecutivo contestó señalando que la red en evolución de programas para los mares regionales haría una contribución importante al programa mundial. Señaló asimismo que las técnicas de vigilancia ambiental mundial para los océanos no parecían totalmente satisfactorias actualmente. Se subrayó que el PNUMA debería desempeñar su función catalítica para lograr la participación activa de otras organizaciones interesadas como la GIPME, la OCMI, el GESAMP, el Consejo Internacional para la Exploración del Mar (CIEM) y la Asociación para el Caribe y Regiones Adyacentes (IOCARIBE) de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental.

331. Se afirmó que la esfera prioritaria de acción del programa debía ser el control de la contaminación de las aguas costeras marinas, y que la formulación de propuestas de medidas del PNUMA para controlar la contaminación marina tenía que basarse en un análisis comprensivo de los trabajos en curso de otras organizaciones internacionales y no gubernamentales.

332. Una delegación propuso que, como complemento de los esfuerzos realizados anteriormente con el apoyo del PNUMA y la UNESCO para preparar un registro de descargas fluviales en los océanos el PNUMA considerara la posibilidad de catalizar la vigilancia actual de la contaminación oceánica debida a las descargas de los ríos principales. Se mencionó el plan quinquenal de los Estados Unidos de América para la vigilancia de la contaminación oceánica, el cual, mediante vinculaciones internacionales con otras actividades análogas, podría hacer una contribución técnica considerable a la vigilancia mundial de la contaminación de los océanos.

333. Una delegación subrayó la importancia de que se convocaran seminarios subregionales sobre problemas de contaminación marina para fomentar la sensibilización de la opinión pública y el intercambio de información sobre los problemas. Se subrayó que la cooperación entre países situados en el litoral de los mares contaminados era indispensable para poder conseguir resultados prácticos.

334. Una delegación apoyó el propósito del Director Ejecutivo de negociar el reconocimiento del PNUMA como observador en la Comisión para la conservación de los recursos biológicos marinos de la Antártida, e instó a las partes contratantes del Tratado Antártico a que invitaran al PNUMA como observador.

335. El representante de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar describió los antecedentes de ésta y los progresos que había realizado en la preparación de un convenio sobre todas las cuestiones relacionadas con el derecho del mar, tal como se disponía en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y la Comisión sobre la Utilización con Fines Pacíficos de los Fondos Marinos y Océánicos fuera de los Límites de la Jurisdicción Nacional. Dijo que la parte XII del proyecto de convención que se estaba preparando contenía disposiciones detalladas con respecto a la protección y conservación del medio marino que eran pertinentes para todos los programas internacionales relativos a la contaminación marina, mientras que la parte IX trataba de los mares cerrados y semicerrados. Señaló la necesidad de abordar las cuestiones institucionales y la importancia de éstas para cualquier tipo de cooperación regional entre Estados ribereños de tales mares, incluido el establecimiento o el mantenimiento de cualesquiera programas de mares regionales. El nuevo régimen jurídico para los mares que había de aprobar la Conferencia tendría efectos de largo alcance que ampliarían o modificarían las políticas de todas las instituciones existentes del sistema de las Naciones Unidas.

336. El representante de la UNESCO dijo que se necesitaba el apoyo constante del PNUMA a actividades mundiales como el Sistema Global Integrado de Estaciones Oceánicas (SGIEO), la GIPME y la vigilancia de los contaminantes en las aguas oceánicas. En el plan regional, si bien las actividades de la COI no abarcaban necesariamente las mismas regiones que el programa del PNUMA para los mares regionales, la cooperación con la UNESCO era tanto más importante porque se relacionaba con otros asuntos distintos del medio ambiente marino, a los que la UNESCO dedicaba actividades importantes.

#### b) Recursos biológicos marinos

337. Una delegación propuso que se convocara un seminario regional sobre los aspectos ambientales del dragado y el relleno con tierra de antiguos hábitats marinos, con especial referencia a los países en desarrollo. Otra delegación señaló que, si bien las consignaciones presupuestarias en esta esfera eran considerables, no se habían identificado claramente los problemas concretos que el PNUMA debía abordar. Algunas delegaciones se refirieron a las zonas de transición entre la tierra y el mar (estuarios, pantanos, llanos fangosos) calificándolos de "viveros" singularmente valiosos para la flora y la fauna marinas, y subrayaron la necesidad de prestar asistencia a los países en desarrollo para la planificación de la utilización de tierras a fin de proteger esos recursos. Una delegación expresó su satisfacción por la realización por el PNUMA de seminarios sobre el grave problema de los riesgos de extinción que corren los mamíferos marinos, y manifestó su esperanza de que los planes esbozados fueran confirmados en breve y de que se adoptaran medidas adecuadas para su ejecución.

338. El enfoque regional del PNUMA para el diagnóstico de los problemas ambientales de los mares y la formulación de planes de acción para su solución fueron respaldados por eficaces, y el programa propuesto contó con el apoyo general. Dado que abarcaba componentes sustantivos de diversas otras partes del programa, varias delegaciones opinaron que merecía apoyo, según procediera, de otros renglones del presupuesto. También se señaló que era necesario determinar métodos de apoyo para el programa. Este estaba creciendo con rapidez y tenía un alcance amplio; debido especialmente a la evolución del programa para el Mar Mediterráneo, parecía que la participación de organismos y la financiación necesaria crecerían de manera considerable con el tiempo. Diversas delegaciones propusieron la convocación en 1981 de un grupo compuesto por expertos gubernamentales, escogidos, siguiendo el criterio de la distribución geográfica equitativa, entre los Estados miembros del Consejo de Administración, así como por expertos de las organizaciones intergubernamentales e internacionales interesadas, con miras a examinar los resultados de los cinco años de actividades del PNUMA en relación con el programa de mares regionales y el programa mundial de océanos. Se debería informar al Consejo de Administración en su décimo período de sesiones sobre los resultados de las deliberaciones del grupo. Se propuso que el PNUMA utilizara a los especialistas científicos disponibles en la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, especialmente en relación con el experimento del Mar Rojo realizado en 1979.

339. Si bien se tomó nota con satisfacción de los progresos realizados en la ejecución del Plan de Acción para el Mediterráneo, se observó que los centros de actividad del Plan estaban situados fundamentalmente en la parte septentrional de la región del Mediterráneo, que dependía menos del PNUMA que la parte meridional, por lo que se instó a que se aplicara una distribución geográfica más amplia a las actividades del Plan y a que se mantuviera una representación equitativa entre el Norte y el Sur al nombrar a los miembros del Grupo de Coordinación y Síntesis. Se observó también que se había nombrado al coordinador del Grupo sin consultar a los gobiernos interesados. La secretaria contestó que se habían celebrado las debidas consultas con todas las partes en la Convención sobre el Mediterráneo antes de proceder a los nombramientos.

340. Varias delegaciones tomaron nota con reconocimiento de los progresos realizados en varios aspectos del programa para los mares regionales e hicieron sugerencias para mejorar la eficacia de los distintos subprogramas. Con respecto al Caribe, se señaló que había que acelerar los trabajos, pues el informe de la reunión del grupo de expertos gubernamentales celebrada en febrero de 1980 aún no había sido publicado. Era necesario celebrar una reunión a nivel ministerial para asegurar medidas complementarias eficaces. El programa para el Caribe era complejo, presentaba varias cuestiones de fondo que debían resolverse y requería un apoyo enérgico del PNUMA. Se señaló que éste debía evitar los desequilibrios regionales en el desarrollo de su programa. Varias delegaciones apoyaron el programa para los ecosistemas de la costa del África occidental y central y respaldaron el Plan de Acción para el Golfo de Guinea. Se tomó nota con satisfacción de los progresos realizados en el Pacífico Sur.

341. Una delegación puso en duda que el "establecimiento de un mecanismo de coordinación operacional en cada región" que se había propuesto bajo el epígrafe de "necesidades urgentes" fuera conveniente, pues el PNUMA debería abstenerse de asumir compromisos ilimitados. Otra delegación instó a que las organizaciones interesadas, como el GIPME y el CIEM, participaran de manera más activa y coordinada en la aplicación del programa y a que se utilizara en mayor medida la labor que ya se había realizado a los niveles nacional y regional. También se instó a los gobiernos interesados a que desempeñaran un papel más activo en la formulación y ejecución de los respectivos subprogramas y, en particular, que cumplieran sus promesas de contribuciones financieras, de manera que los programas se pudieran hacer pronto autosuficientes. Una delegación estimó que se debería reducir la preponderancia que se daba a las reuniones y atribuir mayor importancia a las medidas prácticas. Se describieron el alcance amplio de la Convención sobre la protección del medio marino en la zona del Mar Báltico y el éxito de su aplicación aun antes de su fecha oficial de entrada en vigor, el 3 de mayo de 1980, y se instó al PNUMA a que cooperase, mediante el intercambio de información, etc., con los programas de mares regionales en los que no participara.

342. Se hicieron propuestas en el sentido de que el PNUMA incluyera otros mares en su programa de mares regionales, en particular el mar del Africa oriental, el Océano Indico, el Atlántico sudoccidental y el Antártico. Una delegación propuso que el Consejo de Administración examinara en su noveno período de sesiones la contribución del programa de mares regionales a las actividades relacionadas con el medio ambiente y el desarrollo.

343. Al terminar su debate sobre océanos, el Comité recomendó que el Consejo de Administración aprobara un proyecto de decisión sobre el examen del programa de mares regionales, su coordinación con otros componentes del programa para el medio ambiente y su extensión al mar del Africa oriental y al Atlántico sudoccidental (véanse las decisiones 8/13 A, B y C, respectivamente).

#### Examen del programa de mares regionales

344. El proyecto de decisión fue patrocinado por las delegaciones de Bulgaria, Checoslovaquia, Francia, Hungría, Italia, México, Polonia, República Democrática Alemana, República Socialista Soviética de Bielorrusia y Suecia.

345. La secretaría indicó que la aplicación de las decisiones entrañaría gastos por valor de 20.000 a 30.000 dólares, que podrían absorberse en el renglón presupuestario

Coordinación del programa de mares regionales con otros componentes del programa para el medio ambiente

346. El proyecto de decisión fue patrocinado por Argelia, Australia, Colombia, Francia, Gabón, Grecia, Italia, México, Nueva Zelanda, la República Unida del Camerún y el Zaire.

347. La secretaría indicó que, tal como estaba redactada, la decisión no entrañaría consecuencias financieras adicionales. Cuando procedía, el PNUMA adoptaba un enfoque transectorial. Los proyectos se imputaban a renglones presupuestarios diferentes del de mares regionales cuando se consideraban parte esencial del programa de tales renglones presupuestarios, y se habían tenido en cuenta en el plan de trabajo establecido para éstos.

Extensión del programa de mares regionales

348. El proyecto de decisión, patrocinado por las delegaciones de Kenya y Nigeria, fue revisado verbalmente por los patrocinadores. Se introdujeron enmiendas en el proyecto a propuesta de las delegaciones del Uruguay, que se convirtió a continuación en copatrocinador, y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

349. La secretaría manifestó que, en su opinión, el artículo 30 del reglamento del Consejo de Administración requería que se informara al Comité sobre el costo total de las medidas solicitadas en una decisión propuesta: cuando esto no resultara práctico, debido a la necesidad de formular un programa de gran amplitud y de duración indefinida, había que aclarar que las actividades consignadas en el proyecto de decisión se aplicarían dentro de los límites de los recursos disponibles.

6. Energía

350. Muchas delegaciones expresaron la opinión de que se debía dar mayor prioridad en el programa a la investigación en materia de fuentes renovables de energía, puesto que se trataba de una esfera en la que el PNUMA podía ejercer su función catalítica y coordinadora, en particular en cooperación con otros organismos especializados, pero que el apoyo financiero para la investigación y el desarrollo debía ser facilitado por otros organismos y no por el PNUMA. Diversas delegaciones encomiaron la labor del PNUMA en la esfera de la energía, en particular la serie de informes sobre fuentes de energía y los informes sobre el impacto ambiental del aprovechamiento de esas fuentes, y apoyaron los objetivos, las estrategias y el plan de trabajo propuestos. Se apoyó plenamente la participación activa del PNUMA en los preparativos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Fuentes de Energía Nuevas y Renovables, y se señaló la necesidad de integrar cabalmente lo antes posible los aspectos ambientales en la labor preparatoria. La evaluación del impacto ambiental se tenía que incorporar lo antes posible en todos los aspectos del aprovechamiento de las fuentes renovables de energía, inclusive la extracción, el transporte, el almacenamiento y

la utilización. Una delegación indicó que la labor realizada y propuesta en relación con las diversas fuentes renovables de energía, tales como el biogás, la energía solar, la eólica y la térmica, había debido describirse con mayor detalle.

351. Algunas delegaciones señalaron la necesidad de que el PNUMA intensificara sus esfuerzos por promover la utilización de las fuentes renovables de energía a la luz del rápido aumento de los precios del petróleo y de la inflación mundial, que se agravaba en los países en desarrollo por la baja de los precios de mercado de los productos primarios, a raíz de la cual las importaciones de combustibles absorbían una proporción cada vez mayor de sus ingresos en divisas. Una delegación mencionó también el hecho de que la energía procedente de fuentes renovables tendía a producir menor contaminación, y se sugirió al respecto que el PNUMA prestara creciente atención al asunto de las nuevas fuentes de energía para la propulsión de automóviles.

352. Una delegación, señalando que la propuesta revisión de la meta 12 excluía toda referencia concreta al aprovechamiento de fuentes renovables de energía, recomendó que se estableciera una meta separada para la energía.

## 7. Desastres naturales

353. Se expresó apoyo a las actividades y al plan de trabajo propuestos. Una delegación describió la importante función que desempeñaban las actividades humanas en el incremento de la incidencia y la severidad de los desastres naturales, hizo suyas las recomendaciones de la reunión de expertos sobre el tema convocada en cumplimiento de la decisión 89 (V) del Consejo de Administración, del 25 de mayo de 1977, y de conformidad con el párrafo 4 de la sección II de la decisión 6/2, del 24 de mayo de 1978, y destacó la necesidad de que se estableciesen estrategias nacionales e internacionales para prevenir los desastres naturales. Se observó que el riesgo de desastres naturales era inherente al medio físico de muchos países, y se necesitaba una acción internacional para aumentar la concientización acerca de las consecuencias de las actividades humanas no controladas.

354. El representante de la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre (ONUSCD) describió la función de la Oficina respecto del estado de preparación para los desastres y su prevención y mitigación y el socorro, y expresó su beneplácito por el pertinente memorando de entendimiento concertado entre las organizaciones interesadas de las Naciones Unidas y por la estrecha cooperación entre el PNUMA y la ONUSCD en ese marco. La ONUSCD agradecía el apoyo financiero prestado por el PNUMA a la publicación de las monografías sobre el estado de los conocimientos relativos a diversos aspectos de los desastres naturales, y esperaba que se continuara. Con relación al mejoramiento de los sistemas de alerta en los países expuestos a desastres, describió el proyecto "TOPEX" (Experimento operacional sobre tifones) que estaban poniendo en funcionamiento la OMM, la CESPAP y la ONUSCD en los países miembros del Comité de Tifones y manifestó que la ONUSCD mantendría informado al PNUMA sobre lo que sucediese al respecto.

8. Ordenación del medio ambiente con inclusión del derecho ambiental

a) Derecho ambiental

355. Varias delegaciones señalaron la importantísima función del derecho ambiental en la promoción de medidas y de la adopción de decisiones ambientalmente responsables, y se hizo hincapié en la importancia de la labor sobre el registro de convenios y protocolos internacionales relacionados con el medio ambiente. Se hizo referencia a la resolución 34/186 de la Asamblea General, relativa a los recursos naturales compartidos por dos o más Estados; se señaló la función del PNUMA en su aplicación y se destacó la necesidad de recibir orientación sobre la aplicación práctica del proyecto de principios de que se tomaba nota en dicha resolución. Una delegación estimó que otras partes del programa debían promover, mediante actividades regionales, el desarrollo de los recursos naturales compartidos. Otra delegación señaló que, de aceptarse el principio de "una sola Tierra", todos los recursos naturales serían compartidos, pero, al limitarse el término a los recursos económicos, resultaba evidente que la conducta de los Estados debía ser compatible con principios jurídicos como los establecidos en el conjunto de principios presentados a la Asamblea General, no sólo por razones jurídicas, sino también por razones de orden moral y práctico.

356. Se expresó reconocimiento por los esfuerzos de la República Federal de Alemania en la elaboración de la Convención sobre la conservación de especies migratorias concertada en cumplimiento de la recomendación 32 de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano 9/, y se expresó la esperanza de que tal Convención llegaría a constituir un instrumento internacional eficaz para la protección y la ordenación cabal de las especies migratorias y sus hábitats. Se hizo hincapié en la importancia de la reunión proyectada en Italia para más adelante en 1990 en virtud del Convenio sobre las marismas, y se instó a que se cooperase a nivel internacional para apoyar el Convenio con el propósito de conservar y proteger las marismas. También se hizo referencia a la importancia del Convenio internacional sobre responsabilidad civil por daños causados por la contaminación de las aguas del mar por hidrocarburos y el Convenio internacional para prevenir la contaminación por los buques. Una delegación estimó que si bien la formulación de convenios e instrumentos internacionales de carácter legislativo sobre el medio ambiente era útil, los Estados los firmarían o ratificarían solamente a la luz de consideraciones de soberanía nacional y cooperación regional. Una delegación declaró que se debía empezar inmediatamente la elaboración de un convenio sobre la capa de ozono.

357. Una delegación hizo notar que, en vista de la labor realizada en materia de derecho ambiental respecto de convenios e instrumentos relacionados con diversos sectores del programa, debía estudiarse la posibilidad de aumentar la consignación presupuestaria correspondiente. No era realista esperar que la labor del PNUMA en esta esfera se orientara por un programa de trabajo elaborado por el sistema de las Naciones Unidas en conjunto, como se había propuesto en el documento del programa; la

---

9/ Véase Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, Estocolmo, 5 a 16 de junio de 1972 (Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.73.II.A.14) pág. 14.

orientación del Consejo de Administración y de la Asamblea General debía ser suficiente. La labor sobre el registro de convenios y protocolos relacionados con el medio ambiente duplicaría las actividades de otras instituciones, y el material se facilitaría solamente en francés e inglés y no en todos los idiomas oficiales de los convenios y protocolos. Se estimó que la supresión propuesta de la frase "y su codificación en tratados internacionales" en la meta 20 para 1982 no se justificaba y era particularmente desacertada, en especial a la luz de los acontecimientos ocurridos en relación con la capa de ozono. Una delegación lamentó que la Asamblea General no hubiese aprobado los 15 principios sobre los recursos naturales compartidos. Se expresó la esperanza de que los principios se incorporarían en convenios regionales, y se observó que ya se había iniciado ese proceso.

358. Se señalaron los progresos realizados por el Grupo de Expertos sobre derecho ambiental con respecto a la minería y las perforaciones frente a las costas, y se estimó que el Grupo debía concluir su labor tan pronto como fuera posible.

359. Una delegación hizo notar que ya existía mucha legislación sobre el medio ambiente y que el problema consistía en que no se aplicaba en la práctica. Lo importante era superar los obstáculos sociales y económicos que se oponían a una conducta ambiental prudente. Para que la legislación ambiental tuviera éxito había que ofrecer al público alternativas concretas y viables.

#### b) Ordenación del medio ambiente

360. Muchas delegaciones manifestaron su apoyo a los esfuerzos del PNUMA por promover la ordenación del medio ambiente. Varias destacaron la importancia de que nueve instituciones multilaterales de financiación del desarrollo hubieran firmado la declaración de principios para incorporar consideraciones ambientales en los proyectos, programas y políticas de desarrollo, y una se pronunció a favor de que los organismos bilaterales de financiación asumieran un compromiso similar. Se manifestó apoyo al establecimiento de un marco para la aplicación de técnicas de análisis costo-beneficio a cuestiones ambientales. Varias delegaciones sugirieron varias aplicaciones concretas de estas técnicas y otras técnicas conexas, y una recomendó que se ampliara el plan de trabajo para que abarcara estudios por los países industrializados. Diversas delegaciones manifestaron que sus gobiernos estaban dispuestos a compartir sus experiencias y los resultados de dichos estudios. Se reconocieron las dificultades que planteaba la cuantificación, pero se señaló que existían muchas posibilidades de mejorar la metodología existente, y se reconoció la utilidad de las técnicas de análisis costo-beneficio para ordenar la información e identificar lagunas a fin de facilitar la apreciación cualitativa. Una delegación dijo que tales técnicas se podían aplicar con provecho a proyectos y políticas macroeconómicas. Se expresó apoyo a la labor del PNUMA, en cooperación con otras organizaciones, para elaborar directrices operacionales con miras a incorporar las consideraciones ambientales en las actividades en pro

del desarrollo. Siete delegaciones solicitaron que se diera mayor difusión a los resultados de la labor de investigación y de análisis del PNUMA en materia de ordenación del medio ambiente, especialmente en lo referente a la evaluación del impacto ambiental, y que se intensificaran los esfuerzos por identificar y elaborar metodologías adecuadas que ayudaran a los encargados de adoptar decisiones a resolver cualquier conflicto que pudiera surgir entre las consideraciones relativas al medio ambiente y los objetivos del desarrollo. El representante del Centro Internacional del Cálculo (CCI) se refirió a un documento sobre análisis costo-beneficio que había sido preparado por el CCI, y a las directrices revisadas del CCI sobre consideraciones ambientales.

361. Una delegación sugirió que el objetivo propuesto se reformulase en la forma siguiente: "Alentar y apoyar un criterio integrado de planificación y ordenación de todas las actividades socioeconómicas, incluido el desarrollo, en que se considere a la base de recursos ambientales como objetivo de la ordenación y también como factor fundamental de planificación para lograr los objetivos sociales y económicos máximos sostenibles", y dijo que podrían simplificarse las estrategias propuestas. Varias delegaciones recomendaron que se incorporase la ordenación del medio ambiente en el subsector del programa relativo a medio ambiente y desarrollo.

362. Al terminar su debate sobre ordenación del medio ambiente con inclusión del derecho ambiental, el Comité recomendó que el Consejo de Administración aprobara, tal como había sido revisado verbalmente por los patrocinadores, un proyecto de decisión sobre derecho ambiental patrocinado por las delegaciones de Argentina, Australia, Austria, Bangladesh, Botswana, Canadá, Colombia, Dinamarca, España, Guinea, Indonesia, Kenya, Malawi, Malasia, México, Países Bajos, Nueva Zelandia, Pakistán, Rumania, Senegal, Sudán, Suecia, Tailandia, Uruguay y Zaire (véase anexo I, decisión 8/15).

363. En su presentación del proyecto de decisión, el representante del Canadá destacó que, a juicio de su delegación, sólo debían abordarse, en relación con la decisión, cuestiones prácticas y pragmáticas.

364. La secretaria indicó que la decisión no podría aplicarse con cargo al presente renglón presupuestario "derecho ambiental", y estimó que la reunión propuesta costaría alrededor de 200.000 dólares, que probablemente se tendrían que sufragar con la reserva del programa del Fondo.

365. Una delegación, apoyada por otra, preguntó si las consignaciones de créditos incluirían apoyo a los participantes en la reunión. El Presidente aclaró que la reunión propuesta tendría carácter intergubernamental, y la secretaria indicó que no se acostumbraba prestar apoyo financiero a delegaciones de los gobiernos. El representante de Suecia,

hablando también en nombre del Canadá, dijo que era importante conseguir la mayor participación posible en la reunión, por lo que su Gobierno y el de Canadá harían lo posible por prestar su apoyo a la reunión.

366. El representante de la República Federal de Alemania dijo que su Gobierno habría preferido que en la decisión se solicitara al Director Ejecutivo que preparara un informe para su examen por el Consejo en su décimo período de sesiones. Al seleccionar los temas para la reunión, debía tenerse debidamente en cuenta la opinión de que el derecho ambiental no podía seguir desarrollándose sobre la base de principios generales. Su delegación consideraba que debían concentrarse más bien los esfuerzos en contaminantes concretos y medios ambientales concretos. Además, en la medida en que fueran identificables, debían llenarse las lagunas de las normas relativas a contaminantes determinados.

367. La delegación del Uruguay, apoyada por la de la India, propuso que se celebrara en Montevideo la reunión ad hoc mencionada en el proyecto de decisión.

#### D. Medidas de apoyo

368. Debido al limitado tiempo disponible para el examen de las medidas de apoyo, se convino en general en que los temas que habían sido objeto del debate reseñado a continuación tal vez no se habían examinado en forma completa y equilibrada en las deliberaciones del Comité.

##### 1. Educación y capacitación ambientales

369. La mayoría de las delegaciones apoyaron los esfuerzos e iniciativas del PNUMA en la esfera de la educación y la capacitación ambientales, y subrayaron que representaban un aspecto importante de la función catalítica del PNUMA. La mayoría de las delegaciones manifestaron asimismo su apoyo a los objetivos de capacitación revisados, que reflejaban la función coordinadora del PNUMA.

370. Diversas delegaciones expresaron su preocupación ante lo que parecía un paso hacia la eliminación del centro de actividades del programa para la educación y la capacitación ambientales, como indicaban los cambios propuestos en la meta para 1982, y se pidieron garantías de que se evaluaría adecuadamente el experimento. El Director Ejecutivo Auxiliar de la Dirección del Programa respondió que esa actividad había sido demasiado ambiciosa y había causado dificultades y gastos elevados en el funcionamiento del centro. Por lo tanto, la secretaría trataría de conseguir el objetivo de la regionalización de la educación y la capacitación ambientales mediante métodos menos costosos.

371. Recibió apoyo la cooperación entre el PNUMA y la UNESCO para el desarrollo de la educación ambiental, la aplicación de las recomendaciones de Tbilisi 10/ y el desarrollo de programas de capacitación. Sin embargo, se estimó que aún quedaba mucho por hacer en la capacitación sobre la ordenación ambiental. En ese sentido, se estimó que la

---

10/ Véase Conferencia Intergubernamental sobre Educación Ambiental: Informe final (París, UNESCO, 1978), declaración y recomendaciones, cap. III.

Estrategia Mundial para la Conservación y la declaración de los organismos multilaterales de financiación sobre el medio ambiente y el desarrollo deberían repercutir sobre los programas de capacitación y sus planes de estudio.

372. Se subrayó la necesidad de que se formularan directrices para incorporar la educación ambiental en los planes de estudio, y se instó al PNUMA a que colaborase con la UNESCO en ese sentido, emprendiera actividades de preparación de material pedagógico y capacitación de maestros y prestara mayor atención a los estudios por casos.

373. Una delegación previno contra la dispersión de las actividades de capacitación del PNUMA. Se sugirió que el programa se concentrara en unos pocos centros regionales importantes y que las actividades de capacitación fuesen acompañadas de investigaciones, especialmente en el nivel universitario.

374. Se propuso que el PNUMA y la UNESCO siguieran cooperando en la preparación de personal técnico superior, utilizando enfoques multidisciplinarios. Una delegación advirtió que no se debían capacitar técnicos excesivamente especializados.

375. Varias delegaciones pidieron el apoyo del PNUMA para los programas nacionales de educación y capacitación y para el apoyo continuado a la labor de instituciones como el Centro Internacional de Formación en Ciencias Ambientales (CIFCA), el Centro de Urbino y las universidades nacionales. Una delegación señaló que no siempre se ponía a disposición de los gobiernos información sobre programas de capacitación. Una delegación destacó la enorme importancia de la formación de personal capacitado en la gestión ambiental, especialmente por la creciente demanda de evaluación ambiental y la necesidad de adaptar los proyectos a los resultados de la misma.

376. El representante de la UNESCO señaló que la educación ambiental en general era una tarea difícil y de largo plazo, a la que esperaba que el PNUMA siguiera prestando apoyo. Subrayó la necesidad de que se prestara más asistencia a la educación ambiental de ingenieros y economistas. Estimó que la capacitación de especialistas tenía que ser selectiva y que era particularmente necesaria la capacitación en la esfera de la ordenación integrada de recursos.

377. El representante de la CCE mencionó la labor realizada por la CCE en la esfera de la educación ambiental en las escuelas, particularmente en la red de escuelas primarias piloto para la educación ambiental, que podía interesar al PNUMA, y subrayó las posibilidades de apoyo financiero para cursos de capacitación en materia de protección ambiental y esferas conexas en virtud de la Convención de Lomé (véase A/AC.176/7).

## 2. Asistencia técnica

378. Recibió apoyo general la función del PNUMA en materia de asistencia técnica, particularmente la iniciativa de preparar el documento de visión general (UNEP Report N° 8), que contenía información útil y completa sobre las actividades de asistencia técnica del PNUMA. Se estimó que los nuevos objetivos y estrategias para la esfera de asistencia técnica constituyen un enfoque razonable de la prestación de asistencia técnica.

379. Varias delegaciones encomiaron la labor de las dependencias de coordinación ambiental de las comisiones regionales, y una expresó su apoyo a los servicios consultivos regionales, que eran útiles para los países que deseaban obtener apoyo del PNUMA para evaluar sus prioridades y necesidades ambientales y para planificar las actividades a los niveles normativo y de gestión.

380. La propuesta de que se suprimiera la meta 18 recibió el apoyo general, en vista de la declaración hecha por el Director Ejecutivo Auxiliar de que la idea de crear un centro de intercambio de asistencia técnica había sido puesta a prueba durante los seis últimos años sin que se hubieran obtenido resultados tangibles. Una delegación estimó que la supresión de la meta sería impropcedente.

## 3. Información

381. Hubo apoyo general a la dirección fundamental del programa de información, que se estimó de importancia primordial si se quería llegar al público mediante la difusión del volumen de información ambiental útil de que disponía el PNUMA. Sin embargo, una delegación sugirió que en algunos casos se podía mejorar la difusión de esa información mediante la utilización de los medios de comunicación de masas y una mayor utilización de los servicios de información ambiental nacional. Dos delegaciones expresaron su opinión de que el PNUMA debía intensificar sus meritorios esfuerzos editoriales en temas generales, dejando la publicación de textos jurídicos a cargo de editoriales especializadas, como la del Consejo Internacional de Derecho Ambiental de Bonn, entre otros motivos para evitar duplicaciones. Otra delegación indicó que se podría ampliar eficazmente la difusión de información y mejorar el enlace entre el PNUMA, los gobiernos miembros y las ONG en sus países por medio de los centros de coordinación nacionales de INFOTERRA, y que el PNUMA debía adoptar las medidas pertinentes con ese fin.

382. Una delegación, apoyada por otra, instó a la secretaría a que tratara de emplear a autores de países menos desarrollados para que escribieran acerca de problemas que afectaran a esos países, pues estimaba que así obtendría un producto final más equilibrado y útil. También se sugirió que se investigara la posibilidad de utilizar editoriales de países menos desarrollados. Una delegación propuso que, para asegurar una cooperación más estrecha con los países en desarrollo, se intensificara la actividad de los funcionarios de información regionales y se

regionalizaran las publicaciones del PNUMA en la medida de lo posible. Una delegación manifestó su preocupación ante el elevado costo de producción de Mazingira.

383. Otra delegación propuso que, debido a la escasez de traductores en su país, y habida cuenta de la importancia de la información ambiental, el PNUMA considerara la posibilidad de traducir documentos importantes al chino en la medida de lo posible, y apoyó la propuesta de que se publicasen versiones chinas de UNITERRA y otras publicaciones.

384. En sus debates sobre la esfera de la información, el Comité consideró también las relaciones con las organizaciones no gubernamentales, en lo concerniente al punto 10 del temario, para lo que tuvo ante sí los documentos UNEP/GC.8/9 y Corr.1. Las delegaciones estuvieron de acuerdo en que, en general, las relaciones entre el PNUMA y las organizaciones gubernamentales eran buenas y debían ser fomentadas. Una delegación dijo que el PNUMA debía continuar sus permanentes actividades de colaboración con las ONG, las cuales, a juicio de otra delegación, constituían un instrumento indispensable para sensibilizar a la opinión pública.

385. Se acogió con aprobación la función desempeñada por el PNUMA y el International Institute for Environment and Development (IIED) en la creación de Vigilancia Mundial. Una delegación propuso que se diera mayor publicidad a la Vigilancia Mundial, y otra, describiéndola como un servicio de información ambiental bien documentado con un amplio público, especialmente en los países en desarrollo, declaró que su gobierno le había concedido apoyo financiero, y expresó la esperanza de que otros gobiernos seguirían su ejemplo.

386. Algunos oradores hicieron también comentarios favorables acerca de la cooperación entre el PNUMA y el Centro de Enlace para el Medio Ambiente, y una delegación ofreció apoyo financiero, describió el Centro como un punto de coordinación de las ONG singularmente valioso para mantener contactos con el sistema de las Naciones Unidas e indicó que la función del Centro en la organización y coordinación del Día Mundial del Medio Ambiente podía transformarse en una actividad regular que durara todo el año.

387. El representante del IIED dio las gracias a las delegaciones por sus observaciones acerca de las organizaciones no gubernamentales y expresó la esperanza de que el PNUMA prestara atención prontamente a la propuesta hecha por una delegación en el sentido de que las ONG tuvieran una participación importante en el décimo período de sesiones del Consejo, en 1982, que conmemoraría el décimo aniversario de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano.

388. Al terminar su debate sobre las medidas de apoyo, el Comité recomendó que el Consejo de Administración aprobara, en su forma verbalmente revisada por los patrocinadores, un proyecto de decisión sobre educación y capacitación ambientales patrocinado por el grupo latinoamericano y España (véase el anexo I, decisión 8/14).

389. La secretaría indicó que el costo del actual apoyo al CIFCA habia sido de unos 450.000 dólares en 1980; cabia prever que la continuación del proyecto costaría la misma cantidad anualmente.

390. Una delegación señaló, como aclaración, que debería interpretarse que la expresión "tome urgentemente medidas" se refería a las medidas decididas por el Director Ejecutivo.

391. La delegación del Uruguay indicó el deseo de su Gobierno de que la reunión ad hoc de representantes de los países de América Latina y el Caribe y de España mencionada en la decisión se celebrara en el Uruguay.

#### E. Asignaciones presupuestarias

392. Durante el debate sobre el anexo I del documento del programa, dos delegaciones dijeron que las cifras indicativas presentadas para las asignaciones del Fondo no reflejaban una aplicación adecuada de la decisión 7/3 del Consejo de Administración en la preparación del presupuesto, en lo tocante a la aplicación de los criterios relativos a las prioridades y a las asignaciones, e instaron al Director Ejecutivo a que tuviera plenamente en cuenta esa decisión cuando presentara al Consejo, en su noveno período de sesiones, propuestas sobre asignaciones del Fondo. Esas delegaciones tomaron nota de que la secretaría estaba dispuesta a dar pleno cumplimiento a esa decisión en el futuro próximo.

393. Otra delegación indicó que en cada programa y en cada sección, junto con las propuestas operacionales, se deberían indicar las consecuencias financieras conexas. Ello permitiría a las delegaciones proponer oportunamente los aumentos, las reducciones y los cambios pertinentes en cada programa a la luz de las asignaciones al mismo y, de ser necesario, modificar la distribución entre los principales renglones en relación con las prioridades atribuidas por el Consejo de Administración a los distintos programas.

394. El Comité aprobó las asignaciones que figuraban en el anexo y, por conducto del Presidente del Consejo, comunicó sus recomendaciones sobre ese particular al Comité II del período de sesiones. Las cantidades recomendadas se presentan en el párrafo 10 de la decisión 8/18 del Consejo de Administración.

#### F. Medidas generales relativas a las actividades del programa

395. Al terminar sus trabajos, el Comité recomendó que el Consejo de Administración aprobara un proyecto de decisión presentado por el Presidente acerca de las medidas cuya adopción se propone al Consejo de Administración en relación con el informe del Director Ejecutivo sobre el programa para el medio ambiente (véase el anexo I, decisión 8/6). El Comité había aprobado en su 12a. sesión enmiendas a la sección sobre estudios mundiales del impacto del clima patrocinadas por las delegaciones de los Estados Unidos de América y de Francia.

396. La secretaría indicó que el costo del establecimiento que un Comité Científico Asesor sobre los estudios mundiales del impacto del clima y del apoyo necesario al Comité ascendería a unos 75.000 dólares anuales. Otros aspectos de la decisión propuesta se podrían financiar con los recursos disponibles.

#### Apoyo a las actividades regionales en la esfera del medio ambiente

397. El Comité recomendó también que el Consejo de Administración aprobara un proyecto de decisión sobre el apoyo a las actividades regionales en la esfera del medio ambiente (véase anexo I, decisión 8/16 A), patrocinado por las delegaciones de Alemania, República Federal de Austria, Bulgaria, Checoslovaquia, Hungría, Noruega, Polonia, República Democrática Alemana, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Socialista Soviética de Ucrania, Rumania, Suecia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Yugoslavia, y enmendado por la delegación de Kenya, y otro sobre la ejecución del programa: Asia (véase el anexo I, decisión 8/16 B), patrocinado por las delegaciones de Arabia Saudita, Bangladesh, China, Emiratos Arabes Unidos, India, Indonesia, Irán, Iraq, Japón, Kuwait, Malasia, Pakistán, Tailandia, y Turquía.

398. La secretaría dijo que el segundo proyecto de decisión podría aplicarse con cargo a los recursos disponibles. En cuanto al primero, en la actualidad había alrededor de 300.000 dólares comprometidos para actividades en la región de la CEPE, y el Fondo había asignado aproximadamente la misma cantidad para la continuación después de 1980 de las actividades realizadas actualmente con la CEPE. Cualesquiera actividades nuevas que se solicitaren como consecuencia de la decisión representarían un gasto adicional.

399. Algunas delegaciones manifestaron su grave preocupación por el hecho de que la secretaría hubiera modificado el texto del proyecto de decisión presentado por las delegaciones antes de su distribución al Comité. Esa práctica era inaudita en el sistema de las Naciones Unidas. Una delegación señaló que se habían solicitado instrucciones acerca de las ulteriores medidas que habría que adoptar en relación con tan grave asunto.

400. El Director Ejecutivo Auxiliar de la Oficina del Programa dijo que había entendido que los cambios introducidos se habían discutido con los patrocinadores. Se disculpó por el lamentable mal entendido.

#### Medidas adoptadas por el Consejo de Administración

401. Para las medidas adoptadas por el Consejo de Administración sobre los proyectos de decisión recomendados por el Comité I del período de sesiones, véanse los párrafos 499 a 504 del capítulo IX infra.

## CAPITULO V

### EJECUCION DEL PLAN DE ACCION PARA COMBATIR LA DESERTIFICACION

402. Al examinar el punto 7 del temario en sus sesiones plenarias octava y novena, el Consejo tuvo ante sí los documentos UNEP/GC.8/6 y Corr. 1 y 2, Add.1 y Corr.1, Add.2 y Corr.1 y Add.3 y Corr.1.

403. El Director Ejecutivo pasó revista a los programas realizados en la ejecución del Plan de Acción 11/, incluso las medidas adoptadas para aplicar las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y las decisiones pertinentes del Consejo de Administración, y describió la labor de la Dependencia de la Desertificación, la Oficina de las Naciones Unidas para la Región Sudanesaheliana, el Grupo de Trabajo entre organismos sobre la desertificación y el Grupo Consultivo sobre el control de la desertificación, así como los acontecimientos relacionados con la Cuenta Especial y el estudio sobre medidas adicionales para financiar el Plan de Acción. También se informó al Consejo acerca de las medidas adoptadas por otros organismos de las Naciones Unidas, los organismos regionales y los gobiernos en el plano nacional. El Director Ejecutivo también pasó revista a los progresos realizados en la región sudanesaheliana, y terminó subrayando que los progresos que hasta la fecha se habían comunicado con respecto a la ejecución del Plan de Acción no estaban a la altura de la magnitud del problema, y, como aún quedaban obstáculos que impedían su plena ejecución, el Director pidió al Consejo que diera sus opiniones acerca de la manera de superarlos.

404. Casi todas las delegaciones manifestaron su satisfacción por los progresos que había realizado el PNUMA en las actividades complementarias y la coordinación de la ejecución del Plan de Acción, y elogiaron al Director Ejecutivo y a la Dependencia de la Desertificación por su actuación. También elogiaron la calidad de la documentación presentada al Consejo.

405. La política del Director Ejecutivo, de asignar gran prioridad a la lucha contra la desertificación, obtuvo el apoyo general. Algunas delegaciones subrayaron la urgencia del control de la desertificación en las zonas áridas y semiáridas. Sin embargo, dos delegaciones señalaron que la desertificación no se limitaba a esas zonas y que había problemas graves de desertificación en regiones subhúmedas. Varias delegaciones, aunque reconocían la necesidad de adoptar medidas urgentes contra la desertificación, recordaron que ésta había de considerarse en el contexto de las condiciones sociales y económicas generales y que para conseguir el impacto de más largo alcance había que adoptar un enfoque integrado del control de la desertificación.

406. Varias delegaciones convinieron en que la falta de financiación dificultaba la ejecución del Plan de Acción para combatir la desertificación. Muchas delegaciones subrayaron que se debían utilizar los conductos bilaterales y multilaterales de financiación existentes para financiar el Plan de Acción. Algunas delegaciones informaron acerca de

---

11/ Véase A/CONF.74/36, cap. I, Plan de Acción para combatir la desertificación, aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Desertificación, celebrada en Nairobi del 29 de agosto al 9 de septiembre de 1977.

los niveles de los fondos que dedicaban a las actividades de lucha contra la desertificación y declararon que sus gobiernos se proponían incrementar las asignaciones correspondientes en 1981. Una delegación anunció que su gobierno había decidido hacer una contribución de 1,8 millones de dólares para financiar el proyecto del Cinturón Verde Árabe presentado en marzo de 1980 al Grupo Consultivo sobre el control de la desertificación. Una delegación dijo que su gobierno estaba dispuesto a aportar una contribución sustancial, con cargo a fondos de asistencia para el desarrollo, a una "ventana especial para el desarrollo" del PNUMA encaminada a financiar actividades relacionadas con el medio ambiente en el Tercer Mundo, a condición de que otros gobiernos estuvieran dispuestos a hacer lo propio e indicó que tales recursos podrían en parte utilizarse adecuadamente en medidas contra la desertificación.

407. Varias delegaciones apoyaron el llamamiento hecho por la Asamblea General a los gobiernos para que hicieran contribuciones a la cuenta especial para combatir la desertificación. Una delegación dijo que su gobierno ya había hecho una contribución a la cuenta especial y que esperaba que otros hicieran lo mismo. Algunas delegaciones dijeron que no consideraban que la cuenta especial fuera el mecanismo más adecuado, y declararon que sus gobiernos no harían contribuciones a la misma. Una delegación propuso que se celebrara una conferencia sobre promesas de contribuciones a la cuenta especial en el curso del trigésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General.

408. Muchas delegaciones de países afectados por la desertificación pasaron revista a las actividades y los progresos conseguidos en sus países en la lucha contra la desertificación, e indicaron que deseaban compartir su experiencia con otros países. Además de las medidas correctivas de lucha contra la desertificación descritas por varias delegaciones, dos delegaciones informaron acerca de la colaboración con el PNUMA en la celebración de cursos de capacitación en esferas concretas. Una delegación informó acerca de los progresos realizados en la aplicación de la recomendación 4 de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Desertificación, relativa a la combinación de la industrialización con el desarrollo de la agricultura. Algunas delegaciones comunicaron que habían iniciado actividades de vigilancia, y una delegación indicó que sus actividades nacionales de vigilancia podrían formar parte en el futuro del programa del SIMUVIMA. Dos delegaciones informaron sobre el progreso realizado en la preparación de sus planes nacionales de acción, y otra delegación dijo que en su país se estaba preparando legislación sobre el medio ambiente.

409. Muchas delegaciones se refirieron en términos muy favorables a la labor de asistencia de la Oficina de las Naciones Unidas para la Región Sudanesaheliana (ONURS) a los países de la región sudanesaheliana en sus actividades de control de la desertificación. Diversas delegaciones acogieron con satisfacción el enfoque de proyectos integrados de la ONURS y los progresos realizados en la ejecución del Plan de Acción para combatir la desertificación en la región. Una delegación destacó el papel de estímulo y catalización del PNUMA y de la ONURS, factor fundamental que había permitido al Grupo Consultivo sobre

el control de la desertificación obtener resultados eficaces, y confirmó su compromiso financiero respecto de un proyecto integrado de lucha contra la desertificación en la región sudanosaheliana. Otra delegación señaló que la empresa conjunta PNUMA/PNUD constituía un nuevo y meritorio esfuerzo de las Naciones Unidas por hacer frente al problema de la desertificación, y era la continuación eficaz de la labor de la Conferencia sobre la Desertificación. Se formularon diversas observaciones sobre la útil y concreta información sobre proyectos que se habían facilitado a los donantes.

410. Una delegación de un país de la región sudanosaheliana señaló que las funciones de coordinación de la ONURS estaban bien establecidas y producían resultados, y destacó la iniciativa desplegada en la organización y financiación de la reunión conjunta del Comité Interestatal Permanente de Lucha contra la Sequía en el Sahel (CILSS), la ONURS y el Club du Sahel, que había tenido como resultado una estrategia y un programa CILSS/ONURS para el control de la desertificación en los países del Sahel, que se aprobaron posteriormente en la Conferencia de Jefes de Estado del CILSS.

411. Los oradores apoyaron unánimemente la adición de Djibouti a la lista de países de la región sudanosaheliana y la inclusión de Guinea y Guinea-Bissau entre los países que podían recibir asistencia, por conducto de la ONURS, para la ejecución del Plan de Acción para combatir la desertificación. Se manifestó una unanimidad similar respecto de la inclusión del proyecto piloto para el ordenamiento y la rehabilitación del macizo de Futa Yalón de Guinea en el programa de control de la desertificación del PNUMA. Una delegación pidió que se sometiera ese proyecto a la consideración del Consejo de Administración en su noveno período de sesiones. Otra delegación indicó que su gobierno estaba dispuesto a conceder asistencia, en forma de servicios de expertos en la ejecución del proyecto piloto.

412. Se consideró en general que la intensificación de la cooperación por parte del sistema de las Naciones Unidas contribuiría a la ejecución del Plan de Acción para combatir la desertificación. Una delegación manifestó su preocupación por el hecho de que ninguna de las comisiones regionales hubiera podido organizar hasta el momento reuniones o seminarios intergubernamentales regionales sobre la ejecución del Plan. Otra delegación sugirió que el proyecto conjunto de la OMM y la Dependencia de la Desertificación sobre el impacto de la variabilidad del clima en la desertificación, mencionado en el párrafo 43 del documento UNEP/GC.8/6, se fusionara con las presentes actividades del proyecto AGRHYMET de la OMM en la región del Sahel.

413. Varias delegaciones sugirieron ideas que a su juicio podían contribuir a la ejecución del Plan de Acción para combatir la desertificación. Dos delegaciones destacaron la importancia de la participación popular en las actividades de lucha contra la desertificación sobre el terreno. Una delegación propuso que se prestara asistencia concreta en materia de vigilancia de la desertificación, capacitación, vigilancia de las condiciones humanas y planificación del aprovechamiento de la tierra. Otra delegación dijo que el boletín sobre el control de la desertificación

podría convertirse con provecho en un boletín de enlace y en un conducto de comunicación entre todos los interesados en el problema. También podría contener una bibliografía de las publicaciones científicas y la información técnica de interés para el público en general en las regiones afectadas. Una delegación abogó por que se apoyara un estudio que realizarían el PNUMA y la UNESCO sobre las relaciones entre el hombre, sus valores sociales y su hábitat a la luz de las enseñanzas de las grandes religiones. Otra delegación se refirió al estudio sobre el análisis costo-beneficio de las medidas de lucha contra la desertificación que realizarían conjuntamente dos Estados miembros.

414. Las delegaciones hicieron suyas en general las opiniones expresadas en el informe del CAC al Consejo de Administración y tomaron nota de las principales limitaciones que se oponían a la ejecución del Plan de Acción para combatir la desertificación, destacadas en el informe del CAC. Algunas delegaciones señalaron la importancia de tales limitaciones y dijeron que éstas merecían un examen cuidadoso por parte del Consejo.

415. Varias delegaciones subrayaron la importancia de la cooperación y la coordinación entre organismos en las actividades de lucha contra la desertificación en el contexto del Grupo de Trabajo entre organismos sobre la desertificación, que elevaba sus informes al CAC. Diversas delegaciones señalaron la importancia del compendio de las actividades de lucha contra la desertificación en el sistema de las Naciones Unidas, que estaba preparando el Grupo de Trabajo. Una delegación dijo que el compendio mejoraría la coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas y podría sentar las bases de una programación coordinada de las actividades de lucha contra la desertificación, tanto en el plano multilateral como en el bilateral.

416. Muchas delegaciones encomiaron al Director Ejecutivo por los preparativos del segundo período de sesiones del Grupo Consultivo para el control de la desertificación, y manifestaron la satisfacción de sus respectivos gobiernos por los resultados positivos de ese período de sesiones. Varias delegaciones dijeron que concedían gran importancia a la labor del Grupo Consultivo y que ésta constituía una excelente oportunidad para que el PNUMA promoviera la ejecución del Plan de Acción. Una delegación reiteró el llamamiento de la Asamblea General e instó a los gobiernos donantes a que participaran activamente en la labor del Grupo Consultivo. Muchas delegaciones manifestaron su satisfacción por el hecho de que el Grupo Consultivo se hubiera convertido en una plataforma útil y pudiera servir de catalizador para la movilización de recursos.

417. Una delegación dijo que su gobierno, a la luz de los resultados positivos de la labor realizada por el Grupo Consultivo en su segundo período de sesiones, en el que había participado como observador, había decidido convertirse en miembro pleno del Grupo. El representante de la Comisión de las Comunidades Europeas dijo que, a la luz de los resultados sustantivos de la última reunión del Grupo, su organización había decidido sumarse al Grupo Consultivo como miembro pleno.

418. Algunas delegaciones manifestaron su acuerdo con el esbozo de un estudio sobre los recursos adicionales necesarios para financiar el Plan de Acción para combatir la desertificación que había de preparar un grupo de especialistas de alto nivel en financiación internacional, el cual remitiría, con la aprobación del Secretario General, al Consejo, en cumplimiento de la resolución 34/184 de la Asamblea General, del 18 de diciembre de 1979. Una delegación, aunque estaba de acuerdo con el esbozo, dijo que las cuestiones mencionadas en el estudio pertenecían a la jurisdicción de varios órganos de las Naciones Unidas, por lo que se habría podido designar a algún otro miembro del sistema para que preparara el estudio.

419. Una delegación opinó que el estudio no debía concentrarse en nuevos mecanismos que no podrían implementar en el futuro inmediato. Otra dijo que no estaba segura de que hubiera que conceder prioridad al estudio, y una tercera opinó que éste constituía una repetición. Una delegación señaló que en el estudio debía examinarse la financiación de los programas de emergencias para combatir los efectos de la sequía.

420. Al responder a las exposiciones formuladas en el debate, el Director Ejecutivo puso de relieve que la función del PNUMA en la ejecución del Plan de Acción para combatir la desertificación era de coordinación, y que eran los gobiernos quienes se encargaban de la ejecución propiamente dicha. Recibió con beneplácito el apoyo general expresado a la labor del Grupo Consultivo sobre el control de la desertificación y la evaluación positiva de su segundo período de sesiones. Dicho Grupo no celebraría más de una reunión cada año. Dijo que no tenía dificultades con algunas de las sugerencias hechas con respecto al carácter de la labor del Grupo, pero destacó la importante función que la Asamblea General había asignado al Grupo, consistente en ayudar a movilizar fondos para la ejecución del Plan de Acción. El Grupo no tenía la función de examinar las solicitudes que los países hiciesen al PNUMA para que les ayudase a preparar sus planes nacionales para combatir la desertificación.

421. El Director Ejecutivo celebró que se estuviesen preparando activamente dos planes nacionales para combatir la desertificación. Dijo que los funcionarios del SIMUVIMA iniciarían los contactos necesarios respecto del ofrecimiento de incluir en el programa del SIMUVIMA un plan nacional de vigilancia, y agregó que estudiaría la propuesta de fusionar el proyecto relativo a la variabilidad del clima con el proyecto AGRHYMET en el Sahel. Aunque en la lucha contra la desertificación tenía importancia la efectividad de la financiación, el problema giraba en torno a la falta de disponibilidad de los recursos mismos.

#### Medidas adoptadas por el Consejo de Administración

422. En su 12ª. sesión plenaria, celebrada el 29 de abril de 1980, el Consejo de Administración aprobó por consenso un proyecto de decisión propuesto por la Mesa sobre ejecución del Plan de Acción para combatir la desertificación (véase el anexo I, decisión 8/17).

## CAPITULO VI

### EL FONDO PARA EL MEDIO AMBIENTE Y CUESTIONES ADMINISTRATIVAS Y PRESUPUESTARIAS

423. Los puntos 8 a) a d) del temario se asignaron para su examen al Comité II del período de sesiones. Para una relación de la organización de los trabajos del Comité, véase el párrafo 17 supra.

424. Al examinar los puntos, el Comité tuvo ante sí los documentos UNEP/GC.8/7 y Corr.1, Add.1 y Corr.1 y Add.2, UNEP/GC.8/8 y Corr.1 y UNEP/GC.8/L.2.

#### A. Ejecución del programa del Fondo y gestión del Fondo para el Medio Ambiente

425. Al presentar los puntos 8 a) y c), el Director Ejecutivo Auxiliar (Dirección del Fondo para el Medio Ambiente y Administración) señaló que, atendiendo a la petición que había hecho el Consejo de Administración en su séptimo período de sesiones, el documento UNEP/GC.8/7 y Add.1 combinaba tres informes que anteriormente se presentaban por separado. Dos puntos principales en relación con la ejecución del programa del Fondo eran la asignación para las actividades del programa del Fondo de sólo 36,15 millones de dólares de los créditos consignados de 42,8 millones de dólares, y los progresos logrados en 1979 en la reducción de la diferencia entre las asignaciones, los compromisos y los gastos. Además, siguiendo la política de cautela del Director Ejecutivo, no se había utilizado en 1979 la reserva del programa del Fondo; el PNUMA se había hecho cargo también de la administración de tres fondos fiduciarios, el del Plan de Acción de Kuwait, el del Mediterráneo y el de la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de flora y fauna silvestres. Acerca de estos últimos cabía señalar que el PNUMA sólo podía comprometer fondos a medida que iban ingresando las contribuciones, por lo cual, en los casos de demoras en el pago de las contribuciones, los proyectos financiados por los fondos fiduciarios sólo podían aprobarse por unos pocos meses cada vez. Los gastos administrativos de la gestión de los fondos fiduciarios se cargaban al fondo pertinente.

426. Con respecto a la gestión del Fondo, se habían registrado progresos en la solución de algunas dificultades, tales como el deslizamiento y la utilización de monedas no convertibles. Sin embargo, quedaba por resolver el problema del nivel y la composición de los recursos del Fondo para el Medio Ambiente y su liquidez. Además, eran motivos de preocupación cada vez mayor la suma (24,6 millones de dólares) que faltaba para alcanzar el objetivo del plan de mediano plazo, el bajo saldo previsto en monedas convertibles para fines de 1981 (5,6 millones de dólares) y el pago tardío de las contribuciones.

427. Varias delegaciones celebraron el aumento del número de países que contribuían al Fondo para el Medio Ambiente. Sin embargo, dos delegaciones expresaron gran preocupación por la insuficiencia de las

contribuciones para el plan de mediano plazo, señalando que, en realidad, el objetivo fijado era bastante modesto.

428. Una delegación señaló que a los países cuyo ejercicio financiero comenzaba en abril les resultaba difícil hacer contribuciones en el primer trimestre del año; no obstante, tratarían de hacer sus pagos en el primer trimestre del ejercicio. Otra delegación dijo que su Gobierno estaba en una posición similar pero que en el futuro pagaría su contribución en una suma global, lo que permitiría al PNUMA contar con más fondos a principios de año.

429. Aunque en general se consideró atinada la gestión cautelosa del Fondo para el Medio Ambiente en 1979, muchas delegaciones expresaron preocupación por las dificultades con que se había tropezado en la ejecución de las actividades del programa del Fondo, debido al bajo nivel de las contribuciones y a su pago tardío. Algunas delegaciones recomendaron que se insistiera en el llamamiento a los gobiernos para que pagasen con mayor puntualidad (UNEP/GC.8/7, párr. 20 a) iv)), pero otras señalaron que el pago tardío era un fenómeno corriente y el Fondo debía tomarlo en cuenta en sus planes. Una delegación, secundada por varias otras, sugirió que el PNUMA vinculase el ritmo de ejecución de las actividades del programa del Fondo no al ritmo de pago de las contribuciones sino más bien a consideraciones de carácter sustantivo, ya que el otro criterio sólo podía conducir a un programa excesivamente prudente, como había sucedido en 1979.

430. En vista de los reconocidos problemas en cuanto al nivel y el ritmo del pago de las contribuciones, varias delegaciones cuestionaron la propuesta de que se consignaran 6,65 millones de dólares más en 1980-1981: algunas dudaban de que, aunque el Comité aprobase el nivel más elevado de consignación de fondos, el Director Ejecutivo pudiese asignar todo el crédito votado, en cuyo caso el resultado sería que, a fin de cada año, se arrastraría un volumen de fondos aún mayor. Otras delegaciones dudaban de que fueran a recibirse realmente los pagos necesarios para la consignación del crédito, mientras unas pocas sugirieron que el Comité esperase hasta el bienio siguiente antes de modificar las consignaciones aprobadas, para ver si procedía fijar un límite más elevado.

431. Sin embargo, otra delegación, secundada por varias otras, manifestó que la sugerencia de la secretaría tenía una base razonable y apoyó la propuesta del Director Ejecutivo de aprobar una consignación adicional. Después de tomar nota de las reservas de varias delegaciones con respecto a la conveniencia de aprobar una consignación más elevada y la reserva de una delegación respecto de que el Director Ejecutivo contrajese obligaciones superiores a todo límite razonablemente previsto de ingresos, y después de recibir seguridades de la secretaría de que se dispondría de suficientes recursos para la gestión eficaz del Fondo en 1981, el Comité acordó aceptar la adición de 6,65 millones de dólares a la consignación de fondos para 1980-1981 aprobada por el Consejo de Administración en su séptimo período de sesiones.

432. Muchas delegaciones expresaron su preocupación por el desequilibrio manifiesto entre monedas convertibles y no convertibles (UNEP/GC.8/7/Add.1, cuadro 1) y señalaron que, si bien sólo constituyen el 15% del total de las contribuciones, las monedas no convertibles representaban mucho más del 50% del saldo del Fondo para el Medio Ambiente a fines de 1979, y según los cálculos representarían un 66% del saldo a fines de 1981. Una delegación señaló que si se recibieran todas las contribuciones en monedas convertibles, el Fondo no tendría que hacer frente a problemas de liquidez. Por lo tanto, varias delegaciones propusieron que se hiciera un llamamiento a los gobiernos que pagaban en monedas no convertibles para que hicieran efectiva en monedas convertibles una parte mayor de sus contribuciones.

433. Muchas delegaciones estimaron que algunas de las tentativas de gastar la gran acumulación de monedas no convertibles en el Fondo para el Medio Ambiente podían conducir a una distorsión de la programación de las actividades del PNUMA. Una delegación, apoyada por varias otras, recordó el párrafo 3 de la decisión 7/14 C del Consejo de Administración y la opinión expresada en el Comité a este respecto, en el sentido de que el Director Ejecutivo debía emprender solamente actividades razonables para gastar las monedas no convertibles; de hecho, la secretaria estaba haciendo toda clase de esfuerzos para reducir la acumulación. Varias delegaciones recalcaron que deberían utilizarse los mismos criterios y normas para la aprobación de todos los proyectos, independientemente del tipo de moneda que se utilizara, y que no debían aprobarse proyectos con el solo fin de facilitar el gasto de las monedas no convertibles. Así pues, pedían a la secretaria que indicara los criterios con que seleccionaba los proyectos en que se utilizaban monedas no convertibles, y que proporcionara una lista de las finalidades de esos proyectos, su distribución geográfica y la aplicación de los fondos, v.g., si se utilizaban para la compra de equipo, la contratación de expertos y demás personal, etc. El Comité pidió también a la secretaria que preparase anualmente un cuadro de análisis de las asignaciones, los compromisos y los gastos agrupados por monedas convertibles y no convertibles. Una delegación pidió información sobre el porcentaje de monedas convertibles utilizado en los proyectos en moneda no convertible, tanto directamente como en actividades de apoyo.

434. Dos delegaciones observaron que el problema de las monedas no convertibles se presentaba en todo el sistema, y una preguntó si se había explorado la posibilidad de organizar un fondo común, en vista de que algunas organizaciones tal vez estuvieran en mejores condiciones que otras para utilizar estas monedas.

435. Una delegación destacó las dificultades que experimentaban los países menos adelantados cuyas monedas no eran convertibles para pagar sus contribuciones en monedas convertibles, por ejemplo, sus menguadas reservas de divisas convertibles, la disminución del valor del dólar, el deterioro de las relaciones de intercambio y la creciente inestabilidad de las monedas convertibles. Otra delegación señaló que muchos de esos países enfrentaban problemas similares pero, reconociendo las necesidades de la secretaria, seguían pagando en moneda convertible.

436. Una delegación, apoyada por muchas otras, pidió que se aplicara más estrictamente el artículo 203.4 del reglamento financiero del Fondo sobre la posibilidad de utilizar prontamente las contribuciones y, por lo tanto, propuso que se enmendara el proyecto de decisión que el Comité tenía ante sí para que en él se estipulase que el Director Ejecutivo debía rechazar toda nueva contribución al Fondo para el Medio Ambiente en monedas no convertibles que sobrepasara un tope de 3 millones de dólares, en caso de que no fuera fácil gastarla.

437. Se propuso asimismo que en el proyecto de decisión que tenía ante sí el Comité se reprodujera el texto del párrafo 3 de la decisión 7/14 C, mientras que varias delegaciones, aunque estaban de acuerdo con el espíritu de tal párrafo, consideraron que se le debía reforzar, puesto que en realidad no había tenido efecto alguno sobre los gobiernos a los que estaba dirigido: por el contrario, la secretaría había tenido que redoblar sus esfuerzos por utilizar las monedas no convertibles. Una delegación opinó que la decisión había surtido el efecto deseado, por lo que la repetición era innecesaria. Sin embargo, no se opondría al consenso sobre la repetición del párrafo.

438. Algunas delegaciones se opusieron enérgicamente a la sugerencia de fijar un tope de 3 millones de dólares ya que, a su juicio, la secretaría no había tenido ningún problema para gastar las monedas no convertibles; se habían hecho progresos considerables para establecer un programa de monedas no convertibles, y los proyectos ejecutados en virtud del mismo, inclusive los administrados por el Consejo de Asistencia Económica Mutua (CAEM), beneficiaban primordialmente a los países en desarrollo. Como en todo caso, se esperaba que la acumulación disminuyera a un ritmo de 3 millones de dólares por año durante el período 1980-1981 no parecía necesaria la propuesta de que se estableciera un tope. Una delegación pidió a la secretaría que aclarase si estimaba que había dificultades para reducir la acumulación de monedas no convertibles, por cuanto en la declaración introductoria del Director Ejecutivo no se había mencionado tal dificultad. Otra delegación, apoyada por varias otras, señaló que no había ningún problema para gastar muchos tipos de monedas no convertibles que, por lo tanto, no se acumulaban. Dos delegaciones estimaron que el establecimiento de un tope para el saldo de monedas no convertibles del Fondo para el Medio Ambiente sentaría un precedente indeseable.

439. Varias delegaciones indicaron que quizás no conviniera negarse a aceptar ninguna contribución voluntaria: era preferible recibir contribuciones en monedas no convertibles que ninguna contribución en absoluto. La responsabilidad por la aplicación de la decisión 7/14 C incumbía al Director Ejecutivo, a quien, por consiguiente, había que pedir que celebrara las consultas necesarias con los países que pagaban en monedas no convertibles y que, al mismo tiempo, intensificara sus esfuerzos por mejorar la forma de utilizar tales monedas. Teniendo en cuenta la necesidad de evitar distorsiones del programa, debía evaluar también las consecuencias que las monedas convertibles tenían para éste a todos los niveles, e informar detalladamente al respecto al Consejo en su noveno período de sesiones.

440. Con respecto al párrafo 22 del documento UNEP/GC.8/7, muchas delegaciones pidieron a la secretaría que diera más detalles sobre los criterios utilizados para reducir las actividades del programa del Fondo en 1979 y que, en particular, declarara si la distribución de asignaciones y las prioridades determinadas por el Consejo de Administración en su séptimo período de sesiones habían sido respetadas cuando se redujo el programa. Así pues, al aceptar una consignación adicional de 6,65 millones de dólares, el Comité estaba opinando que su distribución, que había de hacerse en el Comité I del período de sesiones, debía vincularse a las prioridades establecidas en la decisión 7/3 del 3 de mayo de 1979, del Consejo, pues era importante que se respetaran esas prioridades.

441. Una delegación señaló que la propuesta del Director Ejecutivo de que se le autorizara a contraer compromisos futuros por valor de 16 millones de dólares para el bienio 1980-1981 representaba un incremento de 5 millones de dólares en relación con el nivel aprobado por el Consejo en su séptimo período de sesiones, y pidió que se aclarara por qué era necesario tal aumento.

442. Otra delegación señaló que si, como sugería el Director Ejecutivo, se fijaba un monto de arrastre de 5 millones de dólares, los países podrían sentirse justificados en pagar sus contribuciones más entrado el año, pues aparentemente el PNUMA tendría suficientes recursos, mientras que los países que pagasen antes sufrirían una pérdida de intereses sobre sus fondos. Por lo tanto, debía suprimirse del proyecto de decisión propuesto que el Comité tenía ante sí la mención de una cifra concreta de arrastre; sería suficiente decir que debía mantenerse una liquidez adecuada. El Comité aceptó esa sugerencia.

443. El Director Ejecutivo Auxiliar contestó que, si bien esa nueva redacción no planteaba problemas a la secretaría, ésta seguiría guiándose por la necesidad estimada de un arrastre de 5 millones de dólares para el primer trimestre. En cuanto al incremento propuesto en la autorización para contraer compromisos futuros, era necesario a fin de asegurar la programación sostenida del programa. Respecto de la cuestión de los criterios con que se había efectuado la reducción del programa, se habían adoptado tres enfoques principales: se aceptaron pocos proyectos nuevos, se limitaron considerablemente a las prórrogas de los proyectos existentes, y se recortaron los gastos en forma proporcional a fin de no deformar el programa aprobado.

444. Al explicar la posición de la secretaría sobre el saldo en monedas convertibles y no convertibles, el Director Ejecutivo Auxiliar volvió a señalar los progresos logrados en la reducción de la acumulación de monedas no convertibles desde 1978. Se estimaba que en 1980 y 1981 se gastarían aproximadamente 6 millones de dólares en monedas no convertibles. La acumulación era sobre todo en rublos y no en todos los tipos de monedas no convertibles, pero el Gobierno de la Unión Soviética había demostrado gran espíritu de cooperación para ayudar a establecer un programa de monedas no convertibles, y había fijado ciertas condiciones

en virtud de las cuales podrían convertirse a moneda convertible ciertas porciones de su contribución en moneda no convertible. Por ello la secretaria estimaba que la composición de los recursos del Fondo, sin ser óptima, iba evolucionando en sentido positivo. Siempre que ello resultaba posible, el PNUMA cooperaba con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para encontrar los métodos más eficaces de utilizar monedas no convertibles.

445. No había diferencia entre los criterios y normas aplicados a los proyectos en monedas no convertibles y los que regían los proyectos en monedas convertibles. Debido a los procedimientos contables de las Naciones Unidas, resultaba difícil ofrecer una cifra exacta de la proporción de monedas convertibles utilizada directamente en proyectos en monedas no convertibles. La estimación global correspondiente al programa en monedas no convertibles se situaba entre el 5% y el 10%, y había disminuido considerablemente el porcentaje de monedas convertibles necesario para la ejecución de los proyectos más recientes en monedas no convertibles.

446. Al examinar la parte relacionada con la evaluación del punto 8 c) del temario, el Comité tuvo ante sí la sección III del documento UNEP/GC.8/7. En su introducción, el Director Ejecutivo Auxiliar tomó nota de los acontecimientos ocurridos recientemente en la esfera de la evaluación y con respecto a la utilización del Informe a los Gobiernos. En particular, señaló a la atención del Comité los párrafos 45 a 56 y señaló que, a petición del Consejo de Administración, se había incluido en el Informe a los Gobiernos más información sobre lo ocurrido entre los períodos de sesiones.

447. Muchas delegaciones expresaron su satisfacción por la labor de evaluación y, especialmente, por el Informe a los Gobiernos. Se acogió con especial satisfacción la sugerencia de la secretaria de que se publicara anualmente el índice recientemente creado de documentos UNEP/FUND/PROJECTS/...

448. Algunas delegaciones manifestaron que se podía mejorar la presentación de la información financiera en el Informe a los Gobiernos, a la que atribuían gran importancia. En particular, una delegación señaló que sería útil incluir una nota interpretativa en lo que eran básicamente cuadros de contabilidad, y opinó que el Informe a los Gobiernos era el conducto adecuado para informar a los gobiernos acerca de decisiones financieras importantes tales como la reducción de las actividades del programa del Fondo para 1979 en 6,65 millones de dólares.

449. Varias delegaciones recalcaron que la evaluación era una parte importante de la ejecución del programa, especialmente como medio para descartar las actividades anticuadas o ineficaces y como base para adoptar decisiones sobre la forma más eficaz de asignar los recursos. Se pidieron aclaraciones sobre la forma en que se incorporaban los resultados obtenidos en el programa, sobre la distribución geográfica de los consultores utilizados y sobre si se disponía de una lista de consultores

de evaluación, sobre si podía ponerse a disposición de los gobiernos una metodología de evaluación del PNUMA, especialmente para utilizarla en la evaluación de las dimensiones ambientales de los proyectos nacionales de desarrollo, y sobre la forma en que encajaba la evaluación en el sistema de aprobación de proyectos. Una delegación dijo que conveniría indicar la necesidad de que hubiera una mayor participación de consultores de los países socialistas en la labor de evaluación. Una delegación estimó que se debían proseguir los esfuerzos realizados por el PNUMA para coordinar la labor de evaluación de proyectos apoyados por el PNUMA y relacionados con el PNUMA en el sistema de las Naciones Unidas, y las medidas que entrañaban una evaluación conjunta de programas. Otra delegación expresó su reconocimiento por el informe del Director Ejecutivo y acogió complacida la sugerencia de que siguieran presentándose anualmente informes análogos.

450. El Jefe de la División de Políticas del Fondo y Evaluación explicó los puntos principales abarcados en las actividades de evaluación de proyectos, que constituían la principal forma de evaluación dentro del PNUMA. En armonía con el enfoque programático del PNUMA, la evaluación no solamente examinaba los resultados de los proyectos, sino que tenía por objeto asegurarse de que la ejecución de éstos hubiera aportado progresos al nivel II, determinaba si se había cumplido la función catalítica y de coordinación del Fondo e incluía el enfoque tradicional de la evaluación de resultados. En respuesta a la propuesta hecha en el Comité durante el séptimo período de sesiones del Consejo de Administración, abarcaba asimismo conjuntos de proyectos a fin de mejorar la evaluación de las repercusiones del programa en un sector determinado.

451. La evaluación se usaba fundamentalmente durante la ejecución de proyectos y al examinar los resultados de los proyectos. En el momento de la preparación, evaluación y aprobación de un proyecto, la Dependencia de Evaluación desempeñaba una función asesora y no una función directa. Como en virtud del mandato del PNUMA la mayoría de los proyectos eran de carácter mundial o regional y no nacional, la metodología de evaluación elaborada no era fácilmente aplicable a los proyectos nacionales. Sin embargo, el PNUMA estaba elaborando directrices para evaluar el impacto ambiental de los proyectos de desarrollo. Los resultados de la evaluación se presentaban al Director Ejecutivo Adjunto, quien, para asegurar la retroinformación necesaria, los difundía según correspondiera y encargaba a los funcionarios interesados la ejecución de cualquier medida que se hubiese decidido tomar como resultado de las conclusiones de la evaluación. El carácter mundial y de coordinación de los proyectos del PNUMA exigía consultores de evaluación que tuviesen pleno conocimiento de esos aspectos y una experiencia muy amplia. Para la evaluación de esos proyectos regionales, en todos los casos en que fuese posible se empleaban expertos regionales. Los consultores de evaluación constituían sólo una pequeña parte del equipo de expertos externos utilizado por el PNUMA. El Director Ejecutivo Auxiliar confirmó que se disponía de una lista global de consultores del PNUMA.

452. Al continuar su examen de la gestión del Fondo para el Medio Ambiente, el Comité tuvo ante sí el documento UNEP/GC.8/7/Add.2, titulado: "Procedimientos generales que han de regir las operaciones del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente". Al presentar el documento, el Director Ejecutivo Auxiliar observó que los procedimientos propuestos, que modificaban los aprobados por el Consejo de Administración en su segundo período de sesiones, perseguían el objetivo de una aplicación experimental en 1982 y la plena aplicación en 1984. Las tres ventajas que se esperaban del sistema revisado eran que reforzaría el papel coordinador central del PNUMA en el sistema de las Naciones Unidas, contribuiría a estabilizar la cooperación del PNUMA con otras organizaciones de las Naciones Unidas y simplificaría la contabilidad financiera al permitir que se efectuaran desembolsos trimestrales que se considerarían como gastos.

453. Varias delegaciones acogieron con satisfacción la oportunidad de examinar las propuestas con tanta antelación a su puesta en práctica, y convinieron en que la ejecución del programa requeriría algunos cambios. Sin embargo, observaron también que el documento se había recibido demasiado tarde para proceder a un debate sobre su fondo. En consecuencia, cualquier deliberación ulterior debía aplazarse hasta el noveno período de sesiones del Consejo con objeto de disponer de bastante tiempo para realizar un cuidadoso estudio de las enmiendas propuestas.

454. Una delegación preguntó si el "conjunto de programas" iba a sustituir al renglón presupuestario de dos cifras, y dijo que le preocupaba que ello pudiera constreñir al Consejo de Administración, que aprobaba hasta ese momento niveles de financiación para el renglón presupuestario de cuatro cifras. Otra delegación señaló que aceptaba sin reservas las propuestas, que permitieran facilitar las actividades de la secretaría. Otra delegación se mostró de acuerdo, en términos generales, en que las propuestas eran aceptables y merecían ser consideradas, pero observó que el programa de mediano plazo para el medio ambiente a nivel de todo el sistema podría entrañar un aumento de las responsabilidades de la Dirección del Programa y una disminución de las de la Dirección del Fondo, con la correspondiente modificación de las responsabilidades de los respectivos comités de los períodos de sesiones. Se convino en que se debía estudiar más a fondo la cuestión en sesiones plenarias y en los futuros períodos de sesiones del Consejo de Administración.

B. Informe financiero y estados de cuentas (sin verificar)  
correspondientes al bienio 1978-1979, finalizado el 31  
de diciembre de 1979

455. Al examinar el punto 8 b) del temario, el Comité tuvo ante sí el documento UNEP/GC.8/L.2. El Director Ejecutivo Auxiliar señaló que el Comité había tenido ante sí en 1979 las cuentas correspondientes a 1978; no había habido cambios en la presentación del informe, con la excepción del orden y la numeración de las cuentas, de conformidad con la práctica actual de las Naciones Unidas.

456. Muchas delegaciones pidieron aclaraciones sobre el cuadro 2, estado de las contribuciones prometidas no pagadas al 31 de diciembre de 1979, y señalaron que la combinación de las contribuciones prometidas no pagadas correspondientes al presente año y a los futuros inducía a error, pues daba la impresión de que algunos gobiernos estaban en mora en sus pagos. Varias delegaciones pidieron que se presentara de nuevo el cuadro. Dos delegaciones preguntaron cómo se llegaba a las cifras que figuraban en el cuadro 3, resumen de las consignaciones y las asignaciones hechas, especialmente en lo relativo a tierras áridas y semiáridas, incluso desertificación, y preguntaron cuáles eran los criterios utilizados en la "no asignación" de fondos consignados para ese renglón del presupuesto.

457. El Director Ejecutivo Auxiliar señaló que la presentación del cuadro 2 guardaba conformidad con la práctica de las Naciones Unidas. Reconoció que las contribuciones prometidas y no pagadas que se presentaban en la columna 7 se referían a la vez a años pasados y futuros, por lo que resultaban bastante confusas. Anunció que se ocuparía del asunto. Respecto de la consignación de fondos para tierras áridas, incluso desertificación, no se habían preparado aún los proyectos, pues la Dependencia de la Desertificación hacía sólo poco tiempo que había comenzado a funcionar.

### C. Cuestiones administrativas y presupuestarias

458. Al examinar el punto 8 d) del temario, el Comité tuvo ante sí el documento UNEP/GC.8/8 y Corr.1, en el que figuraban secciones sobre política de personal, proporción entre los gastos del programa y de apoyo al programa y los gastos de las actividades del programa, y locales de las Naciones Unidas en Nairobi.

#### 1. Política de personal

459. Al iniciar el debate sobre la política de personal a largo plazo, el Director Ejecutivo Adjunto destacó varios puntos importantes del documento: la política del Director Ejecutivo sobre la redistribución de puestos, los anuncios de vacantes, la comunicación seis meses antes de la terminación de contratos, la reclasificación de puestos y el aumento del número de puestos, y dijo que las decisiones en lo atinente a la política de personal constituían, en muy gran medida, una prerrogativa del Director Ejecutivo. El Jefe de la División de Administración señaló después que el PNUMA recientemente había hecho esfuerzos especiales por contratar a personal joven, a mujeres y, cuando procedía, a los cónyuges de funcionarios, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 33/143 de la Asamblea General, del 20 de diciembre de 1978.

460. Si bien varias delegaciones recibieron con beneplácito los grupos de principios expuestos en el informe del Director Ejecutivo, la mayoría de los oradores señaló que faltaban muchos elementos esenciales de una política de personal y muchos datos cuantitativos sobre la actual política

de personal. Se solicitó más información sobre la distribución geográfica de los puestos, sobre los contingentes dentro de esa distribución, y sobre cómo estaban ocupados esos puestos, es decir, por sexo, categoría y nacionalidad. Además, se formularon preguntas concretas sobre muchos aspectos de la política: si el Director Ejecutivo se proponía reclasificar los puestos tanto por disminución como por aumento de categoría; qué grado y forma de flexibilidad se ejercían respecto de los puestos con cargo al Fondo para el Medio Ambiente; los puestos de plantilla, los puestos de los centros de actividad del programa y los puestos de proyectos internos; cuál era exactamente la política del Director Ejecutivo respecto de la dotación de personal de los centros de actividad del programa y los proyectos internos; y qué categorías de puestos estaban comprendidas en el presupuesto ordinario y, por lo tanto, estaban sujetas a las disposiciones de la resolución 33/143. Otra delegación sugirió que la secretaría incluyese, en sus planes a largo plazo, una política relativa a los traslados entre organizaciones.

461. Las contestaciones de la secretaría a las preguntas mencionadas, que se hicieron por separado, se resumen en los párrafos 468 a 473 infra. Varias delegaciones observaron que había una aparente contradicción entre el texto de los párrafos 6 y 15 a) del informe del Director Ejecutivo y las declaraciones de la secretaría sobre la aplicación del criterio de la distribución geográfica equitativa.

462. Una delegación apoyó enérgicamente la intención del Director Ejecutivo de establecer una relación adecuada entre los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario y los puestos con cargo al Fondo para el Medio Ambiente. Varias delegaciones señalaron que no habían recibido anuncios de vacantes del PNUMA, y pidieron que se hicieran mejoras en ese sentido; una de ellas sugirió que sería más eficaz utilizar la Oficina de Enlace del PNUMA en Ginebra para distribuir los anuncios en Europa. Otra delegación pidió al PNUMA que preparase una lista de las vacantes previstas cada seis meses, puesto que se aplicaba la política de notificar a los funcionarios del cuadro orgánico con seis meses de antelación a su separación del servicio.

463. Dos delegaciones, observando el bajo porcentaje de funcionarias del cuadro orgánico en el PNUMA, recomendaron que el PNUMA lograra el objetivo del 25% fijado por la Asamblea General. Una delegación dijo que el logro de ese objetivo debería incluirse oficialmente en la política del Director Ejecutivo.

464. Una delegación sugirió que los nombramientos a corto plazo se sometieran a distribución geográfica. Sin embargo, varias otras delegaciones señalaron que, por lo que respectaba a la contratación, especialmente en el caso de los servicios de expertos o de consultores, la consideración suprema debería ser, de conformidad con el Artículo 101 de la Carta, la calidad de los expertos contratados más bien que su nacionalidad, e hicieron hincapié en que el Director Ejecutivo debería tener flexibilidad a ese respecto. Una delegación pidió que se dieran aclaraciones en cuanto a la forma en que se aplicaba la distribución

geográfica en el PNUMA, especialmente a los puestos financiados con cargo al Fondo, a saber, si se hacía teniendo en cuenta la plantilla global de las Naciones Unidas o tan sólo dentro del PNUMA.

465. También se observó que, dado que ocupaba un lugar singular en el sistema de las Naciones Unidas, el PNUMA debería tener análogamente un programa singular de desarrollo y capacitación del personal, incluso los ascensos y las oportunidades de carrera. Se pidió que se dieran más detalles acerca de la política del Director Ejecutivo sobre ese particular.

466. Una delegación señaló que la pirámide de personal del PNUMA estaba bastante desequilibrada, estimándose que había un funcionario de categoría D-1 o categorías superiores por cada cuatro del cuadro orgánico, y preguntó si se contaba con planes para reducir el número de funcionarios en los niveles superiores del cuadro orgánico y categorías superiores, lo que podría ser una forma de equilibrar la relación entre los fondos del PNUMA utilizados en actividades del programa del Fondo y los gastos por concepto de personal, y estaría asimismo de acuerdo con la política declarada por el Director Ejecutivo de mantener un vínculo entre el crecimiento de la secretaría y el nivel de actividades del programa.

467. Una delegación subrayó que, en interés del Programa, convenía asegurar que el personal al servicio de éste fuera altamente competente, y dijo que se debían convertir los nombramientos a plazo fijo en nombramientos permanentes sólo cuando se demostrara la necesidad de la continuidad de esos puestos y se cumplieran los criterios establecidos en virtud de la política de personal de las Naciones Unidas.

468. La secretaría contestó que se financiaban con cargo al presupuesto ordinario únicamente los puestos establecidos por la Asamblea General, mientras que los puestos creados por el Consejo de Administración, inclusive los correspondientes a los centros de actividad del programa, así como los puestos de proyectos internos, se financiaban con cargo al Fondo para el Medio Ambiente. Si bien la política del Director Ejecutivo consistía en aplicar el principio de la distribución geográfica tanto a los puestos del presupuesto ordinario como a los puestos de plantilla del Fondo dentro de la secretaría (es decir, no a los puestos para los centros de actividad del programa ni para los de los proyectos internos), estaba obligado a hacerlo, habida cuenta de las disposiciones que regían la contratación de personal en las organizaciones de las Naciones Unidas financiadas mediante contribuciones voluntarias, solamente en relación con los puestos del presupuesto ordinario. Por lo tanto, aunque para los puestos del Fondo no había ningún contingente establecido, el Director Ejecutivo procuraba lograr una distribución geográfica equilibrada. Los puestos del presupuesto ordinario en la secretaría del PNUMA se contaban para la distribución geográfica en la plantilla global de las Naciones Unidas. El PNUMA tenía 151 puestos del cuadro orgánico ocupados: 70 puestos de plantilla con cargo al Fondo para el Medio Ambiente, 25 puestos con cargo a los centros de actividad del programa, 22 puestos con cargo a proyectos internos y 34 puestos con cargo al

presupuesto ordinario. Para el personal nombrado a corto plazo y los consultores cuyas funciones eran necesariamente de carácter muy concreto y temporal, la distribución geográfica no era una consideración primordial: si bien el Director Ejecutivo la tenía en cuenta, su consideración primordial era conseguir expertos de la mejor calidad posible. De acuerdo con lo solicitado, se había distribuido un cuadro en que se mostraba la distribución geográfica de los consultores.

469. La secretaría lamentaba que varios gobiernos no hubieran recibido anuncios de vacantes: además de los conductos habituales, el PNUMA estaba utilizando actualmente los centros de coordinación de INFOTERRA como otro medio de mejorar la distribución. Si bien no se había proporcionado un resumen de las vacantes, la secretaría continuaría informando a los gobiernos sobre las vacantes previstas cada seis meses.

470. No existía una relación matemática directa entre el aumento del personal y el nivel de las actividades del programa del Fondo. Aunque no se preveía cambio alguno en el nivel de las funciones catalíticas y coordinadoras del PNUMA, un cambio pronunciado en el nivel de las actividades de proyectos o de otra índole podría tener como resultado un aumento correspondiente en el nivel de la plantilla conexas. El personal para llevar a cabo un nivel más alto de actividades se aumentaría únicamente con la aprobación del Consejo de Administración. El papel catalítico y coordinador del PNUMA requería la utilización de personal de categoría superior, más bien que inferior.

471. El PNUMA observaba atentamente el programa de oportunidades de carrera de las Naciones Unidas, e iba a contratar los servicios de un oficial de capacitación para ampliar sus propios programas de oportunidades de carrera y capacitación. Los ascensos estaban sometidos a las disposiciones pertinentes del Estatuto y el Reglamento del Personal de las Naciones Unidas.

472. La política del Director Ejecutivo con respecto al empleo de mujeres en la secretaría era la de que la resolución de la Asamblea General se aplicaría a los puestos con cargo al presupuesto ordinario y los puestos de plantilla del Fondo para el Medio Ambiente. Por lo tanto, estimaba que no era necesaria en su política la adición de una mención separada de las mujeres. Su política sobre clasificación de puestos se aplicaba tanto al aumento de categoría como a la reducción de la misma, y se ajustaba a las directrices de la Oficina de Servicios de Personal de la Sede de las Naciones Unidas. En cuanto a la conversión de nombramientos de plazo fijo en nombramientos permanentes, el Director Ejecutivo recibiría con agrado cualquier orientación que le diera el Consejo de Administración, teniendo en cuenta que ya había examinado el asunto con la Sede de las Naciones Unidas.

473. En la decisión 7/14 F no se había pedido información estadística precisa sobre el personal y la plantilla, por lo cual no se había presentado tal información al Comité. Sin embargo, se incluiría en el

número siguiente de la serie Informe a los Gobiernos. La secretaría vería con agrado que se le indicaran los elementos concretos respecto de los cuales los gobiernos deseaban aclaraciones, y procuraría contestar a todas las preguntas en la forma más completa posible.

2. Proporción óptima entre los gastos del programa y de apoyo al programa y los gastos de las actividades del programa del Fondo

474. Al iniciar las deliberaciones sobre la proporción óptima entre los gastos del programa y de apoyo al programa y los gastos de las actividades del programa del Fondo, el Director Ejecutivo Auxiliar observó que la sección pertinente del informe del Director Ejecutivo debía interpretarse teniendo en cuenta que el tamaño relativamente pequeño del PNUMA entrañaría forzosamente elevados gastos administrativos, que el PNUMA no pagaba los gastos administrativos generales a los organismos de cooperación ni a las organizaciones de apoyo y que su ubicación exigía elevados gastos por concepto de comunicaciones y de viajes, todo lo cual contribuía a un elevado factor de gastos fijos.

475. Una delegación acogió con beneplácito la respuesta del Director Ejecutivo a la solicitud que se le había hecho en la decisión 7/14 F, y expresó la opinión de que, considerando la dificultad de evaluar la relación costo-eficacia en una organización no lucrativa, el PNUMA había logrado una relación aceptable entre los gastos de personal y los de las actividades del programa. Sin embargo, otra delegación observó que la relación indicada de 1:3 entre los gastos de personal y los de las actividades del programa del Fondo era demasiado elevada. Dos delegaciones estimaron que convendría conocer los gastos generales comparados de otras organizaciones de las Naciones Unidas. La Secretaría facilitó información sobre esos gastos, indicando que cuanto mayor era el organismo, menor era la proporción.

3. Locales de las Naciones Unidas en Nairobi

476. En su introducción al debate sobre los locales de las Naciones Unidas en Nairobi, el Director Ejecutivo Auxiliar reiteró que la Sede de las Naciones Unidas y la Asamblea General ya habían adoptado y seguirían adoptando las decisiones normativas y financieras relativas a la construcción de los mismos. Los trabajos preliminares en el solar se concluirían en el plazo previsto: ya se habían recibido las ofertas de la licitación sobre las obras principales, que serían evaluadas en la Sede de las Naciones Unidas. El costo adicional correspondiente al Centro Hábitat se calculaba en 32 millones de dólares. Se estaban haciendo arreglos para la utilización de los servicios comunes, y una misión conjunta en Nairobi de la Oficina de Servicios Generales y de los Servicios de Administración y Gestión de la Sede de las Naciones Unidas estaba preparando un informe sobre las necesidades en la materia que se presentaría a la Asamblea General en su trigésimo quinto período de sesiones.

477. Una delegación manifestó su satisfacción por la preparación de ese informe, que se examinaría detenidamente en la Asamblea General. Sin embargo, dos delegaciones cuestionaron la conveniencia de la ubicación planeada; una de ellas repitió la declaración hecha en sesión plenaria y solicitó aclaraciones adicionales sobre muchos puntos: la consignación total para la construcción, el total de gastos realizados, el sistema de licitación, los acuerdos con el Gobierno huésped sobre los servicios que se habrían de proporcionar y la participación de otras organizaciones de las Naciones Unidas en la utilización de las nuevas instalaciones. El Comité escuchó con interés la información aportada por la secretaría en su contestación, así como en su introducción al debate, sobre la construcción de los locales de las Naciones Unidas en Nairobi, y tomó nota de que toda la información se había transmitido al Secretario General.

478. Una delegación preguntó en qué medida se estaban cumpliendo los acuerdos entre el PNUMA y el Gobierno huésped. El representante del Gobierno huésped hizo hincapié en que, por su parte, había buena voluntad y manifestó que confiaba en que se resolverían prontamente todos los problemas.

479. Tres delegaciones solicitaron información sobre los problemas mencionados en la declaración introductoria del Director Ejecutivo en relación con la estación de comunicación por satélite que se establecería en la sede del PNUMA, y una de ellas instó al Gobierno huésped a tomar a la mayor brevedad posible una decisión al respecto. El Director Ejecutivo Adjunto reseñó las novedades que se habían producido hasta la fecha en relación con el establecimiento de la estación de comunicación por el satélite Symphony, y destacó que el PNUMA había estado esperando una respuesta del Gobierno huésped desde el 5 de marzo de 1980, fecha en que se había remitido a éste toda la información necesaria. La delegación del Gobierno huésped señaló que todavía seguían las negociaciones entre el PNUMA y su Gobierno al respecto y expresó la esperanza de que a su debido tiempo se llegaría a un entendimiento sobre la base de la buena voluntad que tenían ambas partes. El Director Ejecutivo Adjunto recibió con beneplácito las repetidas seguridades dadas por el Gobierno huésped. El Comité tomó nota de las aclaraciones dadas.

480. El Comité tomó nota del informe del Director Ejecutivo sobre los locales de las Naciones Unidas en Nairobi.

#### D. Otros asuntos

481. A petición del Director Ejecutivo, el Comité examinó, además del temario previsto, la afirmación formulada por el Director Ejecutivo en su declaración introductoria (UNEP/GC.8/2/Add.4, párrafo 27) en el sentido de que se necesitaba orientación sobre la financiación de los distintos planes de acción regionales y mundiales. El Director Ejecutivo Auxiliar observó que las actividades regionales consideradas podían ser financiadas ya fuera por los gobiernos interesados (v.g., mediante la

creación de fondos fiduciarios, como en el caso de los Planes de Acción de Kuwait y del Mediterráneo), ya fuera mediante recursos adicionales a las contribuciones gubernamentales. Tendrían que estudiarse diferentes métodos para la financiación del último grupo, así como para los planes de acción mundial. Se acogería con satisfacción cualquier sugerencia con respecto a los posibles mecanismos encaminados a movilizar suficientes recursos.

482. Varias delegaciones señalaron que ya habían formulado declaraciones sobre el tema en sesiones plenarias. Sin embargo, se hicieron una serie de observaciones. Una delegación dijo que su gobierno estaba dispuesto a aportar importantes contribuciones adicionales para apoyar una intensificación de los esfuerzos del PNUMA en países en desarrollo, siempre que otros países estuvieran dispuestos a hacer lo mismo. Tales contribuciones no debían afectar en modo alguno el objetivo de las contribuciones voluntarias al Fondo para el Medio Ambiente.

483. No obstante, varias otras delegaciones hicieron hincapié en el papel catalítico y coordinador del PNUMA y subrayaron el hecho de que el PNUMA no debía examinar la posibilidad de crear ningún nuevo organismo de financiación, sino que debía concentrarse en estimular a las partes interesadas a cooperar y complementar luego sus actividades según procediera. No preveían ningún aumento en el nivel de las contribuciones aportadas al PNUMA y, por lo tanto, recomendaron una utilización más eficaz de los fondos existentes, en particular mediante la supresión de programas y proyectos obsoletos e ineficaces. También propusieron que el PNUMA se concentrara en identificar los problemas, elaborar soluciones apropiadas y planes de acción y reunir a las partes interesadas para financiar los planes. Una delegación indicó que sería más fácil proporcionar orientación sobre propuestas concretas. El examen ulterior de la cuestión se remitió al pleno.

E. Aprobación del informe del Comité y medidas cuya adopción se recomendó al Consejo de Administración

484. El Comité aprobó la totalidad de su informe, con sujeción a la incorporación de las enmiendas propuestas en el curso del debate, y recomendó que el Consejo de Administración aprobara un proyecto de decisión sobre las cuestiones debatidas en el Comité (Véase el anexo I, decisión 8/18).

Medidas adoptadas por el Consejo de Administración

485. Para las medidas adoptadas por el Consejo sobre las recomendaciones del Comité II del período de sesiones, véanse los párrafos 497 y 498 del capítulo IX infra.

## CAPITULO VII

### OTROS ASUNTOS

#### A. Relaciones con las organizaciones no gubernamentales

486. El único asunto cuyo examen se proveía en relación con el punto 10 del temario, relaciones con las organizaciones no gubernamentales, se asignó al Comité I del período de sesiones para que lo examinara en el contexto del debate sobre el componente de información del programa para el medio ambiente. Para una relación del debate del Comité, véanse los párrafos 381 a 387 del capítulo IV supra. Las recomendaciones del Comité sobre el asunto se incluyen en la sección V de la decisión 8/6 (véase el anexo I infra).

#### B. Enmienda al artículo 63 del reglamento

487. En la décima sesión del período de sesiones, el Consejo de Administración convino en examinar en el punto "otros asuntos", y a propuesta de la delegación del Iraq en nombre de los Estados árabes miembros del Consejo de Administración, la cuestión de la enmienda al artículo 63 del reglamento relativo a idiomas y documentos.

488. En la misma sesión, el Consejo aprobó por consenso un proyecto de decisión, presentado por las delegaciones de Arabia Saudita, Argelia, Emiratos Arabes Unidos, Iraq, Janahiriya Arabe Libia, Kuwait y Sudán sobre el empleo del árabe como idioma de trabajo e idioma oficial del Consejo (UNEP/GC.8/L.10) 22/. (Véase el anexo I, decisión 8/19).

489. El representante de los Estados Unidos de América dijo que, aunque su delegación no se había opuesto a la aprobación de la decisión por consenso, habría preferido que se suprimiera la palabra "favorablemente" en el párrafo 1, puesto que la Asamblea General tendría que examinar la cuestión y sus consecuencias financieras a la luz del conjunto del presupuesto de las Naciones Unidas, y la posición final del Gobierno de los Estados Unidos al respecto se determinaría, por consiguiente, en la Asamblea General.

490. La representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte recordó que el Reino Unido había votado a favor de la resolución 3190 (XXVIII) de la Asamblea General, del 18 de diciembre de 1973. La posición de su delegación sobre la decisión recién adoptada era la misma que la de la delegación de los Estados Unidos.

## CAPITULO VIII

### TEMARIO PROVISIONAL, FECHA Y LUGAR DE CELEBRACION DEL NOVENO PERIODO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

#### A. Fecha y lugar del noveno período de sesiones

491. En la 12a. sesión plenaria, celebrada el 29 de abril de 1980, el Consejo de Administración aprobó por consenso un proyecto de decisión propuesto por la Mesa sobre la fecha y lugar de celebración del noveno período de sesiones del Consejo y, a propuesta del Presidente, llegó a un acuerdo sobre las fechas de las consultas oficiosas con los gobiernos entre los períodos de sesiones octavo y noveno (véase el anexo I, "Otras decisiones").

#### B. Proyecto de temario provisional para el noveno período de sesiones

492. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de temario provisional para su noveno período de sesiones, contenido en un proyecto de decisión propuesto por la Mesa (véase el anexo I, "Otras decisiones").

## CAPITULO IX

### APROBACION DEL INFORME

493. El Consejo de Administración examinó el proyecto de informe sobre la labor realizada en su octavo período de sesiones en las sesiones 10a., 11a. y 12a. del período de sesiones, celebradas el 28 y el 29 de abril de 1980.

494. El Relator convino en recoger en el informe una declaración distribuida por la delegación de la República Islámica del Irán en la que se condenaba la selección de la Comunidad Internacional Baha'i como representante de las organizaciones no gubernamentales que asistían al período de sesiones. El baha'ismo era una secta impostora utilizada en la actualidad por muchas Potencias occidentales para subvertir los intereses del Tercer Mundo; concretamente, actuaba como quintacolumna en los países islámicos. La secta no tenía nada que ver con el medio ambiente, y la delegación del Irán se oponía firmemente a la presentación y distribución de su documento en el período de sesiones.

495. El representante del Centro de Enlace para el Medio Ambiente (CEMA), hablando en nombre de las organizaciones no gubernamentales que asistían al período de sesiones, dijo que la presentación de la declaración de las organizaciones no gubernamentales en el debate general por el representante de la Comunidad Internacional Baha'i era el resultado de una votación secreta celebrada en una reunión de las organizaciones no gubernamentales que se anunció en forma adecuada y en la que había participado un número elevado de organizaciones. La propia declaración se había elaborado por medio de un proceso abierto a todas las organizaciones no gubernamentales que asistían al período de sesiones. La Comunidad Internacional Baha'i, en su calidad de verdadera organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social y diversos organismos especializados y miembro del CEMA, había realizado una excelente labor en la esfera de la educación ambiental y otras actividades relacionadas con el medio ambiente encaminadas a la consecución de las metas del PNUMA para 1982.

496. En relación con el inciso d) del párrafo 177 del informe, el Presidente señaló que, tras las consultas entre delegaciones, que culminaron en un debate celebrado en la Mesa con la participación de los presidentes de los grupos regionales, había resultado evidente que la mayoría de las delegaciones aceptaban la recomendación del Director Ejecutivo de que presentara al Consejo en su noveno período de sesiones, como ensayo preliminar de presupuestación por programas, un plan de mediano plazo para 1980-1983.

497. En la décima sesión del período de sesiones, celebrada el 28 de abril de 1980, el Consejo de Administración tomó nota del informe del Comité II del período de sesiones (véase el capítulo VI *supra*), tal como lo había revisado verbalmente el Presidente del Comité en nombre de su Relator, y aprobó el proyecto de decisión recomendado por el Comité (decisión 8/18).

498. El representante de Polonia dijo que, teniendo en cuenta las versiones tergiversadas de sus observaciones que habían estado circulando fuera de las salas de reunión, deseaba puntualizar que su delegación no había puesto en tela de juicio, ni en el Comité II ni en sesión plenaria, la validez de la decisión de la Asamblea General de ubicar alguna organización de las Naciones Unidas en Nairobi, ni había formulado observaciones que pudieran interpretarse como reservas a ese respecto. El Gobierno de Polonia apreciaba plenamente los esfuerzos del país huésped por asegurar el funcionamiento adecuado de las organizaciones en Nairobi, y acogía con satisfacción las seguridades de la delegación de Kenya de que continuarían tales esfuerzos. Las observaciones y preguntas de su delegación sobre los progresos realizados en la construcción de los locales de las Naciones Unidas en Nairobi y el establecimiento de servicios comunes no constituían una crítica de la hospitalidad reconocida del país huésped, sino que se referían al cumplimiento de las recomendaciones de los órganos correspondientes de las Naciones Unidas. Todavía continuaban las conversaciones sobre la plena utilización de los locales que se establecerían, y era importante asegurar que la visión del Centro de las Naciones Unidas en Nairobi se convirtiera en realidad lo antes posible.

499. En la 12a. sesión del período de sesiones, celebrada el 29 de abril de 1980, el Consejo de Administración tomó nota del informe del Comité I del período de sesiones (véase el capítulo IV supra), revisado verbalmente por el Relator del Comité y enmendado por las delegaciones, y aprobó los proyectos de decisión recomendados por el Comité (decisiones 8/6 a 8/16).

500. La representante de Túnez dijo que, a fin de evitar las polémicas en que había entrado la secretaría, su delegación había decidido plantear la cuestión mencionada en el párrafo 339 del presente informe en el nivel regional a saber, la del Mediterráneo. Los Estados de esa región tenían un foro en el que participaban casi todos ellos y en el que podían resolver el problema, para la solución satisfactoria del cual contaban, naturalmente, con la colaboración de la secretaría.

501. El representante del Brasil, refiriéndose a la decisión sobre bosques y selvas tropicales (decisión 8/9 A), dijo que, aunque su delegación no se había opuesto a la aprobación de un texto por consenso, había expresado su posición sobre el asunto durante las consultas y el Comité I del período de sesiones. En la Reunión de Expertos sobre bosques tropicales, el experto brasileño había reservado su posición sobre las recomendaciones a que se refería la decisión. La delegación del Brasil reiteraba ahora a nivel gubernamental esa reserva. En consecuencia, de convocarse una nueva reunión de expertos, el Brasil estudiaría la posibilidad de abstenerse de participar en sus trabajos, en cuyo caso no se consideraría vinculado a ninguna de las conclusiones, de cualquier índole que fuere, que pudieran surgir.

502. El representante del Congo dijo que su delegación habría preferido que en el párrafo 5 de la decisión se dijera "... tales como la demostración piloto, la capacitación sobre el terreno y los proyectos de vigilancia en materia de investigación ecológica integrada".

503. En cuanto a la decisión sobre el Centro Regional de Información y de Documentación Científica sobre Ecología Tropical (decisión 8/9 B), el representante de la República Unida del Camerún dijo que, puesto que su Gobierno había establecido ya contacto con la ONUDI, la OMS y la OMM, que había convenido en suministrar información y documentación, el Director Ejecutivo debía concentrarse en las consultas con la UNESCO - el organismo de ejecución - el PNUD y los países de la región a los que prestaba servicios el Centro Regional.

504. El representante del Uruguay reiteró la propuesta hecha por su delegación en el Comité I del período de sesiones en el sentido de que se celebrara en Montevideo la reunión ad hoc mencionada en la decisión sobre el derecho ambiental (decisión 8/15). El Director Ejecutivo contestó que, si el Consejo así lo deseaba, entablaría negociaciones con el Gobierno del Uruguay acerca de las consecuencias financieras que tendría para dicho Gobierno la celebración de la reunión allí, y que informaría de los resultados de esas negociaciones al Consejo en su noveno período de sesiones.

505. El Consejo de Administración aprobó el presente informe en su 12a. sesión plenaria, con sujeción a la incorporación de las enmiendas aprobadas en las sesiones 10a., 11a. y 12a.

## CAPITULO X

### CLAUSURA DEL PERIODO DE SESIONES

506. En el curso de las declaraciones formuladas en la sesión de clausura en nombre de los grupos regionales, el representante del Iraq manifestó su pesar por el hecho de que las delegaciones de los Estados Unidos de América y de Israel consideraran todo lo relacionado con el pueblo palestino como cuestión política. La opinión de los Estados Unidos de que la OLP no era la representante del pueblo palestino no podía oscurecer el hecho de que como tal la reconocían más de 120 Estados. A menos que modificara su posición, el Gobierno de los Estados Unidos de América seguiría aislado, junto con la entidad sionista, en oposición a la voluntad de la comunidad internacional.

507. El representante de los Estados Unidos de América deploró que se introdujeran cuestiones políticas incluso en el intercambio de expresiones de cortesía con que se clausuraba el período de sesiones. Debería haber quedado muy en claro a estas alturas que tales cuestiones se trataban adecuadamente en otros foros; su dimensión en el Consejo iba en detrimento de la labor de éste, por lo que abrigaba la esperanza de que esa situación no volviera a plantearse.

508. El Presidente declaró clausurado el período de sesiones.

## ANEXO I

Decisiones aprobadas por el Consejo de Administración  
en su octavo período de sesiones

## INDICE

N <sup>o</sup> de la decisión	Título	Fecha de aprobación	Página
8/1	Política y ejecución del programa	29 abril 1980	134
8/2	Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, 1982 - período de sesiones de carácter especial	29 abril 1980	140
8/3	Relaciones entre el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la República de Sudáfrica	28 abril 1980	141
8/4	Asistencia al pueblo palestino	28 abril 1980	142
8/5	Coordinación entre el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)	29 abril 1980	142
8/6	Cuestiones relativas al programa	29 abril 1980	143
8/7	Vigilancia Mundial: evaluación de los límites extremos		
	A. Disposiciones para la cooperación entre los Estados en materia de modificaciones meteorológicas	29 abril 1980	145
	B. Clorofluorocarburos	29 abril 1980	148
8/8	Exportación y evaluación de residuos químicos nocivos	29 abril 1980	149
8/9	Bosques y selvas tropicales		
	A. Bosques tropicales	29 abril 1980	150
	B. Centro Regional de Información y de Documentación Científica sobre Ecología Tropical	29 abril	151

INDICE (continuación)

N <sup>o</sup> de la decisión	Título	Fecha de aprobación	Página
8/10	Política mundial de suelos	29 abril 1980	152
8/11	Estrategia Mundial para la Conservación	29 abril 1980	154
8/12	Medio Ambiente y desarrollo	29 abril 1980	155
8/13	Océanos: mares regionales		
	A. Examen del programa de mares regionales	29 abril 1980	156
	B. Coordinación del programa de mares regionales con otros componentes del programa para el medio ambiente	29 abril 1980	156
	C. Extensión del programa de mares regionales al Mar del Africa oriental y al Atlántico sudoccidental	29 abril 1980	157
8/14	Educación y capacitación ambientales	29 abril 1980	158
8/15	Derecho ambiental	29 abril 1980	159
8/16	Actividades regionales		
	A. Apoyo a las actividades regionales en la esfera del medio ambiente	29 abril 1980	162
	B. Ejecución del programa: Asia	29 abril 1980	163
8/17	Ejecución del Plan de Acción para combatir la desertificación	29 abril 1980	164
8/18	Ejecución del programa del Fondo, gestión del Fondo para el Medio Ambiente, informe financiero y estados de cuentas (sin verificar) correspondientes al bienio 1978-1979 y cuestiones administrativas y presupuestarias	28 abril 1980	167
8/19	Empleo del árabe como idioma de trabajo e idioma oficial del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente	28 abril 1980	170

Otras decisiones

Temario provisional, fecha y lugar del noveno período de sesiones del Consejo de Administración . . . . .	171
Consultas oficiosas con los gobiernos entre períodos de sesiones . .	172

El Consejo de Administración,

Teniendo plenamente en cuenta las resoluciones de la Asamblea General 34/188 sobre cooperación internacional en lo relativo al medio ambiente, 34/184 sobre el Plan de Acción para combatir la desertificación, 34/185 sobre ordenamiento y rehabilitación del macizo de Futa Yalón, 34/187 sobre ejecución, en la región sudanosa heliana, del Plan de Acción para combatir la desertificación, 34/186 sobre cooperación en el campo del medio ambiente en materia de recursos naturales compartidos por dos o más Estados y 34/183 sobre contaminación marina, todas del 18 de diciembre de 1979, así como las resoluciones 34/12, del 9 de noviembre de 1979, sobre efectos de las radiaciones atómicas, 34/207, del 19 de diciembre de 1979, sobre preparativos del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de 1980, 34/138, del 14 de diciembre de 1979, sobre negociaciones globales sobre cooperación económica internacional para el desarrollo, y 34/224, del 20 de diciembre de 1979, sobre la planificación a mediano plazo en las Naciones Unidas, y otras resoluciones y decisiones pertinentes aprobadas por la Asamblea General en su trigésimo cuarto período de sesiones y por el Consejo Económico y Social en su segundo período ordinario de sesiones de 1979,

Habiendo examinado 1/:

- a) El informe introductorio del Director Ejecutivo;
- b) La declaración introductoria del Director Ejecutivo;
- c) Los informes del Director Ejecutivo sobre las novedades relativas a la preparación del programa de mediano plazo para el medio ambiente a nivel de todo el sistema, y sobre cooperación con las comisiones regionales de las Naciones Unidas;
- d) El informe del Director Ejecutivo sobre las reuniones conjuntas de las dos Mesas y los Directores Ejecutivos del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat);
- e) El informe del Director Ejecutivo sobre el estado del medio ambiente, 1980;
- f) El informe del Comité Administrativo de Coordinación al Consejo de Administración en su octavo período de sesiones;

Tomando en consideración las opiniones expresadas durante su octavo período de sesiones sobre cuestiones de política y ejecución del programa,

---

1/ UNEP/GC.8/2 y Add.1 a 3, UNEP/GC.8/2/Add.4, UNEP/GC.8/4, sección II, A y C, y Corr.1, UNEP/GC.8/4, sección II.B, UNEP/GC.8/3 y Corr.1 y UNEP/GC.8/4, sección I y Corr.1, respectivamente.

Consideraciones ambientales en la nueva estrategia  
internacional del desarrollo

1. Toma nota de que el Comité Preparatorio de la Nueva Estrategia Internacional del Desarrollo se encuentra en una etapa avanzada de preparación de un proyecto de estrategia, que ha de examinar la Asamblea General en su período extraordinario de sesiones de agosto de 1980;
2. Toma nota con reconocimiento de los esfuerzos del Director Ejecutivo por ayudar al Comité Preparatorio a tener en cuenta las consideraciones ambientales, incluso la declaración que hizo en el segundo período de sesiones del Comité, y la transmisión al Comité de recomendaciones, entre ellas recomendaciones concretas respecto de medidas de política general, basadas en una decantación de los resultados de los seminarios regionales sobre otros posibles modelos de desarrollo y estilos de vida preparados por una reunión interregional sobre el asunto;
3. Expresa la esperanza de que el proyecto de estrategia incluya, en su preámbulo, metas y objetivos y medidas de política general, disposiciones concretas y explícitas sobre las consideraciones ambientales;
4. Pide al Director Ejecutivo que prosiga sus esfuerzos por dar un contenido operacional a los principios que figuran en las propuestas relativas a la estrategia presentadas al Comité Preparatorio, mediante la promoción de la elaboración de principios y la acción práctica en lo que concierne al enfoque integrado entre medio ambiente y desarrollo y mediante la elaboración de métodos de gestión del medio ambiente, entre otras cosas, para la aplicación de las técnicas de análisis costo-beneficio a las medidas de protección del medio ambiente y la preparación de directrices operacionales respecto de ciertas actividades de desarrollo y tendientes a la integración de las consideraciones ambientales en la planificación del desarrollo;
5. Exhorta al Director Ejecutivo a que presente a la Asamblea General en su período extraordinario de sesiones, en la forma más apropiada y eficaz, las opiniones expresadas por el Consejo de Administración en sus períodos de sesiones actual y anteriores acerca del medio ambiente en la nueva estrategia internacional del desarrollo;
6. Toma nota de que en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General que se celebrará en 1980 se va a iniciar una serie de negociaciones globales sobre cooperación económica internacional para el desarrollo, que se concentrará, entre otras cosas, en las principales cuestiones de las esferas de las materias primas, la energía, el comercio, el desarrollo, los recursos monetarios y las finanzas;
7. Expresa la esperanza de que en la serie de negociaciones globales se tengan plenamente en cuenta las consideraciones ambientales;

8. Exhorta al Director Ejecutivo a que ayude en los preparativos de la serie de negociaciones globales, según proceda;

## II

### Interrelaciones entre los recursos, el medio ambiente, el hombre y el desarrollo

1. Expresa su reconocimiento al Director Ejecutivo por haber convocado a un grupo de expertos de alto nivel para que lo asesorara sobre la manera en que se debe llevar a cabo en el sistema de las Naciones Unidas la labor sobre las interrelaciones entre los recursos, el medio ambiente, el hombre y el desarrollo, de conformidad con la resolución 3345 (XXIX) de la Asamblea General, del 17 de diciembre de 1974, y las resoluciones y decisiones ulteriores de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social, y sobre la función que al respecto debe asumir el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;

2. Conviene con las propuestas del grupo de expertos presentadas al Consejo de Administración por el Director Ejecutivo 2/, y con las recomendaciones del Director Ejecutivo en lo que atañe a la función del Programa;

3. Invita al Consejo Económico y Social y a la Asamblea General a que consideren favorablemente la aceptación de las propuestas hechas por el grupo de expertos;

## III

### Preparativos para conferencias mundiales y actividades complementarias de esas conferencias

1. Toma nota de que se están realizando preparativos para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Fuentes de Energía Nuevas y Renovables, y de que la Asamblea General ha decidido convocar en 1981 una Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados;

2. Considera que los temas de esas conferencias son sumamente pertinentes a las inquietudes del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y celebra la intención del Director Ejecutivo de contribuir activamente a los preparativos de dichas conferencias;

3. Pide al Director Ejecutivo que siga contribuyendo eficazmente, cifiéndose al mandato del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, a la aplicación de las recomendaciones y decisiones de las recientes conferencias y reuniones internacionales a las que el Consejo de Administración ha otorgado importancia, tales como la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, la Conferencia Mundial sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural, la Conferencia Internacional sobre Asistencia Primaria de Salud y la Reunión de Alto Nivel celebrada en el marco de la Comisión Económica para Europa, y le pide asimismo que contribuya eficazmente a las actividades que se realicen en el marco del Segundo Decenio para el Desarme;

---

2/ Véase el anexo II.

## Cuestiones de coordinación

1. Toma nota con reconocimiento del informe del Comité Administrativo de Coordinación al Consejo de Administración, en el que se exponen claramente las dificultades encontradas en los esfuerzos de cooperación del sistema de las Naciones Unidas en cuestiones ambientales y de desertificación, se expresan, entre otras cosas, la voluntad de establecer una estrecha cooperación para el desarrollo del programa de mediano plazo para el medio ambiente a nivel de todo el sistema y de seguir trabajando en la esfera de las interrelaciones entre los recursos, el medio ambiente, el hombre y el desarrollo, y se apoya el papel del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en esa esfera;
2. Expresa su satisfacción por la información presentada por el Comité Administrativo de Coordinación sobre la ejecución del Plan de Acción para combatir la desertificación, y conviene con el análisis, que esboza el Comité en su informe, de los principales obstáculos, que se oponen a la plena ejecución del Plan;
3. Encomia la cooperación de los miembros del Comité Administrativo en el desarrollo del programa de mediano plazo para el medio ambiente a nivel de todo el sistema en consonancia con las decisiones pertinentes del Comité del Programa y de la Coordinación y de la Asamblea General, y espera que se logren nuevos progresos en la elaboración de directrices para las aportaciones de los organismos de cooperación al programa a nivel de todo el sistema sobre la base de las actividades de programación conjunta temática;
4. Expresa su satisfacción por el éxito de la labor del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Banco Mundial en la preparación de una declaración de principios, firmada por nueve importantes instituciones multilaterales de financiación del desarrollo y por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, sobre la incorporación de consideraciones ambientales a sus políticas, programas y proyectos;
5. Expresa su satisfacción por la cooperación establecida entre el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y las comisiones regionales de las Naciones Unidas, y por los progresos realizados en el establecimiento, en cumplimiento de la decisión 7/1 del Consejo de Administración, del 3 de mayo de 1979, de comités intergubernamentales regionales sobre el medio ambiente, y en particular por las medidas adoptadas por la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico para establecer un comité sobre industria, tecnología, asentamientos humanos y medio ambiente, reitera su confianza en que otras comisiones regionales han de realizar esfuerzos similares para aplicar la decisión del Consejo y manifiesta su esperanza de que en las reuniones de tales comités regionales participen funcionarios gubernamentales encargados de cuestiones ambientales;

6. Toma nota del informe del Director Ejecutivo sobre la reunión conjunta de las Mesas del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Comisión de Asentamientos Humanos, junto con los directores ejecutivos del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), celebrada en Nairobi el 7 de diciembre de 1979 3/;

7. Pide a los dos directores ejecutivos que sigan actuando sobre la base de la cooperación y la colaboración mutuas;

8. Concurre con la recomendación de la reunión conjunta de que la Asamblea General apruebe que las reuniones conjuntas de las Mesas se celebren con carácter anual, en vez de bianual, como se pedía en la resolución 32/162 de la Asamblea General, del 19 de diciembre de 1977;

V

Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas  
para el Medio Ambiente - Celebración de un período  
de sesiones de carácter especial en 1982

1. Considera conveniente que las deliberaciones que ha de celebrar en 1982, diez años después de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el medio Humano (Estocolmo, mayo y junio de 1972), incluyan un período de sesiones de carácter especial, con participación más amplia de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas o miembros de los organismos especializados o del Organismo Internacional de Energía Atómica como miembros de pleno derecho;

2. Decide, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de su reglamento, y a reserva de la aprobación por la Asamblea General de la recomendación del Consejo que figura en el párrafo 3 infra, que se celebre en 1982 un período extraordinario de sesiones de carácter especial del Consejo de Administración para conmemorar el décimo aniversario de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano;

3. Decide recomendar a la Asamblea General que el mencionado período de sesiones esté abierto a la participación de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas o miembros de los organismos especializados o del Organismo Internacional de Energía Atómica como miembros de pleno derecho;

4. Pide al Director Ejecutivo que, una vez aprobada por la Asamblea General la recomendación que figura en el párrafo 3 supra, proceda a realizar los preparativos para el décimo período ordinario de sesiones del Consejo y para el período de sesiones de carácter especial, de conformidad con la opción 3 propuesta en el informe del Director Ejecutivo sobre el décimo período de sesiones del Consejo de Administración 4/,

---

3/ UNEP/GC.8/4, sección II, párrs. 24 a 31.

4/ UNEP/GC.8/2/Add.1.

teniendo debidamente en cuenta las opiniones expresadas por las delegaciones al Consejo en su octavo período de sesiones, en particular en lo referente al establecimiento de metas para la segunda década del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;

5. Pide asimismo al Director Ejecutivo que solicite las opiniones de los gobiernos al preparar dichas metas, y que comunique las metas al Consejo de Administración en su décimo período de sesiones;

## VI

### Informes sobre el estado del medio ambiente

1. Aprueba la nueva estructura adoptada por el Director Ejecutivo para el informe sobre el estado del medio ambiente, 1980;

2. Decide que el informe sobre el estado del medio ambiente que se habrá de presentar en 1981 al Consejo de Administración en su noveno período de sesiones, trate de los siguientes temas:

- a) Economía ambiental;
- b) Utilización y ordenación de recursos renovables: aguas freáticas;
- c) Productos químicos tóxicos y cadenas alimentarias humanas;

3. Toma nota de los progresos realizados en la preparación del informe sobre el estado del medio ambiente, 1982, expuestos por el Director Ejecutivo en su informe introductorio 5/;

## VII

### Financiación de los planes de acción

1. Destaca la importancia de determinar métodos precisos para financiar la ejecución de los planes de acción elaborados a petición del Consejo de Administración, el Consejo Económico y Social o la Asamblea General;

2. Insta a los gobiernos partes en los planes mencionados a que aseguren la prestación de apoyo financiero adecuado y oportuno a las actividades previstas en esos planes de acción;

3. Invita al Director Ejecutivo a que estudie, con asistencia de expertos gubernamentales, las modalidades que permitan asegurar la financiación de tales planes de acción, y que presente las recomendaciones apropiadas al Consejo en su noveno período de sesiones;

---

5/ UNEP/GC.8/2, párrs. 37 a 39.

## Contribuciones al Fondo para el Medio Ambiente

1. Recuerda sus decisiones de períodos de sesiones anteriores en las que instó a los gobiernos a contribuir al Fondo a fin de conseguir el objetivo aprobado, así como llamamientos similares del Consejo Económico y Social en su segundo período ordinario de sesiones de 1978 y 1979 y de la Asamblea General en sus períodos de sesiones trigésimo tercero y trigésimo cuarto;

2. Insta a los gobiernos a que respondan urgentemente a tales llamamientos.

12a. sesión  
29 de abril de 1980

8/2. Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, 1982  
- período de sesiones de carácter especial

El Consejo de Administración,

Recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

"La Asamblea General,

Recordando su resolución 2997 (XXVII), del 15 de diciembre de 1972, en la que, entre otras cosas, estipula que el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente estará compuesto por 58 Estados.

Tomando nota de que el Consejo de Administración decidió en su octavo período de sesiones convocar en 1982, a reserva de la aprobación de la Asamblea General, un período de sesiones de carácter especial en el que podrían participar como miembros de pleno derecho del Consejo de Administración todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas o miembros de los organismos especializados o del Organismo Internacional de Energía Atómica, a fin de conmemorar el décimo aniversario de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano,

1. Decide ampliar la composición del Consejo de Administración en el mencionado período de sesiones otorgando durante la celebración de éste la condición de miembros del Consejo de Administración a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas o miembros de los organismos especializados o del Organismo Internacional de Energía Atómica;

2. Invita al Consejo de Administración a que en el período de sesiones de carácter especial formule recomendaciones sobre la labor futura en la esfera del medio ambiente para que las examine el Consejo en su décimo período ordinario de sesiones."

12a. sesión  
29 de abril de 1980

8/3. Relaciones entre el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la República de Sudáfrica

El Consejo de Administración,

Convencido de que el apartheid, al transgredir el derecho cardinal, natural e inalienable, libre de trabas de restricciones inhumanas, a disfrutar de una vida y un ambiente sanos y pacíficos, constituye una amenaza a la paz y la seguridad internacionales,

Recordando las repetidas condenaciones de las políticas de apartheid del régimen racista de Sudáfrica por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad,

Tomando nota de que Sudáfrica ha sido excluida de organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, órganos intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales,

Tomando nota con preocupación de que, pese a la resolución 5 de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Desertificación celebrada en Nairobi del 29 de agosto al 9 de septiembre de 1977, Sudáfrica sigue violando los principios del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente al aplicar prácticas que no se ajustan a normas ambientales aceptables, especialmente en los asentamientos no planificados de las zonas de bantustanes, con lo cual aumenta la vulnerabilidad de tales zonas, que con frecuencia son escogidas por su deficiente ecología y su frágil topografía,

Recordando además los problemas ambientales y humanos creados y perpetuados por la abierta y arrogante incursión militar de Sudáfrica en los territorios de Estados miembros de la Organización de la Unidad Africana y Estados Miembros de las Naciones Unidas,

1. Reafirma la posición adoptada por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, así como por la Organización de la Unidad Africana, al condenar las prácticas inaceptables del régimen de apartheid de Sudáfrica;

2. Insta al Director Ejecutivo a que ponga término inmediatamente a toda forma de cooperación que exista entre el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Gobierno de Sudáfrica, y que presente un informe al Consejo de Administración, en su noveno período de sesiones, sobre la aplicación de la presente decisión.

11a. sesión  
28 de abril de 1980

8/4. Asistencia al pueblo palestino

El Consejo de Administración,

Tomando nota con satisfacción del informe introductorio del Director Ejecutivo al Consejo de Administración en su octavo período de sesiones,

Recordando la decisión 1978/43 del Consejo Económico y Social, del 21 de julio de 1978, y la resolución 34/133 de la Asamblea General, del 14 de diciembre de 1979, sobre asistencia al pueblo palestino,

Pide al Director Ejecutivo que:

a) Asegure la aplicación de la resolución 34/133 de la Asamblea General, del 14 de diciembre de 1979, sobre asistencia al pueblo palestino, en la esfera de responsabilidad del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;

b) Informe sobre la aplicación de la presente decisión al Consejo de Administración en su noveno período de sesiones.

11a. sesión  
28 de abril de 1980

8/5. Coordinación entre el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)

El Consejo de Administración,

Habiendo examinado el informe del Director Ejecutivo sobre la reunión conjunta de las Mesas de la Comisión de Asentamientos Humanos y del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente junto con los dos directores ejecutivos, del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), celebrada en Nairobi, el 7 de diciembre de 1979 6/,

---

6/ UNEP/GC.8/4, sección II, párrs. 24 a 31.

1. Conviene con la recomendación de la reunión conjunta de las Mesas con los directores ejecutivos a la Asamblea General para que apruebe la celebración anual, en lugar de bianual, de las reuniones conjuntas que se realizan según lo dispuesto en la resolución 32/162 de la Asamblea General, del 19 de diciembre de 1977;

2. Pide al Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente que comunique el texto del párrafo 1 supra a la Comisión de Asentamientos Humanos en su tercer período de sesiones;

3. Invita a la Comisión a que, en el caso de que convenga con el contenido del párrafo 1, supra, recomiende a la Asamblea General, en su propio nombre y en nombre del Consejo de Administración, que las reuniones conjuntas de las Mesas se celebren anualmente en lugar de bianualmente.

12a. sesión  
29 de abril de 1980

#### 8/6. Cuestiones relativas al programa

##### El Consejo de Administración,

##### I

1. Toma nota con aprobación de los progresos realizados en la ejecución del programa para el medio ambiente;

2. Toma nota con satisfacción de las aportaciones realizadas por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para mejorar el contenido del documento del programa, y manifiesta su deseo de que sigan contribuyendo a mejorar la documentación futura del programa;

##### II

1. Hace suyas las propuestas del Director Ejecutivo de que se elabore un plan de acción para la evaluación del medio ambiente;

2. Hace suyas asimismo las medidas convenidas por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Organización Meteorológica Mundial y el Consejo Internacional de Uniones Científicas sobre la elaboración de un plan de acción sobre el bióxido de carbono, y pide al Director Ejecutivo que, en colaboración con el Consejo Internacional de Uniones Científicas y la Organización Meteorológica Mundial, elabore un calendario concreto de actividades conducentes a la aplicación del plan de acción y estudie la posibilidad de establecer un órgano permanente de coordinación que se encargue de la supervisión y orientación científicas de la evaluación permanente del problema del bióxido de carbono;

3. Autoriza al Director Ejecutivo:

a) A que establezca un comité científico asesor encargado de asesorarle sobre la elaboración del plan de acción del Programa Mundial de Estudios sobre los Efectos del Clima preparado por el grupo de expertos sobre el Programa y a que preste el apoyo necesario al comité;

b) A que inicie, con el asesoramiento de dicho comité, un número limitado de proyectos en las esferas del Programa identificadas en ese plan, dentro de los límites de los recursos que pueda aportar el Fondo para el Medio Ambiente, incluidos cualesquiera proyectos que los países estén dispuestos a ejecutar;

4. Pide al Director Ejecutivo que informe al Consejo de Administración en su noveno período de sesiones sobre los progresos realizados a este respecto y las medidas futuras propuestas;

III

1. Toma nota del informe del Director Ejecutivo sobre la labor realizada por el Grupo de Expertos sobre derecho ambiental 7/;

2. Toma nota con reconocimiento de los progresos realizados por el Grupo en su labor;

3. Pide al Grupo que presente al Consejo de Administración en su noveno período de sesiones un informe final sobre la labor, que realice en virtud del programa elaborado por el Grupo en su segundo período de sesiones, junto con conclusiones o directrices;

4. Toma nota asimismo del informe del Director Ejecutivo sobre los convenios y protocolos internacionales en la esfera del medio ambiente 8/ y le autoriza a que lo transmita, junto con el tercer suplemento del registro de los protocolos y convenciones internacionales en la esfera del medio ambiente 9/, a la Asamblea General en su trigésimo quinto período de sesiones, en cumplimiento de la resolución 3436 (XXX), del 9 de diciembre de 1975;

IV

1. Aprueba, teniendo en cuenta las opiniones del Consejo de Administración en su octavo período de sesiones:

a) Los objetivos y estrategias nuevos o revisados propuestos correspondientes a los siguientes sectores del programa:

- Recursos genéticos;
- Flora y fauna silvestres y zonas protegidas;

---

7/ UNEP/GC.8/5/Add.1, anexo IV.

8/ UNEP/GC.8/5/Add.2.

9/ UNEP/GC/INFORMATION/5/Supplement 3.

- Capacitación ambiental;
- Asistencia técnica (incluidos los criterios);
- Ordenación del medio ambiente;
- Medio ambiente laboral 10/;

b) La revisión o supresión propuesta de las metas para 1982, conforme a lo expuesto en el documento del programa;

c) Las actividades y modificaciones de los planes de trabajo propuestas;

2. Toma nota del informe de la Dependencia Común de Inspección de las Naciones Unidas sobre los programas regionales de formación en ordenación de la fauna y la flora silvestres de Africa y las opiniones del Director Ejecutivo al respecto 11/.

V

1. Expresa su agradecimiento a todas las organizaciones no gubernamentales que han participado en actividades ambientales y han contribuido a las actividades relativas al programa del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente e invita a tales organizaciones a mantener su estrecha colaboración con el Programa;

2. Exhorta al Director Ejecutivo y a los Estados miembros a seguir fomentando la creación y el crecimiento de organizaciones no gubernamentales y sus actividades en la esfera del medio ambiente.

12a. sesión  
29 de abril de 1980

8/7. Vigilancia Mundial: evaluación  
de los límites extremos

A

Disposiciones para la cooperación entre los Estados  
en materia de modificaciones meteorológicas 12/

El Consejo de Administración,

Reconociendo que la atmósfera es un recurso natural de la Tierra,

---

10/ UNEP/GC.8/5, anexo V.

11/ UNEP/GC.8/L.1.

12/ El término "modificación meteorológica", tal como se utiliza en el presente contexto, significa cualquier acción realizada con el propósito de modificar artificialmente las propiedades de la atmósfera con miras a incrementar, disminuir o redistribuir las precipitaciones o la cobertura de nubes, moderar las tormentas y los ciclones tropicales graves, disminuir o suprimir el granizo o los rayos, o disipar la niebla.

Habida cuenta de los eventuales beneficios que las modificaciones meteorológicas pueden aportar a la humanidad y al medio ambiente,

Deseando que las técnicas de modificación meteorológicas sirvan para favorecer la comprensión y cooperación internacionales,

Deseando además que las disposiciones que figuran a continuación se interpreten en forma que favorezcan los progresos de la tecnología aplicable a las actividades de modificación meteorológica y al aprovechamiento de la misma,

Recordando la Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, aprobada en Estocolmo el 16 de junio de 1972 y, entre otros, los principios Nos. 1, 2, 20 y 21,

Recordando además las correspondientes decisiones de los Congresos Meteorológicos Mundiales séptimo y octavo (1975 y 1979) y las del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente,

Teniendo en cuenta la resolución 31/72 de la Asamblea General, del 10 de diciembre de 1976, relativa a la Convención sobre la prohibición de utilizar técnicas de modificación ambiental con fines militares u otros fines hostiles,

Reconociendo que la aplicación y ulterior desarrollo de las disposiciones enunciadas a continuación habrá de hacerse en función del estado en que se hallen los conocimientos científicos y técnicos en materia de modificaciones meteorológicas,

1. Recomienda que los Estados tengan presente lo siguiente:

a) La modificación meteorológica debería estar destinada a beneficiar a la humanidad y a preservar el medio ambiente;

b) El intercambio de información, las notificaciones, consultas y otras modalidades de cooperación en relación con las modificaciones meteorológicas deberían realizarse sobre la base del principio de buena fe, con espíritu de buena vecindad y en forma que se evite toda demora injustificada, tanto en las modalidades correspondientes como en la ejecución de actividades de modificación meteorológica;

c) Los Estados deberían reunir y mantener un registro de información técnica y científica sobre las actividades relativas a las modificaciones meteorológicas. Asimismo, deberían asegurarse de que tal información sea accesible a la Organización Meteorológica Mundial, que habrá de continuar preparando y distribuyendo los informes pertinentes sobre las actividades relativas a las modificaciones meteorológicas;

d) Los Estados, bien directamente o por mediación de la Organización Meteorológica Mundial, y en la medida de lo posible, deberían notificar oportuna y adecuadamente a todos los demás Estados interesados su intención de emprender actividades de modificación meteorológica bajo su jurisdicción o control que puedan tener un efecto cualquiera en las zonas de jurisdicción nacional de los citados Estados interesados;

e) Los Estados deberían asegurarse que se procederá a una evaluación de las consecuencias que en el medio ambiente podrían tener las modificaciones meteorológicas que prevén llevar a cabo bajo su jurisdicción o control y que puedan tener un efecto cualquiera fuera de sus respectivas jurisdicciones nacionales, y, directamente o por mediación de la Organización Meteorológica Mundial, deberían poner a disposición de todos los Estados interesados los resultados de tal evaluación;

f) Las actividades de modificación meteorológica deberían llevarse a cabo en forma que no tengan efectos perjudiciales para el medio ambiente de otros Estados o de zonas situadas fuera de toda jurisdicción nacional;

g) Un Estado, bajo cuya jurisdicción o control se planifiquen o realicen actividades de modificación meteorológica que puedan tener efectos en zonas situadas fuera de su jurisdicción nacional, debería, a petición de otro Estado interesado, iniciar oportunamente consultas respecto de tales actividades, bien directamente o por mediación de la Organización Meteorológica Mundial;

h) Los Estados deberían fomentar y facilitar la cooperación internacional para promover las actividades de modificación meteorológica, así como las investigaciones y, cuando proceda, procurar concertar acuerdos bilaterales, regionales o multilaterales;

2. Pide al Secretario General de la Organización Meteorológica Mundial que transmita periódicamente al Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente toda la información que se le facilite de conformidad con la presente decisión;

3. Pide además al Director Ejecutivo que transmita al Consejo de Administración toda la información así recibida.

12a. sesión  
29 de abril de 1980

B

### Clorofluorocarburos

El Consejo de Administración,

Recordando su decisión 84 (V) C, del 25 de mayo de 1977, sobre la capa de ozono,

Tomando nota con aprobación de la labor del Comité Coordinador sobre la Capa de Ozono,

Tomando nota asimismo de la creciente preocupación científica por los efectos perjudiciales para la capa de ozono de las descargas de clorofluorocarburos en la atmósfera,

Acogiendo con satisfacción las medidas adoptadas por la comunidad científica para incrementar la comprensión de los procesos que están en marcha y para mancomunar los conocimientos internacionales,

Agradeciendo las medidas ya adoptadas por varios gobiernos y la Comunidad Económica Europea para limitar la capacidad de producción de clorofluorocarburos y sus usos y reconociendo que es necesario adoptar medidas preventivas en escala mundial,

Considerando que en el estado actual de conocimientos científicos se deberían adoptar medidas preventivas para limitar la producción y la utilización mundiales, en particular, de los clorofluorocarburos F-11 y F-12, y que se deberían seguir investigando todas las descargas de clorofluorocarburos,

1. Señala a la atención de los gobiernos el informe sobre el tercer período de sesiones del Comité Coordinador sobre la Capa de Ozono 13/;

---

13/ UNEP/CCOL 111.5.

2. Recomienda que los gobiernos, especialmente los de los países donde se hace un gran uso de los clorofluorocarburos F-11 y F-12, logren reducciones importantes de su utilización y fomenten la elaboración de métodos para controlar las descargas en la atmósfera;

3. Insta a los gobiernos a que sigan alentando nuevas investigaciones científicas en esta esfera y a que apoyen el desarrollo de sustancias o técnicas sustitutivas que no perjudiquen el medio ambiente;

4. Recomienda que no se aumente la capacidad de producción de los clorofluorocarburos F-11 y F-12;

5. Recomienda además que las medidas ya adoptadas se reexaminen a la luz de los datos científicos, técnicos y económicos disponibles;

6. Invita al Director Ejecutivo a que considere métodos para acelerar la cooperación internacional sobre este asunto y a que presente al Consejo de Administración un informe al respecto.

12a. sesión  
29 de abril de 1980

8/8. Exportación y evacuación de residuos  
químicos nocivos

El Consejo de Administración,

Reafirmando enérgicamente las disposiciones de las decisiones 53 (IV) del 13 de abril de 1976, 85 (V) del 25 de mayo de 1977 y 6/4 del 24 de mayo de 1978,

Tomando nota de la resolución 34/173 de la Asamblea General, del 17 de diciembre de 1979, relativa al intercambio de información sobre productos químicos nocivos y productos farmacéuticos peligrosos que han sido proscritos, en la cual se pide al Secretario General que, en cooperación con los organismos y órganos competentes de las Naciones Unidas, prepare un informe sobre la experiencia adquirida al respecto por los Estados Miembros y los organismos y órganos competentes de las Naciones Unidas para presentarlo a la Asamblea General en su trigésimo quinto período de sesiones,

Tomando nota además de las recientes expresiones de preocupación por la exportación de residuos químicos nocivos a fin de eludir la aplicación, en el país de origen, de medidas estrictas de control sanitario y ambiental sobre su transporte, elaboración y evacuación,

Reconociendo que los residuos de productos químicos nocivos representan peligros potenciales para la salud y el medio ambiente,

Consciente de que son indispensables y deben utilizarse procedimientos seguros para su manipulación y evacuación,

1. Exhorta a los Estados miembros a que, a fin de proteger la salud y el medio ambiente, se aseguren de la institución de medidas adecuadas de protección para la manipulación y evacuación de residuos químicos nocivos, para intercambiar información sobre tales medidas y los procedimientos utilizados en su aplicación, y para elaborar procedimientos de notificación y medidas de control para el traspaso internacional de tales residuos entre los países involucrados;

2. Pide al Director Ejecutivo que, en colaboración con organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas, y otras organizaciones internacionales, elabore, tras celebrar las consultas correspondientes, directrices para la evacuación higiénica y apropiada de residuos químicos nocivos, y medidas pertinentes relativas a su transporte a través de fronteras, y que informe acerca del progreso logrado sobre el particular al Consejo de Administración en su noveno período de sesiones

12a. sesión  
29 de abril de 1980

#### 8/9. Bosques y selvas tropicales

A

##### Bosques tropicales

##### El Consejo de Administración,

1. Toma nota de las recomendaciones del Grupo de Expertos sobre bosques tropicales 14/ como un paso en la aplicación de la decisión 7/6 A del Consejo de Administración, del 3 de mayo de 1979 por medio del proceso esbozado en los párrafos siguientes;

2. Pide al Director Ejecutivo que transmita las mencionadas recomendaciones a todos los gobiernos de los Estados miembros del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y a otros gobiernos afectados e interesados, a los organismos multilaterales de asistencia y a otras organizaciones internacionales y regionales, con inclusión de instituciones financieras y organizaciones no gubernamentales interesadas, y que trate de obtener, en un plazo de seis meses:

a) Sus observaciones sobre los objetivos y el esquema general y los componentes del programa integrado previsto en esas recomendaciones;

b) Una breve descripción de las actividades en curso y proyectadas de tales entidades en relación con cada uno de los componentes del programa, así como de las asignaciones de recursos financieros;

---

14/ UNEP/GC.8/5/Add.1, anexo II.

c) Una indicación de los programas adicionales que estén dispuestos a aplicar a la luz de las recomendaciones;

d) Una identificación de las lagunas en las recomendaciones y de los recursos necesarios;

3. Toma nota de la intención del Director Ejecutivo de convocar, una vez recibidas las respuestas de los gobiernos y las organizaciones, una segunda y pequeña reunión de expertos con miras a proseguir la elaboración del programa en colaboración, en particular, con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, sobre la base de las observaciones y la información recibidas y de otros estudios pertinentes, prestando atención a las consecuencias financieras del programa y a los arreglos institucionales necesarios;

4. Toma nota de las metas presentadas al Consejo de Administración por el Director Ejecutivo y de la necesidad de examinarlas ulteriormente como parte de este proceso;

5. Autoriza al Director Ejecutivo a que mientras tanto continúe financiando las actividades concretas en curso del programa para el medio ambiente, tales como los proyectos piloto integrados de investigación ecológica y las actividades de vigilancia;

6. Pide al Director Ejecutivo que examine la posibilidad de preparar, en consulta con organismos competentes como la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, recomendaciones sobre otros tipos de bosques, cuando ello sea posible dentro de los límites de los recursos disponibles;

7. Pide además al Director Ejecutivo que informe sobre este asunto al Consejo de Administración en su noveno período de sesiones.

12a. sesión  
29 de abril de 1980

B

Centro Regional de Información y de Documentación  
Científica sobre Ecología Tropical

El Consejo de Administración,

Recordando su decisión 6/5 B, del 24 de mayo de 1978, relativa al establecimiento en Yaoundé del Centro Regional de Información y de Documentación Científica sobre Ecología Tropical, de conformidad con la petición hecha por los Estados miembros que asistieron a la reunión regional de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación,

la Ciencia y la Cultura y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, celebrada en Kinshasa (1975) y la recomendación II.19 de la Reunión de Expertos sobre bosques tropicales celebrada en Nairobi, (1980),

Tomando nota con satisfacción de los esfuerzos realizados por el Gobierno de la República Unida del Camerún y las medidas ya adoptadas por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura,

Subrayando la importancia de las cuestiones de la documentación relativa a los bosques tropicales y la propuesta de los países de Africa interesados en el Centro Regional de Yaoundé,

Pide al Director Ejecutivo que acelere las consultas que ha entablado con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Organización Mundial de la Salud, la Organización Meteorológica Mundial, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos y todos los países interesados, con miras a apoyar esta actividad a fin de catalizar las medidas internacionales a favor del Centro Regional de Yaoundé.

12a. sesión  
29 de abril de 1980

#### 8/10. Política mundial de suelos

##### El Consejo de Administración,

Recordando que en el Plan de Acción para combatir la desertificación ocupan un lugar altamente conspicuo las recomendaciones sobre la protección de los suelos y las políticas nacionales de aprovechamiento de los suelos,

Recordando asimismo que en su decisión 6/5 C, del 24 de mayo de 1978, el Consejo de Administración resolvió que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, en estrecha colaboración con otros organismos de las Naciones Unidas, asesorara a los países afectados por la erosión y degradación de suelos en la planificación y adopción de políticas de suelos incorporadas en los planes de desarrollo económico y social,

Recordando también que el Consejo de Administración, en su decisión 7/6 B, del 3 de mayo de 1979, pidió que se convocara una reunión de expertos de alto nivel con el propósito de precisar y definir los elementos de una política de suelos,

Teniendo en cuenta los resultados de la reunión de expertos de alto nivel sobre política de suelos, celebrada en Roma en marzo de 1980,

1. Pide al Director Ejecutivo que trabaje activamente en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y otras organizaciones internacionales competentes a fin de conseguir la rápida preparación y adopción de una política mundial de suelos la cual deberá prepararse a la luz de las disposiciones de la nueva estrategia internacional del desarrollo y deberá ser complementaria del Plan de Acción para combatir la desertificación, y preparar un plan de acción mundial para aplicar dicha política sobre la base del examen y el análisis de las actividades internacionales y regionales en este campo, en el que se formulen las metas y las condiciones de la cooperación internacional;

2. Pide al Director Ejecutivo e invita a los jefes ejecutivos de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y otras organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas y ajenas a él que alienten y apoyen la investigación y los estudios encaminados a definir los elementos jurídicos, científicos, técnicos, culturales e institucionales de una política de suelos a nivel nacional;

3. Decide que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente colabore plenamente con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y otras organizaciones interesadas en la preparación de una "Carta del suelo" que incorpore los principios sugeridos por el grupo de expertos de alto nivel que se reunió en Roma en marzo de 1980 y los elementos de la política de suelos y su respectivo plan de acción;

4. Autoriza al Director Ejecutivo a convocar en 1981 una reunión complementaria del grupo de expertos de alto nivel para examinar la evolución de los acontecimientos relacionados con la preparación de la política de suelos y el plan de acción para aplicar la política de suelos;

5. Hace un llamamiento a todos los órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas para que colaboren plenamente con el Director Ejecutivo en la preparación de la política mundial de suelos y su respectivo plan de acción;

6. Pide además al Director Ejecutivo que informe al Consejo de Administración en su noveno período de sesiones de los progresos alcanzados en la aplicación de la presente decisión.

12a. sesión  
29 de abril de 1980

8/11. Estrategia Mundial para la Conservación

El Consejo de Administración,

Tomando nota de la sabiduría, para beneficio de la humanidad, de las modalidades de desarrollo encaminadas a mantener procesos ecológicos y sistemas sustentadores de vida esenciales, a preservar la diversidad genética y a asegurar la utilización sostenible de especies y ecosistemas,

Reconociendo la responsabilidad primordial de los gobiernos en cuanto a las políticas y planes de desarrollo que tienen por objeto la consecución de esos objetivos,

1. Felicita a la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos, al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, al Fondo Mundial para la Naturaleza y a todos los involucrados en la formulación, publicación e iniciación de la Estrategia Mundial para la Conservación;

2. Acoge con beneplácito la cooperación de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, especialmente la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en la preparación y la aplicación de la Estrategia;

3. Exhorta a las organizaciones pertenecientes al sistema de las Naciones Unidas a que, al preparar sus planes, tomen en cuenta las recomendaciones de la Estrategia que sean pertinentes a sus funciones;

4. Pide al Director Ejecutivo que:

a) Señale la Estrategia a la atención de todos los gobiernos y les inste a apoyarla y a tomarla en cuenta al elaborar sus políticas y programas;

b) Considere las consecuencias de la Estrategia para el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y elabore para su consideración en el programa que ha de presentarse al Consejo de Administración en su noveno período de sesiones, propuestas de acción sobre una base selectiva para estimular la utilización sostenible de recursos naturales vivos;

c) Examine arreglos apropiados para obtener de los gobiernos, y difundir entre ellos, informes breves e información sobre las actividades de los gobiernos y otras organizaciones que contribuyan a la aplicación de la Estrategia, y que informe sobre el particular al Consejo de Administración en su décimo período de sesiones

12a. sesión  
29 de abril de 1980

8/12. Medio ambiente y desarrollo

El Consejo de Administración,

Reconociendo la importancia de la labor realizada por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en la elaboración del marco conceptual y las metodologías relacionadas con un criterio integrado para medio ambiente y desarrollo, así como la necesidad de un esfuerzo continuo y sostenido en esta esfera, decisivo para la consecución de los objetivos de desarrollo,

1. Pide al Director Ejecutivo que siga fomentando la ulterior elaboración conceptual y la acción práctica en la esfera del criterio integrado para medio ambiente y desarrollo;

2. Insta al Director Ejecutivo a que estudie posibilidades concretas que permitan establecer vínculos eficaces entre los conocimientos y la experiencia del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en esta esfera y la planificación del desarrollo, con especial hincapié en los medios y métodos para desarrollar una cooperación mutua más estrecha entre los países en desarrollo;

3. Exhorta al Director Ejecutivo a que prepare un programa para que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente participe en los esfuerzos de la comunidad internacional encaminados a idear medios y métodos para la aplicación de la nueva estrategia internacional del desarrollo y a que, en la formulación de los futuros documentos del programa en perspectiva y programas de mediano plazo para el medio ambiente a nivel de todo el sistema, así como en la ejecución de esos programas, tome plenamente en cuenta las principales metas y medidas de política de esa estrategia;

4. Pide además al Director Ejecutivo que informe al Consejo de Administración, en su décimo período de sesiones, sobre las actividades y planes del Programa a este respecto.

12a. sesión  
29 de abril de 1980

A

Examen del programa de mares regionales

El Consejo de Administración,

Teniendo en cuenta que en los cinco últimos años se ha acumulado en la esfera de los mares regionales considerable experiencia que puede contribuir a la comprensión de los problemas mundiales de contaminación marina,

Reconociendo la importancia de la labor que están realizando en la esfera del medio marino diversas organizaciones internacionales e intergubernamentales, y la necesidad de una coordinación más estrecha de tales actividades,

Pide al Director Ejecutivo que:

a) Considere la posibilidad de convocar en 1981, en colaboración con las organizaciones internacionales e intergubernamentales competentes, un grupo de expertos gubernamentales encargado de examinar las actividades, los logros y la evolución prevista del programa de mares regionales, así como de otros programas comparables;

b) Informe sobre los resultados de la reunión del grupo de expertos al Consejo de Administración en su décimo período de sesiones.

12a. sesión  
29 de abril de 1980

B

Coordinación del programa de mares regionales con otros componentes del programa para el medio ambiente

El Consejo de Administración,

Considerando la necesidad de cooperación a escala mundial para controlar la contaminación de los mares a fin de salvaguardar los recursos marinos y costeros,

Teniendo en cuenta que la ordenación ambientalmente racional de las zonas costeras, incluido el control de la contaminación desde fuentes terrestres, constituye el requisito previo básico para la protección y la ordenación del medio marino y costero,

Reconociendo la gran amplitud geográfica y el carácter interdisciplinario de los ocho programas de mares regionales patrocinados por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, que contribuyen eficazmente a la protección del medio marino en todo el mundo,

Considerando la necesidad de examinar los arreglos administrativos y presupuestarios establecidos para aplicar los programas de mares regionales y coordinarlos con otros componentes del programa para el medio ambiente,

Pide al Director Ejecutivo que:

a) Acelere la aplicación efectiva de los programas de mares regionales;

b) Cuando proceda, asigne fondos de todos los renglones pertinentes del presupuesto a las actividades emprendidas en el marco de los programas de mares regionales que estén relacionadas concretamente con el plan de trabajo aprobado para tales renglones;

c) Examine la relación entre los programas de mares regionales y los programas ambientales de carácter regional, e informe al Consejo de Administración en su noveno período de sesiones sobre formas de fortalecer y coordinar más eficazmente los programas de mares regionales con otros componentes del programa para el medio ambiente.

12a. sesión  
29 de abril de 1980

C

Extensión del programa de mares regionales al Mar del  
África oriental y al Atlántico sudoccidental

El Consejo de Administración,

Considerando la amenaza para el medio marino en la región del  
África oriental y el Atlántico sudoccidental,

Teniendo presente la resolución aprobada en noviembre de 1979 en  
Seychelles por la Asociación de Administración de Puertos del África  
Oriental, en la que se pide a las organizaciones internacionales que  
apoyen a los gobiernos de la región del África oriental en la elaboración  
de un programa para la protección del medio marino en dicha región,

Acogiendo con satisfacción el establecimiento del programa de mares  
regionales por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente,

1. Pide al Director Ejecutivo que incluya a las regiones del Africa oriental y el Atlántico sudoccidental en el programa de mares regionales, con miras a iniciar y ejecutar, en colaboración con los gobiernos interesados y las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas, un programa para una adecuada ordenación y conservación de los recursos de esas regiones;

2. Pide además al Director Ejecutivo que informe al Consejo de Administración en su noveno período de sesiones acerca de los progresos realizados en la aplicación de la presente decisión;

12a. sesión  
29 de abril de 1980

#### 8/14. Educación y capacitación ambientales

##### El Consejo de Administración,

Consciente de la importancia que revisten la educación y la capacitación en la ordenación del medio ambiente,

Reconociendo la existencia de instituciones de alto valor académico en la región de América Latina y el Caribe, que se dedican en parte o exclusivamente a cuestiones ambientales,

Teniendo presentes las decisiones 7/10 A y B del Consejo de Administración del 3 de mayo de 1979, sobre educación y capacitación ambientales, las recomendaciones de la Quinta Reunión Intersecretarial de Consulta sobre el Medio Ambiente en América Latina (capacitación y formación ambiental), así como las recomendaciones de la reunión celebrada en Madrid en abril de 1979 entre representantes de España y de los Estados latinoamericanos miembros del Consejo de Administración y el proyecto de acuerdo para la revisión del convenio de creación del Centro Internacional de Formación en Ciencias Ambientales concertado en Panamá el 5 de marzo de 1980,

##### 1. Solicita al Director Ejecutivo:

a) Que adopte las medidas para continuar prestando apoyo financiero al Centro Internacional de Formación en Ciencias Ambientales hasta fines de 1982 sobre la base de un acuerdo que se concertará entre los Estados latinoamericanos y del Caribe y España sobre la cooperación en las actividades del Centro;

##### b) Que tome urgentemente medidas para:

- i) El establecimiento de una red de instituciones de alto nivel de capacitación en cuestiones ambientales en la región de América Latina y el Caribe con base en un inventario de las instituciones existentes;

ii) El establecimiento de un mecanismo eficaz de coordinación de la red de instituciones antes mencionada;

c) Convoque una reunión ad hoc de representantes de los países de América Latina y el Caribe y de España, a la que asistirían representantes del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, con el fin de:

- i) Elaborar el acuerdo mencionado en el inciso a) supra;
- ii) Examinar las medidas mencionadas en el inciso b), y adoptar una decisión al respecto cuyas modalidades deberán quedar incorporadas en el acuerdo señalado en el inciso a) supra;

2. Decide que el acuerdo entrará en vigor tan pronto como sea firmado por cinco Estados latinoamericanos y del Caribe y España, y estará abierto a la firma de los demás Estados de la región.

12a. sesión  
29 de abril de 1980

#### 8/15. Derecho ambiental

##### El Consejo de Administración,

Decidido a promover las relaciones armoniosas y la cooperación en la esfera del derecho ambiental internacional con arreglo al espíritu de la Declaración sobre el Medio Humano, aprobada por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano,

Tomando en cuenta su decisión 7/11, del 3 de mayo de 1979, y reconociendo los esfuerzos desplegados y los resultados obtenidos hasta la fecha por el Grupo de Expertos sobre derecho ambiental en el fortalecimiento en tales relaciones y cooperación,

1. Pide al Director Ejecutivo que convoque con anterioridad al décimo período de sesiones del Consejo de Administración una reunión ad hoc de altos funcionarios gubernamentales expertos en derecho ambiental, teniendo en cuenta los principios del artículo 62 del reglamento del Consejo, para que velen por que en la sección sobre el derecho ambiental del programa de mediano plazo para el medio ambiente a nivel de todo el sistema que ha de presentarse a la consideración del Consejo de Administración en su décimo período de sesiones:

a) Se identifiquen las esferas en que una mayor coordinación y cooperación a los niveles regional y mundial pueda fomentar y aumentar el progreso en el campo del derecho ambiental, en particular por lo que respecta a los intereses de los países en desarrollo;

b) Se presente un programa, con inclusión de actividades mundiales, regionales y nacionales tendientes a ese fin;

2. Pide asimismo al Director Ejecutivo que, con objeto de asegurar que la evolución de los acontecimientos dentro del sistema de las Naciones Unidas y la labor conexas de otros foros y organizaciones internacionales, así como los acuerdos regionales y bilaterales, se tomen plenamente en cuenta en la preparación de la reunión ad hoc de altos funcionarios gubernamentales, de conformidad con el calendario anexo a la presente decisión:

a) Consulte con los gobiernos y los organismos gubernamentales regionales competentes con miras a reflejar determinadas recomendaciones sobre preocupaciones, intereses y prioridades regionales en la esfera del derecho ambiental;

b) Prepare la documentación necesaria, prestando atención, entre otras cosas, al material publicado por los autores más respetados en la esfera del derecho ambiental;

c) Transmita dicha documentación, inclusive el estudio detallado del derecho ambiental mencionado en su informe introductorio 15/, al Grupo de Expertos sobre derecho ambiental para que lo examine antes de someterlo a la consideración de la reunión ad hoc de altos funcionarios gubernamentales;

3. Invita a los Estados que tengan especial interés en participar en la reunión ad hoc de altos funcionarios gubernamentales a que lo comuniquen al Director Ejecutivo a fines de septiembre de 1980 a más tardar;

4. Decide determinar la composición numérica de la reunión en su noveno período de sesiones;

5. Pide además al Director Ejecutivo que informe al Consejo de Administración, en su noveno período de sesiones, sobre los progresos realizados en la aplicación de la presente decisión.

12a. sesión  
29 de abril de 1980

---

15/ UNEP/GC.6/2.

Anexo

Secuencia de acontecimientos propuesta en relación  
con la reunión de alto nivel

1. Abril de 1980 - Decisión de convocar la reunión (Consejo de Administración, octavo período de sesiones)
2. Abril a septiembre de 1980 - Consultas entre el Director Ejecutivo y los gobiernos interesados en relación con a) la participación en la reunión y b) el calendario y el lugar de celebración de ésta
3. Septiembre de 1980 - Preparación por la secretaria del PNUMA del primer borrador de un estudio detallado
4. Septiembre a noviembre de 1980 - Consultas entre la secretaria del PNUMA y otros organismos internacionales sobre el estudio detallado y preparación de un segundo borrador
5. Noviembre y diciembre de 1980 - Consultas con determinados gobiernos sobre el estudio detallado y preparación de su versión definitiva, iniciación de las consultas entre la secretaria y los grupos regionales para identificar preocupaciones, intereses y prioridades particulares de las regiones
6. Diciembre de 1980 - Distribución entre los gobiernos y los organismos internacionales de la versión definitiva del estudio detallado y las observaciones sobre el proceso consultivo regional
7. Mayo de 1981 - El Consejo de Administración recibirá en su noveno período de sesiones observaciones sobre el estudio detallado, establecerá una estrategia y objetivos generales para la labor futura en materia de derecho ambiental, y tomará nota del estado de los aportes regionales a la reunión
8. Junio de 1981 - El Director Ejecutivo transmitirá la documentación, inclusive el estudio detallado, las observaciones sobre éste, los aportes regionales, el material pertinente del noveno período de sesiones del Consejo de Administración y compilaciones de material publicado considerando de interés o referencias concretas al mismo, a los miembros del grupo de expertos
9. Junio de 1981 - El grupo de expertos se reunirá en calidad de comité preparatorio de la reunión a fin de examinar la documentación, sintetizar el material relativo a cuestiones de derecho ambiental de ámbito a) mundial y b) regional y elaborar un proyecto de temario para la reunión y directrices para sus recomendaciones finales
10. Septiembre de 1981 - Se convocará la reunión y se presentará al Director Ejecutivo un informe para el programa de mediano plazo para el medio ambiente a nivel de todo el sistema

11. Abril y mayo de 1982 - En su décimo período de sesiones, el Consejo de Administración examinará el programa de mediano plazo para el medio ambiente a nivel de todo el sistema en lo relativo al derecho ambiental.

8/16. Actividades regionales

A

Apoyo a las actividades regionales  
en la esfera del medio ambiente

El Consejo de Administración,

Observando la importancia del apoyo prestado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a las actividades ambientales de las comisiones regionales,

Tomando nota con satisfacción del resultado de la Reunión de Alto Nivel sobre la protección del medio ambiente celebrada en el marco de la Comisión Económica para Europa,

Convencido de que con la aplicación de las decisiones de la Reunión de Alto Nivel en el marco de una mayor cooperación en la esfera del medio ambiente en la Comisión Económica para Europa se recogerán experiencias que serán útiles a otras regiones,

1. Pide al Director Ejecutivo que coopere estrechamente con las diversas regiones, dentro de los límites de los recursos disponibles, en la ejecución de proyectos concretos de interés para cada región;
2. Pide asimismo al Director Ejecutivo que coopere estrechamente con el Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para Europa en la aplicación de las decisiones de la Reunión de Alto Nivel sobre la protección del medio ambiente celebrada en el marco de dicha Comisión;
3. Pide además al Director Ejecutivo que examine favorablemente las peticiones del Secretario Ejecutivo de la Comisión de que se apoyen proyectos concretos, durante la fase inicial de aplicación de las decisiones de la Reunión de Alto Nivel, sin perjuicio de la revisión de tal apoyo por el Consejo de Administración en períodos de sesiones ulteriores.

12a. sesión  
29 de abril de 1980

## Ejecución del programa: Asia

El Consejo de Administración,

Acogiendo con gran beneplácito el logro por el Director Ejecutivo de un notable aumento, en comparación con años anteriores, del apoyo a las actividades regionales en la esfera del medio ambiente en Asia, en cumplimiento de las decisiones 6/10, del 24 de mayo de 1978, y 7/12, del 3 de mayo de 1979, del Consejo de Administración, tituladas respectivamente, "Programación y programas regionales: Asia" e "Iniciativas de programación regional: Asia",

Considerando la necesidad de acelerar la ejecución de los planes regionales de Asia,

Teniendo en cuenta la creciente preocupación y el interés positivo de los gobiernos de las regiones de Asia y el Pacífico y del Asia occidental por las cuestiones ambientales, que han conducido, entre otras cosas, al establecimiento del Programa Subregional para el Medio Ambiente de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental y del Programa Regional del Pacífico Sur para el Medio Ambiente, así como a la formulación y la elaboración del Programa del Asia Meridional de Cooperación en la esfera del Medio Ambiente;

Consciente de que incumbe a los gobiernos interesados la ejecución de tales programas,

1. Acoge con satisfacción la máxima utilización, allí donde sea posible, de los conocimientos especializados regionales en la ulterior elaboración y en la ejecución de tales programas;
2. Pide al Director Ejecutivo que asista en la ejecución de tales programas a los gobiernos interesados aplicando los recursos que sean necesarios y resulten viables; en colaboración con los organismos y organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas;
3. Invita al Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y a los órganos rectores de las organizaciones multilaterales donantes a que estudien la posibilidad de prestar apoyo para la ejecución de tales programas.

12a. sesión  
29 de abril de 1980

8/17. Ejecución del Plan de Acción para combatir la desertificación

El Consejo de Administración,

Recordando las resoluciones 32/170 y 32/172, del 19 de diciembre de 1977, 33/88 y 33/89, del 15 de diciembre de 1978, y 34/187, del 18 de diciembre de 1979, de la Asamblea General, y la resolución 1978/37, del 21 de julio de 1978, del Consejo Económico y Social,

Recordando asimismo sus decisiones 6/11, del 24 de mayo de 1978, y 7/13, del 3 de mayo de 1979,

Subrayando la gravedad del problema de la desertificación y los efectos adversos que tiene en la población de los países por ella afectados, particularmente en la región sudanosaheliana, así como la necesidad de intensificar las medidas de control de la desertificación,

Habiendo examinado el informe del Director Ejecutivo sobre la ejecución del Plan de Acción para combatir la desertificación 16/,

1. Toma nota de las medidas adoptadas por los gobiernos, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y los miembros del sistema de las Naciones Unidas con miras a la ejecución del Plan de Acción para combatir la desertificación;
2. Toma nota del informe del Director Ejecutivo sobre la ejecución del Plan de Acción para combatir la desertificación en los países de la región sudanosaheliana, así como de las medidas adoptadas por los gobiernos, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y otros órganos competentes de las Naciones Unidas, en particular las adoptadas por la Oficina de las Naciones Unidas para la Región Sudanosaheliana en nombre del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;
3. Toma nota asimismo de que se está concediendo prioridad a los esfuerzos para combatir la desertificación en los 15 países de la región sudanosaheliana, así como en los países en desarrollo menos adelantados de otros regiones;
4. Toma nota con satisfacción de los esfuerzos realizados por el Director Ejecutivo y le insta a que siga reforzando la colaboración entre el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Organización de la Unidad Africana;
5. Hace un llamamiento a los gobiernos y los órganos y organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas, según proceda, para que, teniendo en cuenta los principales obstáculos a la plena ejecución del Plan de Acción para combatir la desertificación identificados por el Comité Administrativo de Coordinación y por el Director Ejecutivo:

---

16/ UNEP/GC.8/6 y Corr.1 y 2 y Add.1 y Corr.1, Add.2 y Corr.1 y Add.3 y Corr.1.

a) Otorguen una prioridad suficientemente alta a la prevención de la desertificación o a la lucha contra ésta, incluyan tales medidas en sus planes nacionales de desarrollo y aprovechen plenamente la asistencia internacional en esa esfera en la forma y el momento oportunos, utilizando para tal fin los mecanismos bilaterales y multilaterales que se estimen convenientes;

b) Refuercen las medidas y la cooperación del sistema de las Naciones Unidas con miras a la ejecución del Plan de Acción para combatir la desertificación, a fin de asegurar el planteamiento multidisciplinario adecuado y adopten las disposiciones necesarias para mancomunar en forma efectiva los esfuerzos y recursos de sus diversos organismos y órganos con miras a asegurar la utilización más eficaz de tales recursos;

c) Redoblen sus esfuerzos, junto con otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales competentes, por llenar las lagunas en los conocimientos y la tecnología adecuados con la lucha contra la desertificación, dedicando especial atención a las dimensiones socio culturales y a la difusión de los conocimientos existentes y nuevos entre los posibles usuarios, en particular al nivel de los agentes de divulgación y de los agricultores pastores;

6. Toma nota con reconocimiento de la labor realizada en el segundo período de sesiones del Grupo Consultivo para el control de la desertificación, así como de las declaraciones de apoyo formuladas en ese período de sesiones por varios participantes, e insta a dichos participantes a que, en un futuro próximo, traduzcan tales declaraciones en compromisos concretos, y pide al Director Ejecutivo que siga de cerca los resultados de la labor realizada en el segundo período de sesiones del Grupo con miras a asegurar la adecuada aplicación de los acuerdos alcanzados, y exhorta al Grupo Consultivo a que intensifique sus esfuerzos con el fin de ayudar al Director Ejecutivo a movilizar los recursos necesarios para la ejecución del Plan de Acción para combatir la desertificación;

7. Autoriza al Director Ejecutivo a que siga aportando a la Oficina de las Naciones Unidas para la Región Sudanosaheliana, en 1980-1981, tras celebrar consultas con el Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la parte que corresponde al PNUMA en los gastos administrativos y operacionales de las actividades conjuntas, sobre la base del plan de trabajo que ha de ser aprobado por el Director Ejecutivo dentro de los límites de los recursos disponibles del Fondo para el Medio Ambiente, y a que presente al Consejo de Administración, en su noveno período de sesiones, un detalle completo de tales gastos operacionales correspondientes a 1978-1980 y del lugar que éstos ocupan en los gastos operacionales totales de la Oficina relacionados con su mandato adicional de lucha contra la desertificación, con miras a proporcionar al Consejo de Administración una base para el examen de la financiación futura de los gastos operacionales de las actividades conjuntas;

8. Hace un llamamiento enérgico a las instituciones internacionales de financiación, a las organizaciones multilaterales de financiación y a los gobiernos de los países industrializados, así como a los de los países en desarrollo que estén en condiciones de hacerlo, para que presten apoyo financiero y contribuyan generosamente a la Cuenta Especial, con miras a promover la ejecución del Plan de Acción para combatir la desertificación;

9. Aprueba la estructura general del estudio sobre las medidas adicionales para financiar el Plan de Acción para combatir la desertificación que preparará un grupo de especialistas de alto nivel en materia de financiación internacional, el cual ha de convocar el Director Ejecutivo en cumplimiento de la resolución 34/184 de la Asamblea General, del 18 de diciembre de 1979;

10. Decide incluir el proyecto piloto para el mejoramiento y la rehabilitación del macizo de Futa Yalón en el programa de acción del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente contra la desertificación, y toma nota de la intención manifestada por el Director Ejecutivo al respecto;

11. Decide además agregar a Djibouti a la lista de países de la región sudanosaheliana e incluir a Guinea y Guinea-Bissau entre los países que pueden recibir asistencia por medio de la Oficina de las Naciones Unidas para la Región Sudanosaheliana, con miras a la aplicación del Plan de Acción para combatir la desertificación;

12. Autoriza al Director Ejecutivo a que actualice el informe del Consejo de Administración antes de su presentación a la Asamblea General en su trigésimo quinto período de sesiones, mediante:

a) La inclusión de los principales elementos del informe del Comité Administrativo de Coordinación;

b) La introducción en el informe de las modificaciones necesarias a la luz de deliberaciones del Consejo de Administración;

c) La inclusión, en el inventario de actividades del sistema de las Naciones Unidas, de importantes medidas tomadas que no figuren en el informe;

d) La inclusión de las principales novedades ocurridas en relación con la aplicación del Plan de Acción después de la elaboración del informe;

13. Autoriza además al Director Ejecutivo a que presente, en nombre del Consejo de Administración, el informe actualizado y la decisión del Consejo de Administración sobre este asunto a la Asamblea General en su trigésimo quinto período de sesiones.

12a. sesión  
29 de abril de 1980

8/18. Ejecución del programa del Fondo, gestión del Fondo para el Medio Ambiente, informe financiero y estados de cuentas (sin verificar) correspondientes al bienio 1978-1979 y cuestiones administrativas y presupuestarias

El Consejo de Administración,

Habiendo considerado los informes del Director ejecutivo sobre la gestión del Fondo para el Medio Ambiente y la ejecución del programa del Fondo 17/ y sobre cuestiones administrativas y presupuestarias 18/, así como el informe financiero y los estados de cuentas (sin verificar) del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente correspondientes al bienio 1978-1979, finalizado el 31 de diciembre de 1979 19/,

Tomando nota de los progresos alcanzados en el programa de evaluación de proyectos, y del informe del Director Ejecutivo sobre dicho programa 20/,

1. Expresa su satisfacción a los gobiernos que han contribuido al Fondo para el Medio Ambiente por primera vez y a los que han aumentado sus contribuciones en relación con los niveles anteriores;

2. Exhorta a los gobiernos que no están contribuyendo al Fondo a que lo hagan y a los que contribuyen sumas más bajas de lo que permitirían sus medios financieros a que aumenten sus aportes;

3. Exhorta asimismo a los gobiernos que no han revisado sus promesas de contribuciones después de 1973 a que reconsideren el nivel de las mismas con miras a mantener, por lo menos, el valor de las mismas en términos reales;

4. Expresa su preocupación por el problema del retraso en los pagos, e invita a los gobiernos a realizar pagos más cuantiosos en el primer trimestre del año;

5. Exhorta además a los gobiernos que realizan contribuciones en monedas no convertibles a tomar las medidas necesarias para resolver el problema de la utilización de tales monedas, convirtiendo la mayor proporción posible de sus contribuciones a monedas convertibles en armonía con la regla 203.4 del reglamento financiero del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;

---

17/ UNEP/GC.8/7 y Corr.1 y Add.1 y Corr.1.

18/ UNEP/GC.8/8 y Corr.1.

19/ UNEP/GC.8/L.2.

20/ UNEP/GC.8/7, sección III.

6. Invita al Director Ejecutivo a realizar esfuerzos adicionales con miras a lograr la utilización eficaz de las monedas no convertibles;

7. Pide al Director Ejecutivo que realice consultas con los gobiernos que pagan sus contribuciones en monedas no convertibles, con miras a lograr la plena aplicación de las disposiciones de la regla 203.4 del reglamento financiero del Fondo, sin poner en peligro el volumen de los recursos del Fondo;

8. Pide además al Director Ejecutivo que evalúe el impacto del nivel existente de monedas no convertibles en el Fondo, incluidos sus efectos sobre la selección y ejecución de proyectos, e informe de sus conclusiones al Consejo de Administración en su noveno período de sesiones;

9. Decide incrementar el nivel de la consignación correspondiente a las actividades del programa del Fondo para 1980-1981 de los 61,20 millones de dólares aprobados en su séptimo período de sesiones a 67,85 millones de dólares;

10. Decide, tomando en cuenta su decisión 7/3 del 3 de mayo de 1979, prorratear la consignación revisada para las actividades del programa del Fondo de la manera siguiente:

<u>Actividades del programa del Fondo</u>	<u>1980</u>	<u>1981</u>	<u>1980-1981</u>
	<u>(En miles de dólares EE.UU.)</u>		
01 Asentamientos humanos y salud humana	4 500	3 700	8 200
03 Apoyo	6 600	6 100	12 700
04 Medio ambiente y desarrollo	2 150	2 250	4 400
05 Océanos	3 650	3 850	7 500
07 Energía	900	600	1 500
10 Ordenación del medio ambiente, con inclusión del derecho ambiental	750	750	1 500
11 Ecosistemas terrestres	6 250	5 550	11 800
12 Desastres naturales	250	250	500
13 Vigilancia Mundial, con inclusión del RIPQPT	6 300	5 800	12 100
16 Datos ambientales	600	500	1 100
17 Tierras áridas, incluso desertificación	3 300	3 250	6 550
Total de las actividades del programa del Fondo	<u>35 250</u>	<u>32 600</u>	<u>67 850</u>

11. Apoya la intención del Director Ejecutivo de mantener una liquidez apropiada en el Fondo al final de cada ejercicio económico;

12. Reconfirma para la reserva del programa del Fondo un nivel de un millón de dólares para cada uno de los años 1980 y 1981;

13. Aprueba compromisos futuros por 16 millones de dólares para el bienio 1982-1983;

14. Reconfirma la autorización al Director Ejecutivo para ajustar la distribución de los créditos en un 20% en cada uno de los renglones del presupuesto, dentro de los límites de la consignación global para el bienio 1980-1981;

15. Aprueba un nivel de 3,7 millones de dólares para la reserva financiera en 1980 y de 3,5 millones de dólares en 1981;

16. Manifiesta su apoyo a la continuación del programa de evaluación;

17. Pide al Director Ejecutivo que siga informando al Consejo en los períodos de sesiones sucesivos sobre los progresos logrados en la materia y que suministre además a los gobiernos información pormenorizada sobre los resultados de las evaluaciones detalladas y administrativas de los proyectos por medio de la serie de documentos UNEP/FUND/PROJECTS/-;

18. Toma nota del informe financiero y los estados de cuentas (sin verificar) del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente correspondientes al bienio 1978-1979, finalizado el 31 de diciembre de 1979;

19. Toma nota de las propuestas del Director Ejecutivo sobre la política de personal a largo plazo para la secretaría del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, sus observaciones sobre la proporción óptima entre los gastos del programa y de apoyo al programa y los gastos de las actividades del programa del Fondo y su informe sobre la marcha de la construcción de los locales de las Naciones Unidas en Nairobi.

10a. sesión  
28 de abril de 1980

8/19. Empleo del árabe como idioma de trabajo e idioma oficial del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

El Consejo de Administración,

Recordando su decisión 19 (II), del 11 de marzo de 1974, por la que aprobó su reglamento,

Recordando asimismo la resolución 3190 (XXVII) de la Asamblea General, del 18 de diciembre de 1973, por la cual la Asamblea decidió incluir el árabe entre los idiomas oficiales y los idiomas de trabajo de la Asamblea General y de sus Comisiones Principales,

Reconociendo que el empleo del árabe en las deliberaciones y en la documentación del Consejo de Administración aumentará la contribución que los Estados de idioma árabe aportan a la labor del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y promoverá la sensibilización de la opinión pública sobre las cuestiones ambientales en general,

1. Recomienda a la Asamblea General que considere favorablemente en su trigésimo quinto período de sesiones, sobre la base de la solicitud presentada por los Estados árabes al Secretario General, las consecuencias financieras que entrañará para el presupuesto ordinario la introducción del árabe como idioma de trabajo e idioma oficial del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;

2. Decide asimismo revisar, en su noveno período de sesiones, el párrafo 1 del artículo 63 del reglamento del Consejo de Administración, a la luz de la decisión que la Asamblea General adopte sobre la recomendación precedente.

10a. sesión  
28 de abril de 1980

## OTRAS DECISIONES

### Temario provisional, fecha y lugar del noveno periodo de sesiones del Consejo de Administración

En la 12a. sesión plenaria del octavo periodo de sesiones, celebrada el 29 de abril de 1980, el Consejo de Administración decidió que, con arreglo a los artículos 1, 2 y 4 de su reglamento, su noveno periodo de sesiones se celebraría en Nairobi del 13 al 26 de mayo de 1981, precedido de consultas oficiosas en la mañana del 13 de mayo de 1981. En la misma sesión, el Consejo aprobó para el noveno periodo de sesiones el siguiente temario:

1. Apertura del periodo de sesiones.
2. Organización del periodo de sesiones:
  - a) Elección de la Mesa;
  - b) Temario y organización de los trabajos del periodo de sesiones.
3. Credenciales de los representantes.
4. Informe del Director Ejecutivo y estado del medio ambiente.
5. Cuestiones de coordinación.
6. Cuestiones relativas al programa.
7. Coordinación y actividades complementarias de la ejecución del Plan de Acción para combatir la desertificación.
8. El Fondo para el Medio Ambiente:
  - a) Ejecución del programa del Fondo en 1980;
  - b) Gestión del Fondo del PNUMA;
  - c) Informe financiero y estados de cuentas correspondientes al bienio 1978-1979, finalizado el 31 de diciembre de 1979;
  - d) Evaluación de proyectos y programas.
9. Cuestiones administrativas y presupuestarias.
10. Temario provisional, fecha y lugar del décimo periodo de sesiones del Consejo de Administración.

11. Temario provisional, fecha y lugar del período de sesiones de carácter especial del Consejo de Administración, en conmemoración del décimo aniversario de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano.
12. Otros asuntos.
13. Informe del Consejo de Administración a la Asamblea General.
14. Clausura del período de sesiones.

Consultas officiosas con los gobiernos  
entre períodos de sesiones

En la 12a. sesión plenaria del octavo período de sesiones, celebrada el 29 de abril de 1980, el Consejo de Administración, recordando sus decisiones 23 (III), del 2 de mayo de 1975, y 104 (V), del 24 de mayo de 1977, decidió que las consultas officiosas con los gobiernos entre los períodos de sesiones octavo y noveno del Consejo de Administración se realizarían en Nairobi del 8 al 11 de diciembre de 1980 a fin de que se intercambiaran opiniones sobre el contenido y la presentación del programa y cuestiones de política y examinar cualesquiera otros temas sobre los que el Director Ejecutivo considera oportuno informar.

## ANEXO II

### Propuestas del grupo de expertos de alto nivel sobre interrelaciones

(Pasajes del informe del Director Ejecutivo sobre el asunto,  
contenidos en el documento UNEP/GC/8.2/Add.3)

1. El Director Ejecutivo considera que el estudio de las interrelaciones y la formulación de propuestas de medidas que puedan producir resultados beneficiosos en el contexto sistémico global a nivel nacional, regional y mundial está surgiendo como cuestión importante no sólo en lo relativo a la labor del PNUMA sino también en todo el sistema de las Naciones Unidas, con posibilidades de influir en definitiva sobre las prioridades generales del sistema en la esfera económica y social. En consonancia con lo dispuesto en la resolución 3345 (XXIX) de la Asamblea General, del 17 de diciembre de 1974, y la resolución 1979/49 del Consejo Económico y Social, el próximo informe del Consejo Económico y Social, sobre la labor en materia de interrelaciones debería ir acompañado de las opiniones del Consejo de Administración; en consecuencia, el Consejo lo tendrá que examinar en el curso de su noveno período de sesiones. En vista de la importancia del asunto, el Director Ejecutivo convocó un grupo de expertos de alto nivel, que se reunió en enero de 1980, para asesorarle sobre el papel que competía al PNUMA en lo relativo a sus propias actividades y a su contribución a los esfuerzos a nivel de todo el sistema.

2. El grupo de expertos definió cuatro tareas importantes que debía realizar:

- a) una contribución al desarrollo de un marco conceptual flexible para el estudio;
- b) la identificación de cuestiones que deberían ser materia de análisis;
- c) la definición de elementos en un proceso adecuado para la realización de esfuerzos eficientes a nivel de todo el sistema sobre las interrelaciones;
- d) la presentación de propuestas para la acción del PNUMA sobre las interrelaciones.

#### I. ESTUDIOS SOBRE LAS INTERRELACIONES

3. El grupo de expertos compartió la convicción expresada en el informe del Secretario General al Consejo Económico y Social 1/ de que era cada vez más evidente que las actividades de desarrollo tendían a producir efectos sistémicos básicos resultantes de fuertes interacciones entre población, recursos, medio ambiente y desarrollo.

---

1/ E/1979/75.

4. El grupo apoyó plenamente la conclusión del informe de que había que desarrollar por etapas un marco conceptual y que la flexibilidad era imperativa. El marco tenía que ser fácil de modificar y tenía que ampliarse o depurarse a medida que avanzara el estudio. El grupo reconoció la importancia de las consideraciones que debían tomarse en cuenta en el estudio, enumeradas en el informe. Así pues, estimó que el marco conceptual tenía que ser susceptible de análisis específico, cuantitativo y empírico, tenía que ser aplicable a niveles desagregados -concretamente, al nivel regional y nacional- tenía que ser sensible a las consecuencias del riesgo y la incertidumbre y tener en cuenta las consecuencias a largo plazo de los cambios. Las investigaciones empíricas tenían que realizarse asimismo a nivel de unidades familiares, comunidades locales y regiones geográficas, tales como cuencas hidrográficas o islas. El marco debía tender a identificar las relaciones críticas entre población, recursos y medio ambiente en lo referente a las principales cuestiones de desarrollo, con miras a presentar recomendaciones y directrices para la acción por los gobiernos y el sistema de las Naciones Unidas. El grupo subrayó que debía evitarse la construcción de modelos a nivel mundial. En vez de formular un único modelo matemático consolidado, debían utilizarse diversos modelos para distintas tareas, como la selección de variables y el análisis de las interrelaciones. El marco conceptual debía basarse en un "enfoque de sistemas" y debía elucidar las interrelaciones entre las variables en los sistemas socioeconómico y natural. El grupo subrayó la necesidad de incluir parámetros relacionados con la gestión y la tecnología.

5. El grupo concluyó que debían intensificarse los esfuerzos ya iniciados para desarrollar un marco conceptual y que debía comenzarse un estudio adecuado. En éste se debían destacar las técnicas para optimizar el sistema de interacciones en su conjunto, y no sólo sectores particulares, y definir los puntos clave en que la acción intersectorial coordinada pudiera inducir un proceso de desarrollo acumulativo positivo. Debía someterse para su examen al grupo de expertos, cuya composición debía ampliarse mediante la inclusión de especialistas en materias pertinentes, tales como ecología y tecnología. El grupo prepararía entonces un marco conceptual, utilizando el método de la interacción dinámica. Ese marco también ayudaría a identificar las principales cuestiones de desarrollo para su estudio, en relación con las cuales pudiera esperarse que se descubrirían interdependencias críticas y puntos clave importantes.

6. El grupo estaba firmemente convencido de que los estudios de las interrelaciones orientados hacia las primeras cuestiones de desarrollo debían comenzar al mismo tiempo, sin esperar a la formulación de un marco conceptual. La información debía recopilarse de diversas fuentes mundiales, regionales y nacionales, para lo cual era de suma importancia contar con una base de datos ampliada. La Vigilancia Mundial debía contribuir con datos adecuados, y una base de datos ampliada redundaría en beneficio de sus funciones de evaluación. Las interdependencias y los puntos clave críticos podrían identificarse mediante la interacción dinámica de alto nivel entre los encargados de tomar las decisiones y los

especialistas en ciencias naturales y sociales. El grupo consideró que había tres cuestiones -los sistemas alimentarios, la ordenación de los suelos y los sistemas de energía- que tenían la mayor importancia en la esfera del desarrollo. Estas cuestiones estaban interconectadas y, en una etapa más avanzada, los estudios debían centrarse en las relaciones recíprocas entre ellas. Otras cuestiones principales de desarrollo en las cuales sería útil el estudio de las interrelaciones eran: la silvicultura, la ordenación de los recursos hídricos, la sanidad, la industrialización, la ordenación de los recursos marinos y los sistemas de comunicaciones.

## II. LABOR A NIVEL DE TODO EL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LAS INTERRELACIONES

7. El grupo de expertos recordó que en las decisiones de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social se preveía que la labor sobre las interrelaciones se realizaría a nivel de todo el sistema. En virtud de la resolución 3345 (XXIX) de la Asamblea General se había pedido al Secretario General que tomara medidas encaminadas a proporcionar instalaciones para la investigación coordinada sobre las interrelaciones. El grupo apoyó decididamente las conclusiones a las que había llegado en las consultas entre organismos sobre las interrelaciones entre población, recursos, medio ambiente y desarrollo, celebradas en Ginebra en noviembre de 1979, en el sentido de que el Secretario General debía tomar medidas, entre otras cosas mediante el establecimiento de un fondo voluntario al que se pudiera recurrir cuando fuera necesario para encomendar la realización de actividades concretas a órganos de las Naciones Unidas o a nivel regional y nacional, particularmente en los países en desarrollo.

8. A juicio del grupo, la labor sobre las interrelaciones no debía confiarse directamente a una dependencia sectorial competente en una de las esferas de que se trataba. La única excepción aceptable hubiera sido el PNUMA, puesto que el medio ambiente no era un sector, y el Programa estaba encargado, además, de la coordinación a nivel de todo el sistema en la esfera del medio ambiente. Según el grupo, la labor debía ser realizada bajo dirección del Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional, en vista de su mandato global en la esfera económica y social, y debía estar estrechamente relacionada con la programación entre organismos a nivel de todo el sistema y la planificación de un desarrollo integrado. La Oficina del Director General debía proporcionar, pues, la capacidad para realizar el trabajo. Mientras ello no estuviera resuelto, el PNUMA debía colaborar mediante el suministro de la capacidad requerida.

9. En diversas ocasiones se habían celebrado consultas ad hoc entre organismos sobre las interrelaciones. El grupo consideró que debía establecerse un arreglo para la coordinación en apoyo de la cooperación entre organismos necesaria para la labor sobre las interrelaciones.

10. En la resolución 3345 (XXIX) de la Asamblea General también se preveía una investigación multidisciplinaria coordinada a nivel regional, debido a la necesidad, nítidamente percibida, de desagregar los modelos mundiales. Este argumento seguía siendo válido. El grupo consideró que la tendencia actual a una cierta regionalización en la esfera del desarrollo constituía una razón adicional para asignar la responsabilidad en materia de coordinación de los estudios regionales a las comisiones regionales, una medida que fomentaría un enfoque integrado del desarrollo en las regiones.

11. Uno de los temas que se trataron en el Simposio de Estocolmo fue el desarrollo de los recursos humanos. En el Simposio se subrayó que, si bien la variable demográfica era una dimensión importante, la cuestión de conseguir que las personas participaran en forma cada vez más efectiva en el proceso del desarrollo y fueran beneficiarias del mismo sería fundamental para la eficacia de las políticas resultantes de los estudios de las interrelaciones. Los estudios tenían que ser, pues, de alcance más amplio, y tenían que destacar la importancia del hombre como recurso y como beneficiario último del desarrollo. El grupo consideró que esta perspectiva debía motivar un cambio en el nombre de los estudios en los que estaban empeñadas las Naciones Unidas por el de "estudios sobre las interrelaciones entre el hombre, los recursos, el medio ambiente y el desarrollo".

12. El grupo subrayó que las políticas y perspectivas derivadas de la labor sobre las interrelaciones debían tomarse en cuenta en el proceso de aplicación de la nueva estrategia internacional del desarrollo, así como en el contexto de su examen y evaluación.

### III. PROPUESTAS PARA LA ACCION DEL PNUMA EN MATERIA DE INTERRELACIONES

13. Tomando en cuenta las conclusiones del grupo de expertos mencionadas precedentemente, que merecen su aprobación, el Director Ejecutivo recomienda que:

a) El PNUMA continúe su participación activa en las actividades encaminadas a hacer progresar y sintetizar los conocimientos sobre las interrelaciones entre el hombre, los recursos, el medio ambiente y el desarrollo. En este sentido, el PNUMA debe estar dispuesto a desempeñar una función catalítica para encauzar esos esfuerzos en un proceso eficaz, con la activa participación del sistema de las Naciones Unidas, así como de las instituciones regionales y nacionales multidisciplinarias y de otra índole;

b) El PNUMA siga contribuyendo en forma concreta a los estudios sobre las interrelaciones. En la fase actual, debe asignarse prioridad al desarrollo, por etapas, de un marco conceptual para los estudios, y a la iniciación de estudios sobre las principales cuestiones de desarrollo. En ese sentido, el Director Ejecutivo se propone convocar una segunda reunión del grupo de expertos, ampliado para incluir especialistas de alto nivel en tecnología y ecología, a fines de 1980;

c) Se difundan próximamente entre los gobiernos y las organizaciones de las Naciones Unidas conocimientos avanzados sobre las interrelaciones por medio del documento del programa en perspectiva, y que las conclusiones pertinentes contribuyan a la formulación de los objetivos para el programa de mediano plazo para el medio ambiente a nivel de todo el sistema. El documento en perspectiva debe convertirse en un vehículo poderoso de presentación de las consecuencias conceptuales de los conocimientos avanzados sobre las interrelaciones, así como de los resultados de las evaluaciones realizadas por la Vigilancia Mundial, brindando de ese modo un base conceptual y fáctica para las acciones de ordenación de los gobiernos encaminadas a proteger y mejorar el medio ambiente;

d) El PNUMA trate de aplicar los nuevos conocimientos sobre las interrelaciones con miras a adaptar y dinamizar los instrumentos y los enfoques desarrollados para integrar la dimensión ambiental en la planificación y las actividades de desarrollo.

ANEXO III

Lista de documentos presentados al Consejo de Administración  
en su octavo período de sesiones

<u>Signatura</u>	<u>Título</u>
UNEP/GC.8/1	Temario provisional
UNEP/GC.8/1/Add.1 y Corr.1	Temario provisional anotado y organización de los trabajos del período de sesiones
UNEP/GC.8/2	Informe introductorio del Director Ejecutivo
UNEP/GC.8/2/Add.1	El décimo período de sesiones del Consejo de Administración
UNEP/GC.8/2/Add.2	Resoluciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su trigésimo cuarto período de sesiones y por el Consejo Económico y Social en su segundo período ordinario de sesiones de 1979 que guardan relación con las actividades del PNUMA
UNEP/GC.8/2/Add.3	Labor en materia de interrelaciones entre recursos, medio ambiente, población y desarrollo
UNEP/GC.8/2/Add.4	Declaración introductoria del Director Ejecutivo
UNEP/GC.8/3 y Corr.1	El estado del medio ambiente: temas seleccionados - 1980
UNEP/GC.8/4 y Corr.1	Cuestiones de coordinación
UNEP/GC.8/5 y Corr.1 y Add.1	El programa para el medio ambiente
UNEP/GC.8/5/Add.2	Convenios y protocolos internacionales en la esfera del medio ambiente
UNEP/GC.8/6 y Corr.1 y 2 y Add.1 y Corr.1 y Add.2 y Corr.1 y Add.3 y Corr.1	Ejecución del Plan de Acción para combatir la desertificación
UNEP/GC.8/7 y Corr.1 y Add.1 y Corr.1 y Add.2	El Fondo para el Medio Ambiente

Signatura

Título

UNEP/GC.8/8 y Corr.1	Cuestiones administrativas y presupuestarias
UNEP/GC.8/9 y Corr.1	Relaciones con las organizaciones no gubernamentales
UNEP/GC/INFORMATION/1/ Rev.2/Supplement 1	Compendio de objetivos y estrategias, esferas de concentración y metas para 1982 acordadas para el programa para el medio ambiente
UNEP/GC/INFORMATION/5/ Supplement 3	Registro de los protocolos y convenciones internacionales en la esfera del medio ambiente
UNEP/GC/INFORMATION/6/ Add.3	Memorando de entendimiento sobre cooperación entre la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)
UNEP/GC/INFORMATION/6/ Add.4	Memorando de entendimiento entre el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) relativo a la cooperación sobre directrices para incorporar consideraciones ambientales en la planificación de los asentamientos humanos
UNEP/GC/INFORMATION/6/ Add.5	Memorando de entendimiento entre los jefes ejecutivos del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) relativo a la cooperación en el programa internacional de protección frente a los productos químicos
UNEP/GC.8/INF.1	Reunión con organismos multilaterales de financiación del desarrollo para aprobar un proyecto de declaración de principios sobre la incorporación de consideraciones ambientales en las políticas, programas y proyectos de desarrollo

Signatura

Título

UNEP/GC.8/INF.2

Documento de muestra del programa en perspectiva: Océanos

UNEP/GC.8/INF.3 y  
Corr.1

Documento de muestra del proyecto de plan de mediano plazo

UNEP/GC.8/INF.4

Estado de preparación, al 20 de febrero de 1980, de los documentos del octavo período de sesiones del Consejo de Administración

UNEP/GC.8/INF.5

Lista de participantes

UNEP/GC.8/L.1

Informe de la Dependencia Común de Inspección sobre los programas regionales de formación en ordenación de la fauna y la flora silvestres de Africa en Mweka y Garoua

UNEP/GC.8/L.2

Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente: informe financiero y estados de cuentas (sin verificar) correspondientes al bienio 1978-1979, finalizado el 31 de diciembre de 1979

-----

---

### كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم - استعلم عنها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب إلى : الأمم المتحدة ، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف .

#### 如何购取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经售处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

#### HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

#### COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

#### КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Находите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишете по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

#### COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.

---